



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.

5

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 19 de enero de 2009, por la que se nombra a don Javier Jiménez Ortiz miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

20

Orden de 19 de enero de 2009, por la que se cesa a doña Laura García Lorca como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrada por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

20

Orden de 19 de enero de 2009, por la que se cesa a don Fernando Centeno López como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

20

Número formado por dos fascículos

Lunes, 2 de febrero de 2009

Año XXXI

Número 21 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Orden de 19 de enero de 2009, por la que se nombra a doña Susana Radio Postigo miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

20

Orden de 19 de enero de 2009, por la que se cesa a don Antonio Juan Sierra Díaz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la organización sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.).

20

Orden de 19 de enero de 2009, por la que se nombra a don Ángel Amezcua Recover miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Organización Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.).

21

Orden de 19 de enero de 2009, por la que se cesan a don Ignacio Romani Cantera y a doña Irene García Macías como miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

21

Orden de 19 de enero de 2009, por la que se nombran a don Ignacio Romani Cantera y a don Federico Pérez Peralta miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

21

Resolución de 15 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

21

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

22

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1000).

23

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B1100).

23

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 13 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

23

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de enero de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad, mediante libre designación.

23

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se liquida la financiación de los grupos universitarios de investigación y desarrollo tecnológico de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2007.

25

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace efectiva la financiación de los grupos universitarios de investigación y desarrollo tecnológico de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2008.

26

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se delega la competencia sobre la propuesta de resolución de los expedientes de compatibilidad.

27

Resolución de 20 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de inglés semipresenciales del programa de formación general, incluidos en el Plan de Formación de 2009.

27

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 23 de enero de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción del sector de la limpieza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

28

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 855/2007, seguido a instancias de Centro de Empleo Especial Sidunia, S.L.

29

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 7 de enero de 2009, por la que se crean los ficheros con datos de carácter personal «Información Salud Responde» e «Información Sanitaria Salud Responde», en el ámbito de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2478/08, Sección 3T, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

31

Resolución de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

31

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», Código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

32

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, de caducidad y archivo del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Colada de Mancha Real a Jaén» en su totalidad, en el término municipal de La Guardia, en la provincia de Jaén (Número de Expte. VP 271/2006).

41

Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, de caducidad y archivo del procedimiento de deslinde de las vías pecuarias «Cordel de Marmolejo», «Colada de Pilas» y «Cordel de los Molinos» en el término municipal de Andújar, en la provincia de Jaén (núm. de Expte. VP 1513/2007).

42

Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada, «Colada de la Saladilla a Patria, tramo desde la finca catastral situada en el polígono 37, parcela 32 hasta su entronque con la Vereda de los Morales y Grullo», en el término municipal de Vejer de la Frontera, en la provincia de Cádiz.

42

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Alfarnate a Veléz-Málaga», tramo desde el entronque con la «Vereda de Alfarnate» en las inmediaciones de la Venta del Mojón, hacia el Sureste dos kilómetros, en el término municipal de Zafarraya, en la provincia de Granada. VP@451/07.

45

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Solana, en su totalidad», en el término municipal de Alboloduy, en la provincia de Almería. Expte. VP @ 2198/06.

49

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se acuerda el archivo de los expedientes de deslinde que a continuación se relacionan, en el término municipal de Aguilar de la Frontera, en la provincia de Córdoba.

55

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Las Barranqueras» en su totalidad, incluido el Descansadero y Abrevadero del Rincón, en el término municipal de Palma del Río, provincia de Córdoba. VP @2308/06.

56

Resolución de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Piedras del Pilar» en su totalidad incluido el «Abrevadero del Pilarico» y el «Abrevadero de la Rambla del Pauli», en el término municipal de Alhambra, provincia de Almería. VP @ 2199/2006.

60

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Alamillo a La Algamarrilla», en su totalidad, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba. VP @2307/2006.

71

Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Villar», en el tramo que va desde el Cinturón Verde de Córdoba hasta su entronque con la «Vereda de la Pasada del Pino», y la modificación parcial del trazado de dicha vía pecuaria en el tramo que discurre por la finca de «La Conejera», en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba. VP @ 2172/2006.

74

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 978/2007. (PD. 191/2009).

82

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 196/2009).

83

Resolución de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 194/2009).

84

Resolución de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y precio único de adjudicación (Exptes. 3266/3268/3270 y 3273/2008). (PD. 192/2009).

85

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 23 de enero de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra de construcción de pasos de fauna en la A-483 y la A-494. Acciones para el LIFE 2006-2011. Conservación y reintroducción del Lince Ibérico en Andalucía. Adecuación de carreteras en Doñana. Expediente: C-HU0800/OEJO. (PD. 195/2009).

86

Corrección de errores de la Resolución de 2 de enero de 2009, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación: Restauración de las celosías de fachada de hormigón prefabricado y albardillas de edificios en el puerto de Chipiona, Cádiz. (PD. 193/2009).

87

EMPRESAS

Corrección de errores del Anuncio de 9 de diciembre de 2008, del Parque Logístico de Córdoba, S.A., para la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, Expte. núm. CO/3-2.2-4/08 (BOJA núm. 10, de 16.1.2009).

87

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la medida «Ticket del Autónomo para el inicio de la actividad», regulada en la Orden de la Consejería de Empleo de 15 de marzo de 2007 (BOJA núm. 9, de 15.1.2009).

88

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 26 de noviembre de 2008, de la Escuela Oficial de Idiomas de Chiclana de la Frontera, de extraviado del título de Ciclo Superior de Inglés. (PP. 4171/2008).

109

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.

Todos los sistemas educativos modernos están orientados hacia la mejora permanente de la enseñanza y ésta, entre otros factores, se alimenta de las iniciativas de innovación pedagógica y de investigación que desarrolla el profesorado en los centros docentes. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 4, expone que el sistema educativo andaluz se fundamenta, entre otros, en el principio de mejora permanente del mismo potenciando su innovación y modernización. De igual manera, en el artículo 5, como objetivos de la propia ley recoge el de potenciar las buenas prácticas docentes y estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza. Con estas premisas, la Consejería de Educación ha venido realizando en los últimos años diferentes convocatorias de ayudas o subvenciones dirigidas tanto al profesorado como a los centros para facilitar la realización de materiales y recursos educativos, e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación educativa.

La experiencia acumulada en este tiempo y las diferentes vías de percepción de estas ayudas, en unos casos concedidas a los centros y en otros al profesorado, aconsejan convertirlas en ayudas dirigidas al profesorado y financiadas mediante aportaciones extraordinarias con cargo a los gastos de funcionamiento de los centros.

Con la presente Orden se agrupan, unifican y simplifican diversas modalidades de proyectos que hasta ahora eran objeto de diferentes convocatorias, de distinta naturaleza administrativa. Con este nuevo planteamiento se facilita el acceso del profesorado a los recursos económicos necesarios para el desarrollo de los proyectos, los cuales dejan de tener el carácter de subvención.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Innovación Educativa, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto regular las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de los proyectos educativos que se recogen en los Anexos de la misma y cuya relación es la siguiente:

- a) Proyectos de investigación educativa (Anexo I).
- b) Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular (Anexo II).
- c) Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos en alguno de los siguientes ámbitos (Anexo III):

- 1.º Mejora de la convivencia escolar.
- 2.º Atención educativa del alumnado inmigrante.
- 3.º Atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

- 4.º Compensación educativa y solidaridad.
- 5.º Orientación educativa.
- 6.º Fomento del plurilingüismo.
- 7.º Acogida del alumnado inmigrante adulto, mantenimiento de su cultura de origen y aprendizaje del español como lengua extranjera.
- 8.º Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- 9.º Integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros.
- 10.º Tecnologías de la información y la comunicación.
- 11.º Bibliotecas escolares y proyectos lectores.
- 12.º Otros materiales para la innovación educativa.

2. Los proyectos podrán tener una duración de uno o dos cursos escolares e iniciarán su desarrollo, tras su aprobación, durante el curso escolar siguiente a dicha aprobación.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Esta Orden será de aplicación al profesorado de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, sin perjuicio de las limitaciones que, de acuerdo con las características de cada proyecto, se establecen en sus correspondientes Anexos.

Artículo 3. Financiación.

1. Los proyectos aprobados se financiarán con cargo a los gastos de funcionamiento del centro docente público donde tenga su destino el profesor o profesora responsable de la coordinación del proyecto, siendo de aplicación en la gestión de tales gastos el contenido de la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.

2. A tales efectos, la Consejería de Educación pondrá a disposición del profesorado responsable de la coordinación de cada proyecto aprobado los recursos económicos que, en su caso, se asignen a los mismos. Estas cantidades serán suplementarias a la dotación de gastos de funcionamiento que, en función de sus características, corresponda al centro docente donde el profesor o profesora presta servicios.

Artículo 4. Profesorado participante.

1. Los proyectos podrán ser realizados por el profesorado que, en el momento de presentar la solicitud y durante el periodo de realización del proyecto, cumpla los siguientes requisitos, sin perjuicio de las limitaciones que, de acuerdo con las características de cada proyecto, se establecen en los Anexos I al III:

- a) Ser profesorado perteneciente o asimilado a alguno de los cuerpos de la función pública docente.
- b) Estar prestando servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.
- c) Encontrarse en situación de servicio activo.

2. La participación del profesorado en un proyecto podrá ser individual o, preferentemente, en equipo. En este último caso uno de ellos, que deberá tener destino definitivo en el centro donde presta servicios, actuará como coordinador o coordinadora del proyecto. Los miembros podrán pertenecer al mismo o a distintos centros, sin perjuicio de las limitaciones que, de acuerdo con las características de cada proyecto, se establecen en los Anexos I al III.

3. Asimismo, también podrá participar en estos proyectos, aunque sin asumir las funciones de coordinación, el profesorado que preste servicios en los equipos de orientación educativa, en el sistema andaluz de formación permanente del profesorado, así como los inspectores e inspectoras de educación, sin perjuicio de las limitaciones que, de acuerdo con las características de cada proyecto, se establecen en los Anexos I al III.

Artículo 5. Presentación de solicitudes y plazo.

1. El profesor o la profesora que coordine el proyecto formulará su solicitud, conforme a lo establecido en el Anexo IV de la presente Orden, de forma electrónica a través de una entrada habilitada al efecto en la aplicación informática «Séneca». Desde esa entrada se cumplimentarán los datos que correspondan al proyecto, de acuerdo con lo que se recoge en los Anexos de la presente Orden, el nombre del coordinador o coordinadora y del profesorado participante, el presupuesto y la cesión de derechos de difusión y publicación de los trabajos. La solicitud, acompañada de la documentación correspondiente en un archivo comprimido, será firmada y presentada a través de la aplicación informática «Séneca» en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía por la persona que coordina el proyecto.

2. La solicitud irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de la Consejería de Educación a la que corresponda la gestión de la convocatoria, establecido en los Anexos I, II y III de la presente Orden, en función del proyecto que se presente.

3. El plazo para la presentación de solicitudes será el comprendido entre el 10 de enero y el 27 de febrero de cada año.

4. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que será notificado a las personas interesadas a través de la aplicación informática «Séneca», de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Subsanación de errores en las solicitudes presentadas.

Si las solicitudes no reunieran los requisitos exigidos o no se acompañasen de los documentos preceptivos, la Comisión de Valoración a que se refiere el artículo 8 requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos precisos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida en su solicitud, archivándose la misma sin más trámite. Dicha subsanación, así como la notificación a las personas interesadas del requerimiento de subsanación se efectuará a través de la aplicación informática «Séneca».

Artículo 7. Criterios de valoración de las solicitudes.

Para la aprobación de los proyectos se tendrán en cuenta los criterios de valoración y el baremo que para cada una de ellas se establecen en los Anexos I al III de la presente Orden.

Artículo 8. Comisión de Valoración.

1. Para la resolución de cada una de las convocatorias se constituirá una Comisión de Valoración cuya presidencia corresponderá a una persona representante, que desempeñe al menos una jefatura de servicio, de la Dirección General competente, designada por su titular, siendo su composición la que para cada una de ellas se establece en los Anexos I a III de la presente Orden. Uno de los miembros de la Comisión, designado por la persona que ostente la presidencia, ejercerá las funciones de secretaria. A las reuniones de la Comisión se incorporará, con voz pero sin voto, una persona representante de cada una de las organizaciones sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Educación.

2. Corresponde a la persona titular de la Dirección General que tiene asignada la gestión de los proyectos la designación de los miembros de la correspondiente Comisión de Valoración. A fin de garantizar la representación equilibrada de hombres y mujeres en dicha comisión, se actuará conforme a lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley /2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La Comisión de Valoración tendrá como función la instrucción, el examen y la valoración de las solicitudes presentadas. Asimismo podrá recabar los informes o dictámenes que considere convenientes para la adecuada instrucción del procedimiento.

4. La Comisión de Valoración podrá requerir el informe de personas expertas en el proceso de selección de los trabajos presentados.

5. Las Comisiones deberán ajustar su actuación a lo dispuesto en la presente Orden, en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 88 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Artículo 9. Propuesta de resolución y reformulación de las solicitudes.

1. Valoradas las solicitudes presentadas, la persona titular de la Dirección General que tiene asignada la gestión de los proyectos elaborará la propuesta de resolución, así como relación motivada de aquellas solicitudes que hayan quedado excluidas o denegadas. La propuesta de resolución incluirá la relación de proyectos aprobados, con especificación del profesorado responsable de su coordinación, del resto de profesorado participante y, en su caso, de la cantidad propuesta para su financiación y su distribución en cada uno de los cursos escolares que dure el proyecto, así como de las condiciones exigidas para su realización. Dicha relación provisional será publicada en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación y de sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la misma, así como la notificación a las personas coordinadoras por la aplicación informática «Séneca».

2. Las personas participantes que deseen presentar alegaciones o renuncia expresa, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación prevista en el párrafo anterior, debiendo presentar dichas alegaciones o renuncia de forma telemática, según lo recogido en el artículo 5 de la presente Orden.

3. Cuando en la propuesta de resolución a que se refiere el apartado 1 de este artículo el importe de la financiación a conceder sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará de la persona solicitante la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la cuantía otorgable, para lo que se concederá un plazo de diez días hábiles, con indicación de que si así no lo hiciera se procederá a dictar la resolución correspondiente. Una vez que la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Valoración, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución definitiva.

4. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad del proyecto, así como los criterios de valoración establecidos con respecto de las solicitudes o peticiones.

5. Dicha reformulación se realizará de forma telemática, en los términos recogidos en el artículo 6 de la presente Orden.

Artículo 10. Resolución.

1. Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado 2 del artículo anterior y, una vez estudiadas las alegaciones presentadas o, en su caso, las renunciadas, el órgano gestor, establecido en los Anexos I, II y III de la presente Orden, por delegación de la persona titular de la Consejería de Educa-

ción, dictará la resolución definitiva de la convocatoria. Dicha resolución contendrá la relación de proyectos aprobados con indicación del profesorado que lo coordina, la cuantía de la dotación económica concedida, el plazo de realización y la relación del profesorado participante.

2. El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la Consejería de Educación, del portal andaluciajunta.es y de la notificación mediante la aplicación informática «Séneca».

Artículo 11. Pago de las ayudas.

1. El pago de las ayudas se efectuará a través del centro en el que presta servicios la persona que coordina el proyecto y se aplicará como incremento en la partida de gastos de funcionamiento del mismo.

2. La Consejería de Educación procederá a transferir a las cuentas autorizadas de gastos de funcionamiento de los centros docentes en los que prestan servicios las personas que coordinan los proyectos las cantidades que correspondan, las cuales se consideran afectadas al cumplimiento de esta finalidad.

3. El pago de la cantidad concedida se efectuará de acuerdo con lo establecido en el calendario de pagos que para gastos de funcionamiento del centro haya sido aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. En todo caso, en proyectos con duración mayor de un curso, no se formalizará en menos de dos pagos.

4. Si del proceso de seguimiento del proyecto se concluyese que no se está realizando conforme al proyecto aprobado, y por tanto éste fuese revocado, los pagos pendientes no serán realizados.

Artículo 12. Justificación del gasto.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 10 de mayo de 2006 para el resto de cuentas de centro y de la aplicación dada a los recursos, corresponde al Consejo Escolar del centro la aprobación de los gastos del proyecto.

2. Los justificantes originales y demás documentación original de carácter económico del gasto realizado serán custodiados por los centros, quedando a disposición de la Consejería de Educación, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Cámara de Cuentas.

3. No obstante lo recogido en el artículo 13.2 los remanentes que pudieran producirse como consecuencia de la actividad desarrollada incrementarán los gastos de funcionamiento ordinarios del centro.

Artículo 13. Obligaciones de las personas participantes en el proyecto.

1. El coordinador o coordinadora del proyecto realizará las siguientes funciones:

a) Dinamizar e impulsar la aplicación del proyecto educativo.

b) Asesorar al profesorado participante en la solución de los problemas que puedan surgir en el desarrollo del proyecto educativo.

c) Establecer cauces para la difusión de la experiencia y el intercambio de información con el profesorado de otros centros.

d) Orientar al profesorado sobre los recursos disponibles para el desarrollo del proyecto educativo.

e) Actuar de enlace del grupo ante los órganos de la Administración responsables del seguimiento, control, asesoramiento y evaluación del proyecto.

f) Velar por la realización del proyecto, respetando las condiciones y los plazos establecidos en su aprobación, así como la elaboración y presentación de las memorias e informes preceptivos o aquellos otros que el órgano gestor o de seguimiento pudiera reclamar.

g) Comunicar de forma inmediata al órgano gestor las altas y bajas que, por motivos justificados, puedan producirse entre los miembros del equipo, así como las modificaciones que se deseen introducir en el proyecto y que afecten a sus objetivos, metodología o duración. Todos estos cambios y modificaciones deberán contar con la aceptación previa y expresa del órgano gestor.

h) Aportar al centro en el que presta servicios los justificantes originales y demás documentación original de carácter económico del gasto realizado. Dicha documentación será custodiada por los centros en tanto que puedan ser objeto de las correspondientes actuaciones de comprobación y control.

i) Remitir a las Direcciones Generales correspondientes, las memorias o los materiales elaborados al finalizar el proyecto según lo establecido en los Anexos I, II y III de la presente Orden.

2. Todas las personas participantes estarán sujetas a las siguientes obligaciones:

a) Informar al Claustro del Profesorado y al Consejo Escolar del centro o centros implicados, del proyecto de trabajo, su desarrollo y la valoración final.

b) Realizar íntegramente el proyecto conforme a los contenidos y objetivos en los que se fundamenta la ayuda, en la forma y plazos establecidos en la presente Orden, y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.

c) Comunicar a la Dirección General competente la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien los proyectos aprobados, así como cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

d) Justificar ante la Dirección General competente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

e) Hacer constar que se ha contado con una ayuda de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el caso de que se produzca alguna difusión, comunicación o publicidad de la actividad realizada.

Artículo 14. Seguimiento y difusión de los proyectos.

1. El seguimiento, la evaluación y la difusión general de las convocatorias y de los proyectos corresponden a la Consejería de Educación, la cual determinará los procedimientos más adecuados para su realización.

2. Los Centros del Profesorado apoyarán la aplicación de los proyectos educativos que se desarrollen en sus respectivas zonas de actuación, de acuerdo con lo que a tales efectos determine la Dirección General competente en materia de formación del profesorado.

3. Asimismo, los Servicios Provinciales de Inspección de Educación efectuarán un seguimiento y una evaluación del desarrollo de los proyectos educativos, de acuerdo con lo que a tales efectos se recoja en los correspondientes Planes de Actuación de la Inspección Educativa. Los informes que, en su caso, se emitan serán remitidos por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación al Centro directivo que tenga asignada la gestión del proyecto educativo.

4. En el caso de que se observen deficiencias en la aplicación del proyecto, la Dirección General de la Consejería de Educación que tenga asignada su gestión, previo informe de la correspondiente Delegación Provincial, requerirá a la persona

coordinadora para que subsane las deficiencias detectadas pudiéndose llegar, en el caso de no ser atendido el requerimiento, a la revocación de la aprobación del proyecto.

5. La Consejería de Educación se reserva el derecho no exclusivo de difundir y publicar, parcial o totalmente, aquellos trabajos derivados de la realización de los proyectos que estime de interés, ya sea por su aportación innovadora al campo educativo o por su capacidad para desencadenar procesos de mejora de la calidad de la educación en los centros. Si el derecho de difusión y publicación es ejercido por las personas que ostentan la autoría de los trabajos, se deberá mencionar expresamente en los créditos «Financiado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía».

6. Los materiales y recursos educativos digitales que se elaboren al amparo de la presente Orden deberán tener formato web y ser aptos para su distribución a través de servidores de Internet o intranet con independencia del sistema operativo utilizado y cumplirán, al menos, el nivel de conformidad A de la Web Accessibility Initiative.

Artículo 15. Reconocimiento de la participación y certificación de la misma.

1. La Consejería de Educación podrá reconocer la participación del coordinador o coordinadora de cada proyecto educativo y del profesorado participante como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.

2. A tales efectos, una vez finalizado el proyecto, la Dirección General responsable de la convocatoria certificará la coordinación y la participación del profesorado en el mismo. Los certificados estarán disponibles a través de la aplicación informática «Séneca».

Disposición adicional primera. Difusión de la presente Orden.

1. Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado de esta Orden a todos los centros docentes a los que resulte de aplicación.

2. Las personas titulares de la dirección de los centros educativos arbitrarán las medidas necesarias para que esta Orden sea conocida por todo el profesorado.

Disposición adicional segunda. Convocatoria correspondiente al año 2009.

El plazo de presentación de solicitudes de los proyectos regulados por la presente Orden correspondientes al año 2009 será el comprendido entre el día de entrada en vigor de la misma y el 27 de febrero de 2009.

Disposición transitoria única. Continuidad de los proyectos educativos en vigor.

1. Los proyectos educativos a los que se refiere la presente Orden, al amparo de convocatorias realizadas por la Consejería de Educación con anterioridad a la entrada en vigor de ésta, se seguirán rigiendo por la normativa reguladora por la que fueron aprobados.

2. Las solicitudes de proyectos de investigación educativa y elaboración de materiales curriculares presentadas al amparo de la Orden de 20 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, en el año 2009, serán asignadas de oficio por la Administración a la modalidad correspondiente de las presentadas al amparo de la presente Orden, y la tramitación se realizará de acuerdo con la misma, pudiendo las personas interesadas renunciar a su participación, en su caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

1. Se deroga la Orden de 20 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

2. Asimismo, se derogan cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a las Direcciones Generales y a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

1. Ámbito específico de aplicación.

Podrán participar en esta convocatoria el profesorado que presta servicios en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, en los equipos de orientación educativa, en el sistema andaluz de formación permanente del profesorado y los inspectores e inspectoras de educación.

2. Órgano gestor.

Dirección General competente en materia de innovación educativa.

3. Objetivo.

Incentivar las iniciativas y propuestas de trabajo del profesorado en materia de investigación educativa, con el objeto de contrastar los presupuestos teórico-prácticos en que se sustenta la acción educativa con la realidad de la misma, pudiendo avanzar en el conocimiento, comprensión y mejora de la calidad de los procesos educativos.

4. Naturaleza y duración de los proyectos.

a) Los Proyectos de Investigación Educativa llevarán a cabo investigaciones que profundicen en el conocimiento de la situación educativa basadas preferentemente en estudios en profundidad (estudio de casos, biografías, observaciones, entrevistas e investigación-acción). Serán líneas prioritarias en los Proyectos de Investigación, las siguientes:

- 1.º La investigación desde la perspectiva de género.
- 2.º El desempeño de la dirección en los centros educativos.
- 3.º La enseñanza de las diferentes materias instrumentales.
- 4.º La puesta en práctica de las tecnologías de la información y la comunicación.
- 5.º Implicaciones del uso intensivo de las TIC en los centros.
- 6.º La enseñanza y la comunicación en otras lenguas.
- 7.º La atención a la diversidad y a la interculturalidad.
- 8.º Convivencia y escuela espacio de paz.
- 9.º Integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros.
- 10.º Investigación en proyectos lectores y bibliotecas escolares.

11.º Investigación en procesos de enseñanza-aprendizaje.

12.º Nuevas formas de organización y funcionamiento de los centros.

13.º Organización y secuenciación de los contenidos curriculares.

b) Los Proyectos de Investigación Educativa podrán contar, en función de sus necesidades, con la colaboración de:

1.º Profesorado y personal docente e investigador de las Universidades Andaluzas.

2.º Investigadores e investigadoras de centros públicos de investigación andaluces.

3.º Alumnado de los últimos cursos de las Facultades de Ciencias de la Educación o que cursen estudios de postgrado en educación.

c) Cuando en el proyecto colaboren profesionales a los que hace referencia el apartado anterior, y si el proyecto presentado y aprobado así lo requiere, se podrá organizar un intercambio, sin vínculos contractuales, entre dichos profesionales y el profesorado de los niveles no universitarios. El intercambio tendrá como objetivos el conocimiento y la práctica de la docencia en otros niveles educativos, la observación, métodos, materiales y modelos organizativos de aula así como el impulso de proyectos de investigación-acción. Este profesorado no podrá evaluar al alumnado de los niveles educativos objeto de intercambio.

d) Los proyectos podrán tener una duración de uno o dos cursos escolares.

e) Un mismo profesor o profesora sólo podrá presentarse y participar en un único proyecto en cada convocatoria, sea éste de investigación o de innovación educativa y desarrollo curricular.

5. Dotación económica.

La cuantía máxima de la dotación económica a conceder será de 6.000 euros por proyecto.

6. Documentación específica a aportar.

Además de la solicitud establecida en el artículo 5 de la presente Orden, se presentarán los siguientes documentos:

a) Proyecto de Investigación Educativa en fichero informático, conforme al guión que se adjunta como Anexo I.a.

b) Resumen del currículum y de la experiencia investigadora del profesorado miembro del proyecto. Este resumen se confeccionará en fichero informático conforme al modelo que se adjunta como Anexo I.b.

c) En caso de que la aplicación del proyecto implique intercambio de profesorado se presentará además en fichero informático documento acreditativo de la autorización, en su caso, del intercambio del profesorado, expedido por la Administración educativa. La autorización concerniente a la Administración educativa será expedida, a petición de la persona solicitante, por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, mediante el modelo que se adjunta como Anexo I.c.

Los modelos indicados en los Anexos I.a, I.b y I.c estarán disponibles en la dirección de Internet <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>.

7. Criterios de valoración.

Las solicitudes serán valoradas de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) Interés, oportunidad, relevancia y grado de incidencia que la investigación propuesta tiene para el desarrollo profesional docente y la mejora de la práctica educativa.

b) Adecuación de los métodos de investigación utilizados en el desarrollo del proyecto.

c) Calidad técnica del proyecto por la coherencia y concreción de las actuaciones a realizar, la ordenación y distribución temporal de las fases y la organización de los medios y recursos que se emplearán.

d) Participación en programas de la Consejería de Educación relacionados con la temática del proyecto.

e) Ajuste del proyecto a las líneas de investigación señaladas como prioritarias en el presente Anexo.

f) Desarrollo del proyecto por un equipo de profesorado: Idoneidad del grupo a la naturaleza y alcance del proyecto, formación específica acreditada y logros alcanzados en proyectos anteriores.

g) Grado de participación del personal colaborador.

8. Baremo.

Los criterios de selección recogidos en el punto anterior se aplicarán con la siguiente ponderación:

1.º Los criterios a), b) y c) supondrán en conjunto un 70% de la valoración del proyecto.

2.º Los criterios d), e), f) y g) supondrán un 30% de la valoración.

9. Composición de la comisión de valoración.

La presidencia de la comisión de valoración corresponderá a una persona representante, que desempeñe al menos una jefatura de servicio, de la Dirección General competente en materia de investigación educativa, designada por su titular, siendo el resto de sus miembros los siguientes:

a) La persona que ostente la jefatura del servicio competente en materia de formación del profesorado.

b) Una directora o un director de un centro del profesorado.

c) Un inspector o inspectora de la Inspección Central de Educación.

d) Dos docentes en activo con destino en centros públicos, con experiencia en proyectos de investigación educativa y que no participen en la convocatoria.

e) Dos personas de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación educativa que no participen en la convocatoria.

f) Una funcionaria o un funcionario de la Dirección General competente en materia de investigación educativa, que actuará como secretaria o secretario de la Comisión.

10. Finalización.

1. Los proyectos aprobados al amparo de la presente Orden, deberán estar concluidos y entregados en la Consejería de Educación antes del 30 de junio del curso en que esté prevista su finalización.

2. En el mes de febrero de cada curso, mientras dure el proyecto, el coordinador o coordinadora aportará un informe de progreso del proyecto a la Dirección General correspondiente.

3. Al término de los proyectos, el coordinador o la coordinadora remitirá a la Dirección General responsable del proyecto los documentos, en soporte informático, a través de la aplicación «Séneca», que se indican a continuación:

a) Memoria final del proyecto, que deberá recoger las actividades realizadas y los resultados y su valoración, e incluir, en forma de anexo, todo el material didáctico original elaborado (de tipo gráfico, audiovisual, informático, etc.) si lo hubiere.

b) Un resumen del proceso y de los resultados obtenidos por el proyecto.

c) Una certificación, expedida por el coordinador o coordinadora del proyecto, de la relación de docentes que han participado en el trabajo, con indicación del papel desempeñado y el curso o cursos escolares en los que han desarrollado el proyecto.

ANEXO I.a

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

CONVOCATORIA 20__

(Utilícese el espacio necesario en cualquiera de los apartados)

1. TÍTULO DEL PROYECTO.

2. ELECCIÓN DEL OBJETO O TEMA DE INVESTIGACIÓN (Justificación, relación con las líneas prioritarias de la convocatoria e hipótesis de trabajo).

3. FUNDAMENTACIÓN Y MARCO TEÓRICO EN EL QUE SE SUSTENTA LA INVESTIGACIÓN.

4. METODOLOGÍA (Técnicas e instrumentos de recogida de datos y del tratamiento de la información).

5. RESULTADOS ESPERADOS.

6. PLANIFICACIÓN (Fases de trabajo, distribución de tareas y temporalización).

7. PERSONAL QUE COLABORA EN EL PROYECTO.			
Profesorado y Personal Docente e Investigador de las Universidades Andaluzas.			
Apellidos y nombre	NIF	Categoría	Facultad y Universidad
.....
.....
Investigadores e investigadoras de centros públicos de investigación andaluces.			
Apellidos y nombre	NIF	Centro de investigación	
.....	
.....	
Alumnado de los dos últimos cursos de las Facultades de Ciencias de la Educación o que cursen estudios de postgrado en educación			
Apellidos y nombre	NIF	Facultad y Universidad	
.....	

ANEXO I.b

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESUMEN DEL CURRÍCULUM Y DE LA EXPERIENCIA INVESTIGADORA DEL PROFESORADO
(Formulario individual. Utilícese el espacio necesario en cualquiera de los apartados)

1. DATOS IDENTIFICATIVOS (Apellidos y nombre, DNI).
2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ACTUALES (Breve descripción).
3. FORMACIÓN ACADÉMICA (Estudios y titulaciones).
4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (Convocatorias, fechas y financiación).
5. PUBLICACIONES (libros, capítulos de libro, artículos).
6. CONTRIBUCIONES A CONGRESOS, JORNADAS, ETC.
7. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y CURSOS DE FORMACIÓN (Como coordinación, ponente o asistente en los últimos cinco años).

ANEXO I.c

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INTERCAMBIO DE PROFESORADO

(Sólo para los proyectos que tengan previsto la realización de intercambio de profesorado)

Don/Doña
 con DNI núm. y destino en el centro

 de la localidad de, provincia
 como participante en la convocatoria de Proyectos de Investigación Educativa, regulada por la Orden de la Consejería de Educación de de de, y responsable de la coordinación del Proyecto titulado
,
 SOLICITA sea autorizada la actividad de intercambio de profesorado prevista en el Proyecto, consistente en la posibilidad de que Don/Doña
, profesor /a de la Universidad, imparta docencia en el centro

 de la localidad de provincia de....., durante el periodo comprendido entre el ... de de y el ... de de,

En, a de de
Firma de la persona solicitante

Documentación que se adjunta:

- Copia del Proyecto de Investigación Educativa
- Curriculum del profesor/a de intercambio

Sr. Delegado/ Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de

ESPACIO A CUMPLIMENTAR POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL

Don/Doña
 Delegado/Delegada Provincial de la Consejería de Educación, visto el Proyecto de Investigación Educativa, al que hace referencia la presente solicitud y atendiendo a las razones esgrimidas en el mismo y al curriculum de la persona propuesta para impartir docencia, en la actividad de intercambio de profesorado, considera aceptable dicha petición y la AUTORIZA

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente

En,....., a de de
El Delegado/La Delegada Provincial

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO CURRICULAR

1. Ámbito específico de aplicación.

Profesorado de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2. Órgano gestor.

Dirección General competente en materia de innovación educativa.

3. Objetivo.

Reconocimiento de Proyectos de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular para mejorar la labor docente y el funcionamiento de los centros, a partir de la reflexión del profesorado sobre su propia práctica docente, planteando estrategias o métodos de trabajo innovadores para el desarrollo del currículo, que puedan ser aplicados, contrastados y evaluados en el propio centro y se relacionen con la mejora de los procesos y resultados educativos del mismo.

4. Naturaleza y duración de los proyectos.

a) Los Proyectos de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular deberán reunir las siguientes características:

1.º Proponer la introducción de cambios innovadores en la práctica docente o en la vida del centro para la mejora de los resultados y de los procesos educativos del centro, ya sean de tipo curricular, organizativo o funcional.

2.º Atender a problemas o cuestiones que sean relevantes para el centro implicado y extrapolables al sistema educativo.

3.º Promover la autoformación, el trabajo en equipo y las redes del profesorado, así como su implicación y participación activa en la búsqueda, adopción y consolidación en el tiempo de las prácticas innovadoras.

4.º Contemplar en su planificación objetivos y actuaciones ajustados a las necesidades y a la diversidad de situaciones de aprendizaje del alumnado y recursos acordes a las posibilidades reales del centro.

5.º Sustentarse en procesos de reflexión, indagación y/o investigación del profesorado sobre su propia práctica educativa.

6.º Incorporar procedimientos de evaluación del alcance y de la eficacia de los cambios y de las mejoras que se esperan conseguir.

b) El proyecto deberá ser suscrito por un equipo de profesorado con, al menos, tres miembros, de los cuales uno será el responsable de su coordinación.

c) Un mismo profesor o profesora sólo podrá presentarse y participar en un único proyecto en cada convocatoria, sea de innovación educativa y desarrollo curricular o de investigación educativa.

d) Podrá haber proyectos intercentros, en los que las actividades se planteen de forma conjunta por profesorado de varios centros.

e) Los proyectos podrán tener una duración de uno o dos cursos escolares.

5. Dotación económica.

La cuantía máxima de la dotación económica a conceder será de 3.000 euros por proyecto.

6. Documentación específica a aportar.

Además de la solicitud establecida en el artículo 5 de la presente Orden, se presentará el Proyecto de Innovación Edu-

cativa y Desarrollo Curricular en soporte informático, conforme al modelo que se adjunta como Anexo II.a.

7. Criterios de valoración.

a) Interés educativo del proyecto, atendiendo especialmente a la mejora de los rendimientos escolares del alumnado y a su carácter integrador.

b) Carácter innovador del proyecto, por la originalidad de sus planteamientos o por la novedad que su aplicación supone para el centro o centros implicados.

c) Grado de extrapolación o adaptación de la innovación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.

d) Coherencia entre los objetivos perseguidos por el proyecto, la propuesta metodológica y de actividades, los contenidos a desarrollar y el sistema de evaluación. Dicha evaluación contendrá indicadores claros que permitan valorar la mejora generada por el proyecto.

e) Viabilidad del proyecto, tanto desde el punto de vista de los recursos materiales disponibles como del grado de compromiso con el mismo de la comunidad educativa, así como de otros sectores sociales e instituciones del entorno.

8. Baremo.

Las puntuaciones globales que se podrán asignar a los proyectos presentados, se distribuirán de la siguiente forma:

1.º Los criterios a), b) y c) supondrán en conjunto un 70% de la valoración del proyecto.

2.º Los criterios d) y e) un 30% de la valoración.

9. Composición de la comisión de valoración.

La presidencia de la comisión de valoración corresponderá a una persona representante, que desempeñe al menos una jefatura de servicio, de la Dirección General competente en materia de innovación educativa, designada por su titular, siendo el resto de sus miembros los siguientes:

a) La persona que ostente la jefatura del servicio competente en materia de formación del profesorado.

b) Un inspector o inspectora de la Inspección Central de Educación.

c) Una directora o un director de un Centro del Profesorado.

d) Cuatro docentes en activo con destino en centros públicos, con experiencia en proyectos de innovación educativa y que no participen en la convocatoria.

e) Una funcionaria o un funcionario de la Dirección General competente en materia de innovación educativa, que actuará como secretaria o secretario de la Comisión.

10. Finalización.

1. Los proyectos aprobados al amparo de la presente Orden, deberán estar concluidos y entregados en la Consejería de Educación antes del 30 de junio del curso en que esté prevista su finalización.

2. En el mes de febrero de cada curso, mientras dure el proyecto, el coordinador o coordinadora aportará un informe de progreso del proyecto a la Dirección General correspondiente.

3. Al término de los proyectos, el coordinador o la coordinadora del proyecto remitirá al órgano gestor los documentos, en soporte informático, a través de la aplicación «Séneca», que se indican a continuación:

a) Memoria final del proyecto, que deberá recoger las actividades realizadas y los resultados y su valoración, e incluir, en forma de anexo, todo el material didáctico original elaborado (de tipo gráfico, audiovisual, informático, etc.) si lo hubiere.

b) Un resumen del proceso y de los resultados obtenidos por el proyecto.

c) Una certificación, expedida por el coordinador o coordinadora del proyecto, de la relación de docentes que han participado en el trabajo, con indicación del papel desempeñado y el curso o cursos escolares en los que han desarrollado el proyecto.

ANEXO II.a

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO CURRICULAR CONVOCATORIA 20____

(Utilícese el espacio necesario en cualquiera de los apartados)

Para su diseño y presentación de los proyectos se ajustarán al siguiente guión:

1. Título.
2. Resumen del proyecto (breve descripción de la innovación y aspectos más destacados de sus objetivos, metodología y actividades; máximo 10 líneas).
3. Justificación del proyecto: fundamentación, antecedentes, oportunidad e importancia para el centro.
4. Objetivos específicos que se pretenden alcanzar.
5. Contenido del proyecto.
6. Actuaciones a realizar y calendario previsto de aplicación.
7. Recursos económicos y materiales que se requieran, distinguiendo entre los que el centro o el propio profesorado aporta y los que se solicitan a la Consejería de Educación con la participación en la convocatoria. Compromisos de colaboración o financiación alcanzados, en su caso, con otras entidades.
8. Criterios e indicadores para evaluar el desarrollo del proyecto y el logro de los objetivos propuestos así como su incidencia en el centro. Previsiones de consolidación en el futuro de las mejoras introducidas, una vez finalizado el proyecto.

ANEXO III

ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

1. Ámbito específico de aplicación.
Profesorado que presta servicios en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en los equipos de orientación educativa, y en el sistema andaluz de formación permanente del profesorado y los inspectores e inspectoras de educación.
2. Órgano gestor.
Los órganos gestores de los proyectos para la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos serán las Direcciones Generales competentes en las materias correspondientes a las diferentes temáticas.
3. Objetivos.
 - a) Fomentar la participación del profesorado en la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos relacionados con los diferentes ámbitos recogidos en la letra c) del artículo 1 de la presente Orden.
 - b) Difundir los materiales curriculares y recursos didácticos elaborados por el profesorado para su conocimiento y la divulgación de las buenas prácticas que éstos representan.
 - c) Facilitar al profesorado la elaboración de materiales y recursos adecuados a las características concretas de su alumnado.

4. Naturaleza y duración de los proyectos.

a) Elaboración de materiales curriculares o recursos didácticos destinados a cualquiera de los niveles de enseñanza no universitaria y que versen sobre el ámbito que corresponda a la convocatoria elegida. En los ámbitos que se recogen a continuación se incidirá en los siguientes aspectos:

Mejora de la convivencia escolar:

- 1.º Enseñanza del aprendizaje de una ciudadanía democrática: formación en la participación activa, normas democráticas y valores compartidos.
- 2.º Estrategias para la enseñanza de habilidades sociales y comunicativas: organización de actividades de formación en estrategias de mediación y regulación de conflictos.
- 3.º Planes de prevención de la violencia, con especial énfasis en las posibles estrategias de aprendizajes cooperativos en el aula, educación para la paz, los derechos humanos y la tolerancia.
- 4.º Actuaciones relacionadas con la promoción, divulgación y desarrollo de la cultura de paz.

Atención educativa del alumnado inmigrante:

- 1.º Enseñanza del español como lengua vehicular del proceso de enseñanza-aprendizaje, con la consiguiente adecuación al currículum integrado de las lenguas y al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
- 2.º Estrategias para la enseñanza de las diferentes áreas del currículo al alumnado inmigrante con desconocimiento del español.
- 3.º Planes de acogida del alumnado inmigrante, con especial énfasis en las posibles adaptaciones curriculares.
- 4.º Actuaciones para la divulgación y el mantenimiento de las diferentes culturas de origen del alumnado inmigrante.

Acogida del alumnado inmigrante adulto, mantenimiento de su cultura de origen y aprendizaje del español como lengua extranjera:

- 1.º Integración, con garantías de igualdad, de la población inmigrante en la sociedad andaluza.
- 2.º Conocimiento y uso básico de la lengua española.

Innovación educativa:

Elaboración de materiales educativos, en soporte impreso, audiovisual o informático, que favorezcan procesos de reflexión, cambio y mejora en la práctica docente para el desarrollo del currículo en los centros. Asimismo deberán atender objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de carácter innovador relacionados con el desarrollo de materias y áreas del currículo.

Igualdad entre hombres y mujeres:

- 1.º Actuaciones que contribuyan al conocimiento y uso de un lenguaje no sexista.
- 2.º Propuestas didácticas que muestren una presencia equilibrada de hombres y mujeres.
- 3.º Contenidos y actividades dirigidos a hacer visible la contribución de las mujeres al desarrollo y progreso de nuestra sociedad y hacia nuevos modelos de hombres y mujeres críticos al patriarcado.
- 4.º Estrategias para la enseñanza de los conocimientos y habilidades necesarios relacionados con las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
- 5.º Integración de la perspectiva de género en la orientación profesional y vocacional.

Integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros:

- 1.º Estrategias para desarrollar la promoción y la educación para la salud y la educación para el consumo desde el currículo.

2.º Planes encaminados a mejorar el entorno físico del centro, mediante la elaboración, aplicación y evaluación de medidas de seguridad, de organización y de gestión favorables para la promoción de la salud y el consumo responsable.

3.º Contenidos y actividades que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas relacionadas con la promoción de la salud, la seguridad y el consumo responsable.

4.º Estrategias para la incorporación de la educación ambiental en las distintas áreas del currículo.

5.º Contenidos y actividades que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas relacionadas con la educación ambiental.

6.º Actuaciones y estrategias que favorezcan la reflexión, la colaboración y la participación activa en la resolución de los problemas ambientales del centro, contribuyendo a la formación de personas dispuestas a sostener y construir un ambiente más humano y más democrático.

Bibliotecas Escolares y Proyectos Lectores:

1.º Estrategias para la incorporación de la biblioteca escolar como recurso didáctico en las distintas áreas del currículo.

2.º Contenidos y actividades que favorezcan el desarrollo de prácticas lectoras.

3.º Actuaciones y estrategias que favorezcan la utilización y funcionamiento de las secciones documentales de aula.

4.º Desarrollo de proyectos documentales de centro de carácter interdisciplinar.

Tecnologías de la Información y la comunicación:

1.º Fomento de la ciudadanía digital: generación de dinámicas para la concienciación, la participación responsable y el desarrollo del espíritu crítico en el uso de las TIC y las redes sociales on-line.

2.º Estrategias, contenidos y actividades que promuevan el uso y desarrollo de software libre.

3.º Desarrollo de proyectos de integración de las TIC de carácter interdisciplinar e intercentros.

b) Los proyectos podrán tener una duración de uno o dos cursos escolares.

c) Los materiales o recursos didácticos elaborados al amparo de la presente Orden deberán ser originales o, en su defecto, contar con autorización expresa de sus autores o autoras para la utilización de los textos, imágenes o recursos multimedia que aparezcan en ellos.

d) El contenido de los materiales y recursos didácticos elaborados al amparo de la presente Orden deberá carecer de estereotipos sexistas y discriminatorios, y fomentará una igual valoración de las personas independientemente de su sexo, raza, religión y origen social o geográfico.

5. Dotación económica.

La cuantía máxima de la dotación económica a conceder será de 4.500 euros por proyecto.

6. Documentación específica a aportar.

Además de la solicitud establecida en el artículo 5 de la presente Orden, se presentará el Proyecto para la elaboración de materiales y recursos didácticos, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III.a.

7. Criterios de valoración.

Los proyectos presentados serán valorados teniendo en cuenta los criterios siguientes:

a) Interés educativo del material propuesto, atendiendo especialmente al carácter innovador e integrador del mismo, a su fundamentación pedagógica y a su coherencia con los objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de las enseñanzas del currículo en Andalucía.

b) Calidad técnica del proyecto en cuanto al rigor en su diseño y planificación, la adecuación del material al soporte o soportes formulado, primando en su confección criterios de calidad e incorporando procedimientos de validación de su utilidad o eficacia didáctica en la práctica.

c) Grado de aplicabilidad, adaptación y generalización del material a preparar a otros centros y contextos educativos.

d) Viabilidad del proyecto de acuerdo con el grado de dificultad de su ejecución, las posibilidades reales del profesorado participante y la adecuación del presupuesto.

8. Baremo.

La ponderación de cada uno de los criterios citados será la siguiente:

1.º Por los apartados a) y b) hasta el 60% de la valoración total.

2.º Por los apartados c) y d) hasta el 40% de la valoración total.

9. Composición de la Comisión de valoración.

Para la valoración de los proyectos de elaboración de materiales presentados al amparo de la presente Orden, se constituirá una comisión de valoración para cada una de las temáticas establecidas en el artículo 1 apartado 1.c) que estará presidida, en cada caso, por una persona representante, que desempeñe al menos una jefatura de servicio, de la Dirección General competente en la materia, designada por su titular, siendo el resto de sus miembros los siguientes:

1.º Dos funcionarios o funcionarias con experiencia en la materia correspondiente al ámbito de los materiales a valorar, designados de entre los propuestos por su Dirección General. Uno de ellos ejercerá las funciones correspondientes a la secretaría de la Comisión.

2.º Un funcionario o funcionaria de cada una de las otras Direcciones Generales con competencia en alguna de las temáticas establecidas en el artículo 1, apartado 1.c), de la presente Orden, designado de entre los propuestos por su titular.

10. Finalización.

a) Los materiales didácticos que se elaboren a partir de los proyectos seleccionados y subvencionados al amparo de la presente Orden, deberán estar concluidos y entregados en la Consejería de Educación antes del 30 de junio del año siguiente al de la concesión de la ayuda.

b) Dichos materiales didácticos se presentarán, si procede, en soporte papel y, en todo caso, siempre en soporte informático.

c) En el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la Resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se presentará una memoria de progreso que incluya información detallada sobre el estado de desarrollo del proyecto y una muestra de los materiales elaborados hasta el momento, así como un informe del grado de ejecución del presupuesto

ANEXO III.a

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS DEL
ÁMBITO

.....

CONVOCATORIA 20__

(Utilícese el espacio necesario en cualquiera de los apartados)

1. TÍTULO DEL PROYECTO.

2. ETAPAS, NIVELES EDUCATIVOS Y TIPO DE ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO.

3. DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL A ELABORAR O DISEÑAR.

4. TIPO O TIPOS DE SOPORTE (IMPRESO, INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL U OTROS).

5. ASPECTOS INNOVADORES DE LOS MATERIALES A REALIZAR O DISEÑAR.

6. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DEL PROYECTO.

ANEXO III.a Continuación.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

7. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, CONTENIDOS, MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y/O CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE TRABAJARÁN EN EL MATERIAL Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LAS MATERIAS Y ÁREAS DEL CURRÍCULO.

8. PLANIFICACIÓN, FASES DE DESARROLLO, PROCESO DE VALIDACIÓN DEL MATERIAL Y CALENDARIO DEL PROYECTO.

9. MÉTODO DE TRABAJO DEL EQUIPO, DISTRIBUCIÓN DE TAREAS ENTRE EL PROFESORADO.

10. POSIBILIDADES DE APLICACIÓN, ADAPTACIÓN Y GENERALIZACIÓN DEL MATERIAL A OTROS CENTROS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS.

11. OTROS ASPECTOS QUE SE CONSIDERA OPORTUNO DESTACAR.

DIRECCIÓN GENERAL DE _____

SOLICITUD

MEDIDAS DE APOYO, APROBACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL PROFESORADO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	CONVOCATORIA POR LA QUE SE PRESENTA
<input type="checkbox"/> Proyecto de investigación educativa. <input type="checkbox"/> Proyecto de innovación educativa y desarrollo curricular. <input type="checkbox"/> Proyecto de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos del siguiente ámbito (marcar un solo ámbito). <input type="checkbox"/> Mejora de la convivencia escolar. <input type="checkbox"/> Atención educativa al alumnado inmigrante. <input type="checkbox"/> Atención al alumnado con necesidades educativas especiales. <input type="checkbox"/> Compesación educativa y solidaridad. <input type="checkbox"/> Orientación educativa <input type="checkbox"/> Fomento del plurilingüismo <input type="checkbox"/> Acogida del alumnado inmigrante adulto, mantenimiento de su cultura de origen y aprendizaje del español como lengua extranjera. <input type="checkbox"/> Igualdad entre hombres y mujeres en la educación. <input type="checkbox"/> Integración de temáticas transversales: salud, medio ambiente, consumo y otros <input type="checkbox"/> Tecnologías de la información y la comunicación. <input type="checkbox"/> Bibliotecas escolares y proyectos lectores. <input type="checkbox"/> Otros materiales de innovación educativa.	

2	DATOS DEL PROYECTO
TÍTULO	
DURACIÓN (curso o cursos escolares en los que se realizará): Curso / Curso /	

3	DATOS DEL/ DE LA PROFESOR/A SOLICITANTE QUE COORDINA EL PROYECTO
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI/NIE	

4	DATOS DE LOS DOCENTES DEL CENTRO QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI/NIE	
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI/NIE	
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI/NIE	

5	DATOS DEL RESTO DE PARTICIPANTES DEL PROYECTO
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI/NIE	
CÓDIGO DEL CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI/NIE	
CÓDIGO DEL CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
APELLIDOS Y NOMBRE	
DNI/NIE	
CÓDIGO DEL CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO

001503

6	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ORIGINALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS
<p>La persona responsable de la coordinación del proyecto DECLARA:</p> <p>1º Marcar lo que proceda</p> <p><input type="checkbox"/> Que los materiales y recursos que se van a desarrollar en el proyecto son originales</p> <p><input type="checkbox"/> Que el autor o autores están autorizados a usar los textos, las imágenes y recursos multimedia que se van a incluir en ellos.</p> <p>2º Que se autoriza a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la reproducción, alojamiento en sus servidores, difusión y, en su caso, publicación, de los materiales y recursos didácticos que resulten de este proyecto.</p>	

7	PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
	Conceptos	Cuantía
	Total presupuesto a financiar por la CED	
Si el proyecto tiene prevista una duración de dos cursos, especificar la distribución del presupuesto por cada curso	Presupuesto curso: /	
	Presupuesto curso: /	

8	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, se COMPROMETE a cumplir todo lo establecido en la presente Orden de regulación y SOLICITA la concesión de la ayuda objeto de la presente solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad permitir los procesos de gestión y de notificación por parte de la Dirección General de Innovación Educativa.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Innovación Educativa.</p>

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 19 de enero de 2009, por la que se nombra a don Javier Jiménez Ortiz miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar a don Javier Jiménez Ortiz miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21, apartado 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 19 de enero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 19 de enero de 2009, por la que se cesa a doña Laura García Lorca como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrada por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del mismo,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar a doña Laura García Lorca como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrada por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de enero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 19 de enero de 2009, por la que se cesa a don Fernando Centeno López como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Univer-

sidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del mismo,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar a don Fernando Centeno López como miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de enero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 19 de enero de 2009, por la que se nombra a doña Susana Radío Postigo miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar a doña Susana Radío Postigo miembro del Consejo Social de la Universidad de Málaga, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21, apartado 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 19 de enero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 19 de enero de 2009, por la que se cesa a don Antonio Juan Sierra Díaz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la organización sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del mismo,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada a don Antonio Juan Sierra Díaz, nombrado por el sector de representantes de los intereses so-

ciales, designado por la Organización Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.), agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de enero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 19 de enero de 2009, por la que se nombra a don Ángel Amezcua Recover miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Organización Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.i) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar a don Ángel Amezcua Recover miembro del Consejo Social de la Universidad de Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por la Organización Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.).

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21, apartado 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades.

Sevilla, 19 de enero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 19 de enero de 2009, por la que se cesan a don Ignacio Romani Cantera y a doña Irene García Macías como miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del mismo,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar a don Ignacio Romani Cantera y a doña Irene García Macías como miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, agradeciéndoles los servicios prestados.

Sevilla, 19 de enero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 19 de enero de 2009, por la que se nombran a don Ignacio Romani Cantera y a don Federico Pérez Peralta miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.i) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar a don Ignacio Romani Cantera y a don Federico Pérez Peralta miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Artículo 2. La duración de los respectivos mandatos se establecen conforme a lo dispuesto en el artículo 21, apartado 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades.

Sevilla, 19 de enero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de julio de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 29 de julio), se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 25 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/ la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 15 de enero de 2009.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 28.595.832 R.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Montiel.
Nombre: Antonio Jesús.
Código P.T.: 9308910.
Puesto de trabajo: Gabinete Innovación en Pymes.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro Directivo: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
Centro destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 11 de noviembre de 2008 (BOJA núm 240, de 3.12.2008), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 32.813.224-K.
Primer apellido: Carril.
Segundo apellido: Iglesias.
Nombre: M.ª Magdalena.
Código Puesto Trabajo: 3266810.
Pto. Trabajo adjud.: Servicio de Análisis y Planificación de la FPO.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro Directivo: Dirección General de Formación para el Empleo.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1000).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B1100).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único apartado primero del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 480210.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Administración Laboral.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Reg. Laboral/Admón. Pca.

Niv.: 27.

C. Especifico: 19.883,04 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P- A11.

Exp.:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad, mediante libre designación.

Existiendo la vacante relacionada en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de la misma, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de

Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 18 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad,

R E S U E L V O

Convocar, para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad, con sujeción a las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 15 de diciembre de 2008.

Cádiz, 14 de enero de 2009.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.2007), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

BASES DE CONVOCATORIA

Primero. Se convoca, para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Vicegerente de la Universidad de Cádiz.

Segundo. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública, según lo dispuesto en la relación de puestos de trabajo para el puesto convocado, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo A (subgrupo A1) de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2002, de 12 de abril, con funciones de Administración General o Administración Educativa, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Tercero. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Cuarto. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que aparece publicado en la siguiente dirección de Internet como Anexo VIII: http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/Impresos/L_Anexos_Oposiciones.htm, al Excelentísimo y Magnífico señor Rector de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Sexto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean; dominio de idiomas (escrito y hablado); puestos de trabajo desempeñados; conocimiento a nivel usuario de herramientas informáticas relacionadas con el desarrollo del puesto de trabajo; memoria-proyecto del puesto y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Séptimo. El puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria podrá ser declarado desierto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA

Cód.	Órgano de Gobierno	Unidad Admtva./Área Funcional	Servicio/Sub. Unidad	Puesto de trabajo	Ads.	Esc.	Gru	Niv.	FP	C. Esp.	C. Prod.	Observ.
F30386	Rector	Gerencia	Gerencia	Vicegerente	F/AE	F/AE	A	29	LD	21.795,34	4.000,00	D.H., OBS.3 OBS.4

CLAVE DE OBSERVACIONES:

D.H.: Disponibilidad horaria.

OBS.3: Complemento de productividad adicional variable, en función del cumplimiento de objetivos.

OBS.4: Experiencia mínima de 3 años en puestos de trabajo de responsabilidad, especializados en las áreas económica y de recursos humanos.

Cantidades anuales expresadas en euros correspondientes al año 2008.

COMETIDOS DEL PUESTO:

- Gestión de la actividad económica, presupuestaria y financiera de la Universidad.
- Suministro de la información económica, financiera, tributaria, patrimonial y la requerida por los órganos de gobierno de la Universidad.
- Gestión de la información relativa a los servicios administrativos de la Universidad.
- Coordinación de los servicios administrativos de la Universidad en relación con los procesos que se gestionan por los mismos.
- Coordinación y seguimiento de las acciones de mejora de la calidad de los servicios administrativos.
- Colaboración con el Gerente en materia de gestión de recursos humanos.
- Aquellos otros que el Gerente le encomiende en materias de su competencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se liquida la financiación de los grupos universitarios de investigación y desarrollo tecnológico de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2007.

Extracto: Por Orden de 3 de septiembre de 2007, publicada en el BOJA núm. 187, de 21 de septiembre de 2007, se regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía, y se establece su financiación.

El artículo 7 de la citada Orden regula la evaluación de la actividad y producción científica y tecnológica de los Grupos de Investigación que conste en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) a 31 de enero y que corresponda al año anterior, distinguiendo entre una evaluación científica y una puntuación por la transferencia de tecnología y de conocimiento a la sociedad. La disposición adicional primera establece que, para el ejercicio 2007, el período de actualización de datos en el SICA será del 1 al 31 de octubre y se referirá a todos los datos relativos al ejercicio 2006 y anteriores.

El artículo 8.4 de la Orden establece que la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa concretará, dentro de las disponibilidades presupuestarias, las cantidades correspondientes a cada grupo, agrupadas por Organismo Responsable del que dependa cada uno de ellos, y transferirá a estos el importe total correspondiente a sus grupos de investigación, con cargo a la partida presupuestaria adecuada

de transferencia de financiación del Capítulo VII de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la disposición adicional segunda de la Orden establece que, con el fin de atender los gastos de funcionamiento generados desde el inicio de este ejercicio 2007, y sin perjuicio de la regularización que se produzca una vez realizada la evaluación de la actividad de los grupos de investigación a que se refiere el artículo 7, se transferirá a las distintas Universidades Públicas de Andalucía las cantidades que figuran en el cuadro que se anexa, calculadas en función de los resultados del ejercicio anterior, por un importe total de 11.530.381,50 €, transferencia que fue realizada oportunamente, tras la publicación de la Orden.

Efectuada la valoración por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria y puesta en conocimiento de las Universidades de Andalucía y, a través de ellas, a los Investigadores Responsables de los distintos grupos de investigación, se presentaron ante esta Dirección General reclamaciones de determinados grupos por disconformidad con la valoración. Dichas reclamaciones, una vez revisadas, han dado lugar a la modificación, en su caso, de las puntuaciones inicialmente asignadas y, como consecuencia, de las cantidades establecidas para financiar la actividad anual, resultando los importes que se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de la disposición adicional segunda y del artículo 8.4, ambos de la Orden de 3 de septiembre de 2007, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN

Se transferirán a las Universidades Públicas de Andalucía las cantidades que se indican en la columna «incremento» de la siguiente tabla (euros):

Universidad	Total Grupos 2007	Overhead	Total	Importe transferido Orden	Incremento
U. DE ALMERÍA	606.022,09	90.903,28	696.925,37	668.555,22	28.370,15
U. DE CÁDIZ	752.690,77	112.903,63	865.594,40	869.116,42	-3.522,02
U. DE CÓRDOBA	1.121.226,63	168.183,99	1.289.410,62	1.286.223,64	3.186,98
U. DE GRANADA	2.749.825,51	412.473,94	3.162.299,45	3.023.693,48	138.605,97
U. DE HUELVA	402.474,28	60.371,17	462.845,45	469.583,41	-6.737,96
U. DE JAÉN	561.899,94	84.285,00	646.184,94	598.103,13	48.081,81
U. DE MÁLAGA	1.166.088,13	174.913,22	1.341.001,35	1.369.770,66	-28.769,31
U. DE SEVILLA	2.674.576,00	401.186,51	3.075.762,51	2.884.566,78	191.195,73
U. PABLO DE OLAVIDE	413.029,34	61.954,41	474.983,75	360.768,73	114.215,02
TOTAL UNIVERSIDADES	10.447.832,69	1.567.175,15	12.015.007,84	11.530.381,47	484.626,37

En la relación anterior se desglosa el 15% (overhead) a que se refiere el artículo 9 de la Orden de 3 de septiembre de 2007, relativo al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.

En los casos de las Universidades de Cádiz, Huelva y Málaga, en los que resulta un importe total inferior al inicialmente transferido, se practicará una minoración por la diferencia en la asignación de incentivos correspondiente a 2008.

Por lo anterior, el pago de la liquidación, que se detalla en el punto segundo de esta Resolución, sólo afectará a las Universidades no citadas en el párrafo anterior. El total final a transferir será el siguiente (euros):

Universidad	Incremento
U. DE ALMERÍA	28.370,15
U. DE CÓRDOBA	3.186,98
U. DE GRANADA	138.605,97
U. DE JAÉN	48.081,81
U. DE SEVILLA	191.195,73
U. PABLO DE OLAVIDE	114.215,02
	523.655,66

La relación de los Grupos registrados destinatarios, por Universidad, de los importes definitivos se contiene en el Anexo I.

La relación de los Grupos registrados no beneficiarios, por Universidad, se contiene en el Anexo II.

El procedimiento de asignación de incentivos a la actividad interanual de Grupos de Investigación se ha realizado de la manera indicada en el Anexo III.

El contenido íntegro de esta Resolución se publicará en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/>.

La publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sustituye a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace efectiva la financiación de los grupos universitarios de investigación y desarrollo tecnológico de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2008.

Extracto: por Orden de 3 de septiembre de 2007, publicada en el BOJA núm. 187, de 21 de septiembre de 2007, se regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía, y se establece su financiación.

El artículo 7 de la citada Orden regula la evaluación de la actividad y producción científica y tecnológica de los Grupos de Investigación que conste en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA) a 31 de enero y que corresponda al año anterior, distinguiendo entre una evaluación científica y una puntuación por transferencia de tecnología y conocimiento a la sociedad.

El artículo 8.4 de la Orden establece que la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa concretará, dentro de las disponibilidades presupuestarias, las cantidades correspondientes a cada grupo, agrupadas por Organismo Responsable del que dependa cada uno de ellos, y transferirá a éstos el importe total correspondiente a sus grupos de investigación, con cargo a la partida presupuestaria adecuada de transferencia de financiación del Capítulo VII de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la Orden de 11 de diciembre de 2007, publicada en el BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2008, que establece las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013, ratifica en su preámbulo la política de apoyo a la actividad ordinaria de los grupos universitarios a través del mecanismo de financiación de las Universidades. Este mecanismo queda recogido en el Modelo de Financiación de Universidades Públicas de Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007.

La evaluación de los referidos grupos de investigación ha sido realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE) conforme a lo previsto en la Orden de 3 de septiembre de 2007 por la que se regula el funcionamiento del registro electrónico de agentes del sistema andaluz del conocimiento para los grupos de investigación.

Como consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento del artículo 8.4 de la Orden de 3 de septiembre de 2007, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN

Se efectuará la financiación a la actividad investigadora de los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades Públicas de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2008, en los términos que se indican a continuación:

ORGANISMO	Total	Overhead	Total Final
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	547.303,32	82.095,50	629.398,82
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	805.433,09	120.814,96	926.248,06 (1)
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	1.082.668,96	162.400,34	1.245.069,30
UNIVERSIDAD DE GRANADA	2.811.753,79	421.763,07	3.233.516,86
UNIVERSIDAD DE HUELVA	367.728,72	55.159,31	422.888,03 (1)
UNIVERSIDAD DE JAÉN	507.041,01	76.056,15	583.097,16
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	1.247.029,17	187.054,38	1.434.083,55 (1)
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	2.301.312,04	345.196,81	2.646.508,85
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	572.062,38	85.809,36	657.871,74
	10.242.332,48	1.536.349,87	11.778.682,36(2)

En la relación anterior se desglosa el 15% (overhead) a que se refiere el artículo 9 de la Orden de 3 de septiembre de 2007, relativo al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.

(1) En los casos de las Universidades de Cádiz, Huelva y Málaga, se practicará una minoración del total final por la diferencia señalada en la Resolución por la que se liquidó la financiación de Grupos Universitarios 2007. Esta minoración se detalla a continuación:

ORGANISMO	Total Final	Diferencia 2007	Importe a transferir 2008
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	926.248,06	-3.522,02	922.726,04
UNIVERSIDAD DE HUELVA	422.888,03	-6.737,96	416.150,07
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	1.434.083,55	-28.769,31	1.405.314,24

(2) Teniendo en cuenta la observación (1), el montante global tras la minoración asciende a 11.739.653,08 euros.

La relación de los Grupos destinatarios, por Universidad, de los incentivos objeto de esta propuesta de resolución se contiene en el Anexo I.

La relación de Grupos no beneficiarios del incentivo, por Universidad, se contiene en el Anexo II, incluyendo las causas de exclusión.

El procedimiento de asignación de incentivos a la actividad interanual de Grupos de Investigación se ha realizado de la manera indicada en el Anexo III.

El contenido íntegro de esta Resolución se publicará en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ubicado en la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/>.

La publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sustituye a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos.

El plazo para la interposición de los recursos procedentes, previstos en el texto íntegro de la Resolución, comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2008.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se delega la competencia sobre la propuesta de resolución de los expedientes de compatibilidad.

El artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que los Órganos de la Administración de la Junta de Andalucía podrán delegar mediante resolución motivada el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros de la misma Administración, del mismo rango o inferior. En idéntico sentido el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula la figura jurídica de la delegación de competencias disponiendo que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

El artículo 102 de la referida Ley 9/2007 dispone que la delegación de competencias será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Mediante Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz, se establece en su artículo 8 que corresponde a la persona titular de la Dirección General competente la propuesta de resolución de los expedientes de compatibilidad.

Por ello, para la agilización en la tramitación del procedimiento de compatibilidad y en cumplimiento de los principios de eficacia, desconcentración funcional y proximidad a la ciudadanía, principios generales que rigen las actuaciones de las Administraciones Públicas regulados en el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se considera conveniente acordar la delegación de la competencia para elaboración de la propuesta de resolución de los expedientes de compatibilidad que regula el Decreto 524/2008, de 16 de diciembre en el Inspector o Inspectora General de Servicios responsable de la tramitación de los expedientes de compatibilidad.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Delegar la competencia para elaboración de la propuesta de resolución de los expedientes de compatibilidad que regula el Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, en el Inspector o Inspectora General de Servicios responsable de la tramitación de los expedientes de compatibilidad.

Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Director General de Inspección y Evaluación de Servicios, Eduardo Bohórquez Leiva.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de inglés semipresenciales del programa de formación general, incluidos en el Plan de Formación de 2009.

Aprobado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2009, mediante la presente se convocan las cinco ediciones del curso de inglés semipresencial incluidas en el mismo. Este curso se enmarca en el Programa de Formación General, y persigue el doble objetivo de mejorar la cualificación del personal que presta servicio en la Administración General de la Junta de Andalucía y de contribuir a su desarrollo personal. Por ello y de acuerdo con los fines perseguidos, se establecen las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca cinco ediciones de un curso básico de Inglés en modalidad semipresencial con 120 horas de duración y 20 plazas por edición. Las ediciones se impartirán: tres en Sevilla, una en Cádiz y otra en Córdoba. El curso pretende que las personas seleccionadas consigan al término de la actividad uno de estos dos niveles de conocimientos:

A2: Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

A1: Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.

Segunda. Destinatarios.

1. Podrá participar en esta convocatoria el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía que desempeñe puestos de trabajo en los Servicios Centrales de Consejerías, Organismos Autónomos y Agencias Administrativas así como en las Delegaciones Provinciales dependientes de los mismos, ubicados en las provincias respectivas de celebración de cada una de las ediciones, y que se encuentre en servicio activo a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán participar quienes hubieran incurrido en causa de exclusión por abandono injustificado de esta actividad formativa en la convocatoria del año inmediatamente anterior.

Tercera. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

1. La solicitud se cumplimentará a través de la aplicación informática SAFO, disponible en la página web del Instituto, www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

- No debe cumplimentarse el apartado final de la solicitud relativo al cupo.

- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados desde el mismo día de la publicación de esta convocatoria.

- Se reservará un cupo igual al 5% del total de las plazas ofertadas para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Cuarta. Selección de participantes.

La selección de participantes se realizará de acuerdo con los criterios siguientes aplicados sucesivamente:

Primero. Tendrán preferencia sobre el resto las categorías de funcionario/a de carrera y laborales fijos.

Segundo. Seguidamente, se seleccionará por antigüedad en la Administración Pública.

Aplicados los criterios anteriores, se seleccionará un número suficiente de candidatos para una prueba de nivel que verificará su adecuación a uno de los dos niveles ofertados, y que será concluyente para la admisión definitiva a una de las plazas ofertadas, previo cumplimiento en todo caso de las obligaciones estipuladas en la Base Sexta, aptdo. 1.

En este sentido, el criterio técnico del profesorado a la hora de formar los grupos homogéneos de participantes será determinante.

Quinta. Información a las personas seleccionadas.

Efectuada la selección, se publicará en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública y se comunicará por correo electrónico a las personas pre-seleccionadas, los datos de celebración de la prueba de nivel.

Sexta. Organización y metodología.

El curso se ajustará a las siguientes condiciones organizativas y metodológicas. No obstante y como consecuencia de circunstancias sobrevenidas, el órgano competente podrá realizar los cambios que permitan el desarrollo óptimo de la actividad.

1. Condiciones de participación. Las personas seleccionadas tras la prueba de nivel, deberán abonar un importe de 100 € en concepto de materiales didácticos y matrícula, a ingresar en la cuenta corriente que a tal efecto se les comunicará. Dicho ingreso deberá efectuarse en el plazo de tres días naturales desde la notificación de la selección definitiva. Hecho el ingreso, se remitirá la copia por fax del justificante al órgano responsable de la selección.

El incumplimiento de dicha obligación supondrá la exclusión del curso y la disposición de la plaza para ofertarla a la persona que corresponda de acuerdo con la selección efectuada. Para cubrir las vacantes que se produzcan se avisará a los interesados por teléfono, por lo que se deberá consignar claramente este dato en la solicitud.

2. Duración, lugar de celebración y calendario.

a) Duración.

El curso tiene una duración equivalente a 120 horas lectivas. Consta de dos partes que se complementan:

- Una parte presencial que se desarrolla en 24 sesiones de aproximadamente dos horas y media de duración cada una, a razón de una sesión semanal, que ocasionalmente podrá aumentarse a dos, durante un periodo de aproximadamente cinco meses, equivalente a 60 horas lectivas.

- Otra parte de actividades y ejercicios prácticos que cada participante deberá realizar fuera del horario de dichas sesiones, con la orientación del profesorado.

El desarrollo del curso abarca de marzo a octubre de 2009, con el periodo vacacional de verano incluido. A criterio del profesorado se podrán proponer actividades a realizar durante ese periodo y hasta la reanudación de las clases en septiembre, cuyo objetivo será el refuerzo de lo aprendido durante el curso.

b) Lugares de celebración.

Sevilla: Centro privado, en C/ General Polavieja, 13, de Sevilla.

Cádiz: Centro privado, en Avda. Ana de Viya, 5 (local posterior, frente a Colegio Salesianos), Cádiz.

Córdoba: Aula de Formación en Pasaje San Antonio de Padua, núm. 6, de Córdoba.

c) Calendarios de realización.

El comienzo de las actividades está previsto para la primera quincena del mes de marzo de 2009. En cada edición, las clases presenciales se impartirán una tarde a la semana, entre el lunes y el jueves, en horario de 17 a 19,30 horas. El día concreto se comunicará a los participantes una vez finalice el proceso de selección.

3. Seguimiento, pruebas de evaluación y certificados de participación. Las personas participantes se someterán a las pruebas cuya superación dará derecho a la expedición de certificados de asistencia o de aprovechamiento, según cada caso. Previamente, deberán haberse finalizado y calificado como superadas las actividades y ejercicios mencionados en el punto anterior. En cualquier caso, no se podrá obtener certificado alguno si las faltas de asistencia a las sesiones presenciales superan el 10% de las horas lectivas de que consta esta parte.

Sevilla, 20 de enero de 2009.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 23 de enero de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción del sector de la limpieza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de la UGT de Cádiz, Secretario Comarcal de la Unión Sindical Obrera USO y el Secretario Comarcal de Acción Sindical de CC.OO., en nombre y representación de los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, sector de la limpieza, que prestan sus servicios en La Línea de la Concepción (Cádiz), ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de las 00,05 horas del próximo día 6 de febrero de 2009 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del sector de la limpieza del Excmo. Ayuntamiento.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos,

evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del Ayuntamiento que realizan servicios de limpieza en la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz) prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto del Presidente 13/2008, por el que se designan Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga de los trabajadores que prestan el servicio de limpieza en la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), convocada con carácter indefinida a partir de las 00,05 horas del día 6 de febrero de 2009 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del servicio de limpieza en el citado Ayuntamiento, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS

Recogida de residuos sólidos urbanos:

- 3 camiones con su dotación y en jornada habitual (diario), ya sean de recogida lateral o de recogida trasera.

- 1 camión pequeño con su dotación y en jornada habitual (diario), para las zonas de difícil acceso.

Limpieza de mercados:

- 1 camión con los medios materiales y humanos que se utilicen habitualmente –1 conductor y 3 peones– (diario).

Limpieza viaria:

- Dos veces por semana, con el 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones, así como el mismo porcentaje para los medios mecánicos.

Se garantizará la recogida de basura del Hospital, Centros de Salud y Colegios, y la limpieza viaria cercana a los mismos, así como los servicios concretos que se fijen por el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, quien también concretará los días que se lleve a cabo la limpieza viaria en los términos del apartado anterior.

Limpieza de playas:

- 1 tractor con su dotación habitual (1 conductor) y un operario, un día a la semana, en su jornada habitual.

Servicios generales:

- 1 capataz en su jornada habitual para el horario de día y 1 capataz en su jornada habitual para el horario de noche.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 855/2007, seguido a instancias de Centro de Empleo Especial Sidunia, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 855/2007, interpuesto por Centro de Empleo Especial Sidunia, S.L., contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, de 2 de octubre de 2006, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz de 24 de enero de 2006, recaída en el expediente núm. CA/CE3/0046/05, por la que se deniega a la actora la concesión de incentivos al fomento de empleo en Centros Especiales de Empleo, conforme lo regulado en la Orden de 4 de octubre de 2002, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, con fecha 22 de julio de 2008, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Centro de Empleo Especial Sidunia, S.L., contra la Resolución de fecha 2 de octubre de 2006 dictada por el Consejero de Empleo en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 24 de enero de 2006, dictada en expediente CA/CE3/0046/05 por la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, que se anulan por no resultar ajustadas a derecho, declarándose el derecho a obtener los incentivos a puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto núm. 141/2002, de 7 de mayo, desarrollado por Orden de 4 de octubre de 2002 para el mantenimiento de los puestos de los trabajadores don José Antonio Chacón Chacón, don José Manuel Díaz Merinas, don Alejandro Sisto Codes y doña María Luisa Velázquez Flores, por valor de 7.603,05 euros. Todo ello sin hacer pronunciamiento en materia de costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de enero de 2009.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 7 de enero de 2009, por la que se crean los ficheros con datos de carácter personal «Información Salud Responde» e «Información Sanitaria Salud Responde», en el ámbito de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, entre ellas las de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

Asimismo, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, desarrolla los artículos anteriormente mencionados en los Capítulos I y II del Título V.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, configura el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones Sanitarias Públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria.

El Título II de la mencionada Ley 2/1998, de 15 de junio, regula los Derechos y las Obligaciones de los ciudadanos respecto a los Servicios de Salud, y en este sentido Salud Responde es un acceso multicanal al Sistema Sanitario Público de Andalucía diseñado para satisfacer las necesidades de información y gestión sanitaria y administrativa de los derechos de ciudadanos respecto a los Servicios de Salud, cuyo objetivo es agilizar y mejorar la capacidad de respuesta del sistema sanitario.

Para la gestión de estos servicios se hace necesaria la creación de los ficheros «Información Salud Responde» e «Información Sanitaria Salud Responde» en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

DISPONGO

Primero. Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la misma, la presente Orden tiene por objeto la creación de los ficheros que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativas.

El titular del órgano responsable de los ficheros adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por la presente Orden sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros relacionados en el Anexo de esta Orden cuando este lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento de datos.

1. La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y Capítulo III del Título II del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por los ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante el órgano que se determina en el Anexo de esta Orden, teniendo en cuenta lo previsto en el Capítulo I del Título III del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Sexto. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros creados en la presente Orden serán notificados por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Séptimo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de enero de 2009

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

A N E X O

FICHERO INFORMACIÓN SANITARIA SALUD RESPONDE

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

b) Usos y fines: Gestión del centro de información y servicios de la Consejería de Salud, que hace posible el acceso a la información de los derechos de los ciudadanos, así como a las prestaciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tales como los servicios de registro solicitudes de citas en atención primaria, la información sobre promoción de hábitos de vida saludable y consejos de salud en general, sobre catálogo de recursos sistema sanitario y sobre los programas salud bucodental, etc.

c) Personas o colectivos afectados: El propio interesado

d) Procedimiento de recogida de datos: Del propio interesado a través de teléfono, correo electrónico, fax y contrastados con bases de datos del Sistema Sanitario Público de Andalucía AGD, BDU, DIRAYA (datos de citación exclusivamente), RVA.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, DNI, núm. tarjeta sanitaria, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, método de contacto, correo electrónico y datos clínicos.

f) Cesiones de datos que se prevén: Sistema Sanitario Público de Andalucía.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Recinto Hospital Neurotraumatológico, Ctra. de Bailén-Motril, s/n, 23009 Jaén.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

FICHERO IFORMACIÓN SALUD RESPONDE

a) Órgano responsable: Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

b) Usos y fines: Gestión del centro de información y servicios de la Consejería de Salud, que hace posible el acceso a la información de los derechos de los ciudadanos, así como a las prestaciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tales como los servicios de campaña vacunación, información SMS que registra a las personas que quieren recibir información en su móvil sobre aspectos de salud e información tarjeta sanitaria que suministra información aspectos formales sobre la tarjeta.

c) Personas o colectivos afectados: El propio interesado

d) Procedimiento de recogida de datos: Del propio interesado a través de teléfono, correo electrónico, fax y contrastados con bases de datos del Sistema Sanitario Público de Andalucía AGD, BDU, DIRAYA (datos de citación exclusivamente), RVA.

e) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Nombre y apellidos, DNI, núm. tarjeta sanitaria, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico y número de historia clínica.

f) Cesiones de datos que se prevén: Sistema Sanitario Público de Andalucía.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, Recinto Hospital Neurotraumatológico, Ctra. de Bailén-Motril, s/n, 23009 Jaén.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2478/08, Sección 3T, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, núm. 10, se ha interpuesto por don Evaristo Romero Martín recurso contencioso-administrativo núm. 2478/08, Sección 3T, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación de personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, y en el art. 3 de la Orden de 24 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y limitrofes de los centros que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación Infantil, Educación Primaria; Educación Secundaria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo de 2009.

Las áreas de influencia y limitrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 3 de la Orden de 24 de febrero antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de enero de 2009.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de diciembre de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», Código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.

Expte. MO/00019/2006.

Visto el expediente núm. MO/00019/2006 de deslinde de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos», Código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situada en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, compuesta por los montes: «Calarejos», Código de la Junta de Andalucía JA-10036-JA, «Calar del Pino», Código de la Junta de Andalucía JA-10038-JA, «Collado de Góntar hasta los Besiges», Código de la Junta de Andalucía JA-10040-JA, «Loma Calar del Pino», Código de la Junta de Andalucía JA-10044-JA y la parte correspondiente al término municipal de Santiago-Pontones de los montes «Arrancapechos hasta el Arroyo de las Tres Cruces», Código de la Junta de Andalucía JA-10035-JA y «Pinar de Sahucar», Código de la Junta de Andalucía JA-10047-JA, afectando el presente expediente a la parte correspondiente al monte «Collado de Góntar hasta los Besiges», situada al Oeste del Arroyo Bañares y al Norte y Oeste del Arroyo de los Huecos; enclavados del monte «Loma de Calar del Pino» correspondientes a «Las Gorgollitas» y demás enclavados y parcelas entregadas por Sentencia Judicial al Este y Norte de dicho enclavado, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

H E C H O S

1. Dada la antigüedad del primer deslinde, el elevado número de enclavados del monte y la existencia de parcelas cultivadas dentro del mismo, se hace conveniente la normalización de estas irregularidades mediante deslinde ordinario de este monte, justificado por las condiciones 2.^a y 3.^a del artículo 81 del Reglamento de Montes Estatal donde se le confiere preferencia para deslindar «... A los montes en que por sentencia firme se hubiere dispuesto la modificación de un deslinde...» y «... A los montes en que existan parcelas enclavadas o colinden con otros de propiedad particular y, especialmente, cuando los linderos figuren de forma confusa o equívoca...», condiciones que reúne este monte.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 9 de mayo de 2006 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicha Agrupación de montes públicos, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos Santiago-Pontones, Segura de la Sierra y Benatae, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 139, de 19

de junio de 2006, y en el BOJA número 112, de 13 de junio de 2006, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3. Con fecha 21 de septiembre de 2007, se remitió propuesta de ampliación de plazo a la Consejería de Medio Ambiente, para la tramitación y resolución del expediente por un período de doce meses más, recibíéndose en esta Delegación Provincial con fecha 12 de noviembre de 2007, Acuerdo de 24 de octubre de 2007 de la Consejera de Medio Ambiente por el que se amplía el plazo de ejecución del expediente de deslinde parcial.

4. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 13 de noviembre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 208, de 8 de septiembre de 2007, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 195, de 3 de octubre de 2007, y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Santiago-Pontones, Segura de la Sierra y Benatae. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos que se hace en la documentación existente de los montes que forman este grupo de montes, fundamentalmente de los deslindes aprobados por R.O. de 9 de marzo de 1920, Resolución de 15 de diciembre de 1928, O.M. de 4 de febrero de 1970, O.M. de 21 de mayo de 1975, O.M. 14 de septiembre de 1977, O.M. de 3 de diciembre de 1977, en el caso del monte «Collado de Góntar hasta los Besiges», además de los deslindes aprobados por R.O. de 27 de junio de 1923, R.O. de 13 de diciembre de 1928, R.O. de 29 de diciembre de 1928, O.M. de 21 de mayo de 1975, O.M. de 3 de diciembre de 1977, en el caso del monte «Loma Calar del Pino»; conforme a los cuales se ha ido definiendo la linde actual.

5. Las sesiones de apeo se realizaron durante los días 13, 27 y 29 de noviembre, durante los días 13 y 26 de diciembre de 2007, durante los días 16, 17, 23, 24 y 30 de enero, durante el 12 de febrero, durante los días 3, 4, 17, 18 y 25 de marzo, durante los días 7, 16, 17 y 24 de abril, durante los días 7, 8, 13, 19, 20 y 21 de mayo de 2008, y durante el día 16 de junio de 2008, colocando ochocientos veinte piquetes, quinientos uno para definir el perímetro exterior, cincuenta y uno para delimitar las masas menores y doscientos sesenta y ocho para delimitar los enclavados. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se recogieron las alegaciones efectuadas por diferentes particulares.

6. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de treinta días, se recibió reclamaciones por parte de los siguientes interesados: Don Félix Higuera González; don Paulino y doña Milagros Puerta García; don Bernd y Monika Lisek; don Vicente Lozano Parra; Hnos. Herreros Flores; don Gonzalo, Juan Manuel y Santiago Herreros del Moral y doña Juana García García; y don Miguel García Martínez.

En cuanto a las alegaciones presentadas durante las diferentes sesiones de apeo y el trámite de audiencia y vista del expediente, se emite con fecha 11 de noviembre de 2008 el preceptivo informe por parte de los Servicios Jurídicos Provinciales de Jaén, informándose lo que a continuación se expone:

C O N S I D E R A C I O N E S

Primera. El deslinde de los montes públicos, como potestad de que goza la Administración, se encuentra regulado por la siguiente normativa:

a) Normativa autonómica: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, de Reglamento Forestal de Andalucía; Ley 9/2001, de 12 de julio, sobre el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

b) Normativa Estatal: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, Reglamento de Montes; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda. El procedimiento se inicia de oficio por Orden de la Consejera de Medio Ambiente con fecha 9 de mayo de 2006, siendo objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, notificación a los propietarios afectados y comunicación al Registro de la Propiedad de conformidad con el art. 63.2 del Decreto 208/1997. Se procede a la publicación del acuerdo de inicio del apeo en el Boletín de la Provincia de Jaén, en el Boletín de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santiago-Pontones, con notificación del anuncio a todos los afectados conocidos por lo que se da cumplimiento al trámite señalado en art. 38 de la Ley 2/1992, ajustándose el procedimiento a los trámites establecidos para el procedimiento ordinario (artículos 34 a 43 de la Ley 2/1992, y art. 63 del Decreto 208/1997).

Tercero. Finalizado el apeo, se presentan reclamaciones por siguientes interesados: Don Félix Higuera González, don Vicente y doña Dolores Lozano Parra, don César Espinilla de la Casa, en representación de los Hermanos Flores, don Miguel García Martínez, don Gonzalo, Juan Manuel y Santiago Herberos del Moral, don Paulino Puerta García, don Bernd y Monika Lisek, doña Juana García García.

- En relación a las alegaciones presentadas por don Félix Higuera González.

El título invocado por el reclamante son dos sentencias judiciales dictadas por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jaén el 17 de diciembre de 1992 y, confirmando la anterior, por la Audiencia Provincial de Jaén de 24 de enero de 1994, que declaran la propiedad del Sr. Higuera sobre las fincas ubicadas en el Monte público.

Se aporta por la Administración la documentación acreditativa, consistente en el Informe del Ingeniero Operador, de que la linde del Monte público se ajusta a lo que se reconocen en sendas sentencias a favor del reclamante.

Por lo expuesto la alegación debe ser desestimada.

- Respecto de las alegaciones presentadas por don Vicente y doña Dolores Lozano Parra, don César Espinilla de la Casa, en representación de los Hermanos Flores, don Miguel García Martínez, y don Gonzalo, Juan Manuel y Santiago Herberos del Moral.

Las fincas reclamadas dentro de los límites perimetrales de un Monte público.

La Administración aporta documentación que acredita el carácter público de este monte, en primer lugar por constar incluido en los Catálogos Oficiales de Montes. Esta inclusión determina su naturaleza jurídica demencial ex artículo 12.1.a) de la Ley 43/2003, de la que se benefician, asimismo, los montes que fueron catalogados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 43/2003, según disposición transitoria cuarta.

De acuerdo con lo anterior, en atención al artículo 12.1.a) y disposición transitoria cuarta de la Ley 43/2003, los montes «Loma Calar del Pino» y «Collado de Góntar hasta los Besigies», son bienes de dominio público y, en consecuencia, cada una de las fincas que se encuentran incluidas en el mismo, entre ellas, las fincas que son objeto de reclamación.

Junto con lo anterior, la Administración invoca como título de propiedad la inscripción a favor del Patrimonio Forestal del Estado del monte «Loma Calar del Pino» y «Collado de Góntar hasta los Besigies» en el Registro de la Propiedad de Orce, lo que refuerza la titularidad pública de las fincas enclavadas en el monte público por efecto del artículo 38 LH.

En el caso de los Sres. Lozano Parra y los Hermanos Herberos del Moral invocan como título de propiedad la inscripción en el Registro de la Propiedad, posterior a la practicada a favor de la Administración, de las fincas reclamadas, lo que determina la existencia de una doble inmatriculación.

No obstante lo anterior, debe considerarse la circunstancia de que el monte público «Loma Calar del Pino» y «Collado de Góntar hasta los Besigies», en donde se ubican las fincas reclamadas por quienes presentan inscripción registral, ha sido objeto de varios deslindes desde el año 1920, lo que determina que las fincas que reclaman fueron afectadas por estos deslindes.

De modo que, son terrenos que han sido deslindados con anterioridad y como ha transcurrido el tiempo de oposición al mismo determina que quede delimitado el monte público con presunción posesoria a favor de la Administración titular del mismo, en virtud de lo dispuesto en art. 42 de la Ley Forestal de Andalucía.

La definición de los límites del monte es realizada por el acto administrativo de deslinde. Deslindados los terrenos, y amojonados los terrenos, el apeo que se efectúa sobre la base de un acto de deslinde firme, y de cuya firmeza derivada de la falta de oposición en plazo, impide atender las reclamaciones interesadas sobre esos terrenos.

De conformidad con lo señalado debe ser desestimada la alegación.

- Respecto de las alegaciones presentadas por don Paulino Puerta García.

La alegación formulada por este reclamante se limita a manifestar su desconocimiento sobre la afectación del deslinde a la finca de su propiedad con motivo de la falta de información administrativa relativa a la señalización del deslinde.

Discrepamos con el reclamante en las consideraciones que realiza y, en contra de lo que manifiesta, se aporta por la Administración copias de notificaciones y acusos de recibo remitidos al reclamante con los que se acreditan la oportunidad que tuvo de quedar enterado de la delimitación del perímetro provisional del monte.

Junto con lo anterior, su alegación carece de valor y eficacia ya que no aporta los títulos o documentos requeridos por el art. 39 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, que puedan surtir efectos en el acto de apeo, esto es, título inscrito en el Registro de la Propiedad o documentos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por lo expuesto la alegación debe desestimarse.

- Respecto de las alegaciones presentadas por don Bernd y Monika Lisek.

De acuerdo con las consideraciones técnicas residenciadas en el informe del Ingeniero Operador queda acreditado que la poligonal que determina el perímetro de la agrupación es coincidente con los puntos inicialmente fijados y con respecto a los cuales firmaron su conformidad los reclamantes.

Por lo expuesto la alegación debe ser desestimada.

- Respecto de las alegaciones presentadas por doña Juana García García.

En el deslinde actual se reconocen las fincas propiedad de la reclamante, según quedaron delimitadas en el anterior deslinde del año 1975 sobre la base de la sentencia de 6 de diciembre de 1962.

Respetándose en el deslinde la cabida de las fincas que expresa el título público, consistente en escritura de compraventa de fecha 12 de febrero de 1948, que aporta la reclamante. Cabida que coincide también con la del deslinde de 1975.

Deslindados los terrenos, y amojonados los terrenos, el apeo que se efectúa sobre la base de un acto de deslinde firme, y de cuya firmeza derivada de la falta de oposición en plazo, impide atender las reclamaciones interesadas sobre esos terrenos, tal como ocurre con la formulada al efecto por la Sra. García García al pretender superior cabida que la delimitada en un título público.

De conformidad con lo señalado debe ser desestimada la alegación.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto

485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003 y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente núm. MO/00019/2006 de deslinde de la agrupación de montes públicos «Arrancapechos», Código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situada en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, compuesta por los montes: «Calarejos», Código de la Junta de Andalucía JA-10036-JA, «Calar del Pino», Código de la Junta de Andalucía JA-10038-JA, «Collado de Góntar hasta los Besiges», Código de la Junta de Andalucía JA-10040-JA, «Loma Calar del Pino», Código de la Junta de Andalucía JA-10044-JA y la parte correspondiente al término municipal de Santiago-Pontones de los montes «Arrancapechos hasta el Arroyo de las Tres Cruces», Código de la Junta de Andalucía JA-10035-JA y «Pinar de Sahucar», Código de la Junta de Andalucía JA-10047-JA, en la parte correspondiente al monte «Collado de Góntar hasta los Besiges», situada al Oeste del Arroyo Bañares y al Norte y Oeste del Arroyo de los Huecos; enclavados del monte «Loma de Calar del Pino» correspondientes a «Las Gorgollitas» y demás enclavados y parcelas entregadas por Sentencia Judicial al Este y Norte de dicho enclavado, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º Que estando inscritos los montes correspondientes a la porción de la agrupación afectada por el presente expediente de deslinde parcial con los siguientes datos registrales:

MONTE	MUNICIPIO	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIPCIÓN
Collado de Góntar hasta los Besiges	Santiago-Pontones	435	70	198	6788	2.º
Loma Calar del Pino	Santiago-Pontones	435	70	159	5245	3.º

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, que a continuación se citan:

Denominación: Masa Mayor de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos».

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie: Este dato se conocerá una vez estén aprobados y firmes los dos expedientes de deslinde parcial primeros de los tres en los que se ha dividido el deslinde parcial de esta Agrupación de Montes Públicos.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límites: Se describe la totalidad de los linderos de la Masa Mayor de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos».

Norte: Con el Monte Público «Arrancapechos hasta el Arroyo de las Tres Cruces», Código de la Junta de Andalucía JA-10035-JA, terrenos particulares, Monte Público «Pinar del Sahucar», Código de la Junta de Andalucía JA-10047-JA y término municipal de Benatae.

Este: Con la Masa Menor A de esta Agrupación (deslindada mediante el Expte. MO/00019/2006), finca particular «Coto Morilla», finca particular «Coto de Bañares», Masa Menor A de esta Agrupación (deslindada en el presente Expte.

de deslinde parcial), finca particular «Las Peralejas», finca particular «Coto Cabeza de la Mora», finca particular «Puerto Alto», finca particular «El Calderoncico», finca particular «Coto Cabeza de la Mora», finca particular «Coto de Los Besiges» y término municipal de Segura de la Sierra.

Sur: Con el enclavado K «Miller» del Monte Público «Desde Miller a Tobos», Código de la Junta de Andalucía JA-30082-AY mediante el río Segura, Monte Público «Umbría de los Sanguijones», Código de la Junta de Andalucía JA-10049-JA mediante el río Segura, terrenos particulares, antiguos enclavados actualmente terrenos particulares perimetrales respecto al Monte Público «Umbría de los Sanguijones», Código de la Junta de Andalucía JA-10049-JA mediante río Segura, embalse de «Anchuricas», terrenos particulares, finca apropiada «Coto de la Huelga de Utrera y Soto de Despiernacaballos» mediante el río Segura y terrenos particulares.

Oeste: Con finca particular «Collado de la Losa, Lastra y Poyo del Rizal», finca particular «Coto de Arrancapechos» y otros terrenos particulares.

Enclavados: Se describen solamente los enclavados objeto del presente expediente de deslinde parcial.

Denominación: Masa Menor A del expediente de deslinde parcial MO/00019/2006.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie del monte: 2,89 hectáreas.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límites:

Norte: con el término municipal de Benatae y fincas particulares «Morillas» y «Bañares».

Este: Finca particular «Bañares» y «Morillas».

Sur: Monte público «Collado de Góntar hasta los Besiges» y finca particular «Prado de los Fresnos».

Oeste: Término municipal de Benatae.

Denominación: Masa Menor B del expediente de deslinde parcial MO/00019/2006

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie del monte: 9,57 hectáreas.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límites:

Norte: Finca particular «Bañares».

Este: Finca particular «Bañares».

Sur: terrenos particulares.

Oeste: Terrenos particulares y Monte público «Collado de Góntar hasta los Besiges».

Denominación: Masa Menor C del expediente de deslinde parcial MO/00019/2006

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Superficie del monte: 3,61 hectáreas.

Término municipal: Santiago-Pontones.

Límites: Norte: fincas particulares «Majal del Maguillo» y «Quebradas del Chaparral».

Este: Fincas particulares «La Peguerica».

Sur: Fincas particulares «Las Fuentecicas».

Oeste: Fincas particulares «Las Fuentecicas».

Enclavados:

			SUPERFICIE (ha)
Enclavados	A'	Recodo de las Fuentes	1,75
	B'	El Avellanar en el Recodo de las Fuentes	0,09
	C'	El Avellanar	5,12
	D'	Fuente del Acer	0,71
	E'	Prado García	1,08
	F'	Las Huelguecillas de Prado García	0,18
	G'	Prado García pago Teinada de Puerta	1,85
	H'	Prado García	0,24
	I'	La Huelga de Prado García	0,70
	J'	La Huelga de Prado García	2,59
	K'	La Zorrera	1,62

		SUPERFICIE (ha)
M'	Prado del Burro	1,26
N'	Barranco Endrino	3,28
O'	El Paredón de La Maleza	2,27
P'	El Molinillo	1,09
Q'	La Maleza	2,66
R'	Hoya Morena en Los Espartalicos	0,41
S'	Hoya Morena de Arriba	1,87
T'	Hoya Morena de Abajo	1,49
U'	Hoya del Madroñal	0,35
V'	Valenzuela	1,22
X'	Arroyo Bañares en los Espartalicos	2,49
Y'	Huelga del Roquero	0,51
Z'	Tajoneras	0,58

La superficie aproximada de Vías Pecuarias Clasificadas es de 9,28 ha.

Se quiere hacer constar que en ciertos conceptos no se ha ofrecido el dato de la superficie que representan, ya que el deslinde total de la Agrupación de Montes Públicos «Arrancapechos» se está realizando mediante 3 expedientes de deslinde parcial, siendo uno de ellos el que nos ocupa en este informe. Una vez realizado el apeo del último de estos expedientes de deslinde parcial se podrán ofrecer todos los datos relativos a superficies.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 22 de diciembre de 2008

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

**REGISTRO TOPOGRÁFICO
AGRUPACIÓN DE MONTES PÚBLICOS «ARRANCAPECHOS»**

PARTE CORRESPONDIENTE AL MONTE «COLLADO DE GÓNTAR HASTA LOS BESIGES» SITUADA AL OESTE DEL ARROYO BAÑARES Y AL NORTE Y OESTE DEL ARROYO DE LOS HUECOS; ENCLAVADOS DEL MONTE «LOMA CALAR DEL PINO» CORRESPONDIENTE A «LAS GORGOLLITAS» Y DEMÁS PARCELAS ENTREGADAS POR SENTENCIA JUDICIAL AL ESTE Y NORTE DE DICHO ENCLAVADO

Coordenadas U.T.M.			Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
Piquete	X	Y				
PERIMETRO						
1	540382.90	4235241.74	1	2	57.13	76.31
2	540438.41	4235255.26	2	3	99.81	70.82
3	540532.68	4235288.05	3	4	78.02	342.98
4	540509.85	4235362.65	4	5	22.43	340.35
5	540502.31	4235383.77	5	6	17.20	338.33
6	540495.96	4235399.75	6	7	36.60	329.39
7	540477.32	4235431.25	7	8	46.29	329.31
8	540453.69	4235471.06	8	9	52.41	338.19

Coordenadas U.T.M.			Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
Piquete	X	Y				
9	540434.22	4235519.72	9	10	33.98	324.32
10	540414.40	4235547.32	10	11	23.25	38.36
11	540428.83	4235565.55	11	12	56.60	35.07
12	540461.35	4235611.87	12	13	22.18	45.86
13	540477.27	4235627.32	13	14	21.05	10.57
14	540481.13	4235648.01	14	15	12.21	34.76
15	540488.09	4235658.04	15	16	14.01	22.45
16	540493.44	4235670.99	16	17	52.10	22.71
17	540513.55	4235719.05	17	18	54.43	33.67
18	540543.73	4235764.35	18	19	15.29	64.14
19	540557.49	4235771.02	19	20	108.16	71.99
20	540660.35	4235804.47	20	21	15.29	109.80
21	540674.74	4235799.29	21	22	33.16	105.62
22	540706.68	4235790.36	22	23	44.95	71.07
23	540749.20	4235804.94	23	24	37.05	78.21
24	540785.47	4235812.51	24	25	46.05	71.37
25	540829.11	4235827.22	25	26	52.95	66.95
26	540877.83	4235847.95	26	27	29.83	77.79
27	540906.98	4235854.26	27	28	51.34	91.05
28	540958.31	4235853.32	28	29	15.47	83.02
29	540973.67	4235855.20	29	30	22.72	94.52
30	540996.32	4235853.41	30	31	49.95	174.24
31	541001.33	4235803.71	31	32	121.17	84.36
32	541121.91	4235815.62	32	33	68.79	359.14
33	541120.88	4235884.40	33	34	42.39	36.60
34	541146.15	4235918.43	34	35	34.23	1.54
35	541147.07	4235952.65	35	36	27.47	34.32
36	541162.56	4235975.34	36	37	26.53	11.57
37	541167.88	4236001.33	37	38	30.24	45.44
38	541189.43	4236022.55	38	39	26.52	46.31
39	541208.61	4236040.87	39	40	31.51	51.38
40	541233.23	4236060.54	40	41	69.39	157.24
41	541260.08	4235996.55	41	42	64.09	97.05
42	541323.69	4235988.68	42	43	139.51	199.89
43	541276.23	4235857.49	43	44	30.52	273.19
44	541245.76	4235859.19	44	45	115.38	191.85
45	541222.07	4235746.27	45	46	133.93	103.68
46	541352.20	4235714.59	46	47	66.54	5.54
47	541358.62	4235780.82	47	48	45.06	358.65
48	541357.56	4235825.87	48	49	33.62	28.07
49	541373.38	4235855.54	49	50	28.94	52.20
50	541396.25	4235873.28	50	51	81.36	72.66
51	541473.91	4235897.53	51	52	81.56	3.09
52	541478.30	4235978.97	52	53	91.15	344.77
53	541454.35	4236066.92	53	54	26.67	24.58
54	541465.44	4236091.17	54	55	72.95	305.59
55	541406.12	4236133.63	55	56	75.61	293.05
56	541336.54	4236163.23	56	57	111.87	328.58
57	541278.22	4236258.70	57	58	89.40	3.67
58	541283.95	4236347.92	58	59	237.02	86.78
59	541520.60	4236361.22	59	60	86.23	62.48
60	541597.08	4236401.06	60	61	152.65	155.69
61	541659.93	4236261.95	61	62	47.57	163.61
62	541673.35	4236216.31	62	63	27.78	225.06
63	541653.69	4236196.69	63	64	77.83	144.86
64	541698.49	4236133.05	64	65	52.54	37.69
65	541730.61	4236174.63	65	66	61.04	116.13
66	541785.41	4236147.75	66	67	250.35	118.50
67	542005.42	4236028.28	67	68	179.04	139.20
68	542122.41	4235892.75	68	69	175.09	92.89
69	542297.28	4235883.91	69	70	125.57	89.69
70	542422.85	4235884.59	70	70A	19.15	186.39
70A	542420.72	4235865.56	70A	70B	15.31	185.62
70B	542419.22	4235850.32	70B	70C	23.57	121.63
70C	542439.29	4235837.96	70C	70D	16.09	185.35
70D	542437.79	4235821.94	70D	70E	22.81	86.56
70E	542460.56	4235823.31	70E	70F	37.47	146.56
70F	542481.21	4235792.04	70F	70G	31.70	226.62
70G	542458.17	4235770.27	70G	70H	13.57	293.18
70H	542445.70	4235775.61	70H	70I	25.52	220.96

Piquete	Coordenadas U.T.M.		Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
	X	Y				
70I	542428.97	4235756.34	70I	70J	21.98	154.45
70J	542438.45	4235736.51	70J	70K	49.83	191.59
70K	542428.44	4235687.70	70K	70L	46.48	244.38
70L	542386.53	4235667.60	70L	70M	61.99	217.33
70M	542348.94	4235618.31	70M	70N	32.32	182.54
70N	542347.51	4235586.02	70N	70O	54.64	162.53
70O	542363.91	4235533.90	70O	70P	32.84	247.31
70P	542333.61	4235521.23	70P	70Q	51.38	261.79
70Q	542282.76	4235513.89	70Q	70R	33.25	279.15
70R	542249.93	4235519.18	70R	70S	33.25	230.48
70S	542224.28	4235498.02	70S	70T	39.61	147.86
70T	542245.35	4235464.48	70T	70U	26.85	162.85
70U	542253.27	4235438.82	70U	70V	37.41	153.83
70V	542269.77	4235405.24	70V	70W	66.29	141.34
70W	542311.18	4235353.47	70W	70X	13.28	82.77
70X	542324.35	4235355.14	70X	70Y	23.55	149.75
70Y	542336.21	4235334.80	70Y	70Z	26.41	66.03
70Z	542360.34	4235345.53	70Z	70AA	26.18	149.60
70AA	542373.59	4235322.95	70AA	70AB	55.22	63.80
70AB	542423.14	4235347.33	70AB	70AC	37.25	81.74
70AC	542460.00	4235352.68	70AC	70AD	33.50	124.39
70AD	542487.64	4235333.76	70AD	70AE	28.70	41.06
70AE	542506.49	4235355.40	70AE	70AF	40.08	64.34
70AF	542542.62	4235372.76	70AF	70AG	25.43	102.15
70AG	542567.48	4235367.41	70AG	70AH	30.33	177.30
70AH	542568.91	4235337.11	70AH	70AI	48.53	105.57
70AI	542615.66	4235324.08	70AI	70AJ	38.30	89.51
70AJ	542653.96	4235324.41	70AJ	70AK	62.28	62.64
70AK	542709.27	4235353.03	70AK	70AL	20.94	342.14
70AL	542702.85	4235372.96	70AL	70AM	52.95	274.23
70AM	542650.04	4235376.87	70AM	70AN	63.64	65.35
70AN	542707.88	4235403.41	70AN	70AO	70.10	86.95
70AO	542777.88	4235407.14	70AO	70AP	57.97	328.19
70AP	542747.32	4235456.40	70AP	70AQ	118.16	64.23
70AQ	542853.73	4235507.77	70AQ	70AR	77.44	318.12
70AR	542802.03	4235565.43	70AR	70AS	58.29	339.05
70AS	542781.19	4235619.87	70AS	70AT	87.07	288.95
70AT	542698.84	4235648.14	70AT	70AU	144.47	179.63
70AU	542699.78	4235503.67	70AU	70AV	56.89	127.03
70AV	542745.20	4235469.41	70AV	70AW	25.95	260.77
70AW	542719.59	4235465.25	70AW	70AX	49.32	289.50
70AX	542673.10	4235481.71	70AX	70AY	30.94	348.46
70AY	542666.91	4235512.02	70AY	70AZ	22.16	18.69
70AZ	542674.01	4235533.01	70AZ	70BA	54.18	343.89
70BA	542658.98	4235585.06	70BA	70BB	62.93	3.81
70BB	542663.16	4235647.85	70BB	70BC	17.57	277.72
70BC	542645.75	4235650.21	70BC	70BD	28.59	0.06
70BD	542645.78	4235678.80	70BD	70BE	33.27	7.30
70BE	542650.01	4235711.80	70BE	70BF	60.18	294.03
70BF	542595.05	4235736.31	70BF	70BG	45.08	303.09
70BG	542557.28	4235760.92	70BG	70BH	58.43	9.48
70BH	542566.90	4235818.55	70BH	70BI	23.39	78.73
70BI	542589.84	4235823.12	70BI	71	45.38	327.26
71	542565.30	4235861.29	71	72	239.45	100.35
72	542800.86	4235818.28	72	73	85.16	174.70
73	542808.72	4235733.48	73	74	242.28	158.30
74	542898.32	4235508.38	74	74B	153.96	74.24
74B	543046.49	4235550.19	74B	75	70.29	168.95
75	543059.96	4235481.20	75	76	43.98	204.10
76	543042.00	4235441.05	76	77	56.59	248.32
77	542989.41	4235420.14	77	78	97.80	244.40
78	542901.21	4235377.89	78	79	93.94	252.79
79	542811.47	4235350.10	79	80	150.44	168.40
80	542841.71	4235202.73	80	81	96.33	165.49
81	542865.84	4235109.47	81	82	75.85	288.01
82	542145.14	4235343.84	82	83	29.70	325.95
83	542128.51	4235368.45	83	83A	25.72	107.58
83A	542153.03	4235360.68	83A	83B	20.38	87.19
83B	542173.39	4235361.68	83B	83C	36.90	58.76
83C	542204.94	4235380.82	83C	83D	33.90	350.12

Piquete	Coordenadas U.T.M.		Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
	X	Y				
83D	542199.12	4235414.22	83D	83E	45.09	59.60
83E	542238.01	4235437.04	83E	83F	31.23	333.06
83F	542223.86	4235464.88	83F	83G	27.53	338.38
83G	542213.72	4235490.47	83G	83H	39.97	308.43
83H	542182.41	4235515.31	83H	83I	46.32	11.73
83I	542191.83	4235560.66	83I	83J	107.62	244.86
83J	542094.40	4235514.94	83J	83K	35.11	319.91
83K	542071.79	4235541.80	83K	83L	51.52	88.04
83L	542123.28	4235543.56	83L	83M	101.61	337.80
83M	542084.89	4235637.64	83M	83N	108.98	73.42
83N	542189.34	4235668.74	83N	83O	56.01	86.83
83O	542245.26	4235671.84	83O	83P	59.96	346.04
83P	542230.79	4235730.03	83P	83Q	36.82	326.88
83Q	542210.67	4235760.87	83Q	83QA	192.23	262.18
83QA	542020.23	4235734.73	83QA	83QB	56.28	328.57
83QB	541990.88	4235782.75	83QB	83QC	92.76	273.49
83QC	541898.29	4235788.39	83QC	83QD	89.85	164.04
83QD	541923.00	4235702.00	83QD	83QE	84.73	136.49
83QE	541981.33	4235640.55	83QE	83QF	83.03	59.32
83QF	542052.74	4235682.91	83QF	83QG	28.98	143.91
83QG	542069.81	4235659.49	83QG	83QH	77.66	233.12
83QH	542007.69	4235612.88	83QH	83QI	71.26	244.90
83QI	541943.16	4235582.65	83QI	83QJ	45.76	110.04
83QJ	541986.15	4235566.97	83QJ	83QK	20.87	109.62
83QK	542005.81	4235559.96	83QK	83QL	82.76	160.23
83QL	542033.80	4235482.08	83QL	83R	24.67	234.29
83R	542013.77	4235467.68	83R	83S	4.19	209.93
83S	542011.68	4235464.05	83S	83T	49.55	290.82
83T	541965.37	4235481.66	83T	83U	44.77	242.52
83U	541925.65	4235461.00	83U	83V	44.34	254.42
83V	541882.94	4235449.09	83V	83W	14.93	247.73
83W	541869.12	4235443.43	83W	84	34.23	183.90
84	541866.79	4235409.28	84	85	62.66	299.77
85	541812.40	4235440.39	85	86	64.64	280.91
86	541748.93	4235452.62	86	87	85.34	184.95
87	541741.57	4235367.60	87	88	119.04	313.91
88	541655.81	4235450.16	88	89	98.55	285.40
89	541560.80	4235476.33	89	90	130.69	267.81
90	541430.21	4235471.33	90	91	165.80	245.08
91	541279.84	4235401.48	91	92	75.83	185.52
92	541272.54	4235326.00	92	93	80.25	77.78
93	541350.97	4235342.98	93	94	66.59	97.95
94	541416.92	4235333.77	94	95	102.74	171.31
95	541432.44	4235232.21	95	96	52.33	132.78
96	541470.85	4235196.67	96	97	24.52	168.62
97	541475.69	4235172.63	97	98	75.53	210.50
98	541437.35	4235107.55	98	99	125.48	206.86
99	541380.65	4234995.61	99	100	47.42	218.41
100	541351.19	4234958.45	100	101	50.11	110.17
101	541398.23	4234941.17	101	102	142.87	96.21
102	541540.26	4234925.72	102	103	82.34	77.87
103	541620.76	4234943.02	103	104	36.11	88.91
104	541656.86	4234943.71	104	105	147.23	218.25
105	541665.71	4234828.09	105	106	76.51	168.56
106	541580.88	4234753.10	106	107	46.06	122.86
107	541619.57	4234728.11	107	108	125.63	50.53
108	541716.55	4234807.97	108	109	38.63	114.19
109	541751.79	4234792.14	109	110	79.34	183.08
110	541747.53	4234712.91	110	111	118.31	248.86
111	541637.18	4234670.24	111	112	109.78	237.82
112	541544.26	4234611.78	112	113	127.14	120.62
113	541653.68	4234547.03	113	114	109.77	225.92
114	541574.82	4234470.67	114	115	83.04	101.63
115	541656.16	4234453.93	115	116	60.64	147.98
116	541688.31	4234402.51	116	117	20.10	171.30
117	541691.35	4234382.64	117	118	20.53	190.98
118	541687.44	4234362.49	118	119	29.15	226.24
119	541666.39	4234342.33	119	120	25.97	255.76
120	541641.22	4234335.94	120	121	39.73	300.34
121	541606.93	4234356.01	121	122	25.95	2.16

Piquete	Coordenadas U.T.M.		Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
	X	Y				
122	541607.91	4234381.94	122	123	66.34	310.15
123	541557.20	4234424.72	123	124	28.66	275.23
124	541528.66	4234427.33	124	125	41.70	276.69
125	541487.24	4234432.19	125	126	77.05	0.16
126	541487.45	4234509.24	126	127	77.26	276.00
127	541410.61	4234517.32	127	128	63.73	176.17
128	541414.87	4234453.73	128	129	25.63	227.74
129	541395.90	4234436.49	129	130	42.34	240.12
130	541359.19	4234415.40	130	131	30.00	278.43
131	541329.51	4234419.80	131	132	46.65	256.13
132	541284.22	4234408.62	132	133	38.64	267.89
133	541245.61	4234407.20	133	134	54.67	238.42
134	541199.04	4234378.57	134	135	50.51	268.98
135	541148.54	4234377.67	135	136	73.31	35.68
136	541191.30	4234437.22	136	137	34.75	70.45
137	541224.05	4234448.85	137	138	35.01	8.94
138	541229.49	4234483.43	138	139	76.47	302.98
139	541165.34	4234525.05	139	140	55.43	297.58
140	541116.21	4234550.71	140	141	36.30	304.61
141	541086.33	4234571.33	141	142	32.38	301.37
142	541058.68	4234588.19	142	142A	23.12	325.16
142A	541045.47	4234607.17	142A	142B	37.59	299.09
142B	541012.62	4234625.45	142B	143	32.43	252.46
143	540981.70	4234615.68	143	144	49.12	261.39
144	540933.13	4234608.33	144	145	59.04	194.24
145	540918.61	4234551.10	145	145A	50.18	245.91
145A	540872.80	4234530.62	145A	146	34.14	246.34
146	540841.53	4234516.92	146	147	53.76	153.71
147	540865.34	4234468.72	147	148	112.13	262.15
148	540754.26	4234453.41	148	149	223.76	341.27
149	540682.40	4234665.32	149	150	301.98	344.54
150	540601.88	4234956.37	150	151	249.70	316.52
151	540430.05	4235137.54	151	152	344.09	199.84
152	540313.27	4234813.87	152	153	305.65	180.98
153	540308.03	4234508.26	153	154	205.08	187.72
154	540280.47	4234305.04	154	155	169.88	100.17
155	540447.68	4234275.03	155	156	426.92	162.86
156	540573.53	4233867.08	156	157	246.35	137.67
157	540739.42	4233684.96	157	158	232.08	159.50
158	540820.71	4233467.58	158	159	110.19	93.03
159	540930.75	4233461.76	159	160	42.82	134.74
160	540961.16	4233431.62	160	161	141.89	97.79
161	541101.74	4233412.39	161	162	169.61	247.63
162	540944.90	4233347.83	162	163	113.60	167.39
163	540969.70	4233236.97	163	164	126.92	244.55
164	540855.10	4233182.43	164	165	151.22	182.48
165	540848.55	4233031.35	165	166	95.80	121.81
166	540929.96	4232980.86	166	167	150.74	211.89
167	540850.33	4232852.87	167	168	323.22	310.82
168	540605.72	4233064.14	168	169	287.50	227.36
169	540394.23	4232869.39	169	170	309.95	188.87
170	540346.42	4232563.15	170	171	218.93	158.31
171	540427.33	4232359.72	171	172	459.05	101.30
172	540877.49	4232269.79	172	173	231.67	183.14
173	540864.80	4232038.47	173	173B	86.36	146.68
173B	540912.24	4231966.31	173B	174	63.18	125.38
174	540963.75	4231929.73	174	175	42.02	124.83
175	540998.24	4231905.73	175	176	49.62	113.35
176	541043.80	4231886.06	176	177	88.66	83.54
177	541131.90	4231896.03	177	178	54.62	191.73
178	541120.80	4231842.55	178	179	50.36	85.64
179	541171.01	4231846.38	179	180	120.93	22.76
180	541217.80	4231957.89	180	181	105.62	19.44
181	541252.96	4232057.49	181	182	68.62	12.56
182	541267.88	4232124.47	182	183	400.61	83.48
183	541665.90	4232169.95	183	184	115.11	172.30
184	541681.32	4232055.88	184	185	92.04	200.62
185	541648.91	4231969.74	185	186	94.05	212.35
186	541598.58	4231890.29	186	187	121.71	236.70
187	541496.86	4231823.46	187	188	24.98	250.27

Piquete	Coordenadas U.T.M.		Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
	X	Y				
188	541473.35	4231815.03	188	189	37.22	253.81
189	541437.61	4231804.65	189	190	50.12	244.28
190	541392.46	4231782.90	190	191	116.23	228.95
191	541304.81	4231706.57	191	192	70.72	217.76
192	541261.50	4231650.66	192	193	53.13	210.20
193	541234.77	4231604.74	193	194	253.18	289.76
194	540996.50	4231690.35	194	195	219.74	275.44
195	540777.75	4231711.19	195	196	98.87	266.27
196	540679.09	4231704.75	196	197	38.91	330.73
197	540660.07	4231738.69	197	198	33.33	189.65
198	540654.48	4231705.83	198	199	43.61	221.76
199	540625.44	4231673.30	199	200	47.97	232.85
200	540587.21	4231644.33	200	201	59.10	141.13
201	540624.30	4231598.32	201	202	77.31	168.95
202	540639.12	4231522.44	202	203	67.22	195.05
203	540621.67	4231457.52	203	204	50.25	189.51
204	540613.37	4231407.96	204	205	81.17	176.07
205	540618.94	4231326.98	205	206	66.53	181.58
206	540617.11	4231260.48	206	207	80.80	155.41
207	540650.73	4231187.01	207	208	62.54	180.10
208	540650.62	4231124.47	208	209	46.54	223.52
209	540618.57	4231090.72	209	210	36.14	212.41
210	540599.20	4231060.21	210	211	28.57	176.97
211	540600.71	4231031.68	211	212	74.75	209.12
212	540564.33	4230966.38	212	213	61.38	185.83
213	540558.10	4230905.32	213	214	28.50	201.69
214	540547.57	4230878.84	214	215	20.49	184.87
215	540545.83	4230858.42	215	216	77.34	187.32
216	540535.98	4230781.71	216	218	75.29	190.89
218	540521.76	4230707.77	218	219	44.77	143.04
219	540548.68	4230672.00	219	220	60.66	164.73
220	540564.66	4230613.48	220	221	44.02	153.79
221	540584.10	4230573.99	221	222	38.74	147.32
222	540605.02	4230541.38	222	223	133.87	144.38
223	540682.98	4230432.55	223	224	178.78	147.06
224	540780.20	4230282.51	224	225	41.39	193.60
225	540770.47	4230242.28	225	226	10.12	206.59
226	540765.94	4230233.23	226	227	17.06	61.08
227	540780.87	4230241.48	227	228	29.64	93.50
228	540810.45	4230239.67	228	229	26.53	131.19
229	540830.41	4230222.20	229	230	149.64	77.19
230	540976.32	4230255.39	230	231	194.79	55.07
231	541136.01	4230366.93	231	232	97.27	196.12
232	541109.00	4230273.49	232	233	71.66	184.50
233	541103.38	4230202.05	233	234	40.79	99.20
234	541143.65	4230195.53	234	235	17.66	169.43
235	541146.89	4230178.17	235	236	27.18	249.61
236	541121.41	4230168.70	236	237	51.74	302.49
237	541077.77	4230196.49	237	238	69.42	256.85
238	541010.17	4230180.70	238	239	24.68	250.27
239	540986.94	4230172.37	239	240	252.02	126.57
240	541189.35	4230022.23	240	241	42.68	53.43
241	541223.63	4230047.66	241	242	112.05	132.38
242	541306.40	4229972.14	242	243	44.24	19.34
243	541321.05	4230013.88	243	244	82.85	313.89
244	541261.34	4230071.32	244	245	149.04	51.77
245	541378.42	4230163.55	245	246	66.59	77.96
246	541443.55	4230177.44	246	247	32.64	86.84
247	541476.14	4230179.24	247	248	9.14	159.11
248	541479.40	4230170.70	248	249	39.16	41.12
249	541505.15	4230200.20	249	250	23.42	28.98
250	541516.50	4230220.69	250	251	48.94	356.77
251	541513.74	4230269.55	251	252	52.91	18.71
252	541530.71	4230319.67	252	253	39.66	20.87
253	541544.84	4230356.73	253	254	21.54	0.29
254	541544.95	4230378.27	254	255	23.69	335.83
255	541535.25	4230399.88	255	256	27.45	311.14
256	541514.58	4230417.94	256	257	29.34	20.45
257	541524.83	4230445.43	257	258	76.82	32.79
258	541566.44	4230510.01	258	259	43.89	51.19

Piquete	Coordenadas U.T.M.		Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
	X	Y				
259	541600.64	4230537.52	259	260	38.03	54.34
260	541631.54	4230559.69	260	261	53.38	12.32
261	541642.93	4230611.84	261	262	30.55	157.50
262	541654.62	4230583.62	262	263	40.71	187.59
263	541649.24	4230543.27	263	264	19.88	175.18
264	541650.91	4230523.46	264	265	40.25	72.19
265	541689.23	4230535.77	265	266	38.20	63.24
266	541723.34	4230552.97	266	267	42.36	44.04
267	541752.79	4230583.42	267	268	72.12	18.37
268	541775.52	4230651.86	268	269	31.69	9.79
269	541780.91	4230683.09	269	270	39.33	356.18
270	541778.29	4230722.33	270	271	74.22	335.54
271	541747.56	4230789.89	271	272	17.54	346.75
272	541743.54	4230806.96	272	273	42.56	101.20
273	541785.29	4230798.69	273	274	28.19	88.80
274	541813.47	4230799.28	274	274A	15.82	143.90
274A	541822.79	4230786.50	274A	274B	51.06	105.02
274B	541872.11	4230773.27	274B	274C	41.57	112.89
274C	541910.41	4230757.10	274C	274D	31.34	117.33
274D	541938.25	4230742.71	274D	274E	14.96	30.18
274E	541945.77	4230755.64	274E	274F	32.68	294.20
274F	541915.96	4230769.04	274F	274G	31.70	303.94
274G	541889.66	4230786.74	274G	274H	27.45	313.45
274H	541869.73	4230805.62	274H	274I	30.63	293.43
274I	541841.63	4230817.80	274I	274J	36.61	289.83
274J	541807.19	4230830.22	274J	275	70.60	292.09
275	541741.77	4230856.77	275	276	98.65	294.74
276	541652.17	4230898.05	276	277	42.11	299.46
277	541615.51	4230918.76	277	278	74.66	3.79
278	541620.45	4230993.26	278	279	132.29	2.02
279	541625.11	4231125.47	279	280	93.18	56.73
280	541703.02	4231176.58	280	281	52.72	159.05
281	541721.87	4231127.35	281	282	118.80	167.57
282	541747.44	4231011.33	282	283	57.49	185.09
283	541742.34	4230954.07	283	284	74.26	91.32
284	541816.58	4230952.36	284	285	63.01	61.09
285	541871.74	4230982.82	285	286	79.02	198.43
286	541846.76	4230907.85	286	287	11.99	193.50
287	541843.96	4230896.19	287	288	45.08	267.97
288	541798.91	4230894.59	288	288A	27.57	192.36
288A	541793.01	4230867.66	288A	288B	21.77	92.08
288B	541814.77	4230866.87	288B	288C	19.96	112.66
288C	541833.19	4230859.18	288C	288D	33.26	103.18
288D	541865.57	4230851.60	288D	288E	50.78	80.87
288E	541915.71	4230859.66	288E	288F	11.74	121.42
288F	541925.73	4230853.54	288F	288G	9.75	198.10
288G	541922.70	4230844.27	288G	289	19.80	99.07
289	541942.25	4230841.15	289	290	94.44	139.04
290	542004.16	4230769.83	290	291	83.66	142.26
291	542055.37	4230703.67	291	292	76.09	3.47
292	542059.98	4230779.62	292	293	102.88	104.73
293	542159.48	4230753.46	293	294	75.65	98.96
294	542234.21	4230741.68	294	294A	28.14	225.19
294A	542214.25	4230721.85	294A	294B	34.97	279.48
294B	542179.76	4230727.61	294B	294C	15.82	217.37
294C	542170.16	4230715.04	294C	294D	18.01	222.95
294D	542157.89	4230701.86	294D	294E	8.40	177.47
294E	542158.26	4230693.47	294E	294F	55.90	90.20
294F	542214.16	4230693.27	294F	295	59.90	198.73
295	542194.92	4230636.54	295	296	132.61	114.44
296	542315.65	4230581.68	296	297	51.93	0.82
297	542316.39	4230633.60	297	298	71.60	99.32
298	542387.04	4230622.00	298	299	28.04	50.62
299	542408.71	4230639.79	299	299A	36.64	76.09
299A	542444.27	4230648.60	299A	299B	9.77	20.68
299B	542447.72	4230657.74	299B	299C	15.77	300.83
299C	542434.18	4230665.82	299C	299D	10.08	287.25
299D	542424.55	4230668.81	299D	299E	26.62	24.59
299E	542435.63	4230693.02	299E	299F	23.97	285.29
299F	542412.51	4230699.34	299F	299G	35.28	350.19

Piquete	Coordenadas U.T.M.		Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
	X	Y				
299G	542406.50	4230734.10	299G	299H	31.30	358.79
299H	542405.84	4230765.39	299H	299I	11.52	6.73
299I	542407.19	4230776.83	299I	299J	38.60	328.74
299J	542387.16	4230809.83	299J	299K	11.54	332.48
299K	542381.83	4230820.06	299K	299L	22.30	333.93
299L	542372.03	4230840.09	299L	299M	18.72	5.98
299M	542373.98	4230858.71	299M	299N	16.37	262.56
299N	542357.75	4230856.59	299N	299O	19.63	256.72
299O	542338.64	4230852.08	299O	299P	26.46	299.05
299P	542315.51	4230864.93	299P	300	66.19	313.44
300	542267.45	4230910.44	300	301	56.59	330.64
301	542239.70	4230959.76	301	302	187.33	100.11
302	542424.12	4230926.86	302	303	56.04	28.27
303	542450.66	4230976.22	303	304	24.14	12.90
304	542456.05	4230999.75	304	305	137.14	5.88
305	542470.11	4231136.17	305	306	61.53	12.37
306	542483.29	4231196.27	306	307	25.63	20.82
307	542492.40	4231220.23	307	308	157.11	294.40
308	542349.32	4231285.12	308	309	138.82	225.84
309	542249.73	4231188.41	309	310	79.95	330.15
310	542209.94	4231257.76	310	311	95.19	318.92
311	542147.39	4231329.52	311	312	48.75	327.93
312	542121.51	4231370.83	312	313	100.71	36.08
313	542180.82	4231452.22	313	314	47.79	26.04
314	542201.80	4231495.16	314	315	51.60	66.18
315	542249.00	4231516.00	315	316	26.40	335.38
316	542238.00	4231540.00	316	317	119.05	79.35
317	542355.00	4231562.00	317	318	112.46	11.66
318	542377.73	4231672.14	318	319	32.61	326.85
319	542359.90	4231699.44	319	320	40.20	315.39
320	542331.67	4231728.06	320	321	71.77	301.39
321	542270.40	4231765.44	321	322	72.29	13.82
322	542287.67	4231835.64	322	323	48.22	13.86
323	542299.22	4231882.46	323	324	69.35	329.25
324	542263.76	4231942.06	324	325	55.35	316.79
325	542225.86	4231982.40	325	326	63.78	301.10
326	542171.25	4232015.34	326	327	58.79	291.13
327	542116.41	4232036.53	327	328	62.03	288.48
328	542057.58	4232056.19	328	329	123.58	29.42
329	542118.28	4232163.84	329	330	150.30	56.18
330	542243.14	4232247.50	330	331	248.43	54.56
331	542445.55	4232391.54	331	332	134.29	342.31
332	542404.75	4232519.48	332	333	65.21	6.37
333	542411.98	4232584.29	333	334	68.03	355.15
334	542406.23	4232652.08	334	335	52.08	2.75
335	542408.73	4232704.10	335	336	76.41	357.64
336	542405.58	4232780.45	336	337	65.09	353.23
337	542397.91	4232845.09	337	338	89.75	32.05
338	542445.53	4232921.16	338	339	61.94	13.78
339	542460.28	4232981.32	339	340	113.35	24.01
340	542506.41	4233084.86	340	341	97.22	14.86
341	542531.35	4233178.83	341	342	93.67	33.02
342	542582.40	4233257.37	342	343	59.01	317.68
343	542542.67	4233301.00	343	344	47.65	309.11
344	542505.70	4233331.06	344	345	314.08	296.67
345	542225.03	4233472.02	345	346	237.47	293.68
346	542007.55	4233567.38	346	347	122.67	293.29
347	541894.88	4233615.89	347	348	112.34	301.23
348	541798.82	4233674.14	348	349	134.62	50.27
349	541902.36	4233760.18	349	350	72.58	42.33
350	541951.23	4233813.84	350	351	50.32	342.47
351	541936.07	4233861.82	351	352	61.16	48.37
352	541981.79	4233902.45	352	353	289.37	37.08
353	542156.27	4234133.30	353	354	98.22	135.70
354	542224.87	4234063.00	354	355	111.02	136.81
355	542300.85	4233982.05	355	356	120.11	127.21
356	542396.51	4233909.41	356	357	73.70	153.52
357	542429.37	4233843.44	357	358	128.82	154.95
358	542483.92	4233726.74	358	359	150.95	176.83
359	542492.27	4233576.02	359	360	138.26	151.66

Coordenadas U.T.M.			Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
Piquete	X	Y				
360	542557.90	4233454.33	360	361	82.00	111.26
361	542634.32	4233424.59	361	362	196.66	67.23
362	542815.65	4233500.71	362	-	-	-

Coordenadas U.T.M.			Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
Piquete	X	Y				
MASAS MENORES						
MASA MENOR A						
1	541283.95	4236347.92	1	2	409.62	351.08
2	541220.43	4236752.59	2	3	140.42	110.10
3	541352.30	4236704.34	3	4	169.87	143.31
4	541453.79	4236568.12	4	5	173.10	269.56
5	541280.70	4236566.80	5	1	218.90	179.15
MASA MENOR B						
1	542194.99	4234724.38	1	2	82.07	302.74
2	542125.96	4234768.77	2	3	40.49	254.47
3	542086.95	4234757.93	3	4	45.84	229.45
4	542052.12	4234728.13	4	5	87.30	203.73
5	542016.99	4234648.21	5	6	147.04	237.79
6	541892.57	4234569.84	6	7	78.33	301.45
7	541825.75	4234610.71	7	8	158.38	239.74
8	541688.95	4234530.89	8	9	38.79	294.59
9	541653.68	4234547.03	9	10	117.69	41.36
10	541731.45	4234635.36	10	11	161.24	84.36
11	541891.91	4234651.22	11	12	31.08	50.47
12	541915.88	4234671.00	12	13	186.89	10.46
13	541949.82	4234854.78	13	14	64.81	285.22
14	541887.28	4234871.79	14	15	96.77	286.25
15	541794.38	4234898.87	15	16	65.17	289.67
16	541733.01	4234920.81	16	17	119.03	35.30
17	541801.79	4235017.96	17	18	45.61	39.17
18	541830.60	4235053.32	18	19	86.07	112.17
19	541910.31	4235020.84	19	20	23.29	134.34
20	541926.97	4235004.56	20	21	17.65	44.31
21	541939.30	4235017.19	21	22	69.35	93.00
22	542008.55	4235013.56	22	23	32.07	51.26
23	542033.57	4235033.63	23	24	77.05	150.70
24	542071.28	4234966.44	24	25	92.02	282.55
25	541981.46	4234986.44	25	26	75.82	189.31
26	541969.19	4234911.62	26	27	94.91	108.68
27	542059.10	4234881.22	27	28	66.76	54.81
28	542113.66	4234919.70	28	29	117.38	156.33
29	542160.78	4234812.19	29	30	72.68	144.14
30	542203.36	4234753.29	30	1	30.10	196.15
MASA MENOR C						
1	541102.83	4232303.86	1	2	83.46	158.89
2	541132.89	4232226.00	2	3	22.40	96.48
3	541155.15	4232223.47	3	4	33.37	208.14
4	541139.41	4232194.04	4	5	54.80	188.17
5	541131.62	4232139.80	5	6	70.33	181.79
6	541129.42	4232069.50	6	7	49.60	180.66
7	541128.85	4232019.90	7	8	48.95	154.80
8	541149.69	4231975.61	8	9	67.90	266.05
9	541081.95	4231970.93	9	10	63.33	269.61
10	541018.62	4231970.50	10	11	64.48	324.38
11	540981.07	4232022.92	11	12	94.88	23.85
12	541019.43	4232109.70	12	13	78.77	12.31
13	541036.23	4232186.66	13	14	82.42	358.77
14	541034.46	4232269.06	14	15	19.35	69.55
15	541052.59	4232275.82	15	16	29.90	56.60
16	541077.55	4232292.28	16	1	27.81	65.39

Coordenadas U.T.M.			Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
Piquete	X	Y				
ENCLAVADOS						
ENCLAVADO A': RECODO DE LAS FUENTES						
A'1	540623.74	4235591.88	A'1	A'2	74.58	339.95
A'2	540598.17	4235661.94	A'2	A'3	67.43	244.50
A'3	540537.31	4235632.91	A'3	A'4	106.55	133.24
A'4	540614.94	4235559.92	A'4	A'5	76.24	187.76

Coordenadas U.T.M.			Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
Piquete	X	Y				
A'5	540604.64	4235484.38	A'5	A'6	62.32	87.00
A'6	540666.87	4235487.64	A'6	A'7	99.63	91.67
A'7	540766.46	4235484.73	A'7	A'8	101.45	327.10
A'8	540711.36	4235569.91	A'8	A'9	44.68	339.77
A'9	540695.91	4235611.83	A'9	A'10	43.55	255.15
A'10	540653.81	4235600.67	A'10	A'1	31.33	253.71
ENCLAVADO B': EL AVELLANAR EN EL RECODO DE LAS FUENTES						
B'1	540634.58	4235340.81	B'1	B'2	30.52	109.66
B'2	540663.32	4235330.54	B'2	B'3	13.54	87.08
B'3	540676.84	4235331.23	B'3	B'4	24.14	52.66
B'4	540696.03	4235345.87	B'4	B'5	19.42	310.07
B'5	540681.17	4235358.37	B'5	B'1	49.79	249.35
ENCLAVADO C': EL AVELLANAR						
C'1	541105.36	4235336.78	C'1	C'2	126.17	263.06
C'2	540980.12	4235321.53	C'2	C'3	72.61	289.97
C'3	540911.88	4235346.33	C'3	C'4	123.72	248.85
C'4	540796.49	4235301.69	C'4	C'5	142.89	257.46
C'5	540657.01	4235270.66	C'5	C'6	52.51	176.63
C'6	540660.10	4235218.24	C'6	C'7	161.85	95.15
C'7	540821.30	4235203.72	C'7	C'8	139.27	117.01
C'8	540945.38	4235140.47	C'8	C'9	93.05	73.75
C'9	541034.71	4235166.51	C'9	C'10	111.48	8.65
C'10	541051.48	4235276.72	C'10	C'1	80.69	41.90
ENCLAVADO D': FUENTE DEL ACER						
D'1	541105.36	4235336.78	D'1	D'2	20.64	152.63
D'2	541114.85	4235318.45	D'2	D'3	27.49	128.89
D'3	541136.25	4235301.19	D'3	D'4	14.65	61.90
D'4	541149.17	4235308.09	D'4	D'5	45.57	59.54
D'5	541188.45	4235331.19	D'5	D'6	36.45	60.35
D'6	541220.13	4235349.22	D'6	D'7	27.09	15.00
D'7	541227.14	4235375.39	D'7	D'8	20.36	269.30
D'8	541206.78	4235375.14	D'8	D'9	25.90	307.93
D'9	541186.35	4235391.06	D'9	D'10	44.19	298.08
D'10	541147.36	4235411.86	D'10	D'11	13.12	167.54
D'11	541150.19	4235399.05	D'11	D'12	43.55	222.16
D'12	541120.96	4235366.77	D'12	D'1	33.80	207.48
ENCLAVADO E': PRADO GARCÍA						
E'1	541035.81	4235616.35	E'1	E'2	24.32	172.53
E'2	541038.97	4235592.24	E'2	E'3	35.27	69.95
E'3	541072.10	4235604.33	E'3	E'4	22.67	149.02
E'4	541083.77	4235584.89	E'4	E'5	53.58	115.60
E'5	541132.09	4235561.74	E'5	E'6	34.04	8.12
E'6	541136.90	4235595.44	E'6	E'7	21.20	4.76
E'7	541138.66	4235616.57	E'7	E'8	36.26	342.06
E'8	541127.49	4235651.07	E'8	E'9	40.16	333.10
E'9	541109.32	4235686.89	E'9	E'10	28.92	315.57
E'10	541089.08	4235707.54	E'10	E'11	24.29	347.01
E'11	541083.62	4235731.21	E'11	E'12	23.16	351.43
E'12	541080.17	4235754.11	E'12	E'13	13.25	24.48
E'13	541085.66	4235766.17	E'13	E'14	26.38	256.72
E'14	541059.99	4235760.11	E'14	E'15	18.50	181.39
E'15	541059.54	4235741.62	E'15	E'16	28.06	146.62
E'16	541074.98	4235718.19	E'16	E'17	42.63	264.43
E'17	541032.55	4235714.05	E'17	E'18	79.96	155.25
E'18	541066.03	4235641.44	E'18	E'19	15.67	255.63
E'19	541050.85	4235637.55	E'19	E'20	16.64	178.52
E'20	541051.28	4235620.92	E'20	E'1	16.13	253.54
ENCLAVADO F': LAS HUELGUERCILLAS DE PRADO GARCÍA						
F'1	541269.13	4235430.53	F'1	F'2	19.77	211.83
F'2	541258.70	4235413.73	F'2	F'3	15.50	125.36
F'3	541271.34	4235404.76	F'3	F'4	26.47	59.24
F'4	541294.09	4235418.30	F'4	F'5	43.08	43.55
F'5	541323.77	4235449.52	F'5	F'6	30.26	266.84
F'6	541293.56	4235447.85	F'6	F'7	19.23	337.73
F'7	541286.27	4235465.65	F'7	F'8	43.80	225.46
F'8	541255.05	4235434.93	F'8	F'1	14.75	107.35
ENCLAVADO G': PRADO GARCÍA. PAGO TEINADA DE PUERTA						
G'1	541046.43	4235454.27	G'1	G'2	86.53	345.08
G'2	541024.15	4235537.88	G'2	G'3	24.97	322.27
G'3	541008.87	4235557.63	G'3	G'4	36.43	307.68

Coordenadas U.T.M.		Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)	
Piquete	X					Y
G'4	540980.04	4235579.90	G'4	G'5	42.31	304.94
G'5	540945.36	4235604.13	G'5	G'6	70.40	280.48
G'6	540876.14	4235616.94	G'6	G'7	31.90	303.47
G'7	540849.53	4235634.53	G'7	G'8	33.55	150.23
G'8	540866.19	4235605.41	G'8	G'9	49.18	159.08
G'9	540883.75	4235559.47	G'9	G'10	16.86	153.86
G'10	540891.18	4235544.33	G'10	G'11	28.60	166.47
G'11	540897.87	4235516.52	G'11	G'12	45.61	167.41
G'12	540907.81	4235472.01	G'12	G'13	90.48	102.34
G'13	540996.20	4235452.68	G'13	G'1	50.26	88.19
ENCLAVADO H'. PRADO GARCÍA						
H'1	541220.82	4235518.72	H'1	H'2	45.03	338.64
H'2	541204.42	4235560.66	H'2	H'3	33.05	256.70
H'3	541172.26	4235553.06	H'3	H'4	40.52	221.37
H'4	541145.48	4235522.65	H'4	H'5	44.08	110.67
H'5	541186.72	4235507.09	H'5	H'1	36.03	71.17
ENCLAVADO I'. LA HUELGA DE PRADO GARCÍA						
I'1	541148.44	4235429.31	I'1	I'2	29.51	121.80
I'2	541173.52	4235413.76	I'2	I'3	22.65	84.60
I'3	541196.07	4235415.89	I'3	I'4	63.23	31.64
I'4	541229.24	4235469.72	I'4	I'5	30.59	273.02
I'5	541198.69	4235471.33	I'5	I'6	18.57	327.53
I'6	541188.72	4235487.00	I'6	I'7	39.85	280.57
I'7	541149.55	4235494.31	I'7	I'8	36.06	342.67
I'8	541138.81	4235528.73	I'8	I'9	74.37	239.44
I'9	541074.77	4235490.92	I'9	I'10	77.95	114.18
I'10	541145.88	4235458.99	I'10	I'1	29.79	175.07
ENCLAVADO J'. LA HUELGA DE PRADO GARCÍA						
J'1	541768.70	4235649.05	J'1	J'2	103.03	256.00
J'2	541668.73	4235624.12	J'2	J'3	158.81	149.71
J'3	541748.82	4235486.98	J'3	J'4	44.60	100.66
J'4	541792.65	4235478.73	J'4	J'5	43.88	30.41
J'5	541814.86	4235516.57	J'5	J'6	30.50	109.50
J'6	541843.61	4235506.39	J'6	J'7	23.05	108.49
J'7	541865.47	4235499.08	J'7	J'8	42.44	65.78
J'8	541904.18	4235516.49	J'8	J'9	50.24	122.02
J'9	541946.78	4235489.85	J'9	J'10	58.92	59.58
J'10	541997.59	4235519.68	J'10	J'11	51.10	305.56
J'11	541956.02	4235549.40	J'11	J'12	67.89	301.16
J'12	541897.93	4235584.53	J'12	J'13	82.64	269.42
J'13	541815.29	4235583.69	J'13	J'14	22.85	270.33
J'14	541792.44	4235583.82	J'14	J'1	69.42	340.00
ENCLAVADO K'. LA ZORRERA						
K'1	541858.89	4235822.58	K'1	K'2	56.71	304.81
K'2	541812.33	4235854.95	K'2	K'3	25.12	239.99
K'3	541790.58	4235842.39	K'3	K'4	258.58	179.59
K'4	541792.44	4235583.82	K'4	K'5	99.33	50.64
K'5	541869.24	4235646.82	K'5	K'6	55.56	352.47
K'6	541861.96	4235701.90	K'6	K'1	120.72	358.54
ENCLAVADO M'. PRADO DEL BURRO						
M'1	541645.20	4236083.05	M'1	M'2	31.17	226.98
M'2	541622.41	4236061.78	M'2	M'3	105.98	152.90
M'3	541670.69	4235967.44	M'3	M'4	108.09	158.37
M'4	541710.54	4235866.96	M'4	M'5	85.29	68.12
M'5	541789.69	4235898.74	M'5	M'6	88.77	324.10
M'6	541737.64	4235970.65	M'6	M'1	145.53	320.57
ENCLAVADO N'. BARRANCO ENDRINO						
N'1	542300.04	4233475.50	N'1	N'2	15.51	51.99
N'2	542312.26	4233485.05	N'2	N'3	128.30	51.95
N'3	542413.29	4233564.13	N'3	N'4	22.42	274.71
N'4	542390.95	4233565.97	N'4	N'5	47.44	287.42
N'5	542345.69	4233580.17	N'5	N'6	81.70	301.73
N'6	542276.20	4233623.13	N'6	N'7	23.13	262.02
N'7	542253.29	4233619.92	N'7	N'8	91.69	271.88
N'8	542161.65	4233622.92	N'8	N'9	99.81	273.35
N'9	542062.01	4233628.75	N'9	N'10	65.14	215.35
N'10	542024.32	4233575.62	N'10	N'1	293.34	109.96
ENCLAVADO O'. EL PAREDÓN DE LA MALEZA						
O'1	542655.78	4232604.29	O'1	O'2	147.97	10.92
O'2	542683.81	4232749.58	O'2	O'3	128.04	90.00

Coordenadas U.T.M.		Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)	
Piquete	X					Y
O'3	542811.85	4232749.58	O'3	O'4	58.62	320.16
O'4	542774.30	4232794.59	O'4	O'5	90.74	269.84
O'5	542683.56	4232794.34	O'5	O'6	179.68	268.74
O'6	542503.92	4232790.39	O'6	O'7	22.31	167.81
O'7	542508.63	4232768.58	O'7	O'8	137.64	96.19
O'8	542645.47	4232753.74	O'8	O'9	149.85	189.76
O'9	542620.07	4232606.06	O'9	O'10	174.90	272.82
O'10	542445.38	4232614.68	O'10	O'11	33.41	181.78
O'11	542444.34	4232581.29	O'11	O'12	209.69	91.33
O'12	542653.97	4232576.43	O'12	O'1	27.92	3.72
ENCLAVADO P'. EL MOLINILLO						
P'1	542843.28	4233230.24	P'1	P'2	19.13	254.85
P'2	542824.81	4233225.24	P'2	P'3	18.06	231.47
P'3	542810.68	4233213.99	P'3	P'4	12.56	194.00
P'4	542807.64	4233201.80	P'4	P'5	25.40	311.92
P'5	542788.74	4233218.77	P'5	P'6	47.00	207.82
P'6	542766.80	4233177.20	P'6	P'7	15.82	259.07
P'7	542751.27	4233174.20	P'7	P'8	23.55	298.43
P'8	542730.56	4233185.41	P'8	P'9	27.37	231.69
P'9	542709.08	4233168.44	P'9	P'10	30.29	195.45
P'10	542701.01	4233139.24	P'10	P'11	11.64	130.96
P'11	542709.80	4233131.61	P'11	P'12	34.65	65.68
P'12	542741.38	4233145.88	P'12	P'13	14.21	136.77
P'13	542751.11	4233135.53	P'13	P'14	20.60	216.39
P'14	542738.89	4233118.95	P'14	P'15	14.84	165.88
P'15	542742.51	4233104.56	P'15	P'16	17.51	178.95
P'16	542742.83	4233087.05	P'16	P'17	24.74	139.25
P'17	542758.98	4233068.31	P'17	P'18	39.31	118.05
P'18	542793.67	4233049.83	P'18	P'19	32.35	22.24
P'19	542805.91	4233079.77	P'19	P'20	15.63	73.30
P'20	542820.88	4233084.26	P'20	P'21	33.52	319.88
P'21	542799.28	4233109.89	P'21	P'22	8.95	52.26
P'22	542806.36	4233115.37	P'22	P'23	27.55	32.25
P'23	542821.06	4233138.67	P'23	P'24	11.85	36.39
P'24	542828.09	4233148.21	P'24	P'25	47.58	333.20
P'25	542806.64	4233190.68	P'25	P'26	20.01	36.03
P'26	542818.41	4233206.86	P'26	P'1	34.13	46.77
ENCLAVADO Q'. LA MALEZA						
Q'1	542661.18	4232576.80	Q'1	Q'2	22.49	178.55
Q'2	542661.75	4232554.32	Q'2	Q'3	20.45	190.48
Q'3	542658.03	4232534.21	Q'3	Q'4	28.79	192.48
Q'4	542651.81	4232506.10	Q'4	Q'5	22.57	172.23
Q'5	542654.86	4232483.74	Q'5	Q'6	87.78	168.28
Q'6	542672.69	4232397.79	Q'6	Q'7	29.33	99.90
Q'7	542701.58	4232392.75	Q'7	Q'8	27.76	100.74
Q'8	542728.85	4232387.58	Q'8	Q'9	41.53	65.71
Q'9	542766.70	4232404.66	Q'9	Q'10	129.80	18.24
Q'10	542807.33	4232527.94	Q'10	Q'11	42.86	278.44
Q'11	542764.93	4232534.23	Q'11	Q'12	17.49	273.15
Q'12	542747.47	4232535.19	Q'12	Q'13	28.53	326.39
Q'13	542731.68	4232558.95	Q'13	Q'14	21.63	66.92
Q'14	542751.58	4232567.43	Q'14	Q'15	54.84	7.08
Q'15	542758.34	4232621.85	Q'15	Q'16	51.55	358.66
Q'16	542757.13	4232673.39	Q'16	Q'17	17.29	315.73
Q'17	542745.06	4232685.77	Q'17	Q'18	46.31	225.01
Q'18	542712.31	4232653.03	Q'18	Q'19	27.57	236.14
Q'19	542689.42	4232637.67	Q'19	Q'20	36.69	200.39
Q'20	542676.64	4232603.28	Q'20	Q'1	30.66	210.28
ENCLAVADO R'. HOYA MORENA EN LOS ESPARTALICOS						
R'1	542542.77	4232256.28	R'1	R'2	9.61	284.70
R'2	542533.47	4232258.72	R'2	R'3	24.75	236.50
R'3	542512.83	4232245.06	R'3	R'4	17.97	160.09
R'4	542518.95	4232228.16	R'4	R'5	19.66	185.22
R'5	542517.16	4232208.58	R'5	R'6	47.74	195.96
R'6	542504.03	4232162.68	R'6	R'7	31.86	87.68
R'7	542535.86	4232163.97	R'7	R'8	40.60	80.33
R'8	542575.88	4232170.79	R'8	R'1	91.68	338.83
ENCLAVADO S'. HOYA MORENA DE ARRIBA						
S'1	542654.24	4232088.78	S'1	S'2	69.54	268.55
S'2	542584.72	4232087.02	S'2	S'3	30.31	225.88

Coordenadas U.T.M.			Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
Piquete	X	Y				
S'3	542562.96	4232065.92	S'3	S'4	23.02	285.57
S'4	542540.78	4232072.10	S'4	S'5	12.58	278.18
S'5	542528.33	4232073.89	S'5	S'6	13.26	302.88
S'6	542517.19	4232081.09	S'6	S'7	5.35	328.30
S'7	542514.38	4232085.64	S'7	S'8	41.84	329.19
S'8	542492.95	4232121.57	S'8	S'9	31.59	254.30
S'9	542462.54	4232113.02	S'9	S'10	16.21	147.62
S'10	542471.22	4232099.33	S'10	S'11	16.66	123.84
S'11	542485.06	4232090.05	S'11	S'12	4.91	94.68
S'12	542489.95	4232089.65	S'12	S'13	29.78	125.65
S'13	542514.15	4232072.29	S'13	S'14	18.37	268.88
S'14	542495.78	4232071.93	S'14	S'15	7.54	214.85
S'15	542491.47	4232065.74	S'15	S'16	42.74	281.65
S'16	542449.61	4232074.37	S'16	S'17	35.36	174.82
S'17	542452.80	4232039.15	S'17	S'18	48.65	145.22
S'18	542480.55	4231999.19	S'18	S'19	51.16	135.98
S'19	542516.10	4231962.40	S'19	S'20	77.50	69.72
S'20	542588.80	4231989.26	S'20	S'21	42.72	55.56
S'21	542624.03	4232013.42	S'21	S'22	57.57	62.88
S'22	542675.27	4232039.66	S'22	S'1	53.43	336.82
ENCLAVADO T'. HOYA MORENA DE ABAJO						
T'1	542840.71	4231904.31	T'1	T'2	9.23	263.41
T'2	542831.54	4231903.25	T'2	T'3	74.86	298.84
T'3	542765.97	4231939.36	T'3	T'4	37.88	270.20
T'4	542728.09	4231939.49	T'4	T'5	17.30	277.77
T'5	542710.95	4231941.83	T'5	T'6	46.40	4.78
T'6	542714.82	4231988.07	T'6	T'7	36.07	302.29
T'7	542684.33	4232007.34	T'7	T'8	24.66	262.05
T'8	542659.91	4232003.93	T'8	T'9	40.24	193.08
T'9	542650.80	4231964.73	T'9	T'10	27.09	251.89
T'10	542625.05	4231956.31	T'10	T'11	24.25	155.73
T'11	542635.02	4231934.20	T'11	T'12	8.08	143.00
T'12	542639.88	4231927.75	T'12	T'13	8.33	86.97
T'13	542648.20	4231928.19	T'13	T'14	16.48	159.35
T'14	542654.01	4231912.77	T'14	T'15	29.38	78.93
T'15	542682.84	4231918.41	T'15	T'16	10.72	140.41
T'16	542689.67	4231910.15	T'16	T'17	29.25	176.35
T'17	542691.53	4231880.96	T'17	T'18	136.37	102.67
T'18	542824.58	4231851.04	T'18	T'19	19.03	93.04
T'19	542843.58	4231850.03	T'19	T'1	54.36	356.97
ENCLAVADO U'. HOYA DEL MADROÑAL						
U'1	542867.24	4231682.22	U'1	U'2	72.17	184.13
U'2	542862.04	4231610.24	U'2	U'3	69.99	154.19
U'3	542892.51	4231547.23	U'3	U'4	38.00	55.21
U'4	542923.72	4231568.91	U'4	U'1	126.61	333.51
ENCLAVADO V'. VALENZUELA						
V'1	540770.80	4230268.40	V'1	V'2	50.09	276.59
V'2	540721.04	4230274.15	V'2	V'3	65.15	274.09
V'3	540656.06	4230278.80	V'3	V'4	26.69	292.91
V'4	540631.48	4230289.19	V'4	V'5	20.31	219.83
V'5	540618.47	4230273.59	V'5	V'6	36.28	242.67
V'6	540586.24	4230256.93	V'6	V'7	25.52	259.30
V'7	540561.16	4230252.19	V'7	V'8	16.18	234.05
V'8	540548.06	4230242.69	V'8	V'9	12.03	189.81
V'9	540546.01	4230230.84	V'9	V'10	11.77	148.49
V'10	540552.16	4230220.81	V'10	V'11	51.63	101.34
V'11	540602.78	4230210.66	V'11	V'12	120.30	88.57
V'12	540723.04	4230213.66	V'12	V'13	33.63	80.69
V'13	540756.23	4230219.10	V'13	V'1	51.41	16.46
ENCLAVADO X'. ARROYO BAÑARES EN LOS ESPARTALICOS						
X'1	542737.51	4232316.18	X'1	X'2	104.32	321.00
X'2	542671.85	4232397.25	X'2	X'3	124.89	258.80
X'3	542549.34	4232372.99	X'3	X'4	121.27	158.52
X'4	542593.74	4232260.14	X'4	X'5	101.57	119.61
X'5	542682.05	4232209.96	X'5	X'6	83.59	84.91
X'6	542765.31	4232217.38	X'6	X'1	102.64	344.28
ENCLAVADO Y'. HUELGA DEL ROQUERO						
Y'1	540888.39	4235412.97	Y'1	Y'2	68.10	315.80
Y'2	540840.91	4235461.79	Y'2	Y'3	51.50	245.50
Y'3	540794.05	4235440.43	Y'3	Y'4	100.07	140.15

Coordenadas U.T.M.			Del piquete	Al piquete	Distancia (m)	Ángulo (°)
Piquete	X	Y				
Y'4	540858.17	4235363.60	Y'4	Y'5	51.31	58.40
Y'5	540901.87	4235390.48	Y'5	Y'1	26.22	329.06
ENCLAVADO Z'. TAJONERAS						
Z'1	542372.18	4233844.52	Z'1	Z'2	113.70	217.19
Z'2	542303.45	4233753.95	Z'2	Z'3	23.32	159.65
Z'3	542311.56	4233732.09	Z'3	Z'4	94.01	79.07
Z'4	542403.87	4233749.91	Z'4	Z'1	99.78	341.48

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, de caducidad y archivo del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Colada de Mancha Real a Jaén» en su totalidad, en el término municipal de La Guardia, en la provincia de Jaén (Número de Expte. VP 271/2006).

Es competencia de esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, en virtud del artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ordenar que el archivo del expediente administrativo de deslinde de referencia, por aplicación del instituto de caducidad, al haber transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que procede declarar la caducidad del referido expediente.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento de deslinde instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén de la vía pecuaria «Cordel de Mancha Real a Jaén» (Expte. VP @271/2006) que a continuación se detalla:

Vía pecuaria: «Cordel de Mancha Real a Jaén» (Expte. VP @271/2006).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 8 de marzo de 2006.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 14 de febrero de 1963.

Tramo: En su totalidad.

Longitud: 1.819,79 metros lineales.

Término municipal: La Guardia de Jaén

Provincia: Jaén.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, de caducidad y archivo del procedimiento de deslinde de las vías pecuarias «Cordel de Marmolejo», «Colada de Pilas» y «Cordel de los Molinos» en el término municipal de Andújar, en la provincia de Jaén (núm. de Expte. VP 1513/2007).

Es competencia de esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, en virtud del artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ordenar que el archivo del expediente administrativo de deslinde de referencia, por aplicación del instituto de caducidad, al haber transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, con motivo de dificultades de carácter técnico que ha impedido realizar los trabajos materiales del deslinde de las mencionadas vías pecuarias, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que procede declarar la caducidad del referido expediente.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento de deslinde instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén de las vías pecuarias «Cordel de Marmolejo», «Colada de Pilas» y «Cordel de los Molinos» (Expte. VP 1513/2007), a su paso por la finca «Rosalejillo», en el término municipal de Andújar, en la provincia de Jaén, iniciado mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 22 de junio de 2007 a solicitud de la entidad mercantil «Cimbra y Encofrado, S.A.» propietaria de la citada finca «Rosalejillo».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada, «Colada de la Saladilla a Patria, tramo desde la finca catastral situada en el polígono 37, parcela 32 hasta su entronque con la Vereda de los Morales y Grullo», en el término municipal de Vejer de la Frontera, en la provincia de Cádiz.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Saladilla a Patria, tramo desde la finca catastral situada en el polígono 37, parcela 32 hasta su entronque con la Vereda de los Morales y Grullo», en el término municipal de Vejer de la Frontera, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Vejer de la Frontera, fue clasificada por Or-

den Ministerial de fecha 19 de julio de 1960, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 181, de fecha 29 de julio de 1960.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19 de junio de 2007, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada de la Saladilla a Patria, tramo desde la finca catastral situada en el polígono 37, parcela 32 hasta su entronque con la Vereda de los Morales y Grullo», en el término municipal de «Vejer de la Frontera», en la provincia de Cádiz, todo ello a instancia del «Parque turístico Eric», quien solicita dicho deslinde, tal como establece el artículo 18.1 del Decreto 155/1998, de 21 de junio por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 4 de septiembre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 139, de fecha 19 de julio de 2007.

A dicho Acto se presentaron alegaciones, que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, esta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 40, de fecha 29 de febrero de 2008.

A dicha proposición de deslinde se han presentado alegaciones, que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada de la Saladilla a Patria, tramo desde la finca catastral situada en el polígono 37, parcela 32 hasta su entronque con la Vereda de los Morales y Grullo», en el término municipal de «Vejer de la Frontera», instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de

cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la fase de apeo se presentan las siguientes alegaciones por doña Miriam Cornejo García en representación de don Juan Manuel Crespo Pinto y en exposición pública las mismas alegaciones por don Juan Manuel Crespo Pinto y por doña María del Carmen Pérez Jiménez:

1. Que desde la estaca 5D a 6D, consideramos que existe un error pues la linde de la finca siempre ha estado ahí, sin invadir vía pecuaria, tal como se desprende de su finca registral núm. 8.041 que fue adquirida el 15 de abril de 1982, tal como se acredita mediante copia de la escritura de compraventa, sin que se haya producido alteración de límites y extensión de la misma.

En primer lugar, indicar que una vez estudiadas las escrituras aportada por los interesados se comprueba que en las mismas consta que dicha finca linda al Sur con la Cañada.

Informar que el deslinde tiene por objeto, definir los límites de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, y que será esta la que declara la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Mediante el deslinde es cuando se delimitan los límites del dominio público pecuario, previamente clasificado como Dominio Público Pecuario.

A este respecto cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone que esta cuestión:

«... que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de la vía pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca, sino que exige precisar cual es lugar de confluencia de una con otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca, sirve por sí sola para delimitar finca y Vía Pecuaria...».

En cuanto a la adquisición de la finca mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad con una superficie determinada, hemos de mantener que la protección del citado registro no alcanza a los datos de mero hecho. En este sentido citar la jurisprudencia del Tribunal Supremo en las Sentencias de 27 de mayo de 1994 y 22 de junio de 1995, en cuanto a que la fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que el Registro de la Propiedad carece de base fáctica fehaciente, al basarse en simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad y extensión, linderos etc., relativos a la finca, que consecuente caen fuera de la garantía de fe pública del artículo 38 de la Ley Hipotecaria.

2. Que es la parcela de enfrente, la que se encuentra denunciada por el cerramiento de linde, siendo más probable que hubiera sido éste el que usurpara el dominio público y que se debería esclarecer primero el contencioso con esta parcela antes de dictarse resolución definitiva.

Informar que los interesados no presentan documentación alguna que avalen dichas manifestaciones, por lo que esta administración no puede entrar a valorarlas.

Quinto. Durante la fase de exposición pública se presentan las alegaciones indicadas por parte de los siguientes interesados:

- Don Guillermo Balen Cabrera en su nombre y en el de los herederos de don Guillermo Balen Villaverde alega:

3. Que se ha obviado los datos a efectos de notificaciones que facilito en el apeo, solicitando que todas las actuaciones relativas al presente procedimiento le sean notificadas en el domicilio indicado. Don Guillermo Balén Villaverde no ha sido titular jamás de inmueble alguno en los terrenos que son objeto del expediente de deslinde.

Informar que en el acta de apeo solo consta la comparecencia del interesado, pero no indicaciones ni manifestaciones por su parte.

En cualquier caso y a efectos de notificaciones como interesado en el presente procedimiento se toma debida nota para posteriores notificaciones.

4. Ausencia de la proposición de deslinde en las dependencias del Ayuntamiento en la fase de audiencia e información pública. Si dicha proposición coincide exactamente con las operaciones materiales de deslinde no hay nada que alegar, de lo contrario se impugna la proposición de deslinde.

- Informar que el contenido de la propuesta de deslinde coincide exactamente con el de las operaciones materiales de deslinde.

- Don Juan Hurtado Aragón, realiza las siguientes alegaciones:

5. Nulidad del procedimiento de deslinde por incumplimiento de la obligación legal de exposición pública del expediente en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera. Retroacción del expediente al momento de la exposición pública.

Informar que no es causa de Nulidad del presente procedimiento de deslinde lo alegado por el interesado, en tanto en cuanto la norma no obliga a dicho requisito, tal como se desprende del artículo 20.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. No haber realizado ninguna intrusión en la referida vía pecuaria ya que según escrituras públicas de obra nueva de 11 de noviembre de 1985, no menciona ningún lindero con la presente vía pecuaria. Se adjunta nota simple informativa del registro de la propiedad de Barbate.

Informar, que en la nota simple informativa aportada, no se describen los linderos de la citada finca y que el interesado no aporta ninguna otra documentación.

7. La referida finca constituye el domicilio del interesado y es su medio de vida ya que tiene en la citada finca un bar que viene funcionando desde 1970. Además carece de sentido realizar un deslinde cuando el terreno va a dejar de ser rústico y va a pasar a ser urbano, ya que el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera esta realizando un plan especial rural para la urbanización de la pedanía de la Muela, donde se encuentra la finca del interesado.

A este respecto, indicar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de su estudio en un momento posterior.

En cuanto a que carece de sentido ya que según el interesado el terreno va a pasar a ser urbano, informar que el reglamento de vías pecuarias establece en su artículo 39.2 lo siguiente: «Si como consecuencia de cualquier instrumento de ordenación del territorio o planeamiento urbanístico general, su revisión o modificación, fuera necesaria la alteración del trazado de las vías pecuarias existentes en su ámbito espacial, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de este reglamento, el instrumento de ordenación que se elabore tendrá que contemplar un trazado alternativo a las mismas y su forma de ejecución», por lo que la instrucción del procedimiento de deslinde es necesario para determinar la posible afección que pudiera tener el Plan Especial mencionado sobre la vía pecuaria.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el

procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 20 de junio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de julio de 2008

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de la Saladilla a Patria, tramo desde la finca catastral situada en el polígono 37, parcela 32 hasta su entronque con la Vereda de los Morales y Grullo», en el término municipal de Vejer de la Frontera, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, a tenor de los datos, en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución y la descripción que a continuación se detallan:

Longitud: 1.173,97 metros lineales.

Anchura: 15 metros lineales.

Descripción Registral.

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. El tramo deslindado de la vía pecuaria «Colada de Saladilla a Patria» en el término municipal de Vejer de la Frontera, discurre desde la finca catastral situada en el Polígono 37, Parcela 32 hasta su entronque con la «Vereda de los Molares y Grillo». Tiene una anchura legal de 15 metros, una longitud total de 1.173,97 metros y una superficie deslindada de 17.654,56 metros cuadrados.

Sus linderos son:

NORTE:

NÚMERO COLINDANCIA	NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
02	HURTADO ARAGÓN, JUAN	16811/02
	desconocido	55/9000
06	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	15819/01
08	GUERRA VIRUES, MANUEL	55/200
10	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	39/9005
12	CRESPO PINTO, JUAN MANUEL	39/085
16	BALÉN CABRERA, ELENA	39/082
18	COMBERA ROMERO, JUAN JOSÉ	39/084
20	PÉREZ DÍAZ ALERSI, M.ª AUXILIADORA	39/083
22	MERA HURTADO, FRANCISCO	39/081
22	MERA HURTADO, MANUEL	39/081
24	BALEN VILLAVERDE, GUILLERMO	39/087
26	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	37/9004
28	PARQUE TURISTICO ERIC, S.L.	37/032

SUR:

NÚMERO COLINDANCIA	NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
	desconocido	55/9000
05	LEAL, JOSÉ	39/086
07	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	39/9012
01	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	39/9014
09	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	37/9003
26	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	37/9004
11	S. COOP. ANDALUZA DIVINO SALVADOR	37/038
26	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	37/9004
28	PARQUE TURISTICO ERIC, S.L.	37/032

ESTE:

NÚMERO COLINDANCIA	NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
14	desconocido	55/9000

OESTE:

NÚMERO COLINDANCIA	NOMBRE	REFERENCIA CATASTRAL
15	MERA HURTADO, FRANCISCO	37/031

LISTADO DE COORDENADAS PLANIMÉTRICAS ABSOLUTAS U.T.M., EXPRESADAS EN METROS, DE LOS PUNTOS QUE DELIMITAN LAS LÍNEAS BASE DEFINITORIAS DEL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DE LA SALADILLA A PATRIA, TRAMO DESDE LA FINCA CATASTRAL SITUADA EN EL POLÍGONO 37, PARCELA 32 HASTA SU ENTRONQUE CON LA VEREDA DE LOS MORALES Y GRULLO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRONTERA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	231.603,4806	4.018.104,9391	1I	231.592,1872	4.018.095,0670
2D	231.550,4247	4.018.165,6342	2I	231.539,1711	4.018.155,7165
3D	231.518,6495	4.018.199,4322	3I	231.509,3197	4.018.187,4577
4D	231.466,6167	4.018.228,3780	4I	231.460,6226	4.018.214,5783
5D	231.454,1151	4.018.235,0018	5I	231.448,5532	4.018.220,9733
6D	231.421,4402	4.018.243,9633	6I	231.419,7270	4.018.228,6868
7D	231.399,5854	4.018.241,5751	7I	231.398,8409	4.018.226,4044
8D	231.367,8262	4.018.248,2422	8I	231.362,7931	4.018.233,9719
9D	231.285,6372	4.018.290,1188	9I	231.279,1725	4.018.276,5778
10D	231.255,2477	4.018.303,6757	10I	231.250,8148	4.018.289,2283
11D	231.221,4337	4.018.309,6826	11I	231.218,3939	4.018.294,9877
12D	231.180,1001	4.018.319,4550	12I	231.177,8068	4.018.304,5836
13D	231.150,0997	4.018.321,6745	13I	231.146,9538	4.018.306,8662
14D	231.081,9795	4.018.346,1401	14I	231.077,4035	4.018.331,8455
15D	231.028,3084	4.018.361,2732	15I	231.023,8914	4.018.346,9338
16D	230.902,9242	4.018.403,2128	16I	230.898,1215	4.018.389,0024
17D	230.812,8723	4.018.433,9621	17I	230.807,2303	4.018.420,0382
18D	230.728,3745	4.018.473,8373	18I	230.722,4254	4.018.460,0584
19D	230.603,9680	4.018.522,6961	19I	230.596,8676	4.018.509,3694
20D	230.561,3536	4.018.552,1547	20I	230.553,7777	4.018.539,1566
21D	230.539,6004	4.018.562,6780	21I	230.533,0682	4.018.549,1750

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un

mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Alfarnate a Veléz-Málaga», tramo desde el entronque con la «Vereda de Alfarnate» en las inmediaciones de la Venta del Mojón, hacia el Sureste dos kilómetros, en el término municipal de Zafarraya, en la provincia de Granada. VP@451/07.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Alfarnate a Veléz-Málaga», tramo desde el entronque con la «Vereda de Alfarnate», en las inmediaciones de la Venta del Mojón, hacia el Sureste dos kilómetros, en el término municipal de Zafarraya, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Zafarraya, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 22 de febrero de 1969, publicada en BOE de fecha 5 de marzo de 1969.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 2 de julio de 2007 se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Alfarnate a Veléz-Málaga», tramo desde el entronque con la «Vereda de Alfarnate», en las inmediaciones de la Venta del Mojón, hacia el Sureste dos kilómetros, en el término municipal de Zafarraya, en la provincia de Granada, a instancia de don Isidoro Espinar Casado, en representación de Áridos, Desmonte y Perforaciones, S.A., con motivo de la construcción de una nueva línea de energía eléctrica en media tensión denominada «Venta La Leche-Zafarraya», para dotar de suministro eléctrico a las instalaciones que existen en la zona.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 20 de septiembre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 164, de fecha 27 de agosto de 2007.

A dicho Acto se presentaron alegaciones, que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 54, de fecha 24 de marzo de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones, que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 25 de septiembre de 2008

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Alfarnate a Veléz-Málaga», tramo desde el entronque con la «Vereda de Alfarnate», en las inmediaciones de la Venta del Mojón, hacia el Sureste dos kilómetros, en el término municipal de Zafarraya, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante el acto de apeo, se presentaron alegaciones por parte de los siguientes interesados que realizan las alegaciones indicadas:

1. Don Francisco Moreno Ropero y don Antonio Moreno Ortigosa, manifiestan que la Realenga a la altura de la Ventilla de la leche discurre por el camino que hay más al Sur y pasa por el abrevadero de la Laguna, siendo un camino de herradura por donde se ha trazado la vía pecuaria. Además no entienden como no se deslinda la vía pecuaria completa.

Don Ángel Ortigosa Toledo manifiesta que el paso es por la Ventilla de la Leche hacia la Laguna y no por el camino de los arrieros (el propuesto). Luego este camino de los arrieros se une al de la Laguna y a partir de este punto es correcto el trazado. Hay otro paso que viene de la Venta del Mojón y pasa por delante del cortijo caído hacia el Sur por la carretera.

- En primer lugar informar que los interesados no presentaron documentos que desvirtúen el trazado propuesto por esta Administración Medio Ambiental.

No obstante, contestar que el presente procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto declarativo de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Zafarraya, que determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de la vía pecuaria. Ajustándose el deslinde a esta descripción de la citada clasificación que, en el tramo de la vía pecuaria que afecta a la propiedad de los interesados detalla lo siguiente:

«Penetra en el término municipal de Zafarraya por terrenos del Cortijo del Mojón, apartándose por la izquierda el camino del Periconero después se incorpora a la carretera de Loja tomando dirección SE hasta el sitio Venta de La Leche, donde se aparta de la carretera por terrenos de Montes y labor del Cortijo de la Laguna, más adelante pasa por Montes de Encinas de Umbría Millón...»

Asimismo, el trazado propuesto en esta fase de operaciones materiales concuerda con la representación gráfica del croquis de dicha clasificación y la que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57 incluida en el Fondo Documental generado en el expediente de deslinde, el cual se compone de los siguientes documentos:

- Proyecto de Clasificación del Término Municipal de Zafarraya, aprobado por Orden Ministerial de fecha 22 de febrero de 1969, publicada en BOE de fecha 5 de marzo de 1969.

- Croquis de Vías Pecuarias, escala 1:25.000, de fecha 22 de agosto de 1968.

- Bosquejo planimétrico del Instituto Geográfico y Catastral de Estadística del municipio de Zafarraya a Escala 1:25.000.

- Mapa de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral y de Estadística del año 1918 a escala 1:50.000, hoja 1024.

- Fotografía del Vuelo Americano de los años 1956 y 1957.

Por tanto, podemos concluir que de acuerdo con la normativa vigente aplicable, los límites de la vía pecuaria se han determinado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación aprobado.

- En segundo lugar, en cuanto al deslinde de la vía pecuaria en su totalidad, informar que el presente procedimiento de deslinde es de dos kilómetros a instancia de don Isidoro Espinar Casado, en representación de Áridos, Desmonte y Perforaciones, S.A., con motivo de la construcción de una nueva línea de energía eléctrica en media tensión denominada «Venta La Leche-Zafarraya», para dotar de suministro eléctrico a las instalaciones que existen en la zona.

2. Don Miguel Méndez Pozo en representación de doña Teresa Tome Castel manifiesta disconformidad con la anchura de la vía pecuaria diciendo que la misma debería ser la existente entre los árboles que se aprecia en el vuelo americano del 56 y que se corresponde con la actual.

Informar que tras analizar lo expuesto por la interesada y una vez contrastado con la documentación que obra en el presente expediente de deslinde (vuelo americano del 56 como en el actual del 2004), se ven árboles pero no formando una hilera definida como da a entender la interesada, sino que se trata de masas arbóreas más o menos delimitadas que quedan fuera de la vía pecuaria de referencia, salvo por algunos arbolillos sueltos. Entre las masas de árboles queda distancia suficiente como para respetar los 20,89 metros de ancho de la vía pecuaria. Por todo ello, se desestima la presente alegación.

Quinto. Durante la fase de exposición pública se presentan las siguientes alegaciones por doña Carmen Tome Castel:

3. Improcedencia del deslinde por infracción de Ley, ya que la razón del mismo no es la de preservar y asegurar el dominio público, sino facilitar a un particular la construcción de una línea eléctrica en un claro perjuicio al medio ambiente rural. Indicar que dicha línea eléctrica de media tensión, no cuenta con su permiso, habiendo ejecutado el promotor del deslinde en su finca dos excavaciones. Además se opone a que el deslinde se efectúe de forma parcial por alguien que no es propietario colindante de la zona, debiéndose efectuar dicho deslinde en la totalidad de la vía pecuaria.

- En primer lugar, Informar que esta Administración no considera que exista la infracción de ley que alega la interesada, ya que la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias no hace prohibición en tal sentido, máxime cuando el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de Andalucía establece en su artículo 18.1 la posibilidad de iniciar el procedimiento de deslinde a instancia de parte como en el presente caso.

El objeto del acto administrativo de deslinde es la definición exacta de poder determinar la posible afección de la línea eléctrica sobre la vía pecuaria a fin de determinar la posible ocupación de la referida línea eléctrica y en consecuencia de la misma desplazar el trazado de la línea eléctrica o instruir un expediente de ocupación de terrenos regulado en el Capítulo V, artículo 46 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- En segundo lugar, sobre la oposición al deslinde parcial, la damos por contestada en el punto 1 anterior, apartado segundo de la presente Resolución de deslinde al que nos remitimos.

4. Disconformidad con el trazado y el deslinde, no solo porque el mismo no se ajusta a la realidad, tal y como lo han puesto de manifiesto el resto de propietarios y vecinos del lugar, sino porque se basa en unos trabajos efectuados en el año 1968 en un procedimiento en el que no se dio vista y tramite de información pública, por lo que no puede servir de base a éste deslinde por no contar los mismos con las mínimas garantías legales.

- En primer lugar, respecto a la disconformidad con el trazado, la damos por contestada en el punto 1, apartado primero anterior de la presente resolución de deslinde al que nos remitimos.

Añadir, que en contra de lo que manifiesta la interesada, en el acta de operaciones materiales se hace constar que un pastor y un señor mayor de la zona manifiestan que la vía pecuaria discurría por el trazado que aparece en los planos de apeo, si bien considerar que en algunas ocasiones han visto abrevar a los ganados en la charca existente.

- En segundo lugar, en cuanto a que en el procedimiento de clasificación no se dio vista y tramite de información pública, no contando con las mínimas garantías legales contestar que el artículo 59.1.a) de la LRJAP y PAC establece que la publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

Además, decir que en el procedimiento de referencia no se incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

La Orden Ministerial de fecha 22 de febrero de 1969, aprobatoria de la clasificación del término municipal de Zafarraya, se publicó en el BOE de fecha 5 de marzo de 1969 y en el BOP de fecha 13 de marzo de 1969, como se puede comprobar en el citado expediente de clasificación. Además se

fijo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zafarraya el Edicto de Exposición al Público del Proyecto de Clasificación de vías pecuarias de dicho término, de acuerdo con la legislación vigente en ese momento (artículo 11 del Decreto de 23 de diciembre de 1944), tal como se puede comprobar en el Certificado del Secretario del Ayuntamiento de Zafarraya don Antonio Carrascosa Salas del Ayuntamiento de Zafarraya de fecha 11 de enero de 1969.

En tal sentido, la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007, expone lo siguiente:

«... el acto de clasificación de una vía pecuaria es el antecedente necesario del deslinde administrativo, habida cuenta de que las vías pecuarias no quedan definidas por el legislador por remisión a una realidad natural que por sí misma sea necesariamente identificada y reconocible, sino más bien a una realidad histórica cuyo reconocimiento requiere una intervención de la Administración, de manera que el acto de clasificación es el acto de afectación singular de una superficie- aún no concretada sobre el terreno al dominio público», continuándose en la resolución judicial de referencia, en el sentido expuesto de que «... no es condición de validez del expediente administrativo de clasificación la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores de los terrenos por los que "in genere" ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por tanto, la notificación personal a cada uno de ellos..., ya que el acto de clasificación no comporta por sí solo en ningún caso privación, perjuicio, o expropiación automática de las titularidades jurídico-privadas consolidadas con anterioridad, las cuales podrán hacerse valer en el momento en que se proceda al deslinde y este se concrete metro a metro sobre el terreno, por lo que «... transcurrido el plazo ordinario para recurrir el acto de clasificación quedara firme y la vía pecuaria gozará de la condición de bien de dominio público».

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 14 de julio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 25 de septiembre de 2008,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Alfarnate a Veléz-Málaga», tramo desde el entronque con la «Vereda de Alfarnate», en las inmediaciones de la Venta del Mojón, hacia el Sureste dos kilómetros, en el término municipal de Zafarraya, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 1.927,21 metros lineales.
Anchura: 20,89 metros.

Descripción registral.

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que es-

tas normas estipulan, en el término municipal de Zafarraya, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros. El tramo deslindado tiene una longitud deslindada de mil novecientos veintisiete con veintiún metros, la superficie deslindada es de cuatro hectáreas, dos áreas y cincuenta y nueve con treinta y tres centiáreas, que se conoce como Vereda de Alfarnate a Vélez-Málaga, comenzando su recorrido en la vía pecuaria Vereda de Alfarnate hasta completar la mencionada longitud.»

Según la Clasificación «Cruza antes por un rincón del término de Loja. Penetra en el término municipal de Zafarraya por terrenos del Cortijo del Mojón, apartándose por la izquierda el camino del Periconero después se incorpora a la carretera de Loja tomando dirección SE hasta el sitio Venta de la Leche, donde se aparta de la carretera por terrenos de Montes y labor del Cortijo de La Laguna, más adelante pasa por Montes de Encinas de la Umbría Millón, ...».

El tramo deslindado linda: En la margen izquierda o al Norte, desde el inicio en el punto núm. 11, hasta el punto núm. 561, y de forma consecutiva, con don Antonio Matas Rodríguez, doña María Ortigosa Gamir y doña María Cristina Megías Lara (referencia catastral: polígono 2 parcela 2), don Francisco Romero Roperero (2/3), Ayuntamiento de Zafarraya (2/4 y 2/5), doña María Victoria Castel Márquez (2/10), don Ángel Ortigosa Toledo (2/11), Ayuntamiento de Zafarraya (2/9000), don Antonio Ortigosa Alba y tres más, doña Adoración y doña María Dolores Ortigosa Alba y don Antonio Ortigosa Luque (1/13), don Antonio Alba Ruiz (1/14), doña Adoración Alba Luque (1/15), don Antonio Fernández Luque (1/16), don Juan Fernández Luque, doña María Romero Luque y doña Aurora y doña María Adoración Fernández Romero (1/17), don José Ortigosa Luque (1/18), doña Luisa Luque García (1/19), don Miguel y don Salvador Bolaños Ortigosa (1/20), Ayuntamiento de Zafarraya (1/9005), don José Romero Martín (1/25), don Salvador Alba Ruiz (1/24), doña María Pilar Galeote Bolaños (1/23), don Elías Ruiz Verdugo (1/52), Ayuntamiento de Zafarraya (1/9014), doña María del Carmen Moreno Martín y don Juan Antonio Moreno Godoy (1/53), doña María Luque García (1/54), doña Carmen, doña Concepción Manuela, don José, don Manuel, don Antonio y doña María Dolores García Galeote (1/56), doña Cristina y doña María Romero Ortigosa y don Juan Manuel Romero Martín (1/57), doña Purificación García Ortigosa (1/58), doña María Victoria Castel Márquez (1/495), don Felipe José y doña Teresa María Tome Castel (1/59), don Juan Antonio Moreno Godoy (1/60), don Francisco Moreno Roperero (1/61), y El Puerto de Zafarraya, S.L. (1/64 y 1/65).

En la margen derecha o al Sur, desde el inicio en el punto núm. 1D, hasta el punto núm. 56D, y de forma consecutiva, con don Antonio Matas Rodríguez, doña María Ortigosa Gamir y doña María Cristina Megías Lara (referencia catastral: polígono 2 parcela 2), don Francisco Romero Roperero (2/3), Ayuntamiento de Zafarraya (2/9000), don Francisco Romero Roperero (1/2), Ayuntamiento de Zafarraya (1/9007), don Antonio Ortigosa Luque (1/12), don Antonio Fernández Mateos y don Salvador y don Miguel Ángel Bolaños Moreno (1/32), don Salvador Bolaños Ortigosa (1/28), don José Bolaños Ortigosa (1/27), Ayuntamiento de Zafarraya (1/9020), don José y don Salvador Bolaños Ortigosa y doña Juana, doña María Bernarda y don Rafael Gallardo Bolaños (1/26), Ayuntamiento de Zafarraya (1/9007), don Rafael Luque Ortigosa (1/40), don José Romero Martín (1/41), don Manuel, don Ramón y don Antonio Luque Arrebola y don Antonio Luque García (1/42), Ayuntamiento de Zafarraya (1/9018), doña M Carmen Tome Castel (1/43), don Felipe José y doña M Carmen Tome Castel (1/51), don Miguel Alba Ruiz (1/50), doña Josefa Olmos Palomino (1/49), y don Miguel Olmos Serrano (1/66).

Al inicio o al Oeste, con la continuación de la vía pecuaria Vereda de Alfarnate en el término municipal de Zafarraya, actualmente deslindada.

Y al final o al Este, con la continuación de la vía pecuaria Vereda de Alfarnate a Vélez-Málaga en el término municipal de Zafarraya, a día de hoy sin deslindar.

LISTADO DE COORDENADAS PLANIMÉTRICAS ABSOLUTAS U.T.M., EXPRESADAS EN METROS, DE LOS PUNTOS QUE DELIMITAN LAS LÍNEAS BASE DEFINITORIAS DEL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE ALFARNATE A VELÉZ-MÁLAGA», TRAMO DESDE EL ENTRONQUE CON LA «VEREDA DE ALFARNATE», EN LAS INMEDIACIONES DE LA VENTA DEL MOJÓN, HACIA EL SURESTE DOS KILÓMETROS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAFARRAYA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

«VEREDA DE ALFARNATE A VÉLEZ-MÁLAGA»

VP/00451/2007

T.M. DE ZAFARRAYA (GRANADA)

COORDENADAS DE LA PROPUESTA DE DESLINDE PARCIAL (TRAMO I)

PUNTO	X	Y
1D	391364,08	4096956,99
2D	391409,76	4096912,91
3D	391458,17	4096871,00
4D	391522,77	4096778,01
5D	391555,74	4096743,45
6D	391618,76	4096661,55
7D	391665,75	4096610,00
8D	391691,27	4096592,74
9D	391773,28	4096551,50
10D	391786,91	4096537,75
11D	391815,17	4096510,79
12D	391851,09	4096474,95
13D	391869,56	4096459,31
14D	391913,80	4096421,69
15D	391933,69	4096401,29
16D	391946,35	4096387,62
17D	391960,35	4096375,34
18D	391983,69	4096356,55
19D	391999,04	4096345,22
20D	392003,35	4096341,03
21D	392011,28	4096329,65
22D	392024,41	4096315,32
23D	392090,34	4096250,09
24D	392108,17	4096223,82
25D	392120,43	4096211,88
26D	392134,06	4096195,99
27D	392146,44	4096179,36
28D	392160,99	4096150,65
29D	392179,85	4096110,56
30D	392185,99	4096089,59
31D	392194,80	4096077,91
32D	392209,91	4096064,74

PUNTO	X	Y
33D	392232,47	4096046,54
34D	392246,67	4096035,75
35D	392257,00	4096026,66
36D	392268,91	4096014,28
37D	392300,85	4095990,26
38D	392317,94	4095974,98
39D	392339,35	4095957,12
40D	392354,34	4095947,05
41D	392361,31	4095941,14
42D	392381,25	4095920,46
43D	392399,06	4095903,16
44D	392421,51	4095885,07
45D	392441,43	4095869,32
46D	392471,01	4095847,02
47D	392505,82	4095822,37
48D	392524,08	4095808,08
49D	392552,74	4095787,69
50D	392596,36	4095757,40
51D	392627,96	4095742,71
52D	392660,56	4095729,64
53D	392675,82	4095724,34
54D	392706,77	4095701,31
55D	392731,25	4095682,58
56D	392758,05	4095666,86
1I	391375,85	4096974,67
2I	391423,86	4096928,33
3I	391473,83	4096885,08
4I	391539,00	4096791,26
5I	391571,62	4096757,07
6I	391634,79	4096674,98
7I	391679,52	4096625,91
8I	391701,85	4096610,79
9I	391785,71	4096568,63
10I	391801,54	4096552,66
11I	391829,76	4096525,74
12I	391865,24	4096490,34
13I	391883,08	4096475,24
14I	391928,07	4096436,97
15I	391948,83	4096415,68
16I	391960,94	4096402,61
17I	391973,79	4096391,34
18I	391996,45	4096373,09
19I	392012,57	4096361,19
20I	392019,34	4096354,62
21I	392027,62	4096342,74
22I	392039,47	4096329,81
23I	392106,48	4096263,51
24I	392124,26	4096237,31
25I	392135,68	4096226,19
26I	392150,38	4096209,04
27I	392164,27	4096190,41
28I	392179,76	4096159,82
29I	392199,44	4096117,99
30I	392204,97	4096099,12

PUNTO	X	Y
31I	392210,17	4096092,23
32I	392223,34	4096080,75
33I	392245,35	4096062,99
34I	392259,91	4096051,93
35I	392271,45	4096041,77
36I	392282,80	4096029,97
37I	392314,12	4096006,43
38I	392331,60	4095990,79
39I	392351,90	4095973,86
40I	392366,96	4095963,74
41I	392375,62	4095956,39
42I	392396,05	4095935,21
43I	392412,92	4095918,82
44I	392434,54	4095901,40
45I	392454,20	4095885,86
46I	392483,34	4095863,88
47I	392518,29	4095839,13
48I	392536,58	4095824,83
49I	392564,76	4095804,78
50I	392606,79	4095775,58
51I	392636,26	4095761,89
52I	392667,87	4095749,21
53I	392685,71	4095743,02
54I	392719,35	4095717,99
55I	392742,93	4095699,95
56I	392769,43	4095684,40

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Solana, en su totalidad», en el término municipal de Alboloduy, en la provincia de Almería. Expte. VP @ 2198/06.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Solana, en su totalidad», en el término municipal de Alboloduy, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Alboloduy, fue clasificada por Resolución

del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) de fecha 28 de junio de 1993, publicada en el BOJA de fecha 12 de agosto de 1993.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 22 de septiembre de 2006, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Solana, en su totalidad», en el término municipal de Alboloduy, en la provincia de Almería, vía pecuaria que pertenece a la Ruta desde Alboloduy hasta las tres villas pasando por el Parque Nacional de Sierra Nevada, enmarcada dentro del marco del Plan de Ordenación y Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía, que asigna a la citada vía pecuaria la prioridad uno (máxima).

Mediante la Resolución de fecha 19 de febrero de 2008 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 31 de octubre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 223, de fecha 21 de noviembre de 2006.

A dicho acto no se presentaron alegaciones por parte de los interesados.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 230, de fecha 27 de noviembre de 2007, formulándose en dicho periodo diversas alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 15 de abril de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Solana, en su totalidad», en el término municipal de Alboloduy, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, fue

clasificada por la citada Resolución, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Durante la fase de exposición pública se presentaron las siguientes alegaciones:

1. Doña Adriana Tamayo Padilla y don Francisco Valverde Moya alegan que no son propietarios de parcela alguna que afecte a la vía pecuaria de referencia y se desista en las comunicaciones del expediente.

Informar que tras analizar lo expuesto por los interesados y una vez contrastado con la documentación que obra en el presente expediente de deslinde, el trazado de la vía pecuaria de referencia linda con la parcela 86 del polígono 15 (colindante núm. 32), propiedad de don Francisco Valverde Moya, y con la parcela 10 del polígono 14 (colindancia núm. 88).

Por tanto, esta Administración está dando cumplimiento a los artículos 19 y 20 del Decreto 155/98, notificando a los interesados las operaciones materiales de deslinde y los trámites de audiencia e información pública, de conformidad con el artículo 31.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece «Se consideraran interesados en el procedimiento administrativo: Los que, sin haber iniciado el procedimiento tenga derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte».

2. Doña Francisca Díaz Torres alega que las fincas de su propiedad están inscritas en el Registro de la propiedad desde finales del siglo XIX y en las mismas no consta ningún tipo de vía pecuaria.

A este respecto cabe indicar que la interesada no ha presentado documentación alguna que acredite lo manifestado, por lo que esta administración no puede entrar a valorar la alegación presentada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de fecha 4 de febrero de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de abril de 2008

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Solana, en su totalidad», en el término municipal de Alboloduy, en la provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 12.362,78 metros lineales.
- Anchura: variable.

Finca rústica, en el término municipal de Alboloduy, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura variable metros, una longitud deslindada de 12.362,78 metros, una superficie deslindada de 274.685,75 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Cordel de la Solana. Esta finca linda:

Norte:

- Parcela de rambla, con titular catastral Cma. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, polígono 8, parcela 90005. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de rambla, con titular catastral Cma. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, polígono 17, parcela 90001. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de erial, con titular catastral Ayuntamiento de Alboloduy, polígono 17, parcela 329. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Alboloduy, polígono 17, parcela 26. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Hita Ocaña Manuel, polígono 17, parcela 19. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Briceño Ayala Manuel, polígono 17, parcela 20. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Alboloduy, polígono 17, parcela 26. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Gil Barón Miguel, polígono 17, parcela 18. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Inversiones y Aplicaciones Técnicas, S.L., polígono 17, parcela 10. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Matarín Ibáñez, José, polígono 17, parcela 9. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Galindo Granados, Mariano, polígono 17, parcela 8. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Cogemar 2000, S.L., polígono 17, parcela 3. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Alboloduy, polígono 17, parcela 2. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de reforestación, con titular catastral Blanes Sáenz, Vicente, polígono 17, parcela 1. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de barranco, con titular catastral Cma. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, polígono 17, parcela 90013. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de barranco, con titular catastral Cma. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, polígono 15, parcela 90000. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de reforestación, con titular catastral Blanes Sáenz, Vicente, polígono 15, parcela 147. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral García Maleno, Cristina, polígono 15, parcela 89. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Gil Valverde, Antonio, polígono 15, parcela 88. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ibáñez Gil, Francisco, polígono 15, parcela 87. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de reforestación y monte bajo, con titular catastral Valverde Moya, Francisco, polígono 15, parcela 86. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Matarin Gil, Emilio, polígono 15, parcela 92. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Alboloduy, polígono 15, parcela 78. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Galindo Herrada, Gloria, polígono 15, parcela 85. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Guil Gil, Emilio, polígono 15, parcela 77. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Gil León, María Dolores, polígono 15, parcela 76. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Gil León, Manuela, polígono 15, parcela 75. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Galindo Herrada, Miguel, polígono 15, parcela 74. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Milan Matarin, José, polígono 15, parcela 30. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Camacho de los Ríos, Vicente, polígono 15, parcela 28. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Abad Matarin, Modesto, polígono 15, parcela 27. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Gil Martínez, Juan, polígono 15, parcela 25. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Cortés Fernández, Ramón Indalecio, polígono 15, parcela 22. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Barón Matarin, Margarita, polígono 15, parcela 20. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Alboloduy, polígono 15, parcela 90004. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 15, parcela 33. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de reforestación, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 15, parcela 34. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Alboloduy, polígono 15, parcela 90004. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Martínez Blanes, Rosa, polígono 15, parcela 10. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral Pérez Pérez, Juan, polígono 15, parcela 8. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Galindo Granados, Mariano, polígono 15, parcela 12. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Galindo Herrada, Miguel, polígono 15, parcela 6. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral López Tortosa, María, polígono 15, parcela 4. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Galindo Herrada, Gloria, polígono 15, parcela 2. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de barranco, con titular catastral Cma. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, polígono 15, parcela 90001. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de barranco, con titular catastral Cma. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, polígono 12, parcela 90000. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Titular de la finca, polígono 12, parcela 127. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Alboloduy, polígono 12, parcela 90001. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Alboloduy, polígono 14, parcela 90001. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Titular de la finca, polígono 14, parcela 43. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Tamayo Padilla, Adriana, polígono 14, parcela 10. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Titular de la finca, polígono 14, parcela 43. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de cultivo, con titular catastral Rodríguez Colomina, Manuel, polígono 14, parcela 16. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral López Abad, Francisca, polígono 14, parcela 23. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral López López, María Rosa, polígono 14, parcela 24. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Valverde Rodríguez, Francisco, polígono 14, parcela 25. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Lázaro Pérez, Rafael, polígono 14, parcela 26. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Matarin Blanes, Manuel, polígono 14, parcela 27. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de reforestación y monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 14, parcela 42. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Díaz Torres, Francisca, polígono 14, parcela 41. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de camino, con titular catastral Cma. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, polígono 14, parcela 90000. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de camino, con titular catastral Cma. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, polígono 13, parcela 90001. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de monte bajo, con titular catastral Díaz Torres, Francisca, Polígono 13, parcela 1. En el término municipal de Alboloduy.
- Sur:
- Parcela de rambla, con titular catastral Cma. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, Polígono 8, parcela 90005. En el término municipal de Alboloduy.
 - Parcela de rambla, con titular catastral Cma. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, polígono 17, parcela 90001. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de edificación, con titular catastral Ayuntamiento de Alboloduy, polígono 17, parcela 90000. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ayuntamiento de Alboloduy, polígono 17, parcela 26. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Inversiones y Aplicaciones Técnicas, S.L., polígono 17, parcela 10. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Galindo Granados, Mariano, polígono 17, parcela 7. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Cogemar 2000, S.L., polígono 17, parcela 3. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de reforestación, con titular catastral Ayuntamiento de Illar, polígono 7, parcela 154. En el término municipal de Illar.

- Parcela de cultivo, con titular catastral Ayuntamiento de Instinción, polígono 7, parcela 636. En el término municipal de Instinción.

- Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Titular de la finca, polígono 4, parcela 1. En el término municipal de Alsodux.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Martínez Blanes, Rosa, polígono 15, parcela 9. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Pérez Pérez, Juan, polígono 15, parcela 7. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Galindo Herrada, Miguel, polígono 15, parcela 5. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral López Tortosa, María, polígono 15, parcela 3. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Galindo Herrada, Gloria, polígono 15, parcela 1. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Titular de la finca, polígono 14, parcela 43. En el término municipal de Alboloduy.

- Parcela de cultivo y monte bajo, con titular catastral Titular de la finca, polígono 4, parcela 1. En el término municipal de Alsodux.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Díaz Torres, Francisca, polígono 13, parcela 1. En el término municipal de Alboloduy.

Este:

- Parcela de rambla, con titular catastral Cma. Agencia Andaluza del Agua. Cuenca Mediterránea Andaluza, polígono 8, parcela 90005. En el término municipal de Alboloduy.

Oeste:

Parcela de monte bajo, con titular catastral Delegación Prov. Medio Ambiente de Almería, polígono 12, parcela 575. En el término municipal de Nacimiento.

LISTADO DE COORDENADAS PLANIMÉTRICAS ABSOLUTAS U.T.M., EXPRESADAS EN METROS, DE LOS PUNTOS QUE DELIMITAN LAS LÍNEAS BASE DEFINITORIAS DEL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «CORDEL DE LA SOLANA, EN SU TOTALIDAD», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLODUY, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	533800,09	4099044,83	1D	533794,24	4099048,67
2I	533776,36	4099008,70	2D	533770,67	4099012,80
3I	533769,74	4099000,32	3D	533764,02	4099004,37
4I	533767,09	4098996,14	4D	533757,20	4098993,57

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
5I	533615,62	4098927,10	5D	533637,75	4098954,28
6I	533594,81	4098930,02			
			6D1	533598,98	4098959,73
			6D2	533589,68	4098959,58
			6D3	533580,87	4098956,58
			6D4	533573,40	4098951,04
			6D5	533567,99	4098943,47
7I	533565,27	4098871,15	7D	533537,62	4098882,93
8I	533556,48	4098846,37	8D	533529,19	4098859,16
9I	533534,68	4098809,65	9D	533509,02	4098825,20
10I	533501,01	4098755,24	10D	533476,71	4098772,97
11I	533481,33	4098732,16	11D	533459,51	4098752,80
12I	533464,24	4098715,84	12D	533441,05	4098735,18
13I	533440,13	4098679,16	13D	533416,43	4098697,73
			14D	533395,16	4098674,80
14I1	533417,16	4098654,39			
14I2	533410,08	4098648,77			
14I3	533401,65	4098645,51			
14I4	533392,63	4098644,90			
14I5	533383,84	4098647,01			
15I	533371,17	4098652,18			
			15D1	533382,49	4098679,96
			15D2	533372,99	4098682,12
			15D3	533363,29	4098681,12
			16D	533357,35	4098679,51
16I1	533365,23	4098650,56			
16I2	533357,54	4098649,51			
16I3	533349,84	4098650,46			
17I	533328,16	4098656,07	17D	533330,09	4098686,55
18I	533307,24	4098653,40	18D	533309,04	4098683,88
19I	533284,63	4098659,05			
			19D1	533291,89	4098688,16
			19D2	533281,21	4098688,86
			19D3	533270,95	4098685,75
20I	533273,53	4098653,37	20D	533266,07	4098683,25
21I	533254,41	4098653,07			
			21D1	533253,94	4098683,06
			21D2	533243,87	4098681,15
			21D3	533235,02	4098675,96
22I	533245,06	4098645,14	22D	533230,55	4098672,17
23I	533208,20	4098634,44			
			23D1	533199,84	4098663,26
			23D2	533190,53	4098658,69
			23D3	533183,33	4098651,22
24I	533186,82	4098602,75	24D	533161,95	4098619,52
25I	533166,39	4098572,46	25D	533140,26	4098587,38
26I	533155,12	4098548,77	26D	533128,78	4098563,24
			27D	533117,46	4098545,21
27I1	533142,86	4098529,26			
27I2	533137,06	4098522,50			
27I3	533129,53	4098517,75			
27I4	533120,94	4098515,41			
27I5	533112,04	4098515,70			
27I6	533103,61	4098518,59			
28I	533096,86	4098522,11			
			28D1	533110,71	4098548,72
			28D2	533101,80	4098551,70
			28D3	533092,41	4098551,77
			28D4	533083,45	4098548,94
			29D	533079,71	4098547,07
29I1	533093,11	4098520,24			
29I2	533085,59	4098517,65			
29I3	533077,65	4098517,14			
29I4	533069,85	4098518,74			
29I5	533062,75	4098522,33			
30I	533042,75	4098536,03			
			30D1	533059,71	4098560,78
			30D2	533052,89	4098564,27

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			30D3	533045,40	4098565,91
31I	533029,56	4098537,20	31D	533025,74	4098567,65
32I	532977,95	4098519,10	32D	532964,86	4098546,30
33I	532882,49	4098459,37	33D	532867,17	4098485,17
			34D	532817,71	4098457,33
34I1	532832,42	4098431,19			
34I2	532824,26	4098428,05			
34I3	532815,53	4098427,41			
35I	532740,19	4098432,89	35D	532746,35	4098462,52
36I	532595,15	4098483,71			
			36D1	532605,07	4098512,02
			36D2	532594,02	4098513,68
			36D3	532583,13	4098511,19
37I	532506,60	4098445,00	37D	532497,05	4098473,57
38I	532348,50	4098407,49	38D	532346,08	4098437,74
39I	532212,50	4098417,48	39D	532219,40	4098447,06
40I	532185,53	4098428,43			
			40D1	532196,82	4098456,23
			40D2	532189,07	4098458,22
			40D3	532181,07	4098458,09
41I	532087,38	4098413,67	41D	532087,42	4098444,01
42I	532010,72	4098425,37	42D	532009,29	4098455,93
43I	531990,21	4098420,25			
			43D1	531982,94	4098449,35
			43D2	531975,01	4098446,11
			43D3	531968,32	4098440,76
			43D4	531963,42	4098433,73
			44D	531936,02	4098379,30
44I1	531962,82	4098365,81			
44I2	531958,78	4098359,75			
44I3	531953,40	4098354,85			
45I	531904,75	4098320,26	45D	531891,30	4098347,51
46I	531840,32	4098300,39	46D	531825,73	4098327,29
47I	531821,60	4098284,81	47D	531798,56	4098304,66
			48D	531783,29	4098279,53
48I1	531808,93	4098263,95			
48I2	531803,53	4098257,38			
48I3	531796,50	4098252,59			
49I	531753,11	4098231,32			
			49D1	531739,90	4098258,26
			49D2	531731,00	4098251,60
			49D3	531725,14	4098242,16
			50D	531707,56	4098196,82
50I1	531735,53	4098185,98			
50I2	531729,68	4098176,56			
50I3	531720,80	4098169,91			
51I	531663,93	4098141,91	51D	531632,44	4098159,85
52I	531666,87	4098160,08			
53I	531638,08	4098145,91	53D	531632,44	4098159,85
54I	531579,02	4098126,83	54D	531574,32	4098141,08
55I	531518,73	4098106,52	55D	531513,87	4098120,71
56I	531411,91	4098069,28	56D	531405,87	4098083,06
57I	531356,23	4098039,48	57D	531351,78	4098054,11
58I	531305,33	4098034,45	58D	531301,68	4098049,16
59I	531284,28	4098025,85	59D	531277,41	4098039,24
60I	531257,69	4098009,16	60D	531253,19	4098024,04
61I	531236,20	4098008,58	61D	531239,03	4098023,66
62I	531167,92	4098037,27	62D	531173,06	4098051,38
63I	531064,20	4098069,43	63D	531068,31	4098083,86
64I	531042,12	4098075,23	64D	531045,85	4098089,76
65I	530932,55	4098102,78	65D	530934,90	4098117,65
66I	530885,87	4098105,94	66D	530884,66	4098121,06
67I	530857,72	4098099,44	67D	530855,78	4098114,39
68I	530792,14	4098097,39	68D	530791,78	4098112,39
69I	530763,62	4098096,93	69D	530763,92	4098111,94
70I	530730,16	4098098,79	70D	530731,00	4098113,77
71I	530704,28	4098100,23	71D	530705,60	4098115,18
72I	530673,20	4098103,99	72D	530674,25	4098118,97

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
73I	530613,94	4098105,12	73D	530614,05	4098120,12
74I	530551,50	4098104,84	74D	530552,65	4098119,85
75I	530485,41	4098115,33	75D	530486,76	4098130,31
76I	530439,96	4098116,32	76D	530440,36	4098131,31
77I	530359,89	4098118,87	77D	530360,22	4098133,87
78I	530275,61	4098119,91	78D	530274,91	4098134,92
79I	530195,41	4098111,45	79D	530195,17	4098126,51
80I	530108,16	4098117,90	80D	530119,40	4098132,11
81I	530098,22	4098149,34	81D	530112,26	4098154,71
82I	530091,18	4098164,90	82D	530105,59	4098169,45
83I	530088,21	4098180,63	83D	530103,13	4098182,44
84I	530087,05	4098202,05	84D	530101,86	4098205,93
85I	530078,14	4098220,11			
			85D1	530093,79	4098222,29
			85D2	530088,26	4098230,07
			85D3	530080,56	4098235,72
86I	530035,93	4098241,73	86D	530042,69	4098255,13
87I	530006,57	4098256,31	87D	530017,42	4098267,67
88I	529993,68	4098279,49	88D	530007,53	4098285,46
89I	529978,30	4098328,12			
			89D1	529993,74	4098329,03
			89D2	529990,66	4098335,76
			89D3	529986,03	4098341,52
90I	529969,91	4098336,26	90D	529978,92	4098348,41
91I	529956,87	4098343,47	91D	529961,65	4098357,97
92I	529941,03	4098345,56	92D	529941,76	4098360,60
93I	529920,54	4098344,87	93D	529923,05	4098359,96
94I	529902,71	4098351,64	94D	529909,96	4098364,93
95I	529881,76	4098367,07	95D	529889,89	4098379,72
96I	529863,43	4098377,27	96D	529870,24	4098390,65
97I	529827,31	4098394,01	97D	529835,88	4098406,57
98I	529712,06	4098504,50	98D	529722,38	4098515,38
99I	529639,15	4098572,94	99D	529649,36	4098583,93
100I	529567,20	4098639,08	100D	529578,69	4098648,89
101I	529526,42	4098700,51	101D	529539,34	4098708,18
102I	529513,74	4098724,54	102D	529525,84	4098733,74
103I	529494,10	4098743,11	103D	529505,29	4098753,17
104I	529452,49	4098797,73	104D	529464,42	4098806,83
105I	529379,98	4098892,73	105D	529390,80	4098903,29
106I	529346,70	4098919,44	106D	529355,65	4098931,49
107I	529320,86	4098937,19	107D	529329,91	4098949,17
108I	529255,86	4098991,05	108D	529263,86	4099003,90
109I	529204,39	4099014,15	109D	529212,94	4099026,73
110I	529188,21	4099031,18	110D	529200,89	4099039,59
111I	529167,43	4099077,99	111D	529180,09	4099086,45
112I	529154,08	4099092,01	112D	529166,98	4099100,21
113I	529120,00	4099179,44	113D	529133,74	4099185,50
114I	529093,94	4099232,16	114D	529107,62	4099238,34
115I	529072,57	4099284,22	115D	529086,36	4099290,12
116I	529053,41	4099327,26	116D	529067,63	4099332,20
117I	529034,71	4099400,71	117D	529048,96	4099405,53
118I	529011,35	4099455,41	118D	529025,02	4099461,58
119I	528992,65	4099494,77	119D	529005,69	4099502,28
120I	528985,31	4099505,45	120D	528997,27	4099514,52
121I	528971,96	4099521,45	121D	528982,12	4099532,68
122I	528955,25	4099532,79	122D	528962,70	4099545,86
123I	528921,21	4099548,80	123D	528927,75	4099562,30
124I	528896,29	4099560,30	124D	528904,81	4099572,89
125I	528883,25	4099572,64	125D	528895,02	4099582,15
126I	528873,80	4099588,16	126D	528887,98	4099593,70
127I	528870,46	4099604,84	127D	528885,34	4099606,89
128I	528868,91	4099624,94	128D	528883,89	4099625,71
129I	528865,35	4099763,76	129D	528880,30	4099765,99
130I	528851,92	4099812,07	130D	528865,84	4099818,01
131I	528815,28	4099873,68	131D	528827,93	4099881,75
132I	528758,66	4099956,63	132D	528770,24	4099966,27
133I	528717,83	4099997,18	133D	528727,97	4100008,25
134I	528692,46	4100018,61	134D	528705,63	4100027,12

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
135I	528676,81	4100073,36	135D	528692,13	4100074,35
136I	528684,26	4100122,77	136D	528698,97	4100119,75
137I	528691,21	4100149,43	137D	528704,53	4100141,07
138I	528710,43	4100165,79			
			138D1	528709,78	4100145,54
			138D2	528715,58	4100152,18
			138D3	528719,20	4100160,22
			138D4	528720,32	4100168,96
			138D5	528718,86	4100177,65
			138D6	528714,93	4100185,55
139I1	528674,96	4100216,62	139D1	528687,54	4100224,82
139I6	528644,54	4100266,69	139D6	528657,62	4100274,05
140I	528618,50	4100316,92	140D	528631,44	4100324,55
141I	528556,11	4100410,68	141D	528575,51	4100408,60
142I	528548,76	4100421,69			
143I	528549,52	4100423,58			
144I	528554,62	4100430,13			
145I	528593,38	4100467,74	145D	528618,39	4100450,21
146I	528611,48	4100508,07	146D	528636,65	4100490,89
147I	528666,62	4100564,30			
			147D1	528688,04	4100543,30
			147D2	528693,58	4100551,15
			147D3	528696,36	4100560,34
			147D4	528696,09	4100569,94
			147D5	528692,79	4100578,96
148I	528627,97	4100633,31	148D	528655,54	4100645,47
149I	528612,81	4100679,05	149D	528640,24	4100691,64
150I	528573,52	4100744,46	150D	528600,07	4100758,53
151I	528545,28	4100805,45	151D	528571,85	4100819,47
152I	528526,43	4100837,08	152D	528549,50	4100856,97
153I	528487,12	4100869,19	153D	528503,80	4100894,31
154I	528453,69	4100886,90			
			154D1	528467,73	4100913,41
			154D2	528460,46	4100916,13
			154D3	528452,74	4100916,89
			154D4	528445,08	4100915,64
			155D	528412,34	4100905,83
155I1	528420,95	4100877,09			
155I2	528411,04	4100875,86			
155I3	528401,29	4100877,94			
155I4	528392,75	4100883,11			
156I	528372,65	4100900,43			
			156D1	528392,24	4100923,16
			156D2	528384,69	4100927,91
			156D3	528376,08	4100930,24
			157D	528342,96	4100934,05
157I1	528339,53	4100904,25			
157I2	528330,76	4100906,64			
157I3	528323,12	4100911,55			
157I4	528317,29	4100918,52			
157I5	528313,82	4100926,92			
157I6	528313,02	4100935,97			
158I	528314,17	4100953,92			
			158D1	528343,82	4100947,42
159I	528322,23	4100974,84			
			159D1	528350,22	4100964,05
			159D2	528352,12	4100972,24
			159D3	528351,66	4100980,64
			159D4	528348,89	4100988,58
			159D5	528344,03	4100995,44
			159D6	528337,46	4101000,68
160I	528240,06	4101023,25	160D	528254,50	4101049,57
161I	528122,91	4101082,88	161D	528141,40	4101107,13
162I	528083,67	4101125,95	162D	528109,98	4101141,62
163I	528062,41	4101186,96			
164I	528038,32	4101294,26			
165I	528034,37	4101312,91	165D	528048,30	4101318,65
166I	528017,75	4101348,11	166D	528032,34	4101352,34
167I	528014,50	4101374,52	167D	528029,56	4101374,95

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
168I	528016,64	4101407,26	168D	528031,75	4101408,41
169I	528007,47	4101448,92	169D	528022,40	4101450,91
170I	528005,26	4101494,48	170D	528020,17	4101496,79
171I	527982,12	4101581,94	171D	527996,21	4101587,33
172I	527942,40	4101659,65	172D	527956,13	4101665,74
173I	527926,15	4101702,44	173D	527940,96	4101705,70
174I	527922,72	4101751,20	174D	527937,73	4101751,57
175I	527924,43	4101835,01	175D	527939,45	4101835,69
176I	527919,40	4101880,25	176D	527934,16	4101883,22
177I	527911,45	4101907,30	177D	527925,54	4101912,56
178I	527894,45	4101944,60	178D	527908,56	4101949,81
179I	527886,32	4101972,89	179D	527901,01	4101976,08
180I	527881,76	4102003,45	180D	527896,84	4102004,02
181I	527888,53	4102098,14	181D	527903,34	4102094,98
182I	527914,16	4102168,57	182D	527927,40	4102161,07
183I	527954,79	4102218,59	183D	527967,90	4102210,94
184I	527967,38	4102250,63	184D	527982,55	4102248,20
185I	527962,18	4102342,15	185D	527977,18	4102342,69
186I	527961,02	4102414,70	186D	527975,99	4102416,74
187I	527941,30	4102490,51	187D	527955,54	4102495,35
188I	527934,08	4102507,57			
			188D1	527949,29	4102510,12
			188D2	527945,82	4102516,21
			188D3	527941,04	4102521,33
189I	527911,43	4102526,73	189D	527919,48	4102539,58
190I	527774,88	4102587,15	190D	527779,49	4102601,51
191I	527645,50	4102614,05	191D	527649,37	4102628,57
192I	527568,01	4102639,47	192D	527575,23	4102652,89
			193D	527557,76	4102666,74
193I1	527528,81	4102659,72			
193I2	527527,76	4102666,96			
193I3	527529,19	4102675,89			
194I	527534,97	4102693,93			
			194D1	527563,54	4102684,78
			194D2	527564,95	4102695,02
			194D3	527562,79	4102705,14
			194D4	527557,33	4102713,92
195I	527487,87	4102746,61	195D	527509,54	4102767,37
			196D	527421,36	4102853,28
196I1	527400,43	4102831,79			
196I2	527394,99	4102838,98			
196I3	527391,93	4102847,47			
196I4	527391,54	4102856,48			
197I	527408,89	4103018,02	197D	527439,45	4103021,62
			198D	527424,87	4103062,67
198I1	527396,60	4103052,63			
198I2	527394,87	4103062,60			
198I3	527396,55	4103072,57			
198I4	527401,45	4103081,42			
199I	527452,34	4103144,99	199D	527473,18	4103123,02
200I	527485,76	4103168,97			
			200D1	527503,25	4103144,59
			200D2	527509,67	4103150,85
			200D3	527513,95	4103158,71
			200D4	527515,72	4103167,50
			200D5	527514,82	4103176,41
			200D6	527511,33	4103184,66
			200D7	527505,56	4103191,51
			200D8	527498,02	4103196,35
201I	527466,01	4103177,81	201D	527475,97	4103206,22
202I	527411,85	4103191,84	202D	527423,17	4103219,90
			203D	527337,65	4103268,19
203I1	527322,90	4103242,07			
203I2	527316,94	4103246,49			
203I3	527312,24	4103252,24			
			204D	527301,77	4103325,32
204I1	527276,36	4103309,36			
204I2	527272,66	4103318,04			
204I3	527271,84	4103327,45			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
204I4	527273,99	4103336,64			
			205D	527314,90	4103357,56
205I1	527287,12	4103368,88			
205I2	527292,41	4103377,41			
205I3	527300,22	4103383,72			
205I4	527309,67	4103387,10			
206I	527480,99	4103417,43			
			206D1	527486,22	4103387,89
			206D2	527495,29	4103391,05
			206D3	527502,89	4103396,92
207I	527558,44	4103500,10			
			207D1	527580,34	4103479,59
			207D2	527585,66	4103487,49
			207D3	527588,24	4103496,65
			207D4	527587,82	4103506,17
			207D5	527584,44	4103515,07
			207D6	527578,43	4103522,47
			207D7	527570,42	4103527,61
			207D8	527561,19	4103529,97
			208D	527490,88	4103536,44
208I1	527488,13	4103506,57			
208I2	527479,37	4103508,74			
208I3	527471,65	4103513,42			
208I4	527465,67	4103520,18			
208I5	527461,97	4103528,42			
			209D	527478,68	4103580,40
209I1	527449,78	4103572,38			
209I2	527448,69	4103579,64			
209I3	527449,41	4103586,96			
210I	527471,74	4103686,67	210D	527499,48	4103673,25
211I	527535,03	4103764,86	211D	527556,98	4103744,29
212I	527605,01	4103829,39	212D	527622,06	4103804,31
213I	527642,32	4103847,38	213D	527660,11	4103822,66
214I	527697,99	4103904,51			
			214D1	527719,48	4103883,57
			214D2	527724,62	4103890,69
			214D3	527727,48	4103898,99
			214D4	527727,82	4103907,77
			214D5	527725,60	4103916,26
			214D6	527721,01	4103923,75
			214D7	527714,45	4103929,59
215I	527599,74	4103968,97	215D	527620,91	4103990,96
216I	527516,38	4104086,10	216D	527541,74	4104102,21
217I	527474,99	4104159,60	217D	527503,47	4104170,16
			218D	527493,06	4104222,21
218I1	527463,64	4104216,32			
218I2	527463,22	4104225,27			
218I3	527465,45	4104233,95			
219I	527489,58	4104290,69	219D	527515,43	4104274,79
			220D	527559,84	4104327,47
220I1	527536,91	4104346,81			
220I2	527545,37	4104353,75			
220I3	527555,76	4104357,19			
221I	527573,40	4104359,62	221D	527589,45	4104331,54

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se acuerda el archivo de los expedientes de deslinde que a continuación se relacionan, en el término municipal de Aguilar de la Frontera, en la provincia de Córdoba.

Con relación a los expedientes administrativos de deslinde de las vías pecuarias que se indican a continuación, en el término municipal de Aguilar de la Frontera, en la provincia de Córdoba, y con motivo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dictada en el recurso núm. 164/05-S.3.ª, interpuesto por doña Victoria Pérez-Jiménez Saravia contra la Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17 de junio de 2004 (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2004), por la que se aprobó la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), declarando la nulidad de la citada resolución por allanamiento de la Administración y por tanto produciéndose la pérdida sobrevenida del objeto de los procedimientos de los deslindes de las vías pecuarias que comprende la citada clasificación,

RESUELVO

El archivo de los expedientes administrativos de deslinde, aprobados por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de las vías pecuarias del término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Vereda y Modificación de Trazado de la Vereda de Jogina» (VP 572/2004).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de agosto de 2004.

Tramo: Desde el cruce con la «Vereda de Metedores», hasta el límite de término con Puente Genil. Deslinde aprobado por Resolución de la Secretaria General Técnica de 19 de diciembre de 2005.

Longitud: 5.440 metros.

2. Vía pecuaria: «Vereda del Cortijo de Alcaraz» (VP 574/2004).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de agosto de 2004.

Tramo: Comprende entre la «Vereda de Metedores» y la «Vereda de la Laguna», del Rincón a los Cochinos. Deslinde aprobado por Resolución de la Secretaria General Técnica de 18 de enero de 2006.

Longitud: 792 metros.

3. Vía pecuaria: «Vereda de Metedores» (VP 575/2004).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de agosto de 2004.

Tramo: Desde su inicio hasta el cruce con la «Vereda de Jogina». Deslinde aprobado por Resolución de la Secretaria General Técnica de 3 de marzo de 2006.

Longitud: 9.512,4 metros.

4. Vía pecuaria: «Vereda de la Laguna del Rincón a los Cochinos» (VP 576/2004).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de agosto de 2004.

Tramo: Completo, en todo su recorrido. Deslinde aprobado por Resolución de la Secretaria General Técnica de 31 de enero de 2006.

Longitud: 11.649 metros.

5. Vía pecuaria: «Vereda de las Mestas a Jauja» (VP 578/2004).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 5 de agosto de 2004.

Tramo: Completo, en todo su recorrido. Deslinde aprobado por Resolución de la Secretaría General Técnica de 17 de enero de 2006.

Longitud: 4.660 metros.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Las Barranqueras» en su totalidad, incluido el Descansadero y Abrevadero del Rincón, en el término municipal de Palma del Río, provincia de Córdoba. VP @2308/06.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Barranqueras» en su totalidad, incluido el Descansadero y Abrevadero del Rincón, en el término municipal de Palma del Río, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Palma del Río, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 30 de julio de 1954, publicada el Boletín Oficial del Estado núm. 234, de fecha 22 de agosto de 1954.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 22 de septiembre de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Las Barranqueras» en su totalidad, incluido el Descansadero y Abrevadero del Rincón, en el término municipal de Palma del Río, provincia de Córdoba, con motivo de determinar la posible afectación de las determinaciones del PGOU del término municipal de Palma del Río, sobre la referida vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha de 15 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 14 de diciembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 205, de fecha de 15 de noviembre de 2006.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 52, de fecha 19 de marzo de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 22 de septiembre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Las Barranqueras», situada en el término municipal de Palma del Río, provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se presentaron las siguientes alegaciones por parte de:

1. Don Juan Manuel Fuentes García manifiesta su desconformidad con el eje del trazado de la vía pecuaria, según las escrituras que aporta, su finca limita con el camino de Carreteros pero no menciona la vía pecuaria. Asimismo paga el IBI por la totalidad de la superficie de la parcela. Por último manifiesta la falta de uso de la vía pecuaria.

Informar que el interesado no presenta documentos que desvirtúen el trazado propuesto por esta Administración.

Contestar que el presente procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto declarativo de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Palma del Río, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de la vía pecuaria, complementados con el Fondo Documental generado en este expediente de deslinde, que se compone de:

- Croquis del proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias, del año 1953.

- Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956-57.

- Planos Topográficos, a escala 1:10.000 del año 2000.

Examinada la documentación mencionada se constata que el camino de Fuente Carreteros en su trazado coincide con la vía pecuaria.

En las escrituras aportadas se menciona como lindero el Camino de Fuente Carreteros, que con la vía pecuaria, por tanto es evidente la linde de la propiedad del interesado con la vía pecuaria. El deslinde de la finca es un acto unilateral cuyo objeto no es la determinación de los límites físicos de la finca, en ningún momento, sus efectos alcanzan la determinación de donde empieza o termina el dominio privado del dominio público, siendo esta última cuestión potestad de la Administración, a través de la instrucción del procedimiento administrativo de deslinde, a este respecto cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo

El pago del IBI sólo acredita el pago de las correspondientes obligaciones fiscales, no la adquisición del dominio público. No siendo impedimento para llevar a cabo el deslinde.

La Consejería de Medio Ambiente está ejerciendo una potestad administrativa, cuya finalidad a fin de proteger y conservar el dominio público, es la determinación exacta del trazado de la vía pecuaria y con ello conocer las posibles afecciones que sobre dicha titularidad pública puede ocasionar las determinaciones de PGOU.

2. Don Angel Botello Cruz, en nombre de la entidad «Molino Adalid, S.L.», alega:

- En primer lugar, alega disconformidad con la anchura de la vía pecuaria, habría que adaptar las medidas de las Mesas a los tiempos de hoy reduciéndolas, la vereda desde hace al menos 100 años se ha denominado como carril, camino y últimamente como carretera local, oscilando su anchura de forma progresiva entre 5 y 6 metros, al menos en el tramo que afecta a su finca, adaptación que se ha debido a la desaparición de tránsito ganadero. La anchura han sido fijadas de forma unilateral por las Administraciones competentes.

La clasificación constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas entonces resultando, por tanto, incuestionable al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea.

En tales términos se pronuncian entre otras las Sentencias Dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 10 de noviembre de 2005 y de 16 de noviembre de 2005, así como la mas reciente de fecha 2 de abril de 2008 de la misma Sala y Tribunal.

- En segundo lugar, alega que el Ayuntamiento de Palma del Río impuso una contribución especial a todos los vecinos colindantes con la carretera, para la adecuación del «Camino de Palma del Río a Fuente Carreteros», creándose así la carretera alquitranada, la cual, no obstante, no coincidía exactamente con el camino mencionado. Es extraño que el Ayuntamiento que adoptó estas medidas no supiera que la carretera estaba asentado sobre una vía pecuaria. Si es cierta la existencia de la misma y con la anchura determinada en la Clasificación, el Ayuntamiento debería reconocer el exceso de dicha contribuciones e iniciar los trámites para proceder a la devolución de los importes indebidamente cobrados.

Esta alegación es completamente ajena al presente expediente de deslinde, en ningún caso cuestiona el carácter de dominio público de los terrenos ni la competencia de esta Administración para llevar a cabo el deslinde.

- En tercer lugar, alega la existencia desde hace muchos años de una terminal de motores de riego y balsa autorizados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en parte de la parcela afectada.

Es mediante el deslinde, cuando se definen de manera exacta los límites de la vía pecuaria.

Dicha autorización se realiza exclusivamente en el ámbito de competencias de la Administración Pública correspondiente y siempre sin perjuicio de terceros de mejor derecho, o de las competencias de otras Administraciones Públicas, en el caso que nos ocupa, de la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias atribuida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.1, letra b), de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto para Andalucía.

En ningún caso puede interpretarse que dicha autorización implique la negación del carácter de dominio público de los terrenos en cuestión, que constituyan por sí mismo una forma de adquisición de la propiedad ni que legitime la ocupación de los mismos.

Las autorizaciones emanadas de otras administraciones sin competencia en la materia de vías pecuarias, están subordinadas a la necesaria participación de otras administraciones con competencia y sin perjuicio de obtener las demás autorizaciones administrativas que sean necesarias.

En la fase de exposición pública, doña Fabiola Guillén Bertraquero en nombre de la entidad «Molino Aladid, S.L.», reitera todo lo alegado anteriormente por don Angel Botello Cruz en nombre de la misma entidad y además alega la nulidad de la Clasificación por falta de notificación de forma personal a los interesados.

Indicar que el artículo 59.6.a) de la LRJAP y PAC establece que la publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

Además, decir que en el procedimiento de referencia no se incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.»

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

Por lo que no puede considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, ya que el artículo 12 del citado Reglamento entonces vigente no exigía la notificación personal.

Según sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, de 21 de mayo de 2007, se expone lo siguiente:

«... el acto de clasificación de una vía pecuaria es el antecedente necesario del deslinde administrativo, habida cuenta de que las vías pecuarias no quedan definidas por el legislador por remisión a una realidad natural que por sí misma sea necesariamente identificada y reconocible, sino más bien a una realidad histórica cuyo reconocimiento requiere una intervención de la Administración, de manera que el acto de clasificación es el acto de afectación singular de una superficie- aún no concretada sobre el terreno al dominio público», continuán-

dose en la resolución judicial de referencia, en el sentido expuesto de que «... no es condición de validez del expediente administrativo de clasificación la investigación sobre la identidad de los colindantes y de los poseedores de los terrenos por los que "in genere" ha de transcurrir la vía pecuaria, ni por tanto, la notificación personal a cada uno de ellos..., ya que el acto de clasificación no comporta por sí solo en ningún caso privación, perjuicio, o expropiación automática de las titularidades jurídico-privadas consolidadas con anterioridad, las cuales podrán hacerse valer en el momento en que se proceda al deslinde y este se concrete metro a metro sobre el terreno...», por lo que «... transcurrido el plazo ordinario para recurrir el acto de clasificación quedara firme y la vía pecuaria gozará de la condición de bien de dominio público».

3. Don Juan Rafael Gómez Ruiz, como representante de la Sociedad Azahar de Palma del Río, alega disconformidad con la ubicación de la vereda, en los tramos correspondientes a las parcelas 81, 80, 78, 76, 74 y 77 debido a que están desarrollando una actuación urbanística con la transformación del suelo urbanizable denominado sector SUS/NE-4 del PGOU, aprobado el día 3 de noviembre de 2005, a urbano.

Informar que el deslinde tiene como objetivo, de conformidad con la normativa vigente aplicable, definir los límites de la vía pecuaria de conformidad a lo establecido en el acto de clasificación. Así mismo, indicar que la clasificación urbanística no despoja a la vía pecuaria que se deslinda de sus características como bien de dominio público, en este sentido citar, entre otras, la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha de 2 de junio de 1989 y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso Administrativo de fecha de 9 de diciembre de 2005, en las que se expone, que:

«... la naturaleza de los bienes que forman parte del dominio público no puede desvirtuarse por su calificación urbanística, al tener los instrumentos de planeamiento una finalidad distinta, la de la ordenación de los usos del suelo...»

El presente deslinde tiene por objeto la determinación exacta del trazado de la vía pecuaria y con ello conocer las posibles afecciones la citada vía pueda ocasionar las determinaciones.

Con posterioridad a la fase de operaciones materiales se presentó las siguientes alegaciones por parte de :

4. Don Juan Selfas Morales, en representación de Tirmalpica, S.L., disconformidad con el trazado propuesto para el deslinde, en su día ellos procedieron al deslinde teniendo en cuenta el eje del camino existente cuando comenzaron las obras y no el eje del camino actual. Aportan la siguiente documentación: plano del proyecto de construcción de un campo de tiro, certificaciones técnicas, una de ellas de Ayuntamiento de Palma del Río, que se presentaron su día cuando se realizó el proyecto, referentes a que las obras se hicieron respetando la vía pecuaria.

El deslinde de las vías pecuarias es una potestad de la Administración Autonómica, según establece el art. 5.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, por tanto no corresponde a los particulares la delimitación de los bienes de dominio público.

Indicar que el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias, de acuerdo con la clasificación, que es la que determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características generales de cada vía pecuaria. Por ello, dado que el trazado no se concreta y delimita hasta el deslinde, mientras no se proceda al mismo, puede producirse la ocupación del dominio público por los particulares aunque no sea intencionadamente. Las certificaciones aportadas pueden ser consecuencia del desconocimiento del trazado exacto de la vía pecuaria.

5. Don Francisco Dugo Lucena alega:

- En primer lugar, propiedad de los terrenos en la totalidad de la superficie. Aporta escrituras de compraventa de los mismos de fechas 30 de agosto de 1995 y 22 de julio de 1997 y manifiesta que están inscritos en el Registro de la Propiedad.

Las vías pecuarias son bienes de dominio público y, por lo tanto, gozan de las características definidoras del artículo 132 de la Constitución Española y, que dado su adscripción a fines de carácter público, se sitúan fuera del comercio de los hombres, siendo inalienables e imprescriptibles.

No aporta documentación que fundamente los derechos que pretende invocar, máxima cuando la fecha de las escrituras son de 1995 y 1997.

De lo anterior se determina que el hecho de que el titular registral aparezca frente a terceros como propietario del inmueble inscrito y como objeto de protección, no implica que en relación con las vías pecuarias, tal protección no se extienda al terreno por donde discurre la vía pecuaria, al poseer esta carácter demanial.

- En segundo lugar, solicita que no se lleve a cabo el deslinde, no esta de acuerdo con el trazado propuesto ya que afecta a unos terrenos de olivar que poseen un gran valor ecológico y medio ambiental.

El deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

No obstante, cabe la posibilidad de solicitar un trazado alternativo, dicha solicitud deberá ajustarse a los requisitos exigidos en el artículo 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la fase de exposición pública se presentaron las siguientes alegaciones por parte de:

6. Don Francisco Heredia Valenzuela alega que debe haber en un error en el listado de fincas colindantes de la vía pecuaria, ya que su finca en cuestión viene marcada con la colindancia núm. 44 y que su titular es la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. La parcela comprendida entre el antiguo trazado de la carretera a Écija y la actual A-453 la adquirió en propiedad en el año 1999.

Examinada la alegación se comprueba que lo alegado es correcto, la parcela es de su propiedad y no está afectada por el presente deslinde.

7. Doña Josefa Fuente Abad alega:

- En primer lugar, ilegitimidad del procedimiento de deslinde por falta de respeto a los hechos que ofrecen una apariencia suficientemente sólida de pacífica posesión amparada en un título dominical. Necesidad de ejercitar previamente, por parte de la Administración la acción reivindicatoria ante la Jurisdicción Civil.

La interesada no ha aportado ningún tipo de documentación, por lo que no puede realizarse valoración respecto a los derechos invocados.

- En segundo lugar, manifiesta que se ha producido errores en el listado de intrusiones expuestas en el expediente de deslinde.

Examinado el listado de intrusiones de la propuesta de deslinde, se ha comprobado que la parcela con referencia catastral 7/53 y número de colindancia 42, le corresponden tres superficies de intrusión identificadas con los números 36,38 y 40.

- En tercer lugar, alega que el deslinde es contrario al artículo 4.1.c) de la Ley de Vías Pecuarias y 5.c) del Reglamento Andaluz de Vías Pecuarias, la anchura de la vía pecuaria debe ser de 20 metros lineales.

La diferencia entre anchura legal definida en el acto de Clasificación, y la recogida como máxima para el caso de las Veredas, tanto en la legislación de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y la Ley 22/1974, de 27 de junio, de Vías Pecuarias, como en el Código Civil 1989, se debe a la reconversión de unidades (es decir de varas a metros), por lo que se entiende que el deslinde debe ajustarse a lo indicado en la legislación sectorial, es decir 20 metros.

Se estima la presente alegación.

Los cambios realizados se reflejarán en el listado de coordenadas de UTM.

- En cuarto lugar, nulidad de la Clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por falta de notificación personal a los interesados en este procedimiento. Al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la misma Ley, se considera vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española.

Nos remitimos a lo contestado al respecto en el punto 2, en la fase de exposición pública de este Fundamento Cuarto de Derecho.

- En quinto lugar, alega la ausencia de los titulares registrales de las fincas afectadas en el procedimiento de deslinde.

Respecto a esta alegación se debe aclarar que para la determinación de los particulares colindantes con la vía pecuaria, se realiza una investigación a partir de los datos catastrales, para identificar los interesados en este procedimiento de deslinde, incluidos los titulares registrales

La notificación a los titulares registrales, no es un requisito exigido en la regulación del procedimiento de deslinde, requisito que si será imprescindible una vez obtenida la Resolución del deslinde, cuando se practique la inscripción registral del Dominio Público que rectifique las situaciones jurídicas contradictorias.

Asimismo indicar que se notificó a doña Josefa Fuente Abad con fecha de 11 de noviembre de 2006 el inicio de las Operaciones Materiales, y con fecha de 18 de marzo de 2008, la fase de Exposición Pública. Siendo notificados los demás interesados identificados una vez realizada la referida investigación, en las fechas que constan en los acuses de recibo incluidos en este expediente de deslinde, por lo que no cabe alegar indefensión, ya que el interesado ha podido y de hecho a formulado las alegaciones que ha estimado oportuno.

Junto a ello, el anuncio de inicio de las operaciones materiales estuvo expuesto al público en el tablón de edictos de Ilmo. Ayuntamiento, así como fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 205, de fecha de 15 de noviembre de 2006, todo ello de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 52, de fecha de 19 de marzo de 2008.

- En sexto lugar, solicita que se aporte por un lado, certificado de homologación del modelo GPS usado y certificados de calibración de ese aparato, que se remita atento oficio a Sr. Secretario de la Asociación General de Ganaderos del Reino, y por último interesa el recibimiento a prueba de las presentes actuaciones, debiendo traerse al expediente y dar vista a las partes, de las siguientes documentaciones:

- Proyecto íntegro de clasificación de las vías pecuarias del término de Palma del Río, y todas sus modificaciones y publicaciones

- Copia del legajo correspondiente al Archivo Histórico Nacional.

- Copia del expediente por el que se solicita información de las vías pecuarias de La Rinconada al antiguo ICONA (hoy Ministerio de Medio Ambiente) y el que solicita información de esta vía en concreto.

- Plano Histórico Catastral del término de La Rinconada.
- Plano Topográfico Nacional del Servicio Geográfico correspondiente.
- Plano Histórico Nacional del IGE correspondiente.
- Fotografía aérea del vuelo americano de 1956 y otros posteriores.
- Planos cartográficos de 1873 de la zona afectada.
- Plano militar de 1912 o fecha más aproximada.

A estas peticiones se contesta lo siguiente:

- En cuanto a la homologación del modelo GPS usado en este deslinde y la aportación de los certificados periódicos de calibración periódicos de este aparato realizados por Entidad autorizada, contestar que la técnica del GPS ha sido utilizada en la obtención de los puntos de apoyo necesarios, para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria, siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto, la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

Por otra parte, respecto a la falta de existencia de certificados de calibración de los demás aparatos utilizados en el deslinde, indicar que los únicos aparatos utilizados durante el apeo fueron dos cintas métricas de 30 metros lineales cada una, las cuales, de acuerdo con la información suministrada por el fabricante, cumplen la normativa europea vigente aplicable, indicando una tolerancia de +/- 12,6 milímetros.

- En cuanto a que se le remita oficio al señor Secretario de la Asociación General de Ganaderos, para que éste certifique la existencia y constancia en sus archivos de la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde, contestar que la existencia de la vía pecuaria está determinada por el acto administrativo de la Clasificación, acto que goza de la firmeza administrativa, sirviendo de base al procedimiento administrativo de deslinde. Tal clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, de la vía pecuaria objeto de deslinde. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas entonces resultando, por tanto, incuestionable al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello.

- En cuanto a la documentación solicitada, indicar que la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada y notificada a todos los interesados conocidos para que durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública del expediente de referencia en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 52, de fecha el 19 de marzo de 2008, para su conocimiento y estudio otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días más partir de la finalización del mismo.

Dada la complejidad y volumen de reproducción de la documentación que se solicita, informar que dicha documentación, así como el resto del expediente de deslinde, pueden ser consultado en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, según establece el artículo 37 de la Ley 30/1992, que permite el acceso a los expedientes por parte de los interesados. Cabe mencionar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, de 13 de marzo 2007, se expone lo siguiente:

«... el artículo 37 de la LRJ no autoriza el acceso a los expedientes y, fundamentalmente, a obtener copias de documentos, de una forma indiscriminada y frente a todo, sino de una manera racional y razonable. De ahí que el apartado 7 del mencionado artículo exprese que el derecho de acceso se ejercitará de forma que no se vea afectada la eficacia del

funcionamiento de los servicios públicos; que la petición de documentos se hará de forma individualizada, no pudiéndose formular una solicitud genérica sobre la materia, y el derecho de obtener copias de los documentos, cuyo examen haya sido autorizado por la Administración.»

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 27 de junio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de septiembre de 2008,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Las Barranqueras» en su totalidad, incluido el Descansadero y Abrevadero del Rincón, en el término municipal de Palma del Río, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción que a continuación se detallan:

Longitud deslindada: 6.383,65 metros lineales.
Anchura: 20,00 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica, en el término municipal de Palma del Río, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,00 metros, la longitud deslindada es de 6.383,65 metros, la superficie deslindada es de 133.125,55 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Las Barranqueras», en el tramo completa en todo su recorrido, incluido el Descansadero Abrevadero del Rincón, cuya superficie deslindada es 13.257,16 metros cuadrados.

Para llegar a cabo su descripción se dividirá en dos tramos, con la siguiente delimitación:

Primer tramo: La propia vía pecuaria.

Linderos:

Norte: Linda con las parcelas de Francisco Dugo Lucena (10/106), de Francisco Dugo Lucena (10/107), de Ayuntamiento de Palma del Río (7/9002), de Francisco Dugo Lucena (7/229), de Carmen García Adame (7/117), de Tiromalpica S.L (7/251), de Juan González Muñoz (7/108), de Rafael Castilla Revuelto (7/106), de Carmen García Adame (7/107), de Juana García Adame (7/246), de Carmen García Adame (7/245), de Purificación Dugo Fuentes (7/81), de Charamuzca Movimientos de Tierras y Excavaciones (7/223), de José Antonio Rodríguez Jiménez (7/64), de Manuel Sillero Fuentes (7/54), de Ayuntamiento de Palma del Río (7/9008), de Josefa Fuente Abad (7/53), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9022), de Pedro Jiménez Jiménez (31/2), de Ana Reyes Dugo (31/4), de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9003), de Ana Reyes Dugo (31/5), de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9006), de Ana Reyes Dugo (28/44), de D.P. Consejería de Obras Públicas (28/9025), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9022), de Ayuntamiento de Palma del Río (7/9017), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9007), de Consejería de Agricultura y Pesca (7/17), de Río Cercado S.L (7/13), de José Zamora Garcibailador (7/12), de Francisca Zamora Fuentes (7/6), de Juan Cumplido Mesa (7/5), de Consejería de Agricultura y Pesca (7/17) y de Luis Jiménez Cabello (7/2).

Sur: Linda con las parcelas de Purificación Dugo Fuentes (11/15), de María del Valle Cruz Dugo (11/11), de Manuel Cruz Soto (11/10), de José Luis Cruz Soto (11/9), de Juan López Gómez (11/8), de Manuel Sillero Fuentes (11/7), de Rafael López Vidal (11/5), de Juan Manuel Fuentes García (11/1), de José María Mellado Fuentes (11/90), de Ayuntamiento de Palma del Río (7/9003), de José González Fuentes (11/89), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9022), de Pedro Jiménez Jiménez (31/1), de Ayuntamiento de Palma del Río (31/3), de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9003), de Ana Reyes Dugo (31/7), de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9030), de Ana Reyes Dugo (31/5), de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9006), con el Abrevadero-Descansadero del rincón, con parcelas de Felisa Zamora León (28/98), de Eulalia Zamora León (28/97), de Felisa Zamora León (28/43), de Felisa Zamora León (28/118), de D.P. Consejería de Obras Públicas (28/9025), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9022), de José Zamora Garcibailador (7/10), de Francisca Zamora Fuentes (7/7) y de Luis Jiménez Cabello (7/3).

Este: Linda con vía pecuaria V.P. núm. 11 Cañada de la Jara.

Oeste: Linda con vía pecuaria V.P. núm. 12 Cordel de la Jara a Palma del Río.

Segundo tramo: Descansadero Abrevadero del Rincón.

Linderos:

Norte: Linda con la Vereda de Las Barranqueras.

Sur: Linda con las parcelas de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9006), de Ana Reyes Dugo (28/44), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (28/9002), Ana Reyes Dugo (28/44).

Este: Linda con la parcela de Ayuntamiento de Palma del Río (31/9006).

Oeste: Linda con la parcela de Ana Reyes Dugo (28/44).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Piedras del Pilar» en su totalidad incluido el «Abrevadero del Pilarico» y el «Abrevadero de la Rambla del Pauli», en el término municipal de Alhambra, provincia de Almería. VP @ 2199/2006.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de las Piedras del Pilar» en su totalidad incluido el «Abrevadero del Pilarico» y el «Abrevadero de la Rambla del Pauli», en el término municipal de Alhambra, provincia de Al-

mería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Albánchez, fue clasificada por la Orden de fecha de 7 de febrero de 1995 de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 34, de fecha de 2 de marzo de 1995 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 60 de fecha de 29 de marzo 1995, con una anchura legal de 25 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 22 de septiembre de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de las Piedras del Pilar» en su totalidad incluido el «Abrevadero del Pilarico» y el «Abrevadero de la Rambla del Pauli», en el término municipal de Albánchez, provincia de Almería, a fin de atender la solicitud del Exmo. Ayuntamiento de Albánchez, relativa a la definición de trazado de dicho cordel en su municipio.

Mediante la resolución de fecha 19 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales del Deslinde, previos a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 29 de noviembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 208, de fecha de 30 de octubre de 2006.

En esta fase de operaciones materiales se presentan manifestaciones y una solicitud que será valorada en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 200, de fecha de 15 de Octubre de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde se presentan manifestaciones y una solicitud que será valorada en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 13 de marzo de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de las Piedras del Pilar» ubicada en el término municipal de Albánchez, provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se formulan las siguientes manifestaciones y una solicitud:

1. Don Leopoldo Capel Cortés y doña María Lucía Morcillo Martínez manifiestan que en la actualidad no son propietarios de las parcelas 28 del polígono 12 y la parcela 102 del polígono 3 respectivamente, pues han sido objeto de compraventa por los interesados que se indican. Se aportan los datos para que se giren las siguientes notificaciones.

Don Juan Capel García manifiesta que la parcela 249 del polígono 1 en la que aparece como titular don Juan Capel García, es en la actualidad suya. Indica el interesado su domicilio e efecto de que se le giren las siguientes notificaciones.

Se incluyen los datos aportados en los listados correspondientes de este expediente de deslinde, a efectos de practicar las siguientes notificaciones.

2. Don Juan Francisco García Molina solicita un cambio del trazado de la vía pecuaria en «Los Pilaricos», entre los pares de estaquillas 95 y 98. Indica el interesado que se compromete a justificar las titularidades de las distintas parcelas afectadas y el trazado que se propone.

Informar que el interesado no presenta documentación donde se refleje la propuesta de modificación de trazado, por lo que esta Administración no puede analizar con mayor medida la idoneidad o no de la modificación planteada. Así mismo, indicar que el objeto del presente procedimiento es definir los límites de la vía pecuaria de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, siendo la modificación de trazado objeto de un procedimiento distinto, regulado en el capítulo IV del Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que podrá ser considerado una vez aprobado el deslinde, si la solicitud del interesado reúne los requisitos exigidos en el artículo 32 del citado Decreto 155/1998.

Quinto. En la fase de exposición pública se presentaron una manifestación y una solicitud:

5. Don Antonio Granero Morcillo manifiesta que ha transmitido los derechos de las fincas afectadas por este deslinde a don Juan Padilla Capel, cuyo domicilio indica.

Se incluyen los datos aportados en los listados correspondientes de este expediente de deslinde, a efectos de practicar las siguientes notificaciones.

6. Don Juan Sánchez Linares expone que el trazado de la vía pecuaria (en los puntos 46, 42 y 40 en el paraje «Cerrico Morcillo», se ha marcado por encima de una casa y una balsa que lleva hecha desde hace más de 100 años, por lo que solicita que varíe el trazado de la vía pecuaria hacia el Norte,

dejando libre la edificación y la balsa, ya que la propiedad que hay más al norte es suya.

Indicar el interesado no presenta la documentación donde se refleje la propuesta de modificación de trazado, ni que demuestre la propiedad manifestada, por lo que esta Administración no puede analizar con mayor medida la idoneidad o no de variación del trazado que se solicita.

No obstante, dado el avanzado estado en que se encuentra el presente procedimiento administrativo de deslinde, una vez aprobada la resolución deslinde, el interesado podrá solicitar la modificación del trazado de la vía pecuaria en el tramo que se indica. Dicha solicitud deberá ajustarse a los requisitos exigidos en el artículo 32 del Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha de 22 de enero de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de marzo de 2008

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Piedras del Pilar» en su totalidad incluido el «Abrevadero del Pilarico» y el «Abrevadero de la Rambla del Pauli», en el término municipal de Albánchez, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 8.264,62 metros lineales.
- Anchura: 25 metros lineales.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Albánchez, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 25 metros, una longitud deslindada de 8.264,62 metros, una superficie deslindada de 206.318,74 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Cordel de las Piedras del Pilar en el tramo «único y en su totalidad». Esta finca linda:

- Al Norte:

Parcela de monte bajo, con titular catastral TITULAR DE LA FINCA, Polígono 7, Parcela 258. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 12, Parcela 90007. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES LEOPOLDO, Polígono 12, Parcela 28. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral CAPEL CORTES EMILIANO, Polígono 12, Parcela 1. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SAEZ SAEZ REMEDIOS, Polígono 12, Parcela 10. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral CAPEL CORTES EMILIANO, Polígono 12, Parcela 1. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 12, Parcela 90005. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 14, Parcela 90005. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral CAPEL CORTES DANIEL, Polígono 14, Parcela 90. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral SAEZ SAEZ REMEDIOS, Polígono 14, Parcela 89. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de edificación, con titular catastral COMUNIDAD DE VECINOS, Polígono 14, Parcela 91. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral SAEZ SAEZ REMEDIOS, Polígono 14, Parcela 89. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES DANIEL, Polígono 14, Parcela 88. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES EMILIANO, Polígono 14, Parcela 67. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral LINARES SAEZ EMILIO, Polígono 14, Parcela 66. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA ALONSO MARIA, Polígono 14, Parcela 59. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA PALENCIANO ELISA, Polígono 14, Parcela 58. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA CORTES MARIA, Polígono 14, Parcela 50. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA CORTES ANA, Polígono 14, Parcela 51. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA SAEZ MARIA CARMEN, Polígono 14, Parcela 52. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 14, Parcela 35. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BERNABE BERNABE MIGUEL, Polígono 14, Parcela 96. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 14, Parcela 90002. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 13, Parcela 90001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral BONILLO CARRION JULIANA, Polígono 13, Parcela 109. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 13, Parcela 90003. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 10, Parcela 90000. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BERNABE BERNABE MIGUEL, Polígono 10, Parcela 8. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral BONILLO CARRION JULIANA, Polígono 10, Parcela 12. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MOLINA CORTES MARIA TERESA, Polígono 10, Parcela 7. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral BONILLO CARRION JULIANA, Polígono 10, Parcela 12. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 22. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE SEBASTIAN, Polígono 10, Parcela 5. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 3. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA FRANCISCA, Polígono 10, Parcela 2. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 3. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA FRANCISCA, Polígono 10, Parcela 2. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral GUERRERO CODINA MARIA DOLORES, Polígono 10, Parcela 1. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA FRANCISCA, Polígono 10, Parcela 340. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral GUERRERO CODINA MARIA DOLORES, Polígono 10, Parcela 1. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 10, Parcela 77. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral GUERRERO CODINA MARIA DOLORES, Polígono 10, Parcela 1. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 341. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 10, Parcela 77. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 167. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MOLINA GARCIA ANTONIO, Polígono 10, Parcela 345. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 346. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA JUAN, Polígono 10, Parcela 347. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GRANERO MORCILLO ANTONIO, Polígono 10, Parcela 168. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 10, Parcela 90004. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 3, Parcela 90003. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral EGEA MOLINA ANTONIO, Polígono 3, Parcela 107. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 106. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, camino asfaltado, edificación y balsa, con titular catastral SANCHEZ LINARES JUAN, Polígono 3, Parcela 109. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 105. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SERRANO CORTES ADOLFINA, Polígono 3, Parcela 74. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SAEZ SERRANO INDALECIO, Polígono 3, Parcela 65. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SERRANO CORTES ADOLFINA, Polígono 3, Parcela 74. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SAEZ SERRANO INDALECIO, Polígono 3, Parcela 65. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SERRANO CORTES ADOLFINA, Polígono 3, Parcela 74. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral GRANERO PADILLA JOSEFA, Polígono 3, Parcela 73. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de Rambla del Pozo, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 3, Parcela 9001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral PADILLA FERNANDEZ ANTONIO, Polígono 3, Parcela 99. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral PADILLA FERNANDEZ MARIA, Polígono 3, Parcela 133. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo y edificación, con titular catastral MORENO MOLINA ANTONIO, Polígono 3, Parcela 98. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 3, Parcela 97. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GARCIA LINARES ELISA, Polígono 3, Parcela 94. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, edificación, cultivo y balsa, con titular catastral MARTINEZ RODRIGUEZ AMELIA, Polígono 3, Parcela 96. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 3, Parcela 90006. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 1, Parcela 90001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral BOTELLA CORTES JUAN GABRIEL, Polígono 1, Parcela 393. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral CAPEL VERDU ANA, Polígono 1, Parcela 392. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral SAEZ MOLINA MARIA DOLORES, Polígono 1, Parcela 391. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral SAEZ MARTINEZ MARIA, Polígono 1, Parcela 390. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GONZALEZ MOLINA JOSE, Polígono 1, Parcela 389. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GARCIA JUAN, Polígono 1, Parcela 388. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral LOPEZ MOLINA JOSE AMADOR, Polígono 1, Parcela 387. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de Río de los Molinos, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 1, Parcela 9000. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral MOLINA CORTES MARIA, Polígono 1, Parcela 257. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GRANERO GRANERO MARIA DEL CARMEN, Polígono 1, Parcela 255. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral CAPEL GONZALEZ JUAN, Polígono 1, Parcela 249. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 1, Parcela 90003. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral MARTINEZ ALONSO JUAN, Polígono 1, Parcela 376. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral TITULAR DE LA FINCA, Polígono 1, Parcela 386. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL GARCIA MARIA, Polígono 1, Parcela 382. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 1, Parcela 381. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BERNABE HILARIO, Polígono 1, Parcela 380. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral RAMOS CAPEL FERMIN, Polígono 1, Parcela 383. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MOLINA GRANERO JESUS, Polígono 1, Parcela 379. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral RAMOS CAPEL FERMIN, Polígono 1, Parcela 383. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral MOLINA GRANERO JOAQUINA, Polígono 1, Parcela 329. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 1, Parcela 330. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 1, Parcela 331. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral RODRIGUEZ CAPEL ANTONIO, Polígono 1, Parcela 332. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BELVER CAPEL MIGUEL, Polígono 1, Parcela 333. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BERNABE CORTES ISDABEL, Polígono 1, Parcela 334. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral HERRERA JOSE, Polígono 1, Parcela 335. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 1, Parcela 90012. En el término municipal de Albánchez.

- Al Sur:

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 3. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral TITULAR DE LA FINCA, Polígono 7, Parcela 258. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 3. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 5. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 4. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 3. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE COBDAR, Polígono 5, Parcela 9001. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de cultivo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 150. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de cultivo, con titular catastral ALGARTE CORTES MARIA TERESA, Polígono 5, Parcela 151. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de cultivo y camino asfaltado, con titular catastral CAPEL CORTES DANIEL, Polígono 5, Parcela 152. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral SERRANO CORTES ADOLFINA, Polígono 5, Parcela 153. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES DANIEL, Polígono 5, Parcela 154. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de camino, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 14, Parcela 90005. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral PADILLA PADILLA FEDERICO, Polígono 4, Parcela 169. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 4, Parcela 9009. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral PADILLA PADILLA FEDERICO, Polígono 4, Parcela 61. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES DANIEL, Polígono 4, Parcela 60. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de monte bajo, con titular catastral VERDU MARTINEZ MODESTO, Polígono 4, Parcela 59. En el término municipal de Còbdar.

Parcela de monte bajo y camino asfaltado, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 14, Parcela 90004. En el término municipal de Cantoria.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES EMILIANO, Polígono 14, Parcela 67. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral LI NARES SAEZ EMILIO, Polígono 14, Parcela 66. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA ALONSO MARIA, Polígono 14, Parcela 59. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA PALENCIANO ELISA, Polígono 14, Parcela 58. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA CORTES MARIA, Polígono 14, Parcela 50. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA CORTES ANA, Polígono 14, Parcela 51. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral MOLINA SAEZ MARIA CARMEN, Polígono 14, Parcela 52. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 14, Parcela 35. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 14, Parcela 90001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 10, Parcela 90000. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 10, Parcela 336. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BERNABE BERNABE MIGUEL, Polígono 10, Parcela 8. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MOLINA CORTES MARIA TERESA, Polígono 10, Parcela 7. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE SEBASTIAN, Polígono 10, Parcela 5. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 3. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GUERRERO CODINA JOAQUINA, Polígono 10, Parcela 4. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 3. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GUERRERO CODINA JOAQUINA, Polígono 10, Parcela 4. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 3. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 10, Parcela 90000. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 14, Parcela 90001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 14, Parcela 5. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GARCIA MOLINA FRANCISCA, Polígono 14, Parcela 3. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GUERRERO CODINA MARIA DOLORES, Polígono 14, Parcela 93. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE SEBASTIAN, Polígono 14, Parcela 1. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GUERRERO CODINA MARIA DOLORES, Polígono 14, Parcela 92. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE SEBASTIAN, Polígono 14, Parcela 2. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GUERRERO CODINA MARIA DOLORES, Polígono 14, Parcela 92. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 10, Parcela 90000. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 14, Parcela 90001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 10, Parcela 341. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral TALBOT LEWIS ALAN, Polígono 10, Parcela 344. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 10, Parcela 90004. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 3, Parcela 90003. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de Abrevadero de El Pilarico, con titular catastral CAPEL DEL MONTE FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 404. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 397. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 401. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 397. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 399. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 398. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 453. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 393. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 122. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA JUAN, Polígono 3, Parcela 121. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SANCHEZ LINARES JUAN, Polígono 3, Parcela 120. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL DEL MONTE FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 119. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, camino asfaltado, edificación y balsa, con titular catastral SANCHEZ LINARES JUAN, Polígono 3, Parcela 109. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 105. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SERRANO CORTES ADOLFINA, Polígono 3, Parcela 74. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral GRANERO PADILLA JOSEFA, Polígono 3, Parcela 73. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de Rambla del Pozo, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 3, Parcela 9001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral MOLINA GARCIA ANTONIO, Polígono 3, Parcela 100. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral LOPEZ LOPEZ RAFAEL, Polígono 3, Parcela 126. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral PADILLA FERNANDEZ MARIA, Polígono 3, Parcela 133. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral LOPEZ ALIAGA RAMON, Polígono 3, Parcela 187. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral BOTELLA MARIA LUCIA, Polígono 3, Parcela 188. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL CORTES ELISA, Polígono 3, Parcela 97. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 190. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, edificación, cultivo y balsa, con titular catastral MARTINEZ RODRIGUEZ AMELIA, Polígono 3, Parcela 96. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral TRAVERTINO ANTIC SL, Polígono 3, Parcela 255. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 3, Parcela 90006. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T, Polígono 1, Parcela 90001. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CAPEL SAEZ MARIA LUCIA, Polígono 1, Parcela 394. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de Río de los Molinos, con titular catastral DESCONOCIDO, Polígono 1, Parcela 9000. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral PADILLA PADILLA JUAN, Polígono 1, Parcela 259. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral AVELLANEDA PARDO ALBERTO, Polígono 1, Parcela 258. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de cultivo, con titular catastral GRANERO BERNABE JOAQUIN, Polígono 1, Parcela 260. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo y cultivo, con titular catastral TITULAR DE LA FINCA, Polígono 1, Parcela 386. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral RAMOS CAPEL FERMIN, Polígono 1, Parcela 383. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral LOPEZ LOPEZ ROSA, Polígono 1, Parcela 328. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral RAMOS CAPEL FERMIN, Polígono 1, Parcela 327. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral CORTES GARCIA MARIA, Polígono 1, Parcela 324. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral SAEZ EGEA ALEJANDRO, Polígono 1, Parcela 323. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral RAMOS CAPEL FERMIN, Polígono 1, Parcela 319. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral MARTINEZ ALONSO JUAN, Polígono 1, Parcela 336. En el término municipal de Albánchez.

Parcela de monte bajo, con titular catastral AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, Polígono 1, Parcela 90012. En el término municipal de Albánchez.

- Al Este:

Parcela de monte bajo, con titular catastral LOPEZ ALIAGA RAMON, Polígono 25, Parcela 28. En el término municipal de Lubrín.

Parcela de monte bajo, con titular catastral AGUERA LOPEZ JUANA, Polígono 25, Parcela 27. En el término municipal de Lubrín.

- Al Oeste:

Parcela de monte bajo, con titular catastral ALIAGA MARTINEZ ANTONIO, Polígono 9, Parcela 19. En el término municipal de Lijar.

Descripción del lugar asociado Abrevadero de El Pilarico. Finca rústica, en el término municipal de Albánchez, provincia de Almería, con una superficie deslindada de 3.251,84 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Abrevadero de El Pilarico. Esta finca linda:

- Al Norte:

Con la Vía Pecuaria llamada Cordel de las Piedras del Pilar. En el término municipal de Albánchez.

- Al Sur:

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 397. En el término municipal de Albánchez.

- Al Este:

Parcela de camino asfaltado, con titular catastral DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA, Polígono 3, Parcela 90003. En el término municipal de Albánchez.

- Al Oeste:

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN FRANCISCO, Polígono 3, Parcela 397. En el término municipal de Albánchez.

Descripción del lugar asociado Abrevadero de la Rambla del Paulí. Finca rústica, en el término municipal de Albánchez, provincia de Almería, con una superficie deslindada de 2.004,39 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Abrevadero de la Rambla del Paulí. Esta finca linda:

- Al Norte:

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 190. En el término municipal de Albánchez.

- Al Sur:

Parcela de Rambla del Paulí, con titular catastral CMA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA. CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA, Polígono 3, Parcela 90002. En el término municipal de Albánchez.

- Al Este:

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 190. En el término municipal de Albánchez.

- Al Oeste:

Parcela de monte bajo, con titular catastral GARCIA MOLINA JUAN, Polígono 3, Parcela 190. En el término municipal de Albánchez.

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE LAS PIEDRAS DEL PILAR» EN SU TOTALIDAD INCLUIDO EL «ABREVADERO DEL PILARICO» Y EL «ABREVADERO DE LA RAMBLA DEL PAULI», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBANCHEZ, PROVINCIA DE ALMERÍA

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
1I	576758,74	4123258,00	1D	576783,71	4123259,26
2I	576750,31	4123425,20	2D	576775,00	4123431,99
3I	576711,36	4123498,82			
			3D1	576733,46	4123510,51
			3D2	576726,50	4123518,71
			3D3	576716,74	4123523,23
4I	576640,17	4123514,50	4D	576647,17	4123538,56
5I	576558,53	4123544,29	5D	576566,55	4123567,98
6I	576488,01	4123566,33	6D	576494,87	4123590,38
7I	576432,44	4123580,71	7D	576438,01	4123605,09
8I	576363,78	4123594,35	8D	576369,84	4123618,63
9I	576254,59	4123627,33	9D	576260,39	4123651,70
10I	576204,65	4123636,09	10D	576211,22	4123660,32
11I	576192,79	4123640,50	11D	576205,80	4123662,34
12I	576168,71	4123661,56	12D	576183,06	4123682,22
13I	576145,73	4123673,99	13D	576154,30	4123697,78
14I	576123,36	4123678,43	14D	576124,77	4123703,64
15I	576000,97	4123668,11	15D	576000,12	4123693,13
16I	575991,29	4123668,27	16D	575988,33	4123693,32
17I	575974,14	4123663,86	17D	575968,67	4123688,27
18I	575894,91	4123648,69	18D	575889,79	4123673,17
19I	575883,61	4123646,13	19D	575881,33	4123671,25
20I	575796,12	4123649,81	20D	575799,16	4123674,70
21I	575773,09	4123654,51	21D	575777,81	4123679,06
22I	575747,49	4123659,12	22D	575753,68	4123683,41
23I	575725,66	4123666,37	23D	575734,99	4123689,61
24I	575699,05	4123679,00	24D	575710,83	4123701,08
25I	575680,58	4123690,00	25D	575694,20	4123710,99
26I	575664,21	4123701,53	26D	575680,43	4123720,69
27I	575604,96	4123761,56	27D	575624,81	4123777,04
28I	575550,21	4123851,65	28D	575568,58	4123869,55
29I	575443,50	4123920,34	29D	575459,82	4123939,57
30I	575409,61	4123957,82	30D	575429,67	4123972,91
			31D	575397,01	4124025,64
31I1	575375,75	4124012,47			
31I2	575372,61	4124020,15			
31I3	575372,16	4124028,44			
31I4	575374,45	4124036,42			

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
31I5	575379,22	4124043,21			
31I6	575385,96	4124048,06			
32I	575406,35	4124058,11	32D	575419,45	4124036,69
33I	575443,82	4124086,04	33D	575461,04	4124067,70
34I	575480,84	4124129,65	34D	575500,66	4124114,37
35I	575486,04	4124137,10			
			35D1	575506,54	4124122,78
			35D2	575509,89	4124129,59
			35D3	575511,04	4124137,09
36I	575486,05	4124155,38			
			36D1	575511,05	4124155,37
			36D2	575509,98	4124162,60
			36D3	575506,87	4124169,22
37I	575467,29	4124183,59	37D	575487,20	4124198,80
			38D	575457,32	4124232,98
38I1	575438,50	4124216,52			
38I2	575433,99	4124224,01			
38I3	575432,33	4124232,58			
38I4	575433,72	4124241,21			
38I5	575438,00	4124248,83			
38I6	575444,63	4124254,51			
38I7	575452,82	4124257,57			
39I	575466,90	4124260,15	39D	575468,87	4124235,09
40I	575475,03	4124259,95			
			40D1	575474,42	4124234,96
			40D2	575482,90	4124236,22
			40D3	575490,46	4124240,28
			40D4	575496,19	4124246,65
			40D5	575499,44	4124254,58
			40D6	575499,82	4124263,15
			40D7	575497,28	4124271,33
			40D8	575492,13	4124278,18
			41D	575465,30	4124303,35
41I1	575448,20	4124285,11			
41I2	575442,22	4124293,73			
41I3	575440,31	4124304,05			
42I	575440,62	4124315,08			
			42D1	575465,61	4124314,38
			42D2	575463,59	4124324,96
			42D3	575457,30	4124333,71
			43D	575444,63	4124345,05
43I1	575427,95	4124326,43			
43I2	575422,27	4124333,87			
41I3	575440,31	4124304,05			
42I	575440,62	4124315,08			
			42D1	575465,61	4124314,38
			42D2	575463,59	4124324,96
			42D3	575457,30	4124333,71
			43D	575444,63	4124345,05
43I1	575427,95	4124326,43			

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
43I2	575422,27	4124333,87			
43I3	575419,73	4124342,87			
43I4	575420,67	4124352,19			
43I5	575424,97	4124360,50			
43I6	575432,03	4124366,65			
43I7	575440,85	4124369,77			
44I	575446,75	4124370,67	44D	575456,64	4124346,89
45I	575472,84	4124389,95			
			45D1	575487,70	4124369,84
			45D2	575493,20	4124375,44
			45D3	575496,70	4124382,47
			45D4	575497,84	4124390,23
			45D5	575496,52	4124397,97
46I	575418,23	4124551,25			
			46D1	575441,91	4124559,27
			46D2	575438,10	4124566,41
			46D3	575432,21	4124571,97
			46D4	575424,86	4124575,35
			47D	575359,10	4124593,45
47I1	575352,47	4124569,34			
47I2	575343,69	4124573,76			
47I3	575337,29	4124581,22			
48I	575316,24	4124618,77	48D	575335,83	4124634,94
49I	575292,63	4124638,73	49D	575313,55	4124653,78
50I	575279,52	4124671,68			
			50D1	575302,74	4124680,92
			50D2	575297,82	4124688,71
			50D3	575290,40	4124694,18
51I	575229,58	4124695,84	51D	575243,72	4124716,77
52I	575149,49	4124768,63	52D	575170,13	4124783,65
53I	575140,29	4124788,96	53D	575160,13	4124805,75
54I	575112,33	4124807,73	54D	575122,58	4124830,96
55I	575027,10	4124828,57	55D	575037,12	4124851,85
			56D	575018,31	4124863,98
56I1	575004,76	4124842,97			
56I2	574997,44	4124850,22			
56I3	574993,66	4124859,81			
57I	574990,55	4124878,24	57D	575016,35	4124875,57
58I	575001,43	4124906,01			
			58D1	575024,70	4124896,88
			58D2	575026,42	4124905,31
			58D3	575025,17	4124913,82
			58D4	575021,12	4124921,40
			58D5	575014,74	4124927,16
59I	574963,53	4124929,85	59D	574980,34	4124948,81
60I	574943,43	4124954,62			
			60D1	574962,84	4124970,37
			60D2	574955,30	4124976,62
			60D3	574945,94	4124979,49
			61D	574903,14	4124983,82

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
61I1	574900,63	4124958,94			
61I2	574891,61	4124961,63			
61I3	574884,23	4124967,47			
62I	574875,22	4124977,89	62D	574897,61	4124990,22
			63D	574877,47	4125056,92
63I1	574853,53	4125049,69			
63I2	574852,50	4125058,23			
63I3	574854,42	4125066,62			
63I4	574859,08	4125073,85			
64I	574887,54	4125104,76	64D	574901,99	4125083,55
65I	574940,33	4125125,22	65D	574953,27	4125103,42
66I	574959,77	4125141,67			
			66D1	574975,92	4125122,59
			66D2	574981,41	4125129,15
			66D3	574984,37	4125137,18
			66D4	574984,44	4125145,74
67I	574945,38	4125229,00	67D	574969,82	4125234,50
68I	574924,98	4125300,11	68D	574948,97	4125307,12
69I	574899,89	4125384,54	69D	574923,16	4125394,00
70I	574845,60	4125488,07	70D	574865,58	4125503,79
71I	574748,77	4125573,16	71D	574765,33	4125591,89
72I	574711,79	4125606,06	72D	574729,80	4125623,50
			73D	574709,93	4125647,38
73I1	574690,71	4125631,38			
73I2	574686,14	4125639,68			
73I3	574684,98	4125649,09			
74I	574685,96	4125663,40			
			74D1	574710,91	4125661,69
			74D2	574709,57	4125671,63
			74D3	574704,44	4125680,24
			74D4	574696,34	4125686,14
75I	574678,45	4125666,82			
			75D1	574688,82	4125689,57
			75D2	574680,78	4125691,71
			75D3	574672,49	4125691,10
			75D4	574664,85	4125687,80
			75D5	574658,72	4125682,18
			76D	574654,80	4125677,14
76I1	574674,52	4125661,78			
76I2	574668,49	4125656,22			
76I3	574660,98	4125652,92			
76I4	574652,81	4125652,22			
77I	574631,14	4125653,95	77D	574636,82	4125678,58
			78D	574621,53	4125684,57
78I1	574612,40	4125661,30			
78I2	574605,14	4125665,69			
78I3	574599,77	4125672,26			
78I4	574596,90	4125680,25			
78I5	574596,88	4125688,74			
79I	574596,94	4125689,12			

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
			79D1	574621,59	4125684,96
			79D2	574621,51	4125693,77
			79D3	574618,36	4125702,01
			79D4	574612,56	4125708,64
80I	574583,77	4125699,67			
			80D1	574599,38	4125719,19
			80D2	574590,98	4125723,60
			80D3	574581,54	4125724,57
81I	574571,98	4125698,61	81D	574573,15	4125723,82
82I	574544,55	4125703,67	82D	574553,89	4125727,37
83I	574521,12	4125718,63	83D	574534,33	4125739,86
84I	574494,73	4125734,61	84D	574503,51	4125758,52
85I	574461,12	4125740,03	85D	574462,79	4125765,08
			86D	574431,47	4125764,25
86I1	574432,14	4125739,25			
86I2	574421,20	4125741,45			
86I3	574412,31	4125748,18			
			87D	574426,61	4125770,04
87I1	574407,45	4125753,98			
87I2	574403,34	4125760,89			
87I3	574401,64	4125768,76			
87I4	574402,53	4125776,76			
88I	574409,24	4125800,80			
			88D1	574433,32	4125794,08
			88D2	574434,21	4125801,98
			88D3	574432,58	4125809,75
			88D4	574428,59	4125816,63
89I	574406,94	4125803,62			
			89D1	574426,29	4125819,44
			89D2	574419,38	4125825,30
			89D3	574410,84	4125828,31
			89D4	574401,78	4125828,08
90I	574373,01	4125796,46	90D	574373,57	4125822,13
91I	574330,84	4125807,31	91D	574337,28	4125831,47
92I	574240,55	4125832,25	92D	574248,36	4125856,03
93I	574111,52	4125881,56	93D	574116,46	4125906,44
94I	574077,22	4125882,49	94D	574079,54	4125907,44
95I	574009,90	4125893,24	95D	574017,86	4125917,28
96I	573904,73	4125948,16	96D	573922,11	4125967,29
97I	573846,37	4126037,87	97D	573867,32	4126051,50
			98D	573818,80	4126126,09
98I1	573797,84	4126112,45			
98I2	573794,25	4126121,33			
98I3	573794,27	4126130,91			
98I4	573797,88	4126139,78			
98I5	573804,57	4126146,64			
98I6	573813,35	4126150,48			
99I	573821,56	4126152,32	99D	573833,78	4126129,43
100I	573828,47	4126158,90			
			100D1	573845,71	4126140,79

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
			100D2	573851,54	4126149,26
			100D3	573853,46	4126159,36
			100D4	573851,16	4126169,38
101I	573826,26	4126163,68	101D	573846,26	4126179,99
102I	573809,66	4126175,93	102D	573820,50	4126199,00
			103D	573789,70	4126206,62
103I1	573783,69	4126182,35			
103I2	573776,15	4126185,61			
103I3	573770,06	4126191,15			
103I4	573766,11	4126198,35			
103I5	573764,70	4126206,45			
104I	573764,31	4126265,24	104D	573789,26	4126271,74
105I	573759,54	4126273,92			
			105D1	573781,44	4126285,97
			105D2	573776,43	4126292,35
			105D3	573769,65	4126296,79
			105D4	573761,80	4126298,82
106I	573709,22	4126278,49	106D	573707,45	4126303,75
107I	573663,43	4126267,74	107D	573664,09	4126293,58
108I	573632,01	4126276,84	108D	573644,00	4126299,40
109I	573556,52	4126339,82	109D	573571,23	4126360,11
110I	573523,92	4126360,21	110D	573540,02	4126379,63
111I	573508,13	4126377,33			
			111D1	573526,50	4126394,28
			111D2	573519,67	4126399,50
			111D3	573511,48	4126402,10
			111D4	573502,90	4126401,77
			112D	573476,23	4126396,07
112I1	573481,46	4126371,62			
112I2	573473,49	4126371,22			
112I3	573465,80	4126373,35			
			113D	573419,66	4126422,03
113I1	573409,23	4126399,31			
113I2	573403,29	4126403,13			
113I3	573398,66	4126408,46			
			114D	573412,09	4126433,74
114I1	573391,10	4126420,17			
114I2	573387,82	4126427,76			
114I3	573387,19	4126436,00			
115I	573388,71	4126452,61			
			115D1	573413,60	4126450,34
			115D2	573412,61	4126459,93
			115D3	573408,06	4126468,43
116I	573386,80	4126454,94			
			116D1	573406,16	4126470,76
			116D2	573398,19	4126477,20
			116D3	573388,30	4126479,90
117I	573344,85	4126457,46	117D	573340,97	4126482,74
118I	573331,14	4126452,22	118D	573317,41	4126473,74
			119D	573302,48	4126459,23

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
119I1	573319,91	4126441,30			
119I2	573313,20	4126436,65			
119I3	573305,36	4126434,39			
			120D	573299,51	4126458,88
120I1	573302,38	4126434,05			
120I2	573293,26	4126434,68			
120I3	573284,98	4126438,54			
120I4	573278,64	4126445,12			
121I	573266,76	4126463,12			
			121D1	573287,63	4126476,89
			121D2	573281,43	4126483,36
			121D3	573273,35	4126487,24
			122D	573219,10	4126502,05
122I1	573212,52	4126477,93			
122I2	573203,76	4126482,31			
122I3	573197,36	4126489,72			
122I4	573194,29	4126499,01			
123I	573191,55	4126521,40	123D	573215,59	4126530,73
			124D	573187,41	4126570,32
124I1	573167,04	4126555,82			
124I2	573162,98	4126565,04			
124I3	573162,87	4126575,10			
125I	573171,64	4126620,09			
			125D1	573196,18	4126615,31
			125D2	573196,24	4126624,55
			125D3	573192,94	4126633,18
			125D4	573186,73	4126640,02
126I	573148,63	4126637,52	126D	573158,53	4126661,38
127I	573021,78	4126655,15	127D	573026,38	4126679,75
128I	572889,92	4126686,27	128D	572894,58	4126710,85
129I	572818,87	4126696,50			
			129D1	572822,43	4126721,25
			129D2	572815,13	4126721,22
			129D3	572808,14	4126719,08
130I	572714,71	4126647,04	130D	572701,73	4126668,55
131I	572690,24	4126628,73	131D	572671,39	4126645,85
132I	572663,11	4126584,12	132D	572643,84	4126600,55
133I	572602,06	4126532,14	133D	572589,61	4126554,38
			134D	572570,04	4126547,98
134I1	572577,80	4126524,22			
134I2	572568,76	4126523,01			
134I3	572559,89	4126525,13			
134I4	572552,37	4126530,29			
135I	572492,04	4126590,55	135D	572506,46	4126611,47
136I	572420,95	4126622,51	136D	572425,24	4126647,99
137I	572350,90	4126616,30			
			137D1	572348,69	4126641,21
			137D2	572338,53	4126638,03
			137D3	572330,61	4126630,92
			138D	572310,87	4126603,52

Etiqueta	x	y	Etiqueta	x	y
138I1	572331,15	4126588,91			
138I2	572324,94	4126582,86			
138I3	572317,04	4126579,29			
138I4	572308,40	4126578,64			
138I5	572300,05	4126580,99			
			139D	572235,36	4126639,78
139I1	572224,54	4126617,24			
139I2	572218,67	4126621,17			
139I3	572214,13	4126626,59			
140I	572196,80	4126654,48	140D	572218,50	4126666,92
141I	572156,05	4126731,64	141D	572176,83	4126745,83
142I	572136,15	4126754,68	142D	572155,13	4126770,95
143I	572110,83	4126784,40	143D	572127,89	4126802,92
144I	572089,51	4126799,74	144D	572100,34	4126822,75
145I	572042,05	4126812,15	145D	572044,07	4126837,46
			146D	571973,99	4126830,68
146I1	571976,40	4126805,79			
146I2	571968,24	4126806,35			
146I3	571960,69	4126809,51			
146I4	571954,57	4126814,93			
147I	571906,41	4126874,33			
			147D1	571925,83	4126890,08
			147D2	571920,13	4126895,23
			147D3	571913,13	4126898,41
			147D4	571905,50	4126899,31
			148D	571874,72	4126898,19
148I1	571875,64	4126873,20			
148I2	571865,96	4126874,77			
148I3	571857,64	4126879,94			
149I	571815,24	4126919,64			
			149D1	571832,32	4126937,89
			149D2	571823,60	4126943,20
			149D3	571813,49	4126944,58
150I	571725,26	4126913,34	150D	571720,30	4126938,06
151I	571656,35	4126890,03	151D	571647,35	4126913,38
			152D	571569,54	4126879,59
152I1	571579,50	4126856,66			
152I2	571568,96	4126854,59			
152I3	571558,53	4126857,14			
153I	571521,83	4126875,15	153D	571535,11	4126896,48
154I	571475,30	4126911,09	154D	571494,55	4126927,81
155I	571452,65	4126950,91	155D	571470,30	4126970,45

COORDENADAS DEL ABREVADERO DE «EL PILARICO»

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
L1	573769,27	4126192,59	L12	573796,26	4126135,80
L2	573770,06	4126191,15	L13	573790,09	4126133,74
L3	573776,15	4126185,61	L14	573787,89	4126132,78
L4	573783,69	4126182,35	L15	573785,85	4126131,52
L5	573809,66	4126175,93	L16	573783,99	4126130,00

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
L6	573826,26	4126163,68	L17	573782,36	4126128,25
L7	573828,47	4126158,90	L18	573780,97	4126126,28
L8	573821,56	4126152,32	L19	573755,05	4126137,55
L9	573813,35	4126150,48	L20	573745,04	4126158,94
L10	573804,57	4126146,64	L21	573747,25	4126179,98
L11	573797,88	4126139,78	L22	573764,90	4126189,53

COORDENADAS DEL ABREVEDERO DE LA «RAMBLA DEL PAULÍ»

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
L23	572382,74	4126615,24	L29	572371,69	4126554,67
L24	572407,82	4126569,42	L30	572361,60	4126559,52
L25	572399,64	4126557,05	L31	572352,26	4126563,90
L26	572389,81	4126547,83	L32	572349,79	4126565,24
L27	572384,35	4126548,38	L33	572369,03	4126592,67
L28	572379,59	4126550,10			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Alamillo a La Algamarrilla», en su totalidad, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba. VP @2307/2006.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Alamillo a la Algamarrilla» en su totalidad, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Posadas, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 7 de marzo de 1960, publicada el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de marzo de 1960, modificada por la Orden Ministerial de 15 de enero de 1971, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 27, de fecha 3 de febrero de 1971, con una anchura legal de 37,61 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 22 de septiembre de 2006, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Alamillo a La Algamarrilla» en su totalidad, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba. La citada vía pecuaria forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo

(REVERMED), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Mediante la Resolución de fecha de 10 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 14 de diciembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 201, de fecha de 9 de noviembre de 2006.

En esta Fase de Operaciones Materiales se presentaron diversas alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 143, de fecha 7 de agosto de 2007.

A esta Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 14 de enero de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la red natura 2000, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en sus artículos 3.8 y 20, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel del Alamillo a La Algamarrilla», ubicada en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta

clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto operaciones materiales del deslinde se formularon las siguientes alegaciones:

1. Don Rafael Caparrós Rojas, en representación de ASAJA-Córdoba, manifiesta que se reserva el derecho de realizar las alegaciones que estime oportunas.

Indicar que a día de hoy, ASAJA no ha presentado alegaciones en defensa de sus intereses legítimos.

2. Don Alejandro Aguilera Fernández de la Mesa manifiesta que no está de acuerdo con el trazado propuesto, y que se reserva el derecho de presentar alegaciones acompañadas de la documentación correspondiente.

A día de hoy no se han recibido alegaciones ni documentos por parte de este interesado.

3. Don Pedro y doña Ana Fernández de la Mesa Delgado manifiestan que no están de acuerdo con el trazado propuesto, y que se reservan el derecho de presentar alegaciones acompañadas de la documentación correspondiente.

Con posterioridad a las operaciones materiales doña Ana Fernández de la Mesa Delgado, mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, formula las siguientes alegaciones:

- En primer lugar, que la finca conocida como «Estrella del Medio o Mingaobe» es de su propiedad, adquirida por herencia a fecha de 12 de marzo de 1977 y de 22 de diciembre de 1984, siendo la causante la madre de la interesada doña Carmen Lutgarda Delgado Benito, cuya propiedad le correspondió a su vez, tras sucesivas herencias que se remontan a una compraventa celebrada en el año 1887, que hizo el bisabuelo de la interesada don Francisco Benito Delgado, a don Ricardo Martel y Fernández de Córdoba Conde de Torres Cabrera y del Menado.

Esta primera adquisición se hizo de quien aparecía en el Registro de la Propiedad con facultades para transmitirla, a título oneroso, de buena fe, e inscribió su adquisición muchos años antes del acto de clasificación de la vía pecuaria de fecha 7 de marzo de 1960, por lo manifiesta la interesada que este expediente de deslinde no puede afectar a la citada finca y privar al titular registral de partes de la misma.

Añade el interesado a que se opone que se proyecte el trazado de la vía pecuaria en parte de su finca de su propiedad y que se reserva el derecho de aportar posteriormente, un informe que contemple el trazado correcto de la vía pecuaria.

Indicar que la sola apariencia de legitimidad y exactitud derivada del hecho de la titularidad registral de parte del terreno deslindado a favor de un particular, no es oponible ni en vía civil, ni por supuesto en vía Contencioso-Administrativa, a la presunción de legitimidad de la actuación administrativa en materia de deslinde. Prevalece el deslinde frente a la inscripción registral, y por ello la Administración no se verá obligada a destruir la presunción «iuris tantum» de exactitud establecida por el artículo 38 de la Ley Hipotecaria, sino que le bastará con rectificarla, conforme dispone el párrafo cuarto del artículo 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Debe significarse que a estos efectos resulta irrelevante que la inscripción sea anterior o posterior a la fecha del acto de clasificación. No le bastará, por tanto, al particular, ni en vía civil, ni en vía Contencioso-Administrativa, con presentar una certificación registral en la que conste como titular inscrito sin contradicción de

un terreno perfectamente identificado que coincida con parte del espacio deslindado como vía pecuaria. En este sentido citar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 21 de mayo de 2007 que expone que, «... Cuando decimos “notorio e incontrovertido” nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas». Valoraciones jurídicas que no son de este procedimiento de deslinde.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrá que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta tal como indica la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994 que establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión linderos, etc, relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

En la fase de exposición pública, doña Ana Fernández de la Mesa Delgado reitera las alegaciones presentadas con posterioridad a las operaciones materiales del deslinde, por lo que nos remitimos a lo contestado al respecto en este punto 3 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

Añade la interesada que aporta copia del informe pericial redactado por el Ingeniero técnico agrícola don Alfonso Grande Zar, en el que se concluye que ni el descansadero, ni la vía pecuaria pueden situarse dentro de la finca de su propiedad, puesto que el trazado de la vía pecuaria «Cordel del Alamillo a La Algamarrilla» propuesto en esta Fase de Exposición Pública no se ajusta a la descripción literal de la vía pecuaria realizada por la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Posadas, ya que según se interpreta en el informe aportado, la citada vía pecuaria en su mayor parte del recorrido no afecta a las tierras de «Mingaobes». En este sentido, según el citado informe tampoco afectaría a la finca el lugar asociado el Descansadero del Alamillo a la finca de la interesada.

En relación al informe pericial aportado se informa lo siguiente:

- En primer lugar, en relación a las apreciaciones que realiza la interesada sobre el «Descansadero del Alamillo» y la «Cañada Real de Córdoba a Sevilla», aclarar que tanto la Cañada Real, así como el Descansadero citados, no son objeto de este expediente, por lo que la valoración de estas cuestiones se harán en el expediente de deslinde correspondiente.

- En segundo lugar, en relación a las cuestiones planteadas respecto al procedimiento de deslinde que nos ocupa informar que el presente procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto declarativo de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Posadas, que determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de la vía pecuaria. Ajustándose el deslinde a la descripción de la citada clasificación que, en el tramo de la vía pecuaria que afecta a la propiedad de la interesada concluye que:

«... Desde el Descansadero del Alamillo, en la Cañada Real de Córdoba a Sevilla, parte en dirección Nordeste, para volver seguidamente a Saliente a través del cortijo de los Picachos de las Madranas y, cruzando la carretera de La Rambla....»

Así mismo, el trazado propuesto concuerda con la representación gráfica del croquis de dicha clasificación y la que aparece en la fotografía del vuelo americano de los años 1956-57 incluida en el Fondo Documental generado en el expediente de deslinde, el cual se compone de los siguientes documentos:

- Copia del plano del Instituto Geográfico y Estadístico del año 1902, a escala 1: 50.000. Hoja 943.
- Fotografías del vuelo americano de 1956-1957.
- Ortofotografía aérea de la Junta de Andalucía del año 2002.

Por tanto, podemos concluir que de acuerdo con la normativa vigente aplicable, los límites de la vía pecuaria se han determinado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación aprobado.

En cuanto a que la carretera halla sufrido modificaciones y que esto no se ha tenido en cuenta en el deslinde, aclarar que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado con independencia de la carretera, ya que en los años que se redactó la descripción literal y el croquis de la clasificación, así como en las fotografías del vuelo americano del año 1956, no aparece todavía construida la carretera.

4. En la fase de operaciones materiales don Alejandro Aguilera Fernández de la Mesa manifiesta que no está de acuerdo con el trazado propuesto, y que se reservan el derecho de presentar alegaciones, acompañadas de la documentación que el interesado estime oportuna.

Indicar que a día de hoy, el interesado no ha presentado alegaciones en defensa de sus legítimos intereses, ni documentos que puedan desvirtuar el trazado propuesto en este procedimiento de deslinde que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se ha ajustado conforme a la descripción de la vía pecuaria detallada en la Clasificación aprobada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 15 de noviembre de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de enero de 2008,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Alamillo a La Algarrilla», en su totalidad, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud deslindada; 2.273,30 metros lineales.
Anchura; 37,61 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, en el término municipal de Posadas, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 2.273,30 metros, la superficie deslindada es de 83.879,16 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Cordel del Alami-

llo a La Algarrilla», en el tramo completo en su recorrido, con la siguiente delimitación:

Linderos:

- Al Norte: Linda con el Descansadero del Alamillo y con parcelas de Ana María Fernández de Mesa Delgado (6/10), de Diputación de Córdoba (7/9005) y de Pedro Fernández de Mesa Delgado (6/9).

- Al Sur: Linda con las parcelas de Estrella María Prieto Ramos (7/4), de Estrella María Prieto Ramos (7/36), de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (7/9004), de María Luisa Cruz González (7/3), de Eduardo Navas Quero (7/2), de Diputación de Córdoba (7/9005), de Estado M. Medio Ambiente (6/9003), Consejería de Economía y Hacienda (6/9019) y de Eduardo Navas Quero (7/1).

- Al Este: Linda con el término municipal de Fuente Palmera, con el límite de término de Almodóvar del Río y Cordel de Córdoba a Palma.

- Al Oeste: Linda con la Cañada Real de Córdoba a Sevilla.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DEL ALAMILLO A LA ALGARRILLA», EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE POSADAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, INSTRUIDO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
			1D	315781,00	4182857,92
			2D	315795,08	4182882,85
3I	315773,39	4182931,60	3D	315808,35	4182917,73
4I	315787,17	4182966,72	4D	315821,83	4182952,09
5I	315804,26	4183004,48	5D	315837,20	4182986,04
6I	315824,99	4183035,07	6D	315854,66	4183011,81
7I	315845,27	4183057,55	7D	315871,23	4183030,18
8I	315871,69	4183078,96	8D	315896,42	4183050,60
9I	315891,60	4183097,62	9D	315919,14	4183071,89
10I	315907,01	4183116,48	10D	315937,47	4183094,31
11I	315921,03	4183138,22	11D	315955,90	4183122,89
12I	315928,09	4183165,24	12D	315964,88	4183157,28
13I	315937,06	4183217,35	13D	315974,26	4183211,76
14I	315941,48	4183251,67	14D	315978,55	4183245,01
15I	315950,51	4183290,67	15D	315986,74	4183280,43
16I	315957,38	4183311,18	16D	315991,91	4183295,84
17I	315973,09	4183339,07	17D	316003,58	4183316,57
18I	315990,91	4183357,86	18D	316017,29	4183331,02
19I	316015,69	4183380,54	19D	316039,65	4183351,48
20I	316039,84	4183398,44	20D	316061,37	4183367,59
21I	316066,58	4183416,00	21D	316086,43	4183384,04
22I	316095,34	4183432,89	22D	316111,45	4183398,74
23I	316122,15	4183442,69	23D	316133,76	4183406,89
24I	316152,66	4183451,35	24D	316161,45	4183414,75
25I	316217,78	4183464,23	25D	316224,84	4183427,29
26I	316264,68	4183472,87	26D	316271,28	4183435,85
27I	316315,87	4183481,70	27D	316322,07	4183444,60
28I	316374,66	4183491,22	28D	316380,33	4183454,03
29I	316413,15	4183496,72	29D	316418,19	4183459,45
30I	316453,74	4183501,88	30D	316458,72	4183464,60
31I	316492,19	4183507,27	31D	316495,26	4183469,73
32I	316517,94	4183507,89	32D	316517,30	4183470,25
33I	316617,82	4183502,10	33D	316615,25	4183464,58
34I	316658,12	4183498,92	34D	316654,95	4183461,45

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
35I	316751,92	4183490,41	35D	316748,74	4183452,93
36I	316820,24	4183485,03	36D	316818,91	4183447,41
37I	316880,25	4183485,50	37D	316881,15	4183447,89
38I	316927,62	4183487,38	38D	316925,27	4183449,65
39I	316981,90	4183478,38	39D	316974,68	4183441,45
40I	317043,44	4183464,49	40D	317036,13	4183427,59
41I	317165,89	4183443,53	41D	317158,94	4183406,56
42I	317220,93	4183432,24	42D	317215,03	4183395,06
43I	317270,35	4183426,68	43D	317264,67	4183389,47
44I	317353,98	4183410,49	44D	317348,28	4183373,29
45I	317429,39	4183401,95	45D	317425,30	4183364,56
46I	317496,55	4183394,87	46D	317494,03	4183357,32
47I	317545,19	4183393,45	47D	317545,39	4183355,82
48I	317600,03	4183395,64	48D	317602,69	4183358,11
49I	317625,51	4183398,24	49D	317634,30	4183361,34
			50D	317682,87	4183379,96
51I	317638,20	4183403,11	51D	317780,70	4183437,86
1C	317635,98	4183384,10			
2C	317650,00	4183370,00			
3C	317659,43	4183370,97			
4C	317680,00	4183390,00			
5C	317700,23	4183390,23			
6C	317720,00	4183410,00			
7C	317782,05	4183460,51			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 17 de diciembre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Villar», en el tramo que va desde el Cinturón Verde de Córdoba hasta su entronque con la «Vereda de la Pasada del Pino», y la modificación parcial del trazado de dicha vía pecuaria en el tramo que discurre por la finca de «La Conejera», en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba. VP @ 2172/2006.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Villar», en el tramo que va desde el Cinturón Verde de Córdoba, hasta su entronque con la «Vereda de la Pasada del Pino» y la Modificación parcial del trazado de dicha vía pecuaria en el tramo que discurre por la finca de «La Conejera», en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada ubicada en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha de 23 de marzo de 1927, modificada por la adición del proyecto de clasificación aprobada por la Orden Ministerial de fecha de 19 de diciembre de 1949, que a su vez fue modificada por las Órdenes Ministeriales de fechas de 12 de julio de 1967 y 3 de diciembre de 1973, publicadas respectivamente en los Boletines Oficiales del Estado de fechas de 29 de julio de 1967 y 5 de diciembre de 1973. La citada vía pecuaria fue clasificada con una anchura de 20,89 metros.

Segundo. Mediante Resolución de fecha de 25 de agosto de 2006 de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Villar», en el tramo que va desde el Cinturón Verde de Córdoba, hasta su entronque con la «Vereda de la Pasada del Pino», en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba. La citada vía pecuaria dada su cercanía al Parque Periurbano de los Villares y al Cinturón Verde de Córdoba con el que conecta, está catalogada con prioridad 1 (Máxima) para usos turísticos recreativos, de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

El día 13 de abril de 2007, don Alvaro Navarro Quero presentó un escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, en el que se solicita la modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda del Villar» en el tramo de que discurre por la finca de «La Conejera», en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba. De conformidad con el artículo 34.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha emitido informe favorable a esta modificación de trazado. El nuevo trazado de la vía pecuaria que se propone cumple los requisitos de idoneidad, continuidad e integridad superficial que se contemplan en el artículo 32 del citado Decreto 155/1998, siendo a su vez abonadas las correspondientes tasas que se establecen el punto 4 del artículo 38 del citado Decreto.

Mediante la Resolución de fecha de 6 de junio de 2008 de la Viceconsejería de Medio Ambiente se acuerda iniciar el procedimiento administrativo de modificación parcial de trazado de la vía pecuaria «Vereda del Villar» en el tramo de 597,08 metros que discurre por la finca de «La Conejera», en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba y su acumulación al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Villar», en el tramo que va desde el Cinturón Verde de Córdoba, hasta su entronque con la «Vereda de la Pasada del Pino», en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba, dado que ambos procedimientos afectan a un mismo tramo de la citada vía pecuaria, existiendo una identidad sustancial entre ellos, de conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta modificación parcial de trazado se fundamenta en el hecho de la necesidad de mejorar la gestión de la finca de «La Conejera», cuyo aprovechamiento principal es el forestal y el aprovechamiento del corcho.

Mediante la Resolución de fecha de 15 de noviembre de 2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del expediente de deslinde de referencia durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales del expediente de deslinde previos los anuncios, avisos y comunicaciones regla-

mentarias, se iniciaron el 23 de noviembre de 2006. Dicha circunstancia fue notificada a los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 194, de fecha de fecha 27 de octubre de 2006.

Debido a un error en las notificaciones se aplazaron las operaciones materiales del deslinde. Las operaciones materiales del deslinde se reanudaron el 22 de febrero del año 2007. Dicha circunstancia fue notificada a todos los afectados conocidos, siendo así mismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 12, de fecha de fecha 24 de enero de 2007.

En la fase de operaciones materiales no se presentaron alegaciones, reservándose los interesados el derecho de presentar alegaciones con posterioridad.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde y de Modificación Parcial del trazado que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 128, de fecha de 10 de julio de 2008.

Posteriormente, la corrección de errores de este anterior anuncio de exposición pública fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 139, de fecha de 25 de julio de 2008.

En la fase de exposición pública se presentaron diversas alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

Quinto. Mediante Resolución de la Directora General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha de 17 de octubre de 2008, se acuerda la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, tal y como establece el artículo 42 de la Ley 30/1992, en tanto se emita el informe de Gabinete Jurídico que es preceptivo y determinante. El plazo de interrupción dejará de tener efecto en la fecha de emisión del citado Informe.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 4 de diciembre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde y Modificación parcial de Trazado, en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y Decreto 194/2008 de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda del Villar» ubicada en el término municipal de Córdoba, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley

de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con posterioridad al acto de las operaciones materiales se presentaron las siguientes alegaciones:

1. En la fase de exposición pública don Álvaro Navarro Quero manifiesta que el trazado de la vía pecuaria que se propone en esta fase ha generado una zona de terreno triangular o «isrote», situado entre la vía pecuaria y el cruce de carreteras Córdoba-Obejo y del Lagar de la Cruz.

Por todo lo anteriormente expuesto, entiende el interesado que sería más acertado y ajustado, tanto para la viabilidad de la vía pecuaria, como para la viabilidad de los disfrutes, aprovechamientos de la finca, que el trazado de la vía pecuaria se mantenga paralelo a la carretera de Lagar de la Cruz, justo hasta el momento de alcanzar el cruce de esta vía pecuaria con la carretera de Córdoba al Obejo, para entonces girar al Norte. Aporta el interesado plano en el que se marca el tramo a rectificar.

Informar estudiada la alegación se constata que lo solicitado se refiere a un pequeño tramo, cuya rectificación sólo afecta a la finca de «La Conejera» y no altera las características de transitabilidad, idoneidad del recorrido e integridad superficial de la vía pecuaria, no contradiciendo a la descripción detallada de la «Vereda del Villar» incluida en la clasificación, por lo que se rectifica el trazado de la vía pecuaria en tramo que se indica. Los cambios efectuados se recogen en el listado de coordenadas UTM de esta Resolución, así como en el Anejo a la propuesta de deslinde y de la modificación del trazado que se incluyen en el expediente de referencia.

2. Doña Ana María Muñoz Rueda y don Juan Hidalgo Espejo en nombre y representación de don Francisco Cuesta Aragonés como copropietarios, manifiestan que se constata la existencia de una variación en la geometría de la parcela 7 de deslinde (de referencias catastrales parcela 26 del polígono 85), en relación a la certificación catastral de la citada finca.

Así mismo, se indica que el trazado de la vía pecuaria transcurre por una zona muy abrupta, con difícil acceso para el ganado y para las personas. Por todo lo anteriormente expuesto, consideran los interesados que se tendría que modificar el trazado. Dicha variación consistiría en adecuar la vía pecuaria a los caminos preexistentes. Se indican la coordenadas por donde discurre el trazado alternativo que se propone y que, según los interesados, ha obtenido el visto bueno de la organización ecologista, club deportivo de bicicletas de montaña, y demás convocados en el acto de operaciones materiales del deslinde.

En cuanto a delimitación en los plano del deslinde de la parcela 26 del polígono 85, se constata que efectivamente se trata de un error, por lo que se rectifica la línea de colindancia de dicha parcela con la vía pecuaria.

En cuanto a la modificación de trazado que se solicita, informar que se remitió a los interesados escrito donde se indicaban los requisitos establecidos en el artículo 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para llevar a cabo dicha modificación.

Informar que a día de hoy no se ha presentado solicitud al respecto. No obstante, indicar que una vez aprobada la resolución deslinde, los interesados podrán solicitar la modificación del trazado de la vía pecuaria en el tramo que se indica. Dicha solicitud deberá ajustarse a los requisitos exigidos en el artículo 32 del citado Decreto 155/1998 .

3. Doña Rosario Zamora Morales cónyuge de don Fernando Mazo Romero, en nombre propio y en representación de doña María Encarnación Morales Gavilán (madre de la interesada) y de sus hermanas doña María y doña Soledad Zamora Morales herederas de don Manuel Morales Gavilán y copropietarias de la finca de «Los Morales» manifiestan que el trazado de la vía pecuaria que se propone, no coincide en buena parte con el que entienden que realmente existe y que dicho trazado no es viable para el tránsito del ganado, ni tampoco para las personas. Se indica desde 1937 (año desde que la finca es propiedad de la familia interesada) la vereda tiene el recorrido reflejado en el plano del catastro y del SigPac que se adjuntan este trazado lo confirman los pastores, arrendatarios del coto de la finca y población en general de Córdoba.

Por otra parte, añaden los interesados que en las Ordenanzas Municipales de 1884 sobre caminos vecinales, veredas pecuarias, fuentes y abrevaderos del municipio de Córdoba, no se alude para nada a las dos fuentes existentes en la finca de los «Morales», y que por lo contrario si se alude a la existencia del abrevadero público de la «Fuente del Villar» en la Dehesa de Los Villares.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone que, se ajuste el trazado del deslinde al trazado «real» de la vereda en los caminos existentes, para que el uso de la vía pecuaria no se vea mermado.

Contestar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el trazado de la vía pecuaria que se deslinda, tiene su fundamento en el acto declarativo de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba, que determina la existencia, anchura, trazado y demás características generales de la vía pecuaria. Ajustándose el deslinde a la descripción de la citada clasificación que, en el tramo de la vía pecuaria que afecta a la propiedad de los interesados detalla lo siguiente:

«... deja a la derecha la casa de la Huerta de Hierro y sigue por los terrenos de Los Morales a los Lagares de San Cristóbal y La Conejera...»

Así mismo, informar que se ha comprobado que los interesados identifican la vía pecuaria que se deslinda, con el camino de «Los Morales» que según catastro bordea su parcela. Este camino no se nombra en la citada descripción que solo alude a los terrenos de los Morales. En este sentido, indicar el croquis de la clasificación define que el trazado de la vía pecuaria no sigue por el camino que indica el interesado, si no que sigue por el trazado que se propone en este expediente que coincide con el trazado del deslinde efectuado en 1929.

Por otra parte, informar que tanto en la fotografía del vuelo americano de 1956, como en la ortofoto actual, se observa caminos que cruzan la finca de «Los Morales» que discurren por el trazado la vía pecuaria que se deslinda. El mapa topográfico a escala 1:10.000 también señala un camino que va por medio de la citada finca cuyo trazado es similar al trazado que se propone en este deslinde.

Por tanto, podemos concluir que de acuerdo con la normativa vigente aplicable, los límites de la vía pecuaria se han determinado ajustándose a lo establecido en el acto de clasificación aprobado.

4. El Club Deportivo de Bicicletas de Montaña «Agacha el Lomo» considera que sería oportuno la adecuación del trazado de la vía pecuaria, mediante la modificación del trazado en aras de promover los usos compatibles y complementarios que se contemplan en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Informar que la entidad interesada no aporta documentación donde se refleje la propuesta que se solicita, por lo que

esta Administración no puede analizar con mayor medida la idoneidad o no de dicha modificación planteada.

5. Don Patrick Philpott Wells en nombre y representación de la Asociación «¡A Desalabar! alega que se observan dos tramos en el trazado de la vía pecuaria que se deslinda, donde se quiere imponer la línea recta sobre la lógica que muestra el terreno, por lo que opina que se deberían de llevar a cabo las siguientes modificaciones:

- En primer lugar, en el tramo comprendido entre los puntos 12/D y 14/D (que se corresponde con los puntos 12 y 19 de los planos de la propuesta) donde el trazado propuesto pasa por un terreno prácticamente intransitable, por lo que el trazado se debe desplazar algunos metros, más hacia el Norte, para adaptarse a las ondulaciones de la ladera.

Indicar una vez revisado el Fondo Documental de este expediente de deslinde, se ha procedido a corregir el trazado de la vía pecuaria en el tramo comprendido entre los puntos 14 y 18 del Plano del deslinde incluido en el Anejo a la propuesta de deslinde y modificación de trazado, para adaptarlo a las ondulaciones de la ladera, en cuanto en tanto no contradice la descripción detallada de la vía pecuaria que consta en la clasificación aprobada.

Los cambios efectuados se recogen en el listado de coordenadas U.T.M. de esta Resolución, así como en el Anejo a la propuesta de deslinde y de la modificación del trazado que se incluyen en el expediente de referencia.

- En segundo lugar, en el tramo comprendido entre los puntos 321/D y 33/1/D, ya que si se desplaza algo hacia el Este dicho tramo, seguiría la lógica del terreno y evitaría subir innecesariamente al cerro que hay en medio.

Informar que esta solicitud supone una variación del trazado que afectaría a terceros, y dado que no se ajusta a la descripción detallada de la clasificación, la misma deberá ser objeto del procedimiento administrativo de modificación de trazado, de acuerdo lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma.

En la Fase de Exposición Pública don Patrick Philpott Wells en nombre y representación de la Asociación «¡A Desalabar!», en relación al trazado de la vía pecuaria manifiesta lo siguiente:

- Que el tramo de la vía pecuaria comprendido entre los puntos 14 y 20 no puede ir por donde se propone, ya que el terreno no se presta al paso por el ganado y no hay ninguna huella de paso anterior. Se indica que el trazado de la vía pecuaria debería de transcurrir a la derecha (al Este), hasta llegar a la línea de puntos que marca la separación de las dos fincas, donde ya existe un sendero que, después de avanzar hacia el Noreste, cruza por un «puente de tierra» hasta enlazar con el trazado propuesto en esta fase de exposición pública, en el punto 20.

Esta corrección del trazado de la vía pecuaria ya se ha estimado por lo que nos remitimos a lo contestado al respecto en este punto 5 de esta Resolución.

- Que en el tramo de la vía pecuaria comprendido entre los puntos 27 y 43, no tiene ninguna justificación el giro brusco hacia el Este, ya que más bien debería seguir el trazado marcado en rojo hacia el Oeste, con lo que pasaría por una fuente, seguiría por un arroyo y después giraría hacia el Este por la antigua calzada romana que viene del Rosal de Tres Palacios, y la sigue hasta su encuentro con la «Vereda de Linares», en el llano grande que hay un poco más al Norte.

Informar que el tramo de la vía pecuaria comprendido entre los puntos 27 y 43 se ha modificado como consecuencia

de la solicitud de modificación de trazado presentada por don Álvaro Navarro Quero.

- Entre los puntos 46 y 47 el trazado que se propone es una línea recta en vez de adaptarse dicho trazado al terreno.

Se añade que según las Ordenanzas Municipales de Córdoba de 1884, la vereda que se deslinda llega hasta el arroyo «Papelillos» y que según la página «vías pecuarias» llegaría hasta el embalse del río Guadalupe en el Muriano.

Informar que el trazado de la vía pecuaria que se deslinda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se ha determinado de conformidad con el acto declarativo de la Clasificación, cuya descripción literal concretamente detalla que:

«... y sigue por los terrenos de Los Morales a los Lagares de San Cristóbal y La Conejera, para seguir por estos últimos hasta llegar a la Vereda de Linares. Cruza dicha Vereda y sigue por entre los Villares Bajos y Altos y, cruzando la carretera de Obejo, llega la Vereda del Pino, con la que empalma terminando el recorrido.»

Dicho trazado coincide con el que describe el croquis de la citada clasificación y con el trazado de la vereda deslindado en el año 1929.

Finalmente indicar que la variación de trazado que se propone afectaría a terceros, y no se ajusta a la descripción que consta en la clasificación, sin perjuicio de que la misma podrá ser solicitada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el presente deslinda se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al Deslinda y la Modificación de trazado formulada por la Delegación Provincial de la Conse-

jería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha de 15 de octubre de 2008, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha de 4 de diciembre de 2008,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinda de la vía pecuaria «Vereda del Villar», en el tramo que va desde el Cinturón Verde de Córdoba, hasta su entronque con la «Vereda de la Pasada del Pino» y la modificación parcial del trazado de dicha vía pecuaria en el tramo que discurre por la finca de «La Conejera», en el término municipal de Córdoba, en la provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada original: 4.465,26 metros lineales.
- Anchura deslindada original: 20,89 metros lineales
- Longitud deslindada y modificada: 4.654,65 metros lineales.
- Anchura deslindada y modificada: 20,89 metros lineales.

Descripción del tramo deslindado y modificado parcialmente. Finca rústica, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 4.654,65 metros, la superficie deslindada es de 97.238,25 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda del Villar», en el tramo desde el cinturón verde de Córdoba hasta su entronque con la Vereda de la Pasada del Pino, y que para llegar a cabo su descripción se dividirá en tres tramos.

Primer tramo. El comprendido entre el Cinturón Verde de Córdoba y la carretera de CO-3404, de CO-3405 a CO-3408 por el Lagar de la Cruz.

Linderos:

- Al Norte, linda con la carretera de CO-3404, de CO-3405 a CO-3408 por el Lagar de la Cruz y la vía pecuaria.
- Al Sur, linda con el cinturón verde del término municipal de Córdoba.

- Al Este, linda con:

Número colindancia	Ref. Catastral	Paraje	Nombre Propietario	Tipología
4	85/19	Morales	Morales Gavilán, María Encarnación	Especies mezcladas
6	85/9003	Camino Los Morales	Ayuntamiento de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público
8	85/16	Morales	Morales Gavilán, Manuel	Monte bajo
6	85/9003	Camino Los Morales	Ayuntamiento de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público
7	85/18	Morales	Morales Gavilán, Manuel	Monte bajo y especies mezcladas
9	85/26	San Cristóbal	Urbano García, Julián	Olivos seco
6	85/9003	Camino Los Morales	Ayuntamiento de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público
10	85/30	San Cristóbal	Gimbert Ariza, Juan José	Especies mezcladas
12	85/9007		Desconocido	
14	85/1	Conejeras	Navarro Quero, Álvaro	Monte bajo
6	85/9003	Camino Los Morales	Ayuntamiento de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público
11	85/2	Conejeras	Castanys Mata, Matilde	Monte bajo

- Al Oeste, linda con:

Número colindancia	Ref. Catastral	Paraje	Nombre Propietario	Tipología
4	85/19	Morales	Morales Gavilán, María Encarnación	Especies mezcladas
6	85/9003	Camino Los Morales	Ayuntamiento de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público

Número colindancia	Ref. Catastral	Paraje	Nombre Propietario	Tipología
4	85/19	Morales	Morales Gavilán, María Encarnación	Especies mezcladas
5	85/9004	Senda Los Morales	Ayuntamiento de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público
7	85/18	Morales	Morales Gavilán, Manuel	Monte bajo y especies mezcladas
9	85/26	San Cristóbal	Urbano García, Julián	Olivos seco
6	85/9003	Camino Los Morales	Ayuntamiento de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público
9	85/26	San Cristóbal	Urbano García, Julián	Olivos seco
6	85/9003	Camino Los Morales	Ayuntamiento de Córdoba	Vía de comunicación de dominio público
9	85/26	San Cristóbal	Urbano García, Julián	Olivos seco
11	85/2	Conejeras	Castanys Mata, Matilde	Monte bajo
13	84/9003	Carretera Lagar de la Cruz	D.P. Consejería de Obras Públicas	Vía de comunicación de dominio público
15	84/11	Conejeras	Navarro Quero, Álvaro	Pinar maderable

Segundo tramo. El comprendido entre la carretera de CO-3404, de CO-3405 a CO-3408 por el Lagar de la Cruz y la Vereda de Linares. Linderos:

- Al Norte, linda con la Vereda de Linares y la vía pecuaria.
- Al Sur, linda con la carretera de CO-3404, de CO-3405 a CO-3408 por el Lagar de la Cruz y la vía pecuaria.

- Al Este, linda con:

Número colindancia	Ref. Catastral	Paraje	Nombre Propietario	Tipología
11	85/2	Conejeras	Castanys Mata, Matilde	Monte bajo
13	84/9003	Carretera Lagar de la Cruz	D.P. Consejería de Obras Públicas	Vía de comunicación de dominio público
15	84/11	Conejeras	Navarro Quero, Álvaro	Pinar maderable

- Al Oeste, linda con la parcela de don Álvaro Navarro Quero (polígono 84, parcela 11).

- Al Norte, linda con la Vereda de la Pasada del Pino.
- Al Sur, linda con la Vereda de Linares y la vía pecuaria.

Tercer tramo. El comprendido entre la Vereda de Linares y la Vereda de la Pasada del Pino. Linderos:

- Al Este, linda con:

Número colindancia	Ref. Catastral	Paraje	Nombre Propietario	Tipología
18	81/9001	Carretera de los Villares	D.P. Consejería de Obras Públicas	Vía de comunicación de dominio público
16	84/12	El Rosal	Consejería de Medio Ambiente	Pinar maderable
18	81/9001	Carretera de los Villares	D.P. Consejería de Obras Públicas	Vía de comunicación de dominio público
16	84/12	El Rosal	Consejería de Medio Ambiente	Pinar maderable
18	81/9001	Carretera de los Villares	D.P. Consejería de Obras Públicas	Vía de comunicación de dominio público
20	81/23	Villares Bajos	Consejería de Medio Ambiente	Pinar maderable y especies mezcladas
18	81/9001	Carretera de los Villares	D.P. Consejería de Obras Públicas	Vía de comunicación de dominio público
20	81/23	Villares Bajos	Consejería de Medio Ambiente	Pinar maderable y especies mezcladas

- Al Oeste, linda con

Número colindancia	Ref. Catastral	Paraje	Nombre Propietario	Tipología
15	84/11	Conejeras	Navarro Quero, Álvaro	Pinar maderable
16	84/12	El Rosal	Consejería de Medio Ambiente	Pinar maderable
15	84/11	Conejeras	Navarro Quero, Álvaro	Pinar maderable
16	84/12	El Rosal	Consejería de Medio Ambiente	Pinar maderable
18	81/9001	Carretera de los Villares	D.P. Consejería de Obras Públicas	Vía de comunicación de dominio público
17	84/3	Villares Altos	Promadu, S.A.	Improductivo
18	81/9001	Carretera de los Villares	D.P. Consejería de Obras Públicas	Vía de comunicación de dominio público
17	84/3	Villares Altos	Promadu, S.A.	Improductivo
18	81/9001	Carretera de los Villares	D.P. Consejería de Obras Públicas	Vía de comunicación de dominio público

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL VILLAR», EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL CINTURÓN VERDE DE CÓRDOBA HASTA SU ENTRONQUE CON LA «VEREDA DE LA PASADA DEL PINO», Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL TRAZADO DE DICHA VÍA PECUARIA EN EL TRAMO QUE DISCURRE POR LA FINCA DE «LA CONEJERA», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Coordenadas UTM del Deslinde Original

LÍNEA BASE IZQUIERDA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	341144,93	4200049,20
2I1	341141,30	4200050,82
2I2	341135,80	4200056,47
2I3	341132,78	4200063,77
3I1	341112,71	4200161,87
3I2	341112,54	4200169,29
3I3	341114,98	4200176,30
4I	341145,44	4200230,41
5I	341146,03	4200232,20
6I	341145,93	4200234,08
7I	341122,14	4200328,30
8I	341095,21	4200498,27
9I	341027,59	4200593,65
10I	340960,43	4200675,34
11I	340916,29	4200742,54
12I	340871,89	4200758,06
13I1	340813,37	4200797,77
13I2	340807,70	4200803,50
13I3	340804,62	4200810,94
14I	340787,63	4200895,47
15I	340789,41	4200993,12
16I	340808,41	4201029,21
17I	340805,53	4201067,18
18I	340773,33	4201160,17
19I	340778,21	4201386,88
20I	340692,27	4201515,60
21I	340679,00	4201639,09
22I	340669,19	4201665,88
23I	340660,55	4201719,30
24I	340648,74	4201740,93
25I	340546,42	4201892,84
26I	340545,85	4201920,01
27I	340579,33	4201994,74
28I	340604,39	4202073,12
29I	340670,51	4202180,37
30I	340704,37	4202323,87
31I	340789,13	4202393,38
32I	340839,36	4202430,92
33I	340857,68	4202443,84
34I	340863,33	4202447,82
35I	340890,35	4202480,60
36I	340931,18	4202530,15
37I	341023,29	4202723,48

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
38I	341038,84	4202989,84
39I	341180,74	4203606,13
40I	341259,58	4203800,37
41I	341313,72	4203882,95
42I	341395,94	4204019,37
43I	341429,09	4204086,03

LÍNEA BASE DERECHA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1D	341159,77	4200068,95
2D	341153,25	4200067,95
3D	341133,18	4200166,05
4D	341164,62	4200221,90
5D	341167,12	4200229,38
6D	341166,67	4200237,26
7D	341142,62	4200332,50
8D	341115,08	4200506,37
9D	341044,20	4200606,34
10D	340977,28	4200687,74
11D	340929,86	4200759,92
12D	340881,36	4200776,88
13D	340825,10	4200815,06
14D	340808,56	4200897,36
15D	340810,21	4200987,78
16D	340829,70	4201024,79
17D	340826,16	4201071,46
18D	340794,30	4201163,47
19D	340799,23	4201393,01
20D	340712,49	4201522,93
21D	340699,50	4201643,87
22D	340689,49	4201671,19
23D	340680,60	4201726,17
24D	340666,61	4201751,79
25D	340567,17	4201899,42
26D	340566,83	4201915,76
27D	340598,87	4201987,26
28D	340623,51	4202064,33
29D	340690,06	420172,28
30D	340723,13	4202312,40
31D	340798,94	4202376,85
32D	340851,40	4202413,84
33D	340869,72	4202426,76
34D	340877,66	4202432,36
35D	340906,47	4202467,32
36D	340948,94	4202518,85
37D	341043,90	4202718,19
38D	341059,59	4202986,87
39D	341200,73	4203599,82
40D	341278,16	4203790,62
41D	341331,41	4203871,82
42D	341414,27	4204009,31
43D	341456,33	4204093,89

PUNTOS DE CIERRE

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1C	341147,91	4200060,49
2C	341434,13	4204085,11
3C	341443,27	4204085,47
4C	341451,39	4204089,71
5C	341455,49	4204093,18

Coordenadas UTM del Tramo Deslindado y Modificado

LÍNEA BASE IZQUIERDA

Núm. Punto	X (m)	Y (m)
1I	341144,93	4200049,20
2I1	341141,30	4200050,82
2I2	341135,80	4200056,47
2I3	341132,78	4200063,77
3I1	341112,71	4200161,87
3I2	341112,54	4200169,29
3I3	341114,98	4200176,30
4I	341145,44	4200230,41
5I	341146,03	4200232,20
6I	341145,93	4200234,08
7I	341122,14	4200328,30
8I	341095,21	4200498,27
9I	341027,59	4200593,65
10I	340960,43	4200675,34
11I	340916,29	4200742,54
12I	340871,89	4200758,06
13I1	340813,37	4200797,77
13I2	340807,70	4200803,50
13I3	340804,62	4200810,94
14I	340787,63	4200895,47
15I	340789,41	4200993,12
16I	340808,41	4201029,21
17I	340805,53	4201067,18
18I	340773,33	4201160,17
19I	340778,21	4201386,88
20I	340692,27	4201515,60
21I	340679,00	4201639,09
22I	340669,19	4201665,88
23I	340660,55	4201719,30
24I	340648,74	4201740,93
25I	340546,42	4201892,84
26I	340545,85	4201920,01
27I	340581,17	4201998,85
28I	340702,69	4202132,50
29I	340761,84	4202192,26
30I	340773,06	4202201,93
31I	340796,37	4202216,03
32I	340876,02	4202248,41
33I	340989,27	4202262,64
34I	340992,58	4202314,60

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
35I	340970,32	4202338,47
36I	340907,73	4202385,69
37I	340883,29	4202432,54
38I	340890,35	4202480,60
39I	340931,18	4202530,15
40I	341023,29	4202723,48
41I	341038,84	4202989,84
42I	341180,74	4203606,13
43I	341259,58	4203800,37
44I	341313,72	4203882,95
45I	341395,94	4204019,37
46I	341429,09	4204086,03

LÍNEA BASE DERECHA

Núm. Punto	X (m)	Y (m)
1D	341159,77	4200068,95
2D	341153,25	4200067,95
3D	341133,18	4200166,05
4D	341164,62	4200221,90
5D	341167,12	4200229,38
6D	341166,67	4200237,26
7D	341142,62	4200332,50
8D	341115,08	4200506,37
9D	341044,20	4200606,34
10D	340977,28	4200687,74
11D	340929,86	4200759,92
12D	340881,36	4200776,88
13D	340825,10	4200815,06
14D	340808,56	4200897,36
15D	340810,21	4200987,78
16D	340829,70	4201024,79
17D	340826,16	4201071,46
18D	340794,30	4201163,47
19D	340799,23	4201393,01
20D	340712,49	4201522,93
21D	340699,50	4201643,87
22D	340689,49	4201671,19
23D	340680,60	4201726,17
24D	340666,61	4201751,79
25D	340567,17	4201899,42
26D	340566,83	4201915,76
27D	340598,87	4201987,26
28D	340717,85	4202118,12
29D	340776,10	4202176,98
30D	340785,36	4202184,96
31D	340805,77	4202197,30
32D	340881,35	4202228,03
33D1	340991,87	4202241,91
33D2	341000,82	4202245,23
33D3	341007,35	4202252,18

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
33D4	341010,12	4202261,31
34D1	341013,43	4202313,27
34D2	341012,25	4202321,63
34D3	341007,86	4202328,85
35D	340984,35	4202354,05
36D	340924,08	4202399,53
37D	340904,94	4202436,20
38D	340910,17	4202471,81
39D	340948,94	4202518,85
40D	341043,90	4202718,19
41D	341059,59	4202986,87
42D	341200,73	4203599,82
43D	341278,16	4203790,62
44D	341331,41	4203871,82
45D	341414,27	4204009,31
46D	341456,33	4204093,89

PUNTOS DE CIERRE

1C	341147,91	4200060,49
2C	341434,13	4204085,11
3C	341443,27	4204085,47
4C	341451,39	4204089,71
5C	341455,49	4204093,18

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- La Directora General,
Rocío Espinosa de la Torre.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 978/2007. (PD. 191/2009).

NIG: 4109142C20070031843.

Procedimiento: Juicio Verbal 978/2007. Negociado 5.

Sobre: Verbal.

De: Don José Luis de Mora Domínguez.

Procurador: Sr. Ignacio Espejo Ruiz.

Contra: Doña Rosa María Cremes Martínez, Mónica Cremes Martínez y Antonio Arenal Arenal.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Juicio Verbal 978/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veinte de Sevilla, a instancia de José Luis de Mora Domínguez contra Rosa María Cremes Martínez, Mónica Cremes Martínez y Antonio Arenal Arenal, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil ocho.

El Sr. don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veinte de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced.

Verbal 978/07, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Luis de Mora Domínguez, con Procurador don Ignacio Espejo Ruiz y Letrado, y de otra como demandados doña Rosa M.^a Cremes Martínez, doña Mónica Cremes Martínez y don Antonio Arenal Arenal, con Procurador y Letrado, sobre Verbal y,

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Ignacio Espejo Ruiz en nombre y representación de don José Luis de Mora Domínguez contra doña Rosa M.^a Cremes Martínez, doña Mónica Cremes Martínez y don Antonio Arenal Arenal, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la parte actora la cantidad de 1.498,80 euros, intereses conforme al interés legal del dinero desde el día en que debió realizarse el abono de cada una de las cantidades hasta la demanda y los que se vayan produciendo de la cantidad principal y de los intereses hasta la fecha de esta sentencia, más las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Rosa María Cremes Martínez y Mónica Cremes Martínez, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 196/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953 001 400.
 - e) Telefax: 953 001 476.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 25 de febrero de 2009 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.
 - c) Localidad: Jaén.
 - d) Fecha: Apertura técnica, 9 de marzo de 2009. Apertura económica, 16 de marzo de 2009.
 - e) Hora: Apertura técnica, 9,00. Apertura económica, 9,00.
10. Otras informaciones:
 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):
 13. Dirección del perfil de contratante: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

- Núm. de expediente: 2008/3077 (01-JA-1825-00-00-SV).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Mejora de drenaje en la A-315. Puente de la Cerrada (t.m. de Úbeda).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Úbeda (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: 26 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 719.980,26 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 18.620,18 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Núm. de expediente: 2008/3223 (02-JA-1814-00-00-RF).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme de la A-322. Tramo: Jódar a cruce de Larva.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: 25 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 605.434,88 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 15.657,80 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría c. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Núm. de expediente: 2008/3593 (03-JA-1678-00-00-RF).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-6104. Tramo: Puente Mazuecos-Jimena (p.k. 10,600 al p.k. 21,000) (tt.mm. Baeza, Bedmar, Jimena).

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).
- d) Plazo de ejecución: 26 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 826.966,53 euros.
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: 21.387,07 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/3633 (02-JA-1745-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Intersección de acceso al Hospital Comarcal de Cazorra desde la A-319 (t.m. de Cazorra).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cazorra (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 522.352,69 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 13.509,12 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Jaén, 23 de enero de 2009.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdiviello Sánchez.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación. (PD. 194/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 001 400.

e) Telefax: 953 001 476.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 25 de febrero de 2009, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial co-responsable de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida. Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica: 9 de marzo de 2009. Apertura económica: 16 de marzo de 2009.

e) Hora: Apertura técnica: 9,00. Apertura económica 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2008/3399 (03-JA-1822-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de la intersección de acceso al donadío en la A-401 (t.m. de Úbeda).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Úbeda (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 348.697,33 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.018,04 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 1, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/3595 (02-JA-1591-00-00-RH).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-6000. Tramo: A-316, Villargordo (p.k. 0,000 al p.k. 16,000). (Tt.mm. Mancha Real, Villargordo).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 699.939,49 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 18.101,88 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/3638 (03-JA-1743-00-00-RH).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme y mejora de la seguridad vial en la carretera A-6200. Pp.kk. 0,000 al 23,000 (antigua J-611). (T.m. Aldeaquemada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Aldeaquemada (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 26 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 437.426,37 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.312,75 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Jaén, 26 de enero de 2009.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y precio único de adjudicación (Exptes. 3266/3268/3270 y 3273/2008). (PD. 192/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

c) Números de expedientes:

2008/3266.

2008/3268.

2008/3270.

2008/3273.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto y precio como único criterio de adjudicación.

6. Obtención de información y documentación:

Información:

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Secretaría General. Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 18.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 951 037 104.

e) Telefax: 951 037 115.

Documentación:

a) Proyectos: Tecnocopia, Copistería Digital. C/ Huéscar, local 8, Málaga, 29007. Teléfono 952 308 3492.

b) Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Perfil del Contratante, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial de Málaga, Licitaciones.

Dirección del perfil del contratante: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 4 de marzo de 2009 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad; Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 18, Málaga.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 18.

c) Localidad: Málaga, 29007.

d) Fecha: 31 de marzo de 2009.

e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2008/3266 (03-MA-1678-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-7055 (de A-7054 a estación de ferrocarril de Campanillas), t.m. de Málaga.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).
- d) Plazo de ejecución: 8 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 219.047,47 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 0,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/3268 (02-MA-1570-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de la intersección de la A-343 con la carretera de la Cuenca Mediterránea Andaluza en la barriada de Los Caballos, p.k. 45+460, t.m. de Álora (Málaga).

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Álora (Málaga).
- d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 483,038,16 euros.

5. Garantía.

- a) Provisional: 0,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

Núm. de expediente: 2008/3270 (03-MA-1641-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-7103, acceso a Ojén (Málaga).

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ojén (Málaga).
- d) Plazo de ejecución: 28 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 389.162,75 euros.

5. Garantía.

- a) Provisional: 0,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/3273 (03-MA-1681-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-7057 de Cártama a Estación de Cártama, entre el p.k. 0+000 al p.k. 1+000, t.m. de Cártama (Málaga).

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Cártama (Málaga).
- d) Plazo de ejecución: 8 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 199.758,32 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 0,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 16 de enero de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 23 de enero de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra de construcción de pasos de fauna en la A-483 y la A-494. Acciones para el LIFE 2006-2011. Conservación y reintroducción del Lince Ibérico en Andalucía. Adecuación de carreteras en Doñana. Expediente: C-HU0800/OEJO. (PD. 195/2009).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente C-HU0800/OEJO. Obra de construcción de pasos de fauna en la A-483 y la A-494. Acciones para el LIFE 2006-2011. Conservación y reintroducción del Lince Ibérico en Andalucía. Adecuación de carreteras en Doñana.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos noventa y un mil setecientos cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (3.591.705,54), IVA incluido.

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 4 de marzo de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Lugar durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de

la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Director, Jesús Jiménez López.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de enero de 2009, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación: Restauración de las celosías de fachada de hormigón prefabricado y albardillas de edificios en el puerto de Chipiona, Cádiz. (PD. 193/2009).

Habiéndose detectado un error en el texto publicado en el BOJA número 6, de fecha 12 de enero de 2009, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el apartado núm. 7, correspondiente a los requisitos específicos del contratista, donde dice: «Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d», debe decir: «Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c».

Con motivo de la presente rectificación, se mantienen los plazos previstos para la presentación de ofertas y aperturas públicas, que comenzarán a contar nuevamente a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección.

Sevilla, 26 de enero de 2009

EMPRESAS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 9 de diciembre de 2008, del Parque Logístico de Córdoba, S.A., para la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, Expte. núm. CO/3-2.2-4/08 (BOJA núm. 10, de 16.1.2009).

Incluir apartado núm. 12: Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Europeos (FEDER).

Córdoba, 23 de enero de 2009

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la medida «Ticket del Autónomo para el inicio de la actividad», regulada en la Orden de la Consejería de Empleo de 15 de marzo de 2007 (BOJA núm. 9, de 15.1.2009.

Advertido error en la publicación efectuada, se procede a su corrección, sustituyéndose en su totalidad por la siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa del Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la medida «Ticket del Autónomo para el inicio de la actividad», regulada en la Orden de la Consejería de Empleo de 15 de marzo de 2007.

AL/TA/00317/2007	LORENA LOPEZ LUNA	6000
AL/TA/00433/2007	MARIA TERESA DE LA CALLE PARDO	9000
AL/TA/00511/2007	MARINA SHTANKO	6000
AL/TA/00623/2007	YOLANDA MARIA HERNANDEZ PEREZ	6000
AL/TA/00651/2007	MARIO VICENTE MASTRONARDI	6000
AL/TA/01041/2007	CESAR AUGUSTO OSMA FRANCO	9000
AL/TA/01089/2007	MARIA MONICA FERNANDEZ SANCHEZ	6000
AL/TA/01112/2007	ANTONIO JESUS GALERA GEA	6000
AL/TA/01233/2007	ELODIA GARCIA ORTIZ	9000
AL/TA/01848/2007	FLORIN NICOLAE POP	9000
AL/TA/01900/2007	VERONICA MORENO RODRIGUEZ	6000
AL/TA/01910/2007	Mª JOSE PADILLA MORENO	6000
AL/TA/02100/2007	EMANUEL IVAN FONTAO HERRERA	9000
AL/TA/02123/2007	RAUL POYATOS POMARES	6000
AL/TA/02128/2007	CRISTOBAL AMATE CONTRERAS	6000
AL/TA/02179/2007	ISABEL QUIRANTES NAVARRO	9000
AL/TA/02204/2007	JOSE ANTONIO FRIAS GUTIERREZ	6000
AL/TA/02235/2007	FERNANDO HITA GERVILLA	6000
AL/TA/02645/2007	JOSE MANUEL DEL RIO FUENTES	6000

AL/TA/02658/2007	LORENA NAVARRO GUTIERREZ	6000
AL/TA/02713/2007	DAVID MORILLAS MARQUEZ	9000
AL/TA/02773/2007	ANA MARIA MARTINEZ BRUGAROLAS	6000
AL/TA/02774/2007	MONICA CEREZO LOPEZ	6000
AL/TA/02777/2007	SOPHIE CAROLINE QUERIDO	6000
AL/TA/02778/2007	SANDY LUENGO ORTEGA	6000
AL/TA/02990/2007	ELODIA DOMINGUEZ BARRANCO	9000
AL/TA/03008/2007	Mª DEL MAR FERNANDEZ SUAREZ	9000
AL/TA/03019/2007	ILUMINADA RODRIGUEZ VARGAS	6000
AL/TA/03097/2007	MARGARITA MARTINEZ CHECA	9000
AL/TA/03183/2007	SERGIO ROJO RODRIGUEZ	9000
AL/TA/03319/2007	MANUEL CRUZ ORTIZ	9000
AL/TA/03399/2007	CARMEN CAPARRÓS VALENZUELA	9000
AL/TA/03461/2007	MARIA NIEVES GALDEANO MARIN	9000
AL/TA/03668/2007	MARIA ANGELES VELAZQUEZ HIDALGO	9000
AL/TA/03850/2007	MERCEDES LINARES ESCOBOSA	9000
AL/TA/03851/2007	MARIA INMACULAD LUPION ALONSO	9000
AL/TA/03862/2007	JOSE DANIEL GOMEZ FERNANDEZ	6000
AL/TA/03976/2007	AURELIJA MEILUTIENE	9000
CA/TA/09996/2007	ORLANDO ALVAREZ REDONDO	9000
CO/TA/00033/2007	MARIA DEL PILAR SERRANO HERAS	9000
CO/TA/00147/2007	EMILIA DOBLADO MESA	9000
CO/TA/00149/2007	MARIA SIERRA VALVERDE CASTRO	6000
CO/TA/00155/2007	MACARENA ROMERO MUÑOZ	9000
CO/TA/00157/2007	MARIA JOSÉ MOHEDANO GARCÍA	9000
CO/TA/00158/2007	TERESA ROLDAN GARCÍA	9000
CO/TA/00187/2007	ANA GUERRERO MARTÍNEZ	9000
CO/TA/00235/2007	MARIA DEL MAR GAMEZ OSUNA	6000
CO/TA/00255/2007	MARIA LUISA VEIGA GONZALEZ	9000
CO/TA/00269/2007	ANA GARCÍA TORREGROSA	9000
CO/TA/00301/2007	EVA MARIA MUÑOZ CAÑERO	6000
CO/TA/00302/2007	DAVID GAMIZ SANCHEZ	9000
CO/TA/00360/2007	RAFAEL ANGEL ALCARAZ COLLADO	9000

CO/TA/00428/2007	LAURA CID LUQUE	9000
CO/TA/00471/2007	TRINIDAD SEBASTIANES GUERRERO	6000
CO/TA/00474/2007	MARÍA ARACELI ESTEVEZ ALBA	9000
CO/TA/00479/2007	ANTONIA LUNA PADILLA	9000
CO/TA/00512/2007	CARMEN HIDALGO TORO	6000
CO/TA/00550/2007	SANDRA CASTRO JURADO	9000
CO/TA/00568/2007	MANUEL SILLERO LUQUE	9000
CO/TA/00701/2007	OLIVIA ROMAN MOLINA	9000
CO/TA/00710/2007	ESTRELLA DOMINGUEZ PEREZ	9000
CO/TA/00755/2007	MARIA ISABEL MUÑOZ LOPEZ	9000
CO/TA/00772/2007	MARINA DIAZ BERNAL	9000
CO/TA/00781/2007	ISABEL F PORPORATO	9000
CO/TA/00788/2007	DANIEL RUIZ BERMUDEZ	6000
CO/TA/00792/2007	RAFAEL ALGABA VELEZ	9000
CO/TA/00799/2007	ANTONIA GARCIA NAVARRO	9000
CO/TA/00805/2007	MATEO ESPADA SERRANO	9000
CO/TA/00810/2007	ANTONIO ORTEGA BERMUDEZ	6000
CO/TA/00811/2007	AZAHARA BARRAGAN GARCIA	9000
CO/TA/00815/2007	NURIA SILES URRACO	6000
CO/TA/00916/2007	ESTER SONIA MARTÍNEZ ROBLES	9000
CO/TA/00917/2007	Mª JOSÉ VÁZQUEZ ARMENTA	9000
CO/TA/00950/2007	MARIA LUISA OSUNA VILLALBA	9000
CO/TA/00955/2007	MARIA DEL CARME JIMENEZ PALMA	9000
CO/TA/01088/2007	Mª CARMEN GONZALEZ CANALES	9000
CO/TA/01121/2007	ANA DEL ROCÍO GÓMEZ SALDAÑA	9000
GR/TA/00040/2007	MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ MUÑOZ	9000
GR/TA/00122/2007	JOSEFA HERNANDEZ MOLERO	9000
GR/TA/00190/2007	MARCO FERNANDO TUAPANTA DUCHI	9000
GR/TA/00599/2007	EUSEBIA VIDAL GONZÁLEZ	9000
GR/TA/00617/2007	MARIA PILAR MARTIN VAZQUEZ	9000
GR/TA/00648/2007	ROSA Mª CASTRO PAREJO	9000
GR/TA/00793/2007	MARÍA ÁNGELES CASQUERO GÓMEZ	9000
GR/TA/01000/2007	SANTIAGO GARCÍA GUERRERO	9000
GR/TA/01065/2007	FRANCISCO JOSÉ IBÁÑEZ TORRES	9000
GR/TA/01198/2007	LUCIANA WHIZAR TOSCANO	9000
GR/TA/01200/2007	JESUS AGUILAR FERNANDEZ	9000
GR/TA/01248/2007	AROA NAVAS CASTILLO	9000

GR/TA/01415/2007	JUAN JOSÉ MANZANO RUBIA	9000
GR/TA/01416/2007	ABDELKADER EL HAIMER	9000
GR/TA/01478/2007	YONATAN ALCALDE TENORIO	9000
GR/TA/01492/2007	CLOTILDE FERNANDEZ LOPEZ	9000
GR/TA/01973/2007	M EUGENIA JIMENEZ CHINCHILLA	9000
GR/TA/01976/2007	BEATRIZ MATA PINOS	9000
GR/TA/02202/2007	MARIA JULIA ROSALES RODRIGUEZ	9000
GR/TA/02231/2007	ANA BELEN ARRAEZ CRUZ	9000
GR/TA/02444/2007	JORDI MARCE LOZANO	9000
GR/TA/02608/2007	MARIA JOSEFA MUÑOZ VERDEJO	9000
SE/TA/06166/2007	MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ	6000
GR/TA/02851/2007	CARMEN GARCÍA HIDALGO	9000
GR/TA/02956/2007	FRANCISCO MIGUE LÓPEZ GUERRA	9000
GR/TA/03320/2007	MIGUEL MACHUCA CARMONA	9000
GR/TA/03420/2007	SAID FIKRI	9000
GR/TA/03425/2007	FRANCISCA GONZALEZ RODRIGUEZ	9000
GR/TA/03451/2007	MARÍA DOLORES ESPINOSA GARRIDO	9000
GR/TA/03564/2007	MATILDE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	9000
GR/TA/03692/2007	MIGUEL ANGEL REVELLES GONZÁLEZ	6000
GR/TA/03966/2007	SONIA PÉREZ CARRASCO	9000
GR/TA/04093/2007	ARTURO RODRIGUEZ AGUILERA	9000
HU/TA/00348/2007	JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ	9000
HU/TA/00462/2007	ISABEL LEON ROSADO	9000
HU/TA/00622/2007	MARÍA ÁNGELES BENÍTEZ SERAFÍN	9000
HU/TA/00720/2007	MARTIN JIMENEZ DE LOS SANTOS	9000
HU/TA/00722/2007	DIEGO VAZQUEZ GOMEZ	9000
HU/TA/01082/2007	MARIA EUGENIA TEJERA CORTES	9000
HU/TA/01393/2007	Mª DEL MAR ÁVILA GARCÍA	9000
HU/TA/01414/2007	ESPERANZA GARZON VELA	6000
HU/TA/01442/2007	CAMELIA MARQUEZ ROMERO	9000
HU/TA/01532/2007	JOSEFA GOMEZ RODRIGUEZ	9000
HU/TA/01569/2007	AMALIA ESTEBAN CARO	9000
HU/TA/01867/2007	CARMEN DOMÍNGUEZ ROMERO	9000
HU/TA/01904/2007	MANUELA CARVAJAL MARTIN	9000
HU/TA/01959/2007	CARLOS IVÁN DE LA CORTE DOMÍNGUEZ	6000
HU/TA/02212/2007	MARIA DEL CARME PEREZ ORTEGA	9000
HU/TA/02415/2007	AMALIA ARAUJO VÁZQUEZ	9000

HU/TA/02579/2007	ELOY TORRESCUSA GONZALEZ	9000
HU/TA/02642/2007	JUAN MANUEL VAZQUEZ PARRILLO	9000
HU/TA/02731/2007	MARIA JOSE ALVAREZ RECIO	9000
HU/TA/02921/2007	MARIA PURIFICAC HACHA VAZQUEZ	9000
HU/TA/02978/2007	LUIS MIGUEL NOGALES MUÑOZ	9000
HU/TA/03047/2007	ROCIO PICHARDO MARTIN	9000
HU/TA/03085/2007	Mª DEL CARMEN MORA BEAS	9000
HU/TA/03144/2007	RAQUEL ANGÉLICA MONZÓN GÓMEZ	9000
HU/TA/03151/2007	ANA MARIA CONDE POSTIGO	9000
HU/TA/03224/2007	ANA LIMON REDONDO	9000
HU/TA/03231/2007	JOSE MARIA GARCÍA TAMAYO	9000
HU/TA/03378/2007	CARMEN RAMOS CASTELLANO	9000
HU/TA/03523/2007	MILAGROS SALMERON CERREJON	9000
HU/TA/03586/2007	JOSE ANGEL ALVAREZ NUÑEZ	9000
HU/TA/03595/2007	CRISTINA RODRIGUEZ CASTILLA	9000
HU/TA/03746/2007	EDUARDO BARROSO CHAPARRO	9000
HU/TA/03748/2007	ESMERALDA GOMEZ BARBOSA	9000
HU/TA/03754/2007	RAQUEL PEREZ MACIAS	9000
HU/TA/03818/2007	ANGÉLICA NAVARRO PANTOJO	9000
HU/TA/03856/2007	JOSEFA RODRIGUEZ ALVAREZ	9000
HU/TA/03860/2007	ANTONIO JESUS GOMEZ ESTEVEZ	9000
HU/TA/03862/2007	JESUS MORA NUÑEZ	9000
HU/TA/03866/2007	MARIA DEL CARME BAUTISTA RABADAN	9000
JA/TA/00121/2007	Mª PAZ ROMERO CANTERO	9000
JA/TA/00126/2007	GEMA VICTORIA MUÑOZ CHAMORRO	9000
JA/TA/00166/2007	RUTH GUTIERREZ ALBERT	9000
JA/TA/00554/2007	MARIA DEL ROSAR CANO MENA	9000
JA/TA/00623/2007	VANESA PADILLA PÉREZ	9000
JA/TA/00721/2007	MARIA TERESA VERDEJO RODRIGUEZ	9000
JA/TA/00785/2007	ANA LEONOR CASTILLO ALVAREZ	9000
JA/TA/00808/2007	MARIA ISABEL MONEDERO LÓPEZ	9000
JA/TA/00837/2007	MARIA DEL CARME GARCÍA CORTECERO	9000
JA/TA/00842/2007	JESÚS ARTESERO CAMACHO	6000
JA/TA/00919/2007	AMPARO CASADO GONZALEZ	6000
JA/TA/00998/2007	FRANCISCO JAVIER LOPEZ LORITE	9000
JA/TA/01062/2007	ISABEL MARTÍNEZ PÉREZ	9000
JA/TA/01219/2007	ROCIO SALIDO FOLCH	9000

JA/TA/01224/2007	ANGEL BARNEO GARCIA	9000
JA/TA/01346/2007	SILVIA RENTERO FERRAGUT	9000
JA/TA/01415/2007	ANA MARIA DEL MORAL PUNZANO	9000
JA/TA/01429/2007	MARIAM EL KOURAICHI SSADIKI	9000
JA/TA/01578/2007	FRANCISCO FERNANDEZ RIVAS	9000
JA/TA/01625/2007	ENCARNACION LOPEZ GARCIA	9000
JA/TA/01718/2007	MARIA DOLORES CUBILLA RECA	9000
JA/TA/01777/2007	JOSE LUIS GARCÍA MARTÍN	9000
JA/TA/01788/2007	FRANCISCO JOSÉ TEJADA CAPILLA	9000
JA/TA/02011/2007	JANET ARACELI MACIAS SILVA	9000
JA/TA/02405/2007	Mª PURIFICACION ROSALES ADAN	9000
JA/TA/02432/2007	ROSARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9000
JA/TA/02600/2007	MELISSA SILVINA BLESSING PATRONE	9000
JA/TA/03542/2007	JESÚS MARTÍNEZ GRANERO	9000
JA/TA/03574/2007	BIENVENIDO LÓPEZ FERNÁNDEZ	9000
JA/TA/03595/2007	CRISTINA BETETA TORRES	9000
JA/TA/03649/2007	FIDELA MUÑOZ ALFEREZ	9000
JA/TA/03949/2007	JUAN PEREZ HERVAS	9000
JA/TA/03999/2007	PATRICIA PALOMARES MUÑOZ	9000
JA/TA/04097/2007	MARIA DE LA CRU PULIDO SERRANO	9000
JA/TA/04107/2007	MARIA ANGELES VILLEN GALLARDO	9000
JA/TA/04163/2007	ANTONIO LUIS ACEITUNO LÓPEZ	9000
JA/TA/04254/2007	MARÍA ANTONIA SEGURA CASTRO	9000
JA/TA/04315/2007	ANA MARIA ROMAN PRADAS	9000
MA/TA/00004/2007	VERONICA VACA TIBI	9000
MA/TA/00031/2007	ANA BELÉN JIMÉNEZ GARCÍA	9000
MA/TA/00038/2007	ANA BELÉN RODRIGUEZ CRESPILO	9000
MA/TA/00119/2007	PATRICIA GALLARDO GARCIA	9000
MA/TA/00200/2007	CARMEN JUANA OLIVA BLANCO	9000
MA/TA/00246/2007	MARÍA DOLORES MEDINA PÉREZ	9000
MA/TA/00259/2007	MONTSERRAT RUIZ ORTIZ	9000
MA/TA/00413/2007	OLGA DIAZ DOÑAS	9000
MA/TA/00464/2007	KARIM ZARROU	9000
MA/TA/00475/2007	ANTONIA MORENO SANTIAGO	9000
MA/TA/00602/2007	NANCY IZEDONMWEN	9000
MA/TA/00630/2007	M. ANGELES PILA ALMOHALLA GRANADOS	9000

MA/TA/00642/2007	YOLANDA GÁLVEZ ÁLVAREZ	9000
AL/TA/02126/2007	SUSANA CID MENDEZ	6000
AL/TA/05756/2007	FRANCISCO JESUS ALVAREZ GARCIA	6000
AL/TA/09354/2007	REMEDIOS GILES VERDUGO	6000
CA/TA/00020/2007	PETRA D HONDT	9000
CA/TA/00139/2007	CRISTINA BENITEZ MERINO	9000
CA/TA/00175/2007	ESTER CONSOLACI SANCHEZ CURRA	9000
CA/TA/00212/2007	ALAN MORENO PEREZ	9000
CA/TA/00221/2007	Mª ANGELES MIJOLER MARTOS	9000
CA/TA/00252/2007	HORTENSIA FLORES GARCÍA	9000
CA/TA/00273/2007	ANDRE SILVA ALMEIDA	9000
CA/TA/00276/2007	MARÍA VANESA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	9000
CA/TA/00277/2007	EVELYN SÁNCHEZ DIAGO	6000
CA/TA/00301/2007	ALEJANDRO SALMUN BRUNET	9000
CA/TA/00339/2007	INMACULADA GARCIA BAUTISTA	9000
CA/TA/00405/2007	IGNACIO VIDAL AMATE	9000
CA/TA/00420/2007	JOSÉ MARÍA GÓMEZ DELGADO	6000
CA/TA/00427/2007	MERCEDES CARRASCO PUERTO	6000
CA/TA/00441/2007	MARIA ANGELES MEDINA GORDILLO	9000
CA/TA/00443/2007	JOSE ANDRES VAZQUEZ ROMERO	9000
CA/TA/00456/2007	MARIA DE LOS AN JIMENEZ MON- TESDEOCA	9000
CA/TA/00465/2007	JOSÉ ANTONIO VALDERRAMA NOGUEROL	9000
CA/TA/00485/2007	GABRIELA LUPAU	9000
CA/TA/00509/2007	SAIRA DERFIELD	9000
CA/TA/00515/2007	MARIA MACARENA PAREDES COLLADO	9000
CA/TA/00533/2007	GONZALO GALLEGU ALVAREZ	9000
CA/TA/00534/2007	SILVINA SELA	9000
CA/TA/00570/2007	MARIA DE LA PAZ DELGADO MATEOS	6000
CA/TA/00579/2007	LOURDES JIMENEZ MELENDEZ	6000
CA/TA/00595/2007	CONCEPCION TOBOSO GARCIA	9000
CA/TA/00617/2007	ANA MARIA GALLEGU MUÑOZ	6000
CA/TA/00655/2007	VIRGINIA MORENO CORCHADO	9000
CA/TA/00727/2007	JOSEFA SALGUERO OLIVA	9000
CA/TA/00729/2007	ADOLFO BORREGO GARCÍA	9000
CA/TA/00740/2007	ROCÍO CALLEJÓN DURÁN	6000

CA/TA/00773/2007	JOSE MIGUEL SILES RODRIGUEZ	9000
CA/TA/00800/2007	MARIA VICTORIA MORENO CARAVACA	6000
CA/TA/00810/2007	REMEDIOS CAMPO SABORIDO	9000
CA/TA/00826/2007	LUZ MARÍA FERNÁNDEZ OLIVA	9000
CA/TA/00839/2007	JUDITH FRANCES AITCHISON	9000
CA/TA/00882/2007	FRANCISCO JOSE MORILLA AGUILERA	6000
CA/TA/00910/2007	ESTHER LUZ SANCHEZ CALVENTE	9000
CA/TA/00920/2007	JUANA GARCÍA PANTOJA	6000
CA/TA/00921/2007	ANA MARÍA PEÑA PÉREZ	6000
CA/TA/01591/2007	MARIA DEL CARME ORTIZ ORTEGA	9000
CA/TA/03384/2007	ANTONIA RAIMUNDO ESTRADA	6000
CA/TA/05320/2007	CRISTOBAL DONAIRE BAREA	9000
CA/TA/06335/2007	LIDIA MARTINEZ GALLO	9000
CA/TA/07846/2007	SUSANA FLORES CAMA	9000
CA/TA/08528/2007	FELICIANA CABELLO MORION	9000
CA/TA/10057/2007	MARIA JOSE PEREZ NIETO	9000
CO/TA/00022/2007	MARGARITA DIAZ ARANDA	9000
CO/TA/00498/2007	MANUEL LACALLE MARTINEZ	9000
CO/TA/02531/2007	JUAN ANTONIO PONFERRADA BRACERO	9000
CO/TA/04798/2007	TULIA ESTER CABALLERO SIMANCAS	9000
CO/TA/06909/2007	ROSA Mª ESPAÑOL SOGORB	9000
CO/TA/10493/2007	INMACULADA RUIZ CONTRERAS	9000
GR/TA/03998/2007	SARA RUIZ BAENA	9000
GR/TA/06656/2007	PURIFICACION MAGAN GARCIA	9000
HU/TA/00282/2007	INMACULADA GARCIA MEDRANO	9000
HU/TA/04291/2007	ALICIA HARRIERO BARRIOS	9000
JA/TA/01332/2007	DAVID CONTRERAS ESTEBAN	9000
JA/TA/02525/2007	CAROLINA GARZÓN LÓPEZ	9000
JA/TA/07188/2007	MARIA CARMEN BLANCA ZAFRA	6000
MA/TA/01428/2007	MERCEDES RICO JIMENA	9000
MA/TA/05504/2007	MARIA ANTONIA SANCHEZ LOPEZ	9000
MA/TA/08253/2007	CARLOS WILSON HERNANDEZ PUERTA	9000
SE/TA/00892/2007	SILVIA RAMIREZ MEDINA	9000
SE/TA/02595/2007	YOLANDA MARTIN GOMEZ	9000
SE/TA/03703/2007	GUILLERMO CERDERA GUTIERREZ	9000
SE/TA/04737/2007	FRANCISCA PACHECO CALVO	9000

SE/TA/06033/2007	EVA MARIA MEJIAS ORTIZ	6000
SE/TA/07811/2007	EUSTAQUIO JOSE MORENO VALLADARES	9000
SE/TA/09264/2007	ADELAIDA GALLARDO URBANO	6000
GR/TA/03031/2007	ANTONIO CARMONA MALDONADO	9000
GR/TA/03038/2007	MARIA MAGDALENA ARROYO CAICEDO	9000
GR/TA/03054/2007	SERGIO ROMERO MARQUEZ	9000
GR/TA/03105/2007	ANA MARIA PEULA VELASCO	9000
GR/TA/03132/2007	ANGELES MARTIN CARMONA	6000
GR/TA/03143/2007	CECILIA DÍAZ PEÑA	9000
GR/TA/03182/2007	FATIMA EL HAMRI	9000
MA/TA/00741/2007	ALEJANDRO NESTO CESINI	9000
MA/TA/00757/2007	DANIEL CAMPOS ARJONA	9000
MA/TA/00919/2007	MARIA JOSE SANCHEZ GALAN	9000
MA/TA/01014/2007	PABLO MARMOL RAMIREZ	6000
MA/TA/01026/2007	ABEL PEREA SIERRA	9000
MA/TA/01047/2007	ANTONIO RUIZ PINEDA	9000
MA/TA/01172/2007	CRISTINA BADILLO SERRANO	9000
MA/TA/01237/2007	ROSARIO ELISABE ORTEGA BENÍTEZ	9000
MA/TA/01516/2007	HAMED SHAHNAZI	9000
MA/TA/01663/2007	MARIA SOLEDAD PLAZA GAMEZ	9000
MA/TA/01727/2007	CELIA TORRES NAVARRO	9000
MA/TA/01759/2007	LUIS FERNANDO COTE NAVAS	9000
MA/TA/01810/2007	LORENA ELENA TORREMOCHA	9000
MA/TA/01962/2007	MARIA PILAR PINILLA DURAN	9000
MA/TA/02004/2007	JOSE LUIS MÉRIDA BAUTISTA	9000
MA/TA/02025/2007	SALVADOR MADRID FERNANDEZ	9000
MA/TA/02065/2007	ANGELES URBINA VELEZ	9000
MA/TA/02300/2007	RAUL BLANCA PUERTA	9000
MA/TA/02333/2007	MARIA TERESA OVIEDO GARCIA	9000
MA/TA/02358/2007	TERESA BEATRIZ VIÑOLO MEZQUITA	9000
MA/TA/02391/2007	CRISTINA ALBENDIN PALMERO	9000
MA/TA/02441/2007	ELENA GARCIA RUIZ	9000
MA/TA/02448/2007	Mª NOELIA MARFIL DELGADO	9000
MA/TA/02477/2007	ALICIA NARANJO JIMENEZ	9000
MA/TA/02492/2007	ANTONIA ESCALANTE SÁNCHEZ	9000
MA/TA/02511/2007	Mª INMACULADA SANTOS TORRES	9000

SE/TA/00005/2007	AGUSTINA PEREZ DE LOS SANTOS	9000
SE/TA/00039/2007	SILVIA SANCHEZ MISIR	6000
SE/TA/00045/2007	MARIA MERCEDES MEDINA TORREJON	6000
SE/TA/00065/2007	CONCEPCION RODRIGUEZ FERNANDEZ	9000
SE/TA/00097/2007	JOSE RAMOS TRINIDAD	9000
SE/TA/00114/2007	MERCEDES BAÑOS RODRIGUEZ	9000
SE/TA/00181/2007	ADRIANA ANDREZA DOMINGOS	9000
SE/TA/00281/2007	ANA BELEN VARGAS BAREA	9000
SE/TA/00328/2007	IRAN JESSENIA CEDEÑO ABAD	9000
SE/TA/00332/2007	Mª NIEVES GIL AMIAN	9000
SE/TA/00463/2007	IVAN BOYANO PORTILLO	9000
SE/TA/00468/2007	BALDOMERO MAURI FERNANDEZ	9000
SE/TA/00521/2007	TARQUINO RODRIG MORENO FLORES	9000
SE/TA/00544/2007	SUSANA ENTRENA GONZALEZ	9000
SE/TA/00560/2007	YOLANDA MARTINEZ ORTEGA	9000
SE/TA/00567/2007	SEBASTIAN GUTIERREZ SERRANO	9000
SE/TA/00582/2007	BEATRIZ RULL SCHOLTES	9000
SE/TA/00586/2007	MIGUEL SILVA CAMPOS	9000
SE/TA/00587/2007	ROCIO LOPEZ CORRALES	9000
SE/TA/00619/2007	SILVIA MARTINA ALBA TURCK	9000
SE/TA/00752/2007	ESPERANZA LINDA EGUINO OWENS	9000
SE/TA/00832/2007	DIEGO JESÚS GOMEZ CAMAS	9000
SE/TA/00841/2007	MARIA CARMEN BUENO LANGA	9000
SE/TA/00846/2007	CARLOS MARTOS CARRASCO	9000
SE/TA/00875/2007	FRANCISCO JAVIE ENTRADAS IGLESIAS	6000
SE/TA/00896/2007	CRISTOBAL ROMAN SOSA	9000
SE/TA/00902/2007	LUCIA GONZALEZ JURADO	9000
SE/TA/00905/2007	MARIA DEL MAR VELAZQUEZ GALLEGO	9000
SE/TA/00949/2007	RAQUEL MARIA ORTEGA CODINA	9000
SE/TA/00963/2007	MARIA DEL MAR ANDUJAR MAYA	9000
SE/TA/00996/2007	ROSARIO CASTILLO FERNANDEZ	9000
SE/TA/01010/2007	MARIA ANGELES MUÑOZ NARANJO	9000
SE/TA/01049/2007	CARMEN ACOSTA RUIZ	9000
SE/TA/01075/2007	ROSARIO MORENO PEREZ	6000
SE/TA/01083/2007	CARMEN LOBON LOZANO	9000

SE/TA/01130/2007	MIGUEL ÁNGEL MONTAÑO DÍAZ	6000
SE/TA/01170/2007	TERESA FERNANDEZ MORALES	9000
SE/TA/01209/2007	CONCEPCION PATR MORILLA RENDON	9000
SE/TA/01247/2007	MARIA CRUZ SALVADOR LÓPEZ	9000
CO/TA/07499/2007	RUBEN HARO BAREA	9000
CO/TA/07505/2007	JOAQUIN REYES VIOQUE	9000
CO/TA/07754/2007	JOSEFA PORRIÑO MOLINA	9000
CO/TA/07756/2007	JUANA RINCÓN CARMONA	9000
CO/TA/07788/2007	REYES LÓPEZ CHICO	9000
CO/TA/07816/2007	FRANCISCO JAVIE BALAGUER LUQUE	9000
CO/TA/07981/2007	FERNANDO MEDINA MORENO	9000
CO/TA/08040/2007	ALEJANDRO ELÍAS SORIANO	9000
CO/TA/08050/2007	ROSA BELÉN RUIZ SERRANO	9000
CO/TA/08057/2007	JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ ARÉVALO	9000
CO/TA/08142/2007	MARÍA REY MUÑOZ	9000
CO/TA/08211/2007	JUAN MANUEL MARTIN MUNZON	9000
CO/TA/08245/2007	VERONICA SIERRA FERNANDEZ	9000
CO/TA/08262/2007	MANUELA SÁNCHEZ BENITEZ	9000
CO/TA/08346/2007	SOFIA CABRERA SALINAS	9000
CO/TA/08525/2007	MARIA JOSÉ VILCHES MORALES	9000
CO/TA/08585/2007	MANUEL SANCHEZ VILCHEZ	9000
CO/TA/08586/2007	JOSE MANUEL RUIZ RAMIREZ	9000
CO/TA/08676/2007	MARIA JOSE CASTRO MARTIN	9000
CO/TA/08765/2007	RAFAEL MELLADO CABEZUELO	9000
CO/TA/08783/2007	MARIA PILAR LABAIG GIMENEZ	9000
CO/TA/08808/2007	MARIA GARCIA ZARZA	9000
CO/TA/08816/2007	MANUEL NARANJO MENA	9000
CO/TA/08827/2007	SERGIO MARTINEZ RODRIGUEZ	9000
CO/TA/08839/2007	JOSE MARIA CARMONA SANCHEZ	9000
CO/TA/08845/2007	RAFAEL MANUEL VIDAL GOMEZ	9000
CO/TA/08852/2007	FERNANDO SENDRA REYES	9000
CO/TA/08872/2007	LOURDES SERRANO MONTORO	9000
CO/TA/08972/2007	TEODORA TERESA RUANO BONILLA	9000
CO/TA/09157/2007	DAVID GOMEZ ARJONA	9000
CO/TA/09294/2007	OLIVIA OLIVERO RUIZ	9000
CO/TA/09631/2007	FRANCISCO PORTILLO ALCANTARA	9000

CO/TA/09655/2007	ISIDORO GARRIDO MONTIEL	6000
CO/TA/09863/2007	CARMEN LEON CARPIO	9000
CO/TA/09942/2007	JOSEFA RAMIREZ TRENAS	9000
CO/TA/10108/2007	JOAQUINA MUÑOZ ALCUDIA	9000
CO/TA/10329/2007	FRANCISCA QUESADA MATEO	9000
CO/TA/10353/2007	FRANCISCA GONZÁLEZ JURADO	9000
CO/TA/10462/2007	DAVID ROMERO VISO	9000
CO/TA/10470/2007	INMACULADA LAZARO CORRAL	9000
CO/TA/10491/2007	IGNACIO CASAFUS	9000
CO/TA/10528/2007	ROCIO GAITAN JURADO	9000
CO/TA/10548/2007	FRANCISCA ROLDAN ROMERO	9000
CO/TA/10571/2007	ANA DOBLAS HIDALGO	9000
CO/TA/10618/2007	Mª NIEVES CANALES LOPEZ	9000
CO/TA/10664/2007	ESPERANZA CRUZ RUIZ	9000
CO/TA/10714/2007	ARACELI SARAVIA GARRIDO	9000
CO/TA/10721/2007	Mª CARMEN LUQUE BERGILLOS	9000
CO/TA/10744/2007	ANTONIA DÍAZ NAVARRO	9000
CO/TA/10765/2007	ENCARNACIÓN DOMINGUEZ BURLON	9000
CO/TA/10873/2007	RAFAELA PASTOR CASADO	9000
SE/TA/07034/2007	HERMINIA TOVAR LEON	6000
SE/TA/07059/2007	CELEDONIO VÁZQUEZ SILVA	9000
SE/TA/07103/2007	NATALIA MITURICH	6000
SE/TA/07104/2007	MARIA DE LOS AN SANCHEZ SANCHEZ	9000
SE/TA/07106/2007	ANA GARCIA ACOSTA	9000
SE/TA/07164/2007	LEONOR NAVARRO SALAZAR	9000
SE/TA/07211/2007	MARIA ROSA MUÑOZ GARRIDO	9000
SE/TA/07255/2007	JERÓNIMA MOLINA POLVILLO	9000
SE/TA/07264/2007	AMALIA LUISA NAVARRO SALAZAR	9000
SE/TA/07283/2007	FRANCISCO DOÑA SÁNCHEZ	9000
SE/TA/07309/2007	MANON ILKA ZIMMERMANN	6000
SE/TA/07372/2007	MANUEL CABALLERO BELLIDO	6000
SE/TA/07402/2007	RAMON CEREZO MORENO	9000
SE/TA/07486/2007	MARIANO CUESTA JUSTE	9000
SE/TA/07534/2007	Mª JOSE HERNANDEZ GOMEZ	9000
SE/TA/07547/2007	CASTILLO JIMÉNEZ MATEO	9000
SE/TA/07553/2007	FRANCISCO JOSE BRAVO DELGADO	9000

SE/TA/07631/2007	MARIA ASUNCIÓN GARCIA GIRON	9000
SE/TA/07650/2007	Mª DOLORES MERINO BERMEJO	9000
SE/TA/07651/2007	Mª MERCEDES ORTIZ MONGE	9000
SE/TA/07671/2007	DOLORES CÁRDENAS HIDALGO	9000
SE/TA/07720/2007	ROSA SILVA MORENO	9000
SE/TA/07770/2007	MARIA REYES GARCIA GARCIA	9000
SE/TA/07773/2007	DOLORES GUERRERO SERRANO	9000
SE/TA/07777/2007	FELIPA SILVA MORENO	9000
SE/TA/07786/2007	JOSE MARIA GOMEZ JIMENEZ	9000
SE/TA/07792/2007	CARMELO GARCIA CALVO	9000
SE/TA/07810/2007	ROCIO FILLOL GARCIA	9000
SE/TA/07817/2007	PEDRO MANUEL MOLINA MONTAÑO	9000
SE/TA/07818/2007	ANA MARIA GOMEZ BEATO	9000
SE/TA/07828/2007	ROCIO RODRIGUEZ GARCIA	9000
SE/TA/07843/2007	JOSE MANUEL CARBALLO RECUERO	6000
SE/TA/07872/2007	PEDRO ROMERO GÓMEZ	9000
SE/TA/07913/2007	ANA ISABEL MARTINEZ SANTOS	6000
SE/TA/07953/2007	JESUS CEBRIAN CABALLERO	9000
SE/TA/07954/2007	DIEGO ANGEL BELLIDO ALCON	9000
SE/TA/07964/2007	JUAN BENITEZ TEJERO	9000
SE/TA/07970/2007	FRANCISCO CABALLERO JIMENEZ	9000
SE/TA/07983/2007	SERGIO BORNES DURAN	9000
SE/TA/07986/2007	CAROLINA NAVARRO MARTINEZ	9000
SE/TA/08007/2007	ANA BELEN DIAZ ASENCIO	9000
SE/TA/08012/2007	DAVID GANDULLO MORENO	9000
SE/TA/08021/2007	NOEMÍ VÉLEZ SÁNCHEZ	6000
SE/TA/08051/2007	MARIA DEL CARME DEL RIO AHUMADA	6000
SE/TA/08059/2007	RAÚL SORIANO GARCÍA	9000
SE/TA/08066/2007	CASTILLO GARCÍA CASTRO	9000
SE/TA/08076/2007	PILAR GAUTIER DELGADO	9000
SE/TA/08145/2007	VANESSA CAPITAN CAPITAN	9000
SE/TA/08155/2007	LIDIA DE LA CRUZ JIMENEZ	9000
SE/TA/08166/2007	JOSE LUIS CARNICER PLATA	9000
SE/TA/08290/2007	RAFAEL PIÑA RODRIGUEZ	9000
SE/TA/08329/2007	ALBERTO MARTIN CHICO	6000
SE/TA/08366/2007	JIANHAI LIN	9000
SE/TA/08404/2007	JOAQUIN MARCHENA CEJUDO	9000

SE/TA/08420/2007	CARMEN ESPÍÑEIRA ALONSO	9000
SE/TA/08533/2007	MARIA DOLORES PEREZ AGUILAR	9000
SE/TA/08591/2007	ROCIO VALLE TOLEDO	9000
SE/TA/08593/2007	MANUEL DIAZ BARRIOS	9000
SE/TA/08611/2007	EVA MARIA BRENES MARIN	9000
SE/TA/08613/2007	ENCARNACIÓN RAMIREZ ARCENEGUE	9000
SE/TA/08643/2007	JUAN CARLOS MARCHENA FERNANDEZ	9000
SE/TA/08681/2007	MARIA ROMERO BAREA	9000
SE/TA/08693/2007	ANA MARIA BOHORQUEZ PEREZ	9000
SE/TA/08696/2007	YOLANDA RIVERO TORREÑO	9000
SE/TA/08709/2007	SONIA CASTAÑEDA DE LA CRUZ	9000
SE/TA/08751/2007	MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ TACEA	9000
SE/TA/08760/2007	Mª REYES ROSA BAREA	6000
SE/TA/08820/2007	JOSEFA FERNANDEZ ELIAS	9000
SE/TA/08824/2007	LAURA BENITEZ MARTINEZ	9000
SE/TA/09067/2007	GLORIA ALVAREZ CARRETERO	6000
SE/TA/09071/2007	ESPERANZA M. BAYO SANTOS	9000
SE/TA/09148/2007	HERMOGENES VARGAS HERNANDEZ	9000
SE/TA/09153/2007	VANESA IGLESIAS MOLINA	9000
SE/TA/09161/2007	AMPARO LACARCEL GARCIA	9000
SE/TA/09164/2007	LUIS VARGAS ROMERO	9000
SE/TA/09274/2007	OLGA PARDO GALAN	9000
SE/TA/09469/2007	MANUEL VARGAS ROMERO	9000
SE/TA/09506/2007	JORGE LUIS VALLE CEDEÑO	9000
SE/TA/09516/2007	PETRA BORRÁS VALVERDE	6000
SE/TA/09545/2007	ANA MARIA MEJIAS FERNANDEZ	6000
SE/TA/09597/2007	JESUS LEON MARTINEZ	6000
SE/TA/09661/2007	NOELIA GARCIA FORERO	6000
SE/TA/10180/2007	FABIOLA YESENIA COBEÑA CADENA	9000
SE/TA/10279/2007	MATILDE VAQUERO GOMEZ	9000
SE/TA/10294/2007	ANTONIA MELERO GALLARDO	6000
SE/TA/11146/2007	DANIEL RODRIGUEZ ESCUDERO	9000
AL/TA/04008/2007	ADELA ESPINOSA SORIANO	9000
AL/TA/04117/2007	FERNANDO RUIZ MARIN	9000
AL/TA/04150/2007	ANA MARIA ESCOBAR RUIZ	9000
AL/TA/04278/2007	LETIZIA GONZALEZ GROSSCURTH	9000

AL/TA/04302/2007	MARIA DEL MAR MORALES FERNANDEZ	6000
AL/TA/04433/2007	ROSARIO CAMPOY SANCHEZ	9000
AL/TA/04547/2007	ANA ROSA GARCIA MAÑAS	6000
AL/TA/04592/2007	SERGIO GARCIA SANCHEZ	6000
AL/TA/04735/2007	MARCOS PARRA JODAR	9000
AL/TA/04825/2007	MARIA PAZ FERRERA ARIAS	6000
AL/TA/04882/2007	FRANCISCO JAVIE CUELLAR GIL	6000
AL/TA/04993/2007	EVA MARIA RUIZ FERNANDEZ	6000
AL/TA/05045/2007	NORMA OTERO MORA	6000
AL/TA/05190/2007	SIOBAN CATHERIN WILLIAMS	6000
AL/TA/05329/2007	VANESA FERNANDEZ MARTINEZ	9000
AL/TA/05431/2007	ESTEFANIA VARGAS SANCHEZ	9000
AL/TA/05451/2007	ANA MARIA CABEO MANZANO	9000
AL/TA/05506/2007	ANDREA RUIZ GUTIERREZ	9000
AL/TA/05514/2007	MARIA ELENA MEDINA MENDOZA	6000
AL/TA/05609/2007	DELPHINE PARDON	6000
AL/TA/05658/2007	LIRA AKHMADIEVA	9000
AL/TA/05724/2007	ANA ELDA GONZALEZ	9000
AL/TA/05732/2007	Mª ANTONIA PIQUERAS FERNANDEZ	9000
AL/TA/05827/2007	EVA MARIA FUERTES SANCHEZ	9000
AL/TA/06005/2007	ANABELA DE MELO LETRA LAVADOURO	6000
AL/TA/06010/2007	CATALINA SIMON ALIAS	9000
AL/TA/06028/2007	MARIA VENZAL FUENTES	6000
AL/TA/06079/2007	CARMEN MENA SANCHEZ	6000
AL/TA/06086/2007	MARÍA ANGELES GADEA MESONES	6000
AL/TA/06092/2007	MARIA DEL CARME PICÓN MESA	9000
AL/TA/06104/2007	ANATOLIY TYMINSKIY	9000
AL/TA/06177/2007	LAURA FERNANDEZ OLORIZ	6000
AL/TA/06237/2007	PATRICIA ORTIN ARANDA	9000
AL/TA/06270/2007	ADELA BERBELL PONCE	9000
AL/TA/06285/2007	YESICA ALCARAZ FERNANDEZ	6000
AL/TA/06310/2007	DOLORES SANCHEZ TORRES	9000
AL/TA/06324/2007	AMALIA BARRO PARRA	6000
AL/TA/06332/2007	VERÓNICA CRUZ RAMÓN	6000
AL/TA/06344/2007	BEATRIZ FERNANDEZ LORES	9000
AL/TA/06394/2007	JOSE ALEJANDRO BAUTISTA LOPEZ	6000

AL/TA/06455/2007	ISABEL MARIA YEDRA RODRIGUEZ	6000
AL/TA/06514/2007	MARIA DOLORES NAVARRO GONZALEZ	6000
AL/TA/06556/2007	VIRGINIA OLIVER GUIRADO	6000
AL/TA/06638/2007	EMILIA GARCIA MORALES	6000
AL/TA/06841/2007	MARÍA VANESA GARCÍA GARCÍA	9000
AL/TA/06971/2007	JOSE MANUEL BAGUENAS DIAZ	9000
AL/TA/07069/2007	MARIA DEL MAR BARON MATEU	6000
AL/TA/07102/2007	DANIELA ZELDEA	6000
AL/TA/07437/2007	ALVARO FERNANDEZ MUÑOZ	6000
AL/TA/07474/2007	SUSANA CORTÉS RODRÍGUEZ	6000
AL/TA/07655/2007	BIBIANA MANRÍQUE LÓPEZ	6000
AL/TA/08009/2007	NAIMA EL MAJDOULI	6000
AL/TA/08069/2007	STELLA POPOVA	9000
AL/TA/08093/2007	FRANCISCO GERMA BRUNO	9000
AL/TA/08243/2007	VASILE GREU	9000
AL/TA/08356/2007	DOLORES PARRA MARTINEZ	6000
AL/TA/08357/2007	MARIA ISABEL NIETO GONZALEZ	6000
AL/TA/08422/2007	ISABEL FERNANDEZ GARCIA	9000
AL/TA/08483/2007	NAUMOV LEONID	9000
AL/TA/08492/2007	MARIA MONICA GIL BOTIA	6000
AL/TA/08735/2007	CARMEN DÍAZ SÁNCHEZ	9000
AL/TA/08759/2007	MARIA DEL CARME MUÑOZ RUIZ	6000
AL/TA/08839/2007	BEATRIZ RODRIGUEZ ALCANTARA	6000
AL/TA/08879/2007	MARIA TERESA NUÑEZ DOMINGUEZ	6000
AL/TA/08892/2007	MERIS BONE ARBOLEDA	9000
AL/TA/08923/2007	JESÚS FENOY ILLACER	6000
AL/TA/08950/2007	SONIA MARTIN CARA	6000
AL/TA/08971/2007	JUAN LUIS DIAZ OROVIO	6000
AL/TA/08975/2007	JUANA MARTINEZ FERNANDEZ	6000
AL/TA/09139/2007	MARIA GABRIELA AMOROSO DE WOLOSZYN	6000
AL/TA/09182/2007	ARANZAZU ROSA BLANES PORTILLO	6000
AL/TA/09371/2007	CONCEPCION J. BUENO LUCAS	6000
AL/TA/09532/2007	YINCLE FERNANDO RIVERA VITERI	6000
AL/TA/10159/2007	MARÍA JOSÉ GÁZQUEZ PERALTA	6000
AL/TA/10232/2007	MARIA EMILIA VOINEA	6000
AL/TA/10261/2007	ANTONIA GALVEZ GIMENEZ	6000

AL/TA/10366/2007	ELENA SOLOMON	6000
AL/TA/10397/2007	RICHARD JOHN FERNÁNDEZ LYON	9000
AL/TA/10451/2007	MONIQUE GOMIS	6000
AL/TA/10597/2007	ASHLEY LOUISE LINEY	6000
AL/TA/10631/2007	LAURA MARTHA PALACIOS RAMBAY	9000
AL/TA/10756/2007	MARY LUZ JIMÉNEZ PINTO	9000
AL/TA/11002/2007	ANDRES FRANCISC MORALES PIÑERO	6000
AL/TA/11008/2007	MARÍA JOSÉ GARCÍA MOLINA	6000
AL/TA/11015/2007	JUANA MARIA MARTINEZ CARRION	6000
AL/TA/11182/2007	MARIA TERESA ZAPATA NAVARRO	6000
GR/TA/07322/2007	NOLWENN LE GAL	9000
GR/TA/07363/2007	SANDRA SANCHEZ MUÑEZ	9000
GR/TA/07420/2007	SEBASTIAN VOEGELI DUNSTAN	9000
GR/TA/07530/2007	MARIA LUCELY AVENDAÑO BOCANEGRA	9000
GR/TA/07540/2007	ELISA VILLALOBOS SARABIA	9000
GR/TA/07601/2007	SUSANA GUTIERREZ ROLDAN	9000
GR/TA/07613/2007	ULISES RIVAS ALAMINOS	9000
GR/TA/07654/2007	BADRA ELOUIDADI	9000
GR/TA/07677/2007	VANESSA BERMUDEZ PEÑA	9000
GR/TA/07761/2007	OLGA NAVARRO DEL POZO	9000
GR/TA/07804/2007	YOLANDA FERNANDEZ CASTILLO	9000
GR/TA/07884/2007	NOUR EDDINE SAMIH	9000
GR/TA/07963/2007	MA. JOSEFA JIMENEZ MARTINEZ	9000
GR/TA/07983/2007	MARIA JOSE CARRILLO MARTINEZ	9000
GR/TA/08196/2007	SALOUA RAQUI	9000
GR/TA/08388/2007	FRANCISCO MIGUE SALINAS BARROSO	9000
GR/TA/08496/2007	JUANA GOMEZ PERALTA	9000
GR/TA/08499/2007	CARMEN CATAL. ROMERO CAÑETE	9000
GR/TA/08505/2007	PASTORA MAYA ROMERO	9000
GR/TA/08647/2007	IRENE SOTO RIVAS	9000
GR/TA/08666/2007	FABIO SIERRA REQUENA	9000
GR/TA/08761/2007	MARÍA ESPÁ RAMOS	9000
GR/TA/09732/2007	MARIA JESUS GALINDO BAENA	6000
GR/TA/09842/2007	PILAR RETAMERO GARCIA	9000
GR/TA/09924/2007	DAMARIS ALCANTARA RODRIGUEZ	9000

GR/TA/10335/2007	CRISTIAN VASILE POP	9000
GR/TA/10587/2007	GRACIELA MONICA MARIN MELICA	9000
GR/TA/10924/2007	CONCEPCION SIMON FAUCON	9000
GR/TA/10933/2007	YOLANDA LOPEZ CASTRO	9000
GR/TA/10938/2007	MONTSERRAT ARCOS SÁNCHEZ	9000
GR/TA/10945/2007	MARIA CECILIA FERNÁNDEZ LÓPEZ	9000
GR/TA/10991/2007	SUSANA GONZALEZ GIMENO	9000
CA/TA/00923/2007	AGUEDA FERNANDEZ SANCHEZ	6000
CA/TA/00924/2007	MANUEL TORO MANZANO	6000
CA/TA/00939/2007	JUSTYNA PASTUSZKA	9000
CA/TA/00955/2007	MARIA JESUS GONZALEZ DURAN	6000
CA/TA/00979/2007	JOSE LUIS GIL GAVIRA	9000
CA/TA/00988/2007	MARIA LOPEZ SASTRE	6000
CA/TA/01019/2007	DAVID COZAR AGUILAR	9000
CA/TA/01040/2007	AGUSTINA BARROSO HOLGADO	9000
CA/TA/01043/2007	ROSA MARÍA MATA JIMÉNEZ	9000
CA/TA/01057/2007	RAUL PÉREZ MARTÍN	6000
CA/TA/01086/2007	JUAN DE DIOS LÓPEZ SANTOS	9000
CA/TA/01096/2007	MARIA PILAR IBAÑEZ SANCHEZ	9000
CA/TA/01137/2007	GEMA DEL ROCIO ORTEGA DOMINGUEZ	9000
CA/TA/01159/2007	MANUEL JOSE VIEJO MORON	9000
CA/TA/01202/2007	FRANCISCA CASTELLET ROMERO	6000
CA/TA/01206/2007	CATALINA RODRÍGUEZ LUQUE	6000
CA/TA/01211/2007	ANTONIA ALBA ORTEGA	6000
CA/TA/01241/2007	LUCIA MARAVER MENDICUTI	9000
CA/TA/01286/2007	MERCEDES PEÑA RUBIO	9000
CA/TA/01313/2007	CATALINA FERIA ARRAYAS	9000
CA/TA/01325/2007	EVA MARINA DE GARRIGA DONATIU	9000
CA/TA/01334/2007	JOSE MARIA GOMEZ LOPEZ	9000
CA/TA/01367/2007	MARIA LUISA PEÑA PEREZ	6000
CA/TA/01369/2007	FRANCISCO MARQUEZ BAREA	9000
CA/TA/01373/2007	ISABEL PEREZ GARCIA	9000
CA/TA/01388/2007	PILAR CASTRO TUR	9000
CA/TA/01408/2007	NOELIA PIÑERO RICHARTE	6000
CA/TA/01412/2007	ADELINA CORTES PEREZ	6000
CA/TA/01413/2007	CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ	6000

CA/TA/01432/2007	ROCIO TRUJILLO VELAZQUEZ	9000
CA/TA/01469/2007	MARIA INFANTE GODINO	9000
CA/TA/01511/2007	FRANCISCA LÓPEZ COLÓN	6000
CA/TA/01529/2007	JESSICA FERNÁNDEZ GORDO	6000
CA/TA/01546/2007	ALBERTO DIAGO LABRADOR	6000
CA/TA/01547/2007	HAMID HANIA	9000
CA/TA/01551/2007	JOSEFA GÓMEZ GÓMEZ	6000
CA/TA/01564/2007	ANA BELEN FERNANDEZ MACIAS	9000
CA/TA/01566/2007	NORA LUZ TISNES DE LA CUESTA	9000
CA/TA/01574/2007	MARIA VICTORIA PEREIRA FLORES	9000
CA/TA/01590/2007	LAURA GODINO CABRA	9000
CA/TA/06240/2007	JOSE ANGEL RUIZ VEGA	9000
CA/TA/06257/2007	ARADIA CARMONA VALERO	9000
CA/TA/06307/2007	MARIA DEL CARMEN JOSE ROJO	9000
CA/TA/06332/2007	MARÍA ÁNGELES REINA MIRANDA	9000
CA/TA/06365/2007	ALVARO FLORES MEJÍAS	9000
CA/TA/06424/2007	GABRIELLE MARIA NOACK	6000
CA/TA/06438/2007	ANTJE STEEGER	9000
CA/TA/06442/2007	UTE EMMA KNOLL	6000
CA/TA/06466/2007	MARÍA ARÁNZAZU MORCUENDE INFANTE	9000
CA/TA/06509/2007	MILAGROS DOMINGUEZ GOMEZ	9000
CA/TA/06587/2007	Mª DEL CARMEN GUTIERREZ COLLANTES	9000
CA/TA/06646/2007	ALEXANDRU ILIE	9000
CA/TA/06649/2007	Mª VANESSA ATIENZA BENÍTEZ	9000
CA/TA/06678/2007	JOSEFA FERNÁNDEZ TÉLLEZ	9000
CA/TA/06731/2007	MAIKEL LARA CABALLERO	9000
CA/TA/06745/2007	CARIDAD LEÓN GONZALEZ	9000
CA/TA/06765/2007	JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ GALINDO	9000
CA/TA/06771/2007	MARIA DEL MAR RICO SANCHO	6000
CA/TA/06793/2007	MARÍA MORENO MARTÍNEZ	9000
CA/TA/06806/2007	LORE HOH	6000
CA/TA/06912/2007	DAVID CAMPOS OÑATE	9000
CA/TA/06970/2007	AICHA COUNA FALL	9000
CA/TA/07013/2007	JOSEFA ALVAREZ ROSA	9000
CA/TA/07016/2007	ELISA IGLESIA RUIZ	9000
CA/TA/07033/2007	ÁNGELA ADROVER AMER	9000

CA/TA/07061/2007	JOAO ANTONIO GUISADO LANCA	9000
CA/TA/07085/2007	Mª JOSÉ FERNÁNDEZ FLORES	9000
CA/TA/07090/2007	LIDIA BRAVO PARADA	9000
CA/TA/07124/2007	MARIA ELENA BERECIARTUA SALAMERO	9000
CA/TA/07213/2007	LORETO ROMÁN ESPINOSA	9000
GR/TA/04128/2007	MARIA JOSE GIRON SANTANA	9000
GR/TA/04191/2007	ENCARNACIÓN LEÓN HIDALGO	9000
GR/TA/04276/2007	ESTRELLA LOPEZ MORILLAS	9000
GR/TA/04377/2007	PEDRO MANUEL LÓPEZ AGUILERA	9000
GR/TA/04437/2007	CARMEN GARCIA CAMPOY	9000
GR/TA/04548/2007	ESTEFANIA SANCHEZ MARTIN	9000
GR/TA/04641/2007	NIEVES LLEDO GONZALEZ	9000
GR/TA/04727/2007	ORLANDO ANTONIO ALZATE TORO	9000
GR/TA/04804/2007	DAVID RAMOS PRADOS	9000
GR/TA/04853/2007	MARGARITA CARREÑO PARRILLA	9000
GR/TA/04861/2007	ROSA BORLAND MARTIN	9000
GR/TA/04951/2007	Mª MERCEDES GEMOL GARCIA	9000
GR/TA/04957/2007	REGINA FERNANDEZ GUERRERO	9000
GR/TA/04978/2007	JOSE ANTONIO ALBARRAL SERRANO	9000
GR/TA/04999/2007	MARIA DOLORES ARANDA FERNANDEZ	9000
GR/TA/05043/2007	MARIA DOLORES MARTOS MARTIN	9000
GR/TA/05073/2007	ALBERTO HUESO GONZALEZ	9000
GR/TA/05169/2007	RAFAELA FERNANDEZ CRUZ	9000
GR/TA/05175/2007	EULALIA MARQUEZ FERNANDEZ	9000
GR/TA/05188/2007	JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ	9000
GR/TA/05221/2007	MIGUEL ANGEL MEDIALDEA VALLECILLOS	9000
GR/TA/05236/2007	FRANCISCO JAVIE GOMEZ PERALTA	9000
GR/TA/05248/2007	JORGE MATEO GARZON	9000
GR/TA/05286/2007	SONIA MOYA SERRANO	9000
GR/TA/05289/2007	ADORACION MEMBRILLA LOPEZ	9000
GR/TA/05310/2007	MERIEM ENNAJI	9000
GR/TA/05312/2007	MARTHA B. DISDEL DE BETTROS	9000
GR/TA/05336/2007	VERONICA MORENO ALAMINOS	9000
GR/TA/05337/2007	MAYRA ALEJANDRA DIAZ SIRA	9000
GR/TA/05339/2007	ELENA FERNANDEZ FUENTES	9000

GR/TA/05424/2007	VIRGINIA SANZ SEBASTIAN	9000
GR/TA/05831/2007	JOSE MANUEL CAPILLA BALDERAS	9000
GR/TA/05836/2007	MARIA REMEDIOS ROBLES MONTALBAN	9000
GR/TA/05961/2007	JULIA MORENO RAMIREZ	9000
GR/TA/06220/2007	TATIANA LEVASHOVA	9000
GR/TA/06231/2007	OLEKSANDR GEYCO	9000
GR/TA/06247/2007	MARIA TERESA ZARCO AGUILAR	9000
GR/TA/06342/2007	MARIA JOSÉ ESTEBAN CRUZ	9000
GR/TA/06408/2007	ANA ISABEL CASASOLA MEDINA	9000
GR/TA/06556/2007	MIREIA OLMO LOPEZ	9000
GR/TA/06560/2007	LOURDES GRANGER ALEMANY	9000
GR/TA/06583/2007	EVA MARIA UBAGO BARCIA	9000
GR/TA/06669/2007	PATRICIA RUIZ SANCHEZ	9000
GR/TA/06799/2007	SANDA MARIA OPRISOR	9000
GR/TA/06813/2007	ISABEL CASTILLO PASCUAL	9000
GR/TA/06842/2007	ANA BELEN SALGUERO SANCHEZ	9000
GR/TA/06889/2007	SAMIR MARRAKCHI	9000
GR/TA/06903/2007	FRANCISCO DIEGO COBO GINES	9000
GR/TA/06904/2007	JOSE ANTONIO MORALES BAILON	9000
GR/TA/06933/2007	GONZALO FELIPE CANDAU CORDERO	9000
GR/TA/06970/2007	ANTONIO BELTRAN LUCENA	9000
GR/TA/07231/2007	ROXANE VALERIE COURBIN	9000
GR/TA/07246/2007	KETTY ANGELICA ORTIZ SALTOS	9000
GR/TA/07268/2007	MARIA RAMONA CARNEALA	9000
GR/TA/07273/2007	ANTONIA NOGUERA ROLDAN	9000
GR/TA/07276/2007	FRANCISCA MARTINEZ LIZARTE	9000
GR/TA/07552/2007	MARIA DEL MONTE BERNIER REDONDO	9000
CA/TA/01610/2007	EVA RUIZ MARTINEZ	9000
CA/TA/01622/2007	LUZ MARINA DURÁN ORTEGA	6000
CA/TA/01632/2007	CECILIA FERREIRA DA COSTA	9000
CA/TA/01640/2007	CRISTINA CABALLERO GONZALEZ	9000
CA/TA/01793/2007	ALBERTO MACÍAS ASTORGA	9000
CA/TA/01873/2007	FRANCISCO GONZALEZ PEREZ	9000
CA/TA/02020/2007	GEMA MARTINEZ PEREGRINA	9000
CA/TA/02085/2007	DANIEL FERNÁNDEZ MONTERO	9000

CA/TA/02118/2007	CARMEN PATINO NEVA	9000
CA/TA/02141/2007	FABIOLA GUTIERREZ CERZO	9000
CA/TA/02150/2007	MARIA DOLORES RODRIGUEZ PEREIRA	9000
CA/TA/02151/2007	MARIA ROSARIO RENDON GAONA	9000
CA/TA/02199/2007	LAURA SANCHEZ RUIZ	9000
CA/TA/02219/2007	SILVIA CABALLERO VILCHEZ	9000
CA/TA/02235/2007	ALBERTO GUERRERO ROJAS	9000
CA/TA/02308/2007	ROSA MARIA QUIROS GIMON	6000
CA/TA/02317/2007	JOSE SANCHEZ FERNANDO	9000
CA/TA/02343/2007	RAFAEL PARDAL FERNANDEZ	9000
CA/TA/02358/2007	LORENA VALLE PEREZ	6000
CA/TA/02372/2007	MARIA DOLORES RIVAS ORTIZ	9000
CA/TA/02437/2007	MARIA JESUS GODINO GUTIERREZ	9000
CA/TA/02449/2007	SANTIAGO QUILES MARTIN	9000
CA/TA/02455/2007	JOSEFA CORBACHO MUÑOZ	9000
CA/TA/02466/2007	DIONISIA SANCHEZ GARCIA	9000
CA/TA/02494/2007	ANTONIA PELAYO PELAYO	9000
CA/TA/02565/2007	SARAY TORRES JIMENEZ	9000
CA/TA/02602/2007	MARIA JESUS SANCHEZ GOMEZ	9000
CA/TA/02697/2007	MARIA INMACULAD MERINO MUÑOZ	9000
CA/TA/02723/2007	RAQUEL ENCINAS RIVERA	9000
CA/TA/02778/2007	ALMUDENA GARCIA GARCIA	9000
CA/TA/02783/2007	ALEJANDRA NANCY ORTOPAN	9000
CA/TA/02817/2007	GLORA SONIA FERNÁNDEZ RUIZ	9000
CA/TA/02818/2007	LUCRECIA POGGIO GARCIA	6000
CA/TA/02823/2007	CRISTINA RODRIGUEZ GAY	9000
CA/TA/02852/2007	FRANCISCA LOPEZ TELLEZ	6000
CA/TA/02913/2007	AMPARO LOPEZ TRENADO	9000
CA/TA/02925/2007	MARÍA INMACULAD GAGO GÓMEZ	9000
CA/TA/02927/2007	MILAGROS AMADO MUÑOZ	9000
CA/TA/03024/2007	SAIDA HINCHADO PEREZ	9000
CA/TA/03090/2007	ROBERTO CARLOS MORENO RUIZ	9000
CA/TA/03091/2007	IRENE ORTIZ DE LOS REYES	9000
CA/TA/03094/2007	NURIA FERNANDEZ SANCHEZ	9000
CA/TA/03152/2007	ELENA BECERRA FABRA	9000
CA/TA/03162/2007	ROCÍO GUTIERREZ CABRERA	9000

CA/TA/03260/2007	JESUS CARNERO DIAZ	9000
CA/TA/03281/2007	JUAN LUIS VALLE COLLANTES	9000
CA/TA/03374/2007	MARÍA ISABEL BUENO SOTO	9000
CA/TA/03392/2007	Mª NIEVES MEDINA NAVAS	6000
CA/TA/03403/2007	FRANCISCO JAVIE ROMAN PALMERO	6000
CA/TA/03498/2007	Mª JOSÉ ABAD MORENO	9000
CA/TA/03503/2007	MARIA ESTER SAMPALO SANTOS	6000
CA/TA/03535/2007	MARIA DEL CARME LARREA POLEY	9000
CA/TA/03592/2007	RAUL RODRIGUEZ PEREZ	9000
CA/TA/03643/2007	JOSE GUERRERO ORTIZ	6000
CA/TA/03691/2007	LORETO MARÍA SANTIAGO CARRILLO	9000
CA/TA/03771/2007	DANIEL LOPEZ AGUILERA	9000
CA/TA/03887/2007	DIEGO JESUS HUERTA PUERTA	6000
CA/TA/07252/2007	INMACULADA GARCÍA JAEN	9000
CA/TA/07291/2007	RUBBY CARABALI ESTUPIÑAN	9000
CA/TA/07294/2007	CARMEN MARIA PEREZ ESTUDILLO	9000
CA/TA/07308/2007	HASSAN CHRIGUI BENT BOULHAIB	9000
CA/TA/07317/2007	MANUEL CANTOS DE ISASI	9000
CA/TA/07362/2007	SERGIO CORRALES HERREA	9000
CA/TA/07398/2007	EVELINA RUSU	9000
CA/TA/07420/2007	FIONA LOUISE GOODALL	9000
CA/TA/07596/2007	MARIA ISABLE PACHECO ATIENZA	9000
CA/TA/07621/2007	JUAN FRANCISCO CHAVES RODRÍGUEZ	9000
CA/TA/07633/2007	ANA MARÍA RAMÍREZ CASTRO	9000
CA/TA/07635/2007	CARMEN CAMPOY BENITEZ	9000
CA/TA/07648/2007	ANA MARÍN DE LOS SANTOS	9000
CA/TA/07662/2007	PABLO MARTIN VÁZQUEZ TORTEROLO	9000
CA/TA/07680/2007	ISABEL Mª PÁEZ VAYREDA	9000
CA/TA/07685/2007	JOSE SOTO RUEDA	9000
CA/TA/07698/2007	VIRGINIA ESPINAR IBAÑEZ	9000
CA/TA/07796/2007	FRANCISCA CORRALES JIMENEZ	9000
CA/TA/07801/2007	DANIEL MARÍN MARÍN	9000
CA/TA/07810/2007	ELENA MARIA GUISADO VILLARREAL	9000
CA/TA/07825/2007	MARIA DEL CARME ARAGON BARO	9000
CA/TA/07838/2007	MARIA ISABEL SANCHEZ MORA	9000

CA/TA/07869/2007	ISMAEL VIÑAS GALLARDO	9000
CA/TA/07885/2007	MARIA MONICA LLOPIS FLORIDO	9000
CA/TA/07894/2007	MARTHA SOLEDAD ARNEZ VILLAROEL	9000
CA/TA/07920/2007	EUSEBIO RODRIGUEZ GOMEZ	9000
CA/TA/07925/2007	SANDRA CONDE RAMIREZ	9000
CA/TA/07929/2007	PEDRO ANTONIO ALVAREZ SABORIDO	9000
CA/TA/07969/2007	ANA ALONSO LABRADOR	9000
CA/TA/07991/2007	DAVINIA CABALLERO RUIZ	9000
CA/TA/08000/2007	EVA MARÍA ROSA PÉREZ	9000
CA/TA/08017/2007	MANUEL JESUS ROSADO ALBERTO	9000
CA/TA/08020/2007	MIGUEL ANGEL MOYA CORDERO	9000
CA/TA/08028/2007	ALLAN MICHEL VALLE	9000
CA/TA/08032/2007	JUAN JOSE MEDINA BARROSO	9000
CA/TA/08035/2007	EZEQUIEL GARCIA CARVALHO	9000
CA/TA/08071/2007	ESTEFANIA CARREÑO ROMERO	9000
CA/TA/08149/2007	MIGUEL GARCIA GARCIA	9000
CA/TA/08188/2007	ANTONIO BANDRES DOMÍNGUEZ	9000
CA/TA/08218/2007	CARMEN LORENA COLON JIMENEZ	9000
CA/TA/08219/2007	ROSALÍA PERIÑÁN BAREA	9000
CA/TA/08220/2007	SALVADOR HERNÁNDEZ JONES	9000
CA/TA/08241/2007	MARÍA DOLORES ROMERO CORTÉS	9000
CO/TA/01142/2007	ANA MARÍA NARANJO DE MIGUEL	9000
CO/TA/01255/2007	JOSE ANTONIO REQUENA MUÑOZ	9000
CO/TA/01314/2007	ANGELA PEREZ YEPEZ	9000
CO/TA/01323/2007	BELEN SANCHEZ RICO	6000
CO/TA/01326/2007	ANGELA MARIA GONZALEZ SANTAMARIA	9000
CO/TA/01327/2007	ANA ESTHER ROJAS CASTILLO	6000
CO/TA/01476/2007	CARMEN ROSA JARA	9000
CO/TA/01481/2007	JUAN SILLERO RUZ	9000
CO/TA/01614/2007	ROSARIO ZAYAS PEDRAZA	9000
CO/TA/01672/2007	LUISA CORTES FERNANDEZ	6000
CO/TA/01690/2007	PEDRO DEL RIO ROMAN	9000
CO/TA/01767/2007	ANA BELÉN RIVERO CORTÉS	9000
CO/TA/01779/2007	LUIS MIGUEL SANTIAGO MEDRANO	9000
CO/TA/01799/2007	INMACULADA CASTRO CORREDERA	9000

CO/TA/01857/2007	MARIA DEL CARME LOZANO ORELLANA	9000
CO/TA/01889/2007	VIRGINIA VERA SANCHEZ	9000
CO/TA/01897/2007	INMACULADA CASTILLO ARENAS	6000
CO/TA/01913/2007	MARIA PILAR SANCHEZ BARONA	9000
CO/TA/01918/2007	MARIA LOPEZ SILVA	6000
CO/TA/02068/2007	MARIA LUISA ROSA JARA	9000
CO/TA/02163/2007	MANUEL ALOST MARTÍNEZ	9000
CO/TA/02333/2007	MARÍA DEL VALLE PALENZUELA RUIZ	9000
CO/TA/02389/2007	MARIA JOSE ALCARAZ CANO	6000
CO/TA/02398/2007	SIXTA MARIA LÓPEZ ROA	9000
CO/TA/02435/2007	MARIA JOSE CASANA FUNES	9000
CO/TA/02471/2007	EMILIA MARÍA MORENO PÉREZ	9000
CO/TA/02496/2007	MARIA DEL CARME PINILLA SANTOS	9000
CO/TA/02537/2007	ALICIA FERNANDEZ NAVAS	9000
CO/TA/02722/2007	MARIA JOSE MOYA CONDE	6000
CO/TA/02793/2007	ELISANGELA BEZERRA LEITE	6000
CO/TA/02829/2007	MANUEL RODRIGUEZ VICTORI	9000
CO/TA/02845/2007	MARIA ARACELI ARAGON MORENO	9000
CO/TA/02901/2007	DIANA MARIA MARTIN MOLINA	9000
CO/TA/02911/2007	ABDERRAHIM LEBRAK	9000
CO/TA/02932/2007	CARMEN YOLANDA DEL VALLE MATEOS	9000
CO/TA/02963/2007	JUAN JOSE ARTACHO RUIZ	6000
CO/TA/02969/2007	ISABEL LUNA LUNA	9000
CO/TA/02992/2007	MARÍA JOSÉ COCA CERRO	9000
CO/TA/03006/2007	ROSA MARÍA GALLEGOS REY	9000
CO/TA/03114/2007	Mª ANGELES SIMO GORDI	9000
CO/TA/03150/2007	INMACULADA OSUNA EGEA	9000
CO/TA/03226/2007	NATANAEL PRIETO RUIZ	9000
CO/TA/03314/2007	ISABEL AVILÉS SÁNCHEZ	9000
CO/TA/03443/2007	ANTONIA PAZ CABELLO	9000
CO/TA/03493/2007	SANTIAGO JAVIER SERRANO CERVERA	9000
CO/TA/03514/2007	MARIA LUISA ALMEIDA RIVERA	9000
CO/TA/03544/2007	MARIA DEL CARME NAVAJAS MARTÍNEZ	9000
CO/TA/03606/2007	MONSERRAT SIMON GONZALEZ	6000
CO/TA/03699/2007	PALOMA PINTOR FERNÁNDEZ	9000

CO/TA/03826/2007	MARIA DE LA CRU GARCIA LINARES	6000
CO/TA/03827/2007	CRISTINA SANCHEZ GIL	6000
CO/TA/03909/2007	AYUB MOHAMMAD BIBI	9000
CO/TA/03912/2007	ANTONIA PINO RODRÍGUEZ	6000
CO/TA/03913/2007	ANA MARIA VILLATORO DELGADO	6000
CO/TA/03922/2007	BEATRIZ MARQUEZ PALMA	6000
CO/TA/03952/2007	PILAR CASTRO JIMÉNEZ	6000
CO/TA/03955/2007	MARIA CRISTINA FRANCO ALCALDE	9000
CO/TA/03995/2007	MARIA MERCEDES GOMEZ TORRENTE	9000
CO/TA/04001/2007	MOISES UTRERA CÁDIZ	9000
CO/TA/04039/2007	Mª ENCARNACIÓN CASTRO CARMONA	9000
CO/TA/04092/2007	ISABEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ	9000
CO/TA/04135/2007	ANGEL YOVANY JUMBO CONDOLO	9000
CO/TA/04238/2007	MARIA CARMEN AGUILERA CAMPAÑA	9000
CO/TA/04283/2007	SOLEDAD RUBIO VIOQUE	9000
CO/TA/04328/2007	MARIA DEL CARME NAVARRO NIETO	6000
HU/TA/03870/2007	BARTOLOME DE LA CUEVA ASECIO	9000
HU/TA/03873/2007	ANA NUÑEZ MARQUEZ	9000
HU/TA/03944/2007	RAFAEL DIAZ CAMPANARIO	9000
HU/TA/03963/2007	MARIA DE LA CIN MARTINS JIMENEZ	9000
HU/TA/03971/2007	SILVIA Mª MARTIN RIVAS	6000
HU/TA/04110/2007	FRANCISCA MARTIN MORON	9000
HU/TA/04148/2007	ANA DEL ROCIO DOMINGUEZ CONDE	9000
HU/TA/04151/2007	ANTONIA ASECIO DOMINGUEZ	9000
HU/TA/04161/2007	MANUEL JIMENEZ MARTINEZ	9000
HU/TA/04435/2007	MARIA AGRACIA MUNIZ MURTO	9000
HU/TA/04617/2007	ANTONIO LAZO TRUFERO	9000
HU/TA/04631/2007	ESPERANZA ROCIO ROSAL LEON	9000
HU/TA/04664/2007	JUANA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍN	9000
HU/TA/04672/2007	ANA CLARINES MORA MACIAS	9000
HU/TA/04678/2007	SEBASTIAN FERNANDEZ MONTIEL	9000
HU/TA/04679/2007	JUANA ANGELES CRUZ LIROA	9000
HU/TA/04733/2007	MARÍA DEL PILAR CARNERO PIMIENTO	9000
HU/TA/04739/2007	MARÍA DEL ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ	9000

HU/TA/04742/2007	MANUEL VÁZQUEZ CASTRO	9000
HU/TA/04850/2007	MIGUELA FERIA VAZQUEZ	9000
HU/TA/04966/2007	VALENTINA DOGARU	9000
HU/TA/05747/2007	FERNANDO GONZALEZ CUADRI	9000
HU/TA/05805/2007	MARIA CARMEN GARCIA FERNANDEZ	9000
HU/TA/05868/2007	CRISTINA MIRELA GHEORGHE	9000
HU/TA/05889/2007	RAFAELA MORENO GONZÁLEZ	9000
HU/TA/06161/2007	KELLY LYNNE GATCHELLL	9000
HU/TA/06436/2007	CELIA HERNANDEZ LIMA	9000
HU/TA/06598/2007	JESUS LOPEZ LIMON	9000
HU/TA/06795/2007	MERCEDES MANITO MANTERO	9000
HU/TA/06957/2007	AKSANA SURYNA	9000
HU/TA/07094/2007	BELLA AZUCENA SANTANA SANTANA	9000
HU/TA/07100/2007	CARMEN MARIA VAZQUEZ BALUFO	9000
HU/TA/07256/2007	MARIA CRUZ MARQUEZ MOTERO	9000
HU/TA/07397/2007	SOFIA RAMOS GOMEZ	9000
HU/TA/08229/2007	FRANCISCA ALVAREZ DELGADO	9000
HU/TA/08629/2007	MERCEDES LOSADA NIETO	9000
HU/TA/08741/2007	EMILIO JESUS MARQUEZ MEDEL	6000
HU/TA/08936/2007	FRANCISCA CONCE MORGAZ CABALLERO	9000
HU/TA/09019/2007	LAURA GARCIA PEREZ	9000
HU/TA/09141/2007	RAÚL LÓPEZ RUIZ	9000
HU/TA/09345/2007	SANDRA MONGELLUZZO	9000
HU/TA/10529/2007	JOSEFA CARRASCO MÁRQUEZ	9000
CA/TA/08242/2007	SONIA MARTÍN ABAD	9000
CA/TA/08244/2007	Mª CARMEN VARELA HIERRO	9000
CA/TA/08251/2007	PATRICIA MACIAS GAGO	9000
CA/TA/08278/2007	INMACULADA LORENZO CARO	9000
CA/TA/08285/2007	MANUELA GARREFFA	9000
CA/TA/08292/2007	VANESSA RODRIGUEZ MORENO	9000
CA/TA/08301/2007	MARIA LUQUE ALBARREAL	9000
CA/TA/08305/2007	SUSANA HELENA BENITEZ VILLALTA	9000
CA/TA/08317/2007	CAROLINA DOMINGUEZ FERNANDEZ	9000
CA/TA/08344/2007	ESTHER BOLLULLO BRANDARIZ	9000
CA/TA/08362/2007	AMPARO LOPEZ MEDINA	9000

CA/TA/08382/2007	ANGELES TORRES BALLESTEROS	9000
CA/TA/08429/2007	PALOMA DEL ROCI LOPEZ MARTIN	9000
CA/TA/08442/2007	INMACULADA CONCEPCION SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	9000
CA/TA/08447/2007	Mª DEL CARMEN FERNANDEZ GARCIA	9000
CA/TA/08457/2007	HELMUT FUCHS	9000
CA/TA/08460/2007	JOSEFA CUENCA SEVILLANO	9000
CA/TA/08475/2007	ESPERANZA ALCÓN ÁLVAREZ	9000
CA/TA/08476/2007	Mª DEL ROSARIO ARIAS FRANCO	9000
CA/TA/08477/2007	JUAN CARLOS CORREA FERNÁNDEZ	9000
CA/TA/08479/2007	ANTONIO JESUS GALINDO RAMOS	9000
CA/TA/08480/2007	VANESSA MARTÍN-BARBACILLO SALGUERO	9000
CA/TA/08482/2007	MARÍA DURÁN BALLESTEROS	9000
CA/TA/08492/2007	GREGORIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	9000
CA/TA/08506/2007	MARIA DEL CARME C.DE LAS OLIVAS CANTOS	9000
CA/TA/08512/2007	JAIME BARBA ZAPATA	9000
CA/TA/08583/2007	TERESA JIMENEZ DEL BARCO TRENADO	9000
CA/TA/08586/2007	SONIA FORNELL BUTRON	9000
CA/TA/08602/2007	MANUELA CORBETO CARRASCO	9000
CA/TA/08614/2007	ANA RAMOS MONTOYA	9000
CA/TA/08628/2007	WILMER PAUL REYES TORRES	9000
CA/TA/08635/2007	ARANZAZU MONTEOLIVA CARABANTE	9000
CA/TA/08647/2007	MARCO ANTONIO GÓMEZ BRIOSO	9000
CA/TA/08670/2007	EULOGIA MARÍA TORRES BETANCORT	9000
CA/TA/08673/2007	JUAN ANTONIO GALICES VALLE	9000
CA/TA/08681/2007	CAROLINA DEL CARMEN CORTES NEGREDO	9000
CA/TA/08684/2007	ROSALIA SOTO GALLEGO	9000
CA/TA/08730/2007	MARÍA MORENO GARCÍA	9000
CA/TA/08746/2007	Mª JOSÉ CALA ARANA	9000
CA/TA/08770/2007	Mª ESTHER DOMÍNGUEZ DÍAZ	9000
CA/TA/08823/2007	JOSE RAMON CHAMORRO PULIDO	9000
CA/TA/08856/2007	MARJORIE HEREDIA ROTUNDO	6000
CA/TA/08857/2007	CARMEN LOURDES BARROSO GARCIA	9000

CA/TA/08868/2007	ANGELES DOMINGUEZ ICETA	9000
CA/TA/08875/2007	ROBERTO GONZÁLEZ MILÁN	9000
CA/TA/08886/2007	SILVIA MARABOT MEDINA	9000
CA/TA/08903/2007	FRANCISCO JESUS LOBERO BEJARANO	9000
CA/TA/08912/2007	JAVIER SANCHEZ NAVAS	9000
CA/TA/08966/2007	SONIA PIÑERO DUQUE	6000
CA/TA/09001/2007	BEGOÑA MACHUCA SANCHEZ	9000
CA/TA/09013/2007	EMILIA PAREDES BERNAL	9000
CA/TA/09016/2007	RAFAEL ADRIAN BENITEZ DE ALBA	9000
CA/TA/09028/2007	CARLOS YARUSSI	9000
CA/TA/09037/2007	DAVID CUEVAS BENITEZ	9000
CA/TA/09045/2007	NOELIA MERINO RUIZ	9000
CA/TA/09082/2007	JUAN MANUEL MORENO MARTIN-BEJARANO	9000
CA/TA/09096/2007	SANDRA M. MIFFLIN BRESCIANI	9000
CA/TA/09235/2007	MONICA VILLENA GARCIA	9000
CA/TA/09323/2007	MERCEDES JAEN SUAREZ	9000
CA/TA/09325/2007	MARÍA MARGARITA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	9000
CA/TA/09332/2007	AURORA SANCHEZ ZARCO	9000
CA/TA/09573/2007	JOSÉ MARÍA SUMARIVA BAZÁN	9000
CA/TA/09692/2007	DANIEL GUALLAR CUENCA	9000
CA/TA/09706/2007	MARIA LUISA ORTEGA GUERRERO	9000
CA/TA/09733/2007	JUAN GABRIEL RUIZ ROJAS	9000
CA/TA/09767/2007	MARIA GODOY SANCHEZ	9000
CA/TA/09769/2007	ANA MARIA BLANCO RODRIGUEZ	9000
CA/TA/09801/2007	SONIA SEMPERE ALMAZAN	9000
CA/TA/09825/2007	ANA CASALEIRO GALLARDO	9000
CA/TA/09872/2007	MARIA DOLORES BUZON CARMONA	9000
CA/TA/09893/2007	MANUELA BEJARANO PEREZ	9000
CA/TA/10010/2007	MARGARITA HERNANDEZ ALCEDO	9000
CA/TA/10047/2007	MANUEL JESUS ORTIZ REINA	9000
CA/TA/10058/2007	M CARMEN BENITEZ MORALES	9000
CA/TA/10268/2007	BEATRIZ BONILLA SANCHEZ	9000
CA/TA/10272/2007	MARIA DOLORES BALLEEN PEREZ	9000
CA/TA/10351/2007	Mª NIEVES LAZARO PORTA	9000
CA/TA/10370/2007	MARIA DEL CARMEN MORENO MORA	9000

CA/TA/10426/2007	GLORIA CASTILLO PAJARES	9000
CA/TA/10427/2007	VANESSA LOPEZ GALVEZ	9000
CA/TA/10568/2007	FERNANDO ROMERO BENÍTEZ	9000
CA/TA/10656/2007	REBECA MÁRQUEZ CRUCES	9000
CA/TA/10660/2007	VANESSA NAVARRO PÉREZ	9000
CA/TA/10672/2007	ARONICA PASCARU	9000
CA/TA/10734/2007	ROSA MARIA ALONSO MARIN	9000
CA/TA/10736/2007	ANTONIO SANCHEZ LEAL	9000
CA/TA/10747/2007	JUAN ANTONIO GOMEZ CASTILLO	9000
CA/TA/10748/2007	MARIA PILAR CHAVES LOBATO	9000
CA/TA/10750/2007	CALDERON CARO JOSE	9000
CA/TA/10753/2007	MARIA AUXILIADO CARMONA MARTINEZ	9000
CA/TA/10764/2007	RUTH ARANZASU MATIN BEATO	9000
CA/TA/10830/2007	JUAN JESUS SANCHEZ BEY	9000
CA/TA/10842/2007	MILAGROS PEREZ MOLINA	9000
CA/TA/10844/2007	SEBASTIAN GALLO	9000
CA/TA/10849/2007	LORENA MARIA GAVIOLI	9000
CA/TA/10856/2007	MARISA MARCHAN UREBA	9000
CA/TA/10955/2007	VIRGINIA PÉREZ RENDÓN	9000
CA/TA/11026/2007	JOSE LUIS GALLARDO VERA	9000
CA/TA/11054/2007	CRISTINA CARRILLO VACA	9000
CA/TA/11105/2007	SARA GONZALEZ RAMIREZ	9000
CA/TA/11133/2007	ISABEL MARIA CACERES VIDAL	9000
CA/TA/11154/2007	JUAN CARLOS JIMENEZ FERNANDEZ	9000
CA/TA/11202/2007	NURIA MARIA GOMEZ BAUTISTA	9000
MA/TA/10783/2007	MARIA ANGELA BERNAL JERIA	9000
MA/TA/10791/2007	HELVEAS IVONNE MOHG	9000
CA/TA/03890/2007	ANA MARIA BAREA MOYA	6000
CA/TA/04002/2007	INMACULADA CONC CUESTA VALENCIA	9000
CA/TA/04147/2007	ROSA ISABEL FUENTES MERINO	9000
CA/TA/04258/2007	MªCARMEN GONZALEZ ALDÓN	9000
CA/TA/04287/2007	ROSARIO SANCHEZ RUIZ-BERDEJO	9000
CA/TA/04301/2007	ANTONIA MARÍA MORALES SÁNCHEZ	9000
CA/TA/04316/2007	JOSE LUIS LOZANO MEDINA	9000
CA/TA/04323/2007	LEOCRICIA GONZALEZ DE LA BARRERA	9000

CA/TA/04363/2007	ALEJANDRO LOPEZ-PEREA DE LA ROSA	9000
CA/TA/04411/2007	HORTENSIA MARIA SÁNCHEZ BLANCO	9000
CA/TA/04499/2007	MARIA ANGELES INFANTE CASTILLA	9000
CA/TA/04502/2007	MARIA VALLE SALAS	6000
CA/TA/04509/2007	JORGE ESCOBAR DOMINGUEZ	9000
CA/TA/04621/2007	ANA GRIMA JEREZ	9000
CA/TA/04623/2007	ALEJANDRO ALONSO SILVEIRA	9000
CA/TA/04625/2007	MARIA LUISA HURTADO SUAREZ	9000
CA/TA/04654/2007	ROCIO DE LA ROSA MORALES	9000
CA/TA/04773/2007	GEMA GOMEZ GONZALEZ	9000
CA/TA/04784/2007	CAROLINA RODRIGUEZ DE LA TORRE	9000
CA/TA/04821/2007	JOSE ANTONIO RUEDA GONZALEZ	9000
CA/TA/04834/2007	MARIA DOLORES MORENO TEJERO	9000
CA/TA/04836/2007	CARMEN TAMAYO LEO	6000
CA/TA/04853/2007	MARIA TERESA PEREZ SANCHEZ	6000
CA/TA/04877/2007	JOSEFA ARÉVALO INFANTES	9000
CA/TA/04892/2007	ANA ISABEL GUERRERO BENITEZ	9000
CA/TA/04901/2007	MARIA ISABEL REINA MARTINEZ	6000
CA/TA/04936/2007	CONCEPCION GUTIERREZ GUTIERREZ	6000
CA/TA/04958/2007	LUZ MARIA PEREZ PEÑA	9000
CA/TA/04964/2007	ANTONIO SANCHEZ ROJAS	9000
CA/TA/05082/2007	MARIA EUGENIA REDONDO PAZ	6000
CA/TA/05117/2007	ANA MARÍA ORTEGA ROMERO	6000
CA/TA/05146/2007	MERCEDES JIMENEZ GALVEZ	9000
CA/TA/05193/2007	DANIEL TIRADO VELAZQUEZ	9000
CA/TA/05210/2007	Mª BELEN RODRIGUEZ CARRILLO	9000
CA/TA/05317/2007	ANA TOLEDANO MARMOL	9000
CA/TA/05318/2007	ROSARIO CELIS ARANA	9000
CA/TA/05359/2007	ELVIRA RIVADULLA FERNÁNDEZ	9000
CA/TA/05370/2007	ALICIA GUTIÉRREZ GÓMEZ	9000
CA/TA/05379/2007	JOSEFA MELENDEZ SANCHEZ	9000
CA/TA/05382/2007	CÉSAR AUGUSTO AULAR GONZÁLEZ	9000
CA/TA/05402/2007	SONIA MORALES MORALES	9000
CA/TA/05435/2007	SOFÍA CATALÁN MORALES	9000
CA/TA/05519/2007	HAILI CHEN	6000

CA/TA/05544/2007	RAQUEL FRANCO RODRÍGUEZ	9000
CA/TA/05578/2007	EVA MARIA CARO CRISOL	9000
CA/TA/05601/2007	JUANA MELERO PASTRANA	6000
CA/TA/05627/2007	JOSE RAMIREZ CALVO	9000
CA/TA/05730/2007	ANTONIO LEBRERO PEREZ	9000
CA/TA/05739/2007	DEISY ZAMBRANO VELIZ	9000
CA/TA/05746/2007	JOSE MARIA GOMEZ CARRETERO	9000
CA/TA/05767/2007	ANTONIO JESÚS VARGAS-MACHUCA BETHENCOURT	9000
CA/TA/05780/2007	ALMUDENA GONZALEZ SANJUAN	9000
CA/TA/05782/2007	AMINA LAAOUINA	9000
CA/TA/05785/2007	EDUARDA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	9000
CA/TA/05838/2007	SONIA FERNANDEZ NUÑEZ	9000
CA/TA/05841/2007	MANUEL SANCHEZ MUÑOZ	9000
CA/TA/05875/2007	MARIA DE LA LUZ NAVARRO CADIZ	9000
CA/TA/05886/2007	FRANCISCA FIGUEROA BENITEZ	9000
CA/TA/05892/2007	JESÚS LORENZO CRUCES	9000
CA/TA/05908/2007	MANUELA HIDALGO RIOS	9000
CA/TA/05988/2007	ALEXANDER BLOOR	9000
CA/TA/06011/2007	MARÍA DOLORES SOLIS HERRERA	9000
CA/TA/06035/2007	JURGA JUCYTE	9000
CA/TA/06042/2007	MARIA JOSE LOPEZ GIL	9000
CA/TA/06056/2007	MAGDALENA TORRES LOPEZ	9000
CA/TA/06070/2007	SILVIA BECERRA RODRÍGUEZ	9000
CA/TA/06076/2007	GABRIELA CASTRO VILLAZON	9000
CA/TA/06087/2007	Mª DOLORES DEL RIO SNELLEN	9000
CA/TA/06093/2007	Mª LUISA PONCE ARAGON	9000
CA/TA/06109/2007	ANTONIA DOMINGUEZ BECERRA	9000
CA/TA/06110/2007	MARIA DEL MAR MEDINA GARCIA	9000
CA/TA/06141/2007	DANIEL ESPINOSA CABEZA DE VACA	9000
CA/TA/06163/2007	ANA MARIA ESTRADA CANTO	9000
CA/TA/06165/2007	ÁNGELES ORTIZ MONTOYA	9000
CA/TA/06183/2007	MARIA VILLALBA MORALES	6000
CA/TA/06198/2007	REGINE RITA JEA MORES	6000
CA/TA/06201/2007	FRANCISCO JAVIE GONZÁLEZ GARCÍA	9000
CA/TA/06229/2007	MARIA GLORIA VILLEGAS MARTIN	9000
CA/TA/06232/2007	PATRICIA ROMERO CABRERA	9000

CA/TA/06236/2007	AVELINO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	9000
SE/TA/04137/2007	MARIA DEL CARME FERNANDEZ MENDEZ	9000
SE/TA/04163/2007	TANAUUSU ALVAREZ FRANCO	9000
SE/TA/04203/2007	LUIS MARTÍN CARDONA	9000
SE/TA/04205/2007	JONATAN RODRIGUEZ PASTOR	9000
SE/TA/04209/2007	LUIS FRANCISCO DELGADO GONZALEZ	9000
SE/TA/04313/2007	JOSE MANUEL ZAMORA FORNALINO	9000
SE/TA/04407/2007	MARIA DEL CARME CARO GUERRA	9000
SE/TA/04411/2007	JUAN PEDRO CABELLO SANCHEZ	6000
SE/TA/04414/2007	Mª ALEJANDRA FERNANDEZ PADILLA	9000
SE/TA/04429/2007	MARIA DEL MAR BERNAL ALCÓN	9000
SE/TA/04443/2007	RICARDO MANUEL MORENO MONTIEL	9000
SE/TA/04446/2007	ANTONIO LUIS ALONSO CURADO	9000
SE/TA/04457/2007	ISABEL MARÍA MÁRQUEZ GARCÍA	6000
SE/TA/04461/2007	MARIA ISABEL SERRANO GANFORNINA	9000
SE/TA/04463/2007	AGUAS SANTAS FERNANDEZ GUILLEN	9000
SE/TA/04473/2007	ROCIO VARGAS MUÑOZ	9000
SE/TA/04485/2007	MARIA DEL CARME VIDAL NÚÑEZ	9000
SE/TA/04496/2007	EDUARDO JOSE SANCHEZ LOPEZ	9000
SE/TA/04572/2007	VIRGINIA PEREZ GRANADOS	9000
SE/TA/04575/2007	JOSE GREGORIO HERNANDEZ MARTINEZ	9000
SE/TA/04578/2007	SUSANA DIAZ ALCAZAR	9000
SE/TA/04585/2007	SILVIA DORANTES PEREZ	9000
SE/TA/04622/2007	SETEFILLA LUQUE DEL REAL	6000
SE/TA/04628/2007	LUIS FERNANDO VELASQUEZ ESPINOZA	6000
SE/TA/04645/2007	MARIA JOSE VELAZQUEZ GARCIA	9000
SE/TA/04670/2007	EVA MARIA PEREZ DELGADO	9000
SE/TA/04688/2007	LEONOR CORDERO SUAREZ	9000
SE/TA/04785/2007	ABRAHAM ZAPATA GARCIA	9000
SE/TA/04801/2007	MANUEL MONREAL ZAMBRANO	9000
SE/TA/04809/2007	ANTONIA DORANTES CARO	9000
SE/TA/04813/2007	JOSEFA MARTINEZ TORTOSA	9000
SE/TA/04832/2007	CONCEPCION GONZALEZ RIOS	9000

SE/TA/04836/2007	JOAQUIN JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ	9000
SE/TA/04884/2007	MANUELA GONZALEZ GALLEGO	6000
SE/TA/04897/2007	HECTOR LUIS MARTINEZ MORELL	9000
SE/TA/04898/2007	Mª DEL CARMEN LOPEZ ROLDAN	9000
SE/TA/04899/2007	ANTONIO CALVILLO LOPEZ	9000
SE/TA/04932/2007	TATIANA MARIA RUIZ GARCIA	9000
SE/TA/05031/2007	KEYLA PINO MAURO	9000
SE/TA/05042/2007	JUANA JARANA BERTHOLET	9000
SE/TA/05096/2007	JESUS MARIA ROMAN DURAN	9000
SE/TA/05103/2007	JOSE ANGEL CABEZAS SAEZ	6000
SE/TA/05207/2007	ISABEL Mª LINARES PEREZ	9000
SE/TA/05211/2007	MANUEL FERRE GUARNIDO	6000
SE/TA/05230/2007	PABLO LORA VALVERDE	6000
SE/TA/05261/2007	AIHUA XIA	9000
SE/TA/05274/2007	MARIA DEL CARME LOPEZ MORENO	9000
SE/TA/05341/2007	LAURA LOPEZ LORENTE	9000
SE/TA/05348/2007	ELENA LISBONA TAMAYO	9000
SE/TA/05358/2007	EVA MARIA GONZALEZ ARRIAZA	9000
SE/TA/05366/2007	SONIA MORENO CAPDEVILA	9000
SE/TA/05410/2007	MAGDALENA RODRIGUEZ SANTIAGO	9000
SE/TA/05420/2007	GUADALUPE SILVA GONZALEZ	6000
SE/TA/05455/2007	MARIO DEL VALLE ALVAREZ	9000
SE/TA/05471/2007	ESPERANZA LEAL ROMERO	9000
SE/TA/05483/2007	ASCENSIÓN GARCÍA MORENO	6000
SE/TA/05516/2007	Mª PAZ BORREGO GONZÁLEZ	6000
SE/TA/05531/2007	ESPERANZA MACAR DOMINGUEZ GARCIA	6000
SE/TA/05565/2007	ALEJANDRO FERNANDEZ CARBONERO	9000
SE/TA/05593/2007	ROSARIO FERNANDEZ ROMANO	9000
SE/TA/05623/2007	SARA RODRIGUEZ ROMERO	9000
SE/TA/05722/2007	SHEILA PÉREZ ÁLVAREZ	6000
SE/TA/05723/2007	LUISA ANGELES ALONSO REY	9000
SE/TA/05728/2007	CRISTINA CARO FERNANDEZ DE LIENCRE	9000
SE/TA/05799/2007	CARLOS GABRIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	9000
SE/TA/05810/2007	Mª DESAMPARADO LEAL VIROSTA	9000
SE/TA/05822/2007	OLGA JURADO LOPEZ	9000

SE/TA/05829/2007	TOMAS DE LOS SANTOS ROMERO	9000
SE/TA/05862/2007	CARMEN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	9000
SE/TA/05881/2007	FRANCISCA SILVA VAZQUEZ	9000
SE/TA/05893/2007	ANGEL CAPILLA DELGADO	9000
SE/TA/05948/2007	ROSARIO MORGAZ FLORES	9000
SE/TA/05992/2007	BENITA TORRES TAMAYO	9000
SE/TA/06009/2007	ELENA GARCIA- MELERO RODRIGUEZ	9000
SE/TA/06060/2007	MANUEL PEREZ VALENZUELA	9000
SE/TA/06085/2007	FRANCISCO J PEREZ ALVAREZ	9000
SE/TA/06105/2007	DOLORES GONZALEZ CAMPOS	6000
SE/TA/06196/2007	DOLORES ESCAMILLA MARCHENA	9000
SE/TA/06552/2007	ANTONIO MUÑOZ ARENAS	9000
SE/TA/06561/2007	ANA MARIA LOPEZ POLEY	9000
SE/TA/06590/2007	MANUEL MARTIN RUA	9000
SE/TA/06659/2007	RAUL CAMPOS PEREZ	9000
SE/TA/06691/2007	SONIA DELGADO PEREZ	6000
SE/TA/06736/2007	LUISA Mª DURAN BAÑOS	9000
SE/TA/06826/2007	ODETTE CONCEPCI OCHOA GUERRA	9000
SE/TA/06857/2007	CRISTINA RODRIGUEZ CABALLERO	9000
SE/TA/06892/2007	MERCEDES MARTINEZ RAYO	9000
SE/TA/06950/2007	EVA GANFORNINA ROMERO	6000
SE/TA/06956/2007	MANUEL VARGAS AMAYA	9000
SE/TA/06985/2007	MARTHA LUCIA CANO VELASQUEZ	9000
SE/TA/07001/2007	OLGA MARIA MARTINEZ RUBIO	9000
MA/TA/02557/2007	NATALHIE HELENE ANDOQUE CASSANY	9000
MA/TA/02616/2007	BEGOÑA SEVILLA LAGUNA	9000
MA/TA/02754/2007	Mª ROSARIO PÉREZ GÓMEZ	9000
MA/TA/02822/2007	JEANETTE LAURA BERNER MARCO	9000
MA/TA/02864/2007	ASHLEY JANE KENYON	9000
MA/TA/02903/2007	DIEGO ANTONIO HIDALGO JIMÉNEZ	9000
MA/TA/02981/2007	LUIS RAIMUNDO FRIAS	9000
MA/TA/03048/2007	JUAN JOSE SOLER CANELA	9000
MA/TA/03247/2007	MARIA DE LA CRU GALAN MARTIN	9000
MA/TA/03672/2007	DUMITRA ANDREI	9000
MA/TA/03766/2007	SALVADOR VILLALBA MONTAÑEZ	9000

MA/TA/03911/2007	MARÍA JOSEFA RUEDA LUQUE	9000
MA/TA/03931/2007	DOLORES MARTIN TORRES	9000
MA/TA/04054/2007	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ JIMENEZ	9000
MA/TA/04094/2007	HUGO RAFAEL FILICE	9000
MA/TA/04345/2007	RIKKE STARCKE NIELSEN	9000
MA/TA/04436/2007	ANTONIO JESUS PAEZ GONZALEZ	9000
MA/TA/04680/2007	FANNY ESMERALDA PICO AGUDELO	9000
MA/TA/04708/2007	MARIA JOSE CAMACHO PEÑASOLA	9000
MA/TA/04734/2007	DANIELA VERONIC DIAZ	9000
MA/TA/05131/2007	Mª JESÚS FERNÁNDEZ ARAGÓN	9000
MA/TA/05152/2007	CONRAD TYTUS DENSHIRE	9000
MA/TA/05164/2007	ALEJANDRO LIÑAN MUÑOZ	9000
MA/TA/05170/2007	JOSE MARÍA GONZÁLEZ QUINTERO	9000
MA/TA/05174/2007	CARMEN MORA QUIROS	9000
MA/TA/05465/2007	DAVID ORTEGA CAMPOS	6000
MA/TA/05495/2007	GEMA BARRANQUERO FUENTES	9000
MA/TA/05675/2007	MANUEL GALVEZ CALLEJON	9000
MA/TA/05704/2007	REMEDIOS GALLARDO MARTIN	9000
MA/TA/05779/2007	ANTONIO ÁNGEL ROBLEDO ORTIZ	9000
MA/TA/05841/2007	DANIEL CALVENTE GARCIA	9000
MA/TA/05869/2007	MANUELA REYES GÓMEZ	9000
MA/TA/05910/2007	ROSA MARIA PEREZ LOPEZ	9000
MA/TA/05940/2007	INES PUERTO DEL POZO	9000
MA/TA/06063/2007	AMALIA MARTÍN FERNÁNDEZ	9000
MA/TA/06099/2007	Mª AGUEDA JIMENEZ ROMERO	9000
MA/TA/06149/2007	ELVIRA MALDONADO GALVEZ	9000
MA/TA/06158/2007	JOSE MARIA CUESTAS DILARREGUI	9000
MA/TA/06183/2007	FRANCISCO JOSE EXPOSITO ANELO	9000
MA/TA/06188/2007	LOURDES MEDINA PEÑA	9000
MA/TA/06397/2007	MARIA BEGOÑA PEREZ PEREZ	9000
MA/TA/06414/2007	JUANA LÓPEZ VALERO	6000
MA/TA/06422/2007	MARIA ISABEL HERRERA ALVAREZ	9000
MA/TA/06470/2007	SIEGLINDE HENTRICH	9000
MA/TA/06564/2007	SANDRA NOEMI ZUCAS	9000
MA/TA/06644/2007	RAUL ESPINOSA CARRION	9000
MA/TA/06743/2007	ISABEL GUTIERREZ JAIMES	6000

MA/TA/06796/2007	ANA Mª FLORES GUIADO	9000
MA/TA/06801/2007	SUSANA GALVIN MORALES	9000
MA/TA/06878/2007	MERCEDES LÓPEZ PIÑA	9000
MA/TA/06883/2007	JOSE MANUEL MUÑOZ MARIN	9000
MA/TA/06991/2007	ZAHER MOHAMAD AWAD HLAYHEL	9000
MA/TA/07027/2007	BRUNO CARLOS VENESIO CENTENO	9000
MA/TA/07052/2007	DIANA PATRICIA RAMIREZ VARGAS	9000
MA/TA/07057/2007	RAQUEL MATA CASTRO	9000
MA/TA/07092/2007	ANTONIA GIMENEZ DE LOS REYES	9000
MA/TA/07094/2007	MANUEL VERA JIMÉNEZ	9000
MA/TA/07160/2007	SVETALANA STEFANOVIC	9000
MA/TA/07348/2007	MARIA JOSE GARCIA VERGARA	9000
MA/TA/07482/2007	JULIETA LORDI	9000
MA/TA/07500/2007	ESPERANZA SÁNCHEZ CONEJO	6000
MA/TA/07606/2007	AMELIA QUESADA CARDENAS	9000
MA/TA/07632/2007	MARIA DEL ROCIO CABELLO GARCÍA	9000
MA/TA/07747/2007	MARIA VIRTUDES GARCIA CAÑERO	9000
MA/TA/07805/2007	Mª ANGELES RAMÍREZ PÉREZ	9000
MA/TA/07829/2007	YURISAAC RUIZ RODRIGUEZ	9000
MA/TA/07876/2007	MARINA RUIZ GOMEZ-LIMON	9000
MA/TA/07896/2007	JOSE GARCIA MOLINA	9000
MA/TA/07898/2007	MARIA ISABEL MARIN REGALON	9000
MA/TA/07917/2007	ROBERTO DEL PINO SERRANO	9000
MA/TA/07930/2007	FRANCISCO MIGUE CASTILLO SERRANO	9000
MA/TA/08117/2007	Mª DE LOS ANGEL TRAVÉ MARTÍNEZ	9000
MA/TA/08351/2007	FRANCISCA DELGADO GARCIA	9000
MA/TA/08444/2007	INCILAY SEHNAZI	9000
MA/TA/08562/2007	RAQUEL GARCIA CUENCA	9000
MA/TA/08584/2007	MARIA LUZ LOPEZ LOPEZ	9000
MA/TA/08658/2007	SILVINA PAOLA GARCÍA VERA	9000
MA/TA/08706/2007	EZZEDDINE BOUZOMITA MCHAREK	9000
MA/TA/09189/2007	Mª DEL CARMEN GÓMEZ CABELLO	9000
MA/TA/09455/2007	BRIGITTE RETERS	9000
MA/TA/09552/2007	OTMAN MESTOUR --	9000
MA/TA/09590/2007	MARCELO GHIGLIA	9000
MA/TA/09808/2007	CRISTINA MONTERO DEL RIO	9000

MA/TA/09973/2007	JOSE MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	9000
MA/TA/10079/2007	FRANCISCO ANTON SANGUINO MONTILLA	9000
MA/TA/10266/2007	DANIEL ALEJANDR PALMERO JIMENEZ	9000
MA/TA/10287/2007	JUAN LOZANO MORALES	9000
MA/TA/10317/2007	Mª CARMEN VALDERRAMA PERELLÓ	9000
MA/TA/10354/2007	ROSARIO PÉREZ CHAPARRO	9000
MA/TA/10454/2007	ROCIO VERA CODEZ	9000
MA/TA/10455/2007	MARIA ROSA ALVAREZ GARCIA	9000
MA/TA/10648/2007	ROCIO MARIN ARAGUEZ	9000
JA/TA/04363/2007	JESSICA TEJERO MARTINEZ	9000
JA/TA/04374/2007	MARIA ROSA PRIETO BLANQUEZ	9000
JA/TA/04470/2007	IVER CALLER JIMENEZ	9000
JA/TA/04576/2007	JOSE GOMEZ GONZALEZ	9000
JA/TA/04786/2007	ANTONIA ADAN FUENTES	6000
JA/TA/05157/2007	SONIA CARMO FONTANILLAS	9000
JA/TA/05348/2007	DULCE NOMBRE SÁNCHEZ PINILLA	9000
JA/TA/05354/2007	JESÚS PALACIOS LÓPEZ	9000
JA/TA/05414/2007	ANTONIA CANDELA CARRION SALAS	9000
JA/TA/05508/2007	ANTONIO JESUS ORTEGA JIMENEZ	9000
JA/TA/05549/2007	ANTONIO ANGEL PACHECO DEL RIO	9000
JA/TA/05723/2007	RODOUAN ZOUHAIR	9000
JA/TA/05744/2007	JOSÉ FERNÁNDEZ CORTES	6000
JA/TA/05753/2007	GABRIEL JESÚS MORENO MARTÍNEZ	9000
JA/TA/05755/2007	MARIA LUISA MORENO JIMENEZ	9000
JA/TA/05890/2007	PEDRO JESUS BEDMAR TORAL	9000
JA/TA/06488/2007	VICTOR JOSE CASTAÑO VICO	9000
JA/TA/06571/2007	MARIA JOSE LOPEZ CABALLERO	9000
JA/TA/06592/2007	FRANCISCO ANTON GONZALEZ SEGOVIA	6000
JA/TA/06914/2007	MARIA ANGELES SANCHEZ PEREZ	9000
JA/TA/06942/2007	ANA AIBAR RAMOS	9000
JA/TA/06960/2007	FLORENTINA NAVARRO HERNANDEZ	9000
JA/TA/06976/2007	MARIA JUANA PARRILLA CONTRERAS	9000
JA/TA/06998/2007	CARLOS BLESSING DEDE	9000
JA/TA/07203/2007	JESUS MOLINA MARTINEZ	9000

JA/TA/07284/2007	JESUS DAVID AGUILERA PEREZ	9000
JA/TA/07332/2007	JOSE MANUEL SORIA MARTINEZ	9000
JA/TA/07365/2007	ANTONIO CABRERO MENDOZA	9000
JA/TA/07432/2007	MARIO ANDREO ROIG	9000
JA/TA/07433/2007	ANTONIO CANTON SOTO	9000
JA/TA/08030/2007	JUAN ANTONIO LÓPEZ ZAFRA	9000
JA/TA/08317/2007	MANUELA FERNANDEZ HERNANDEZ	6000
JA/TA/08397/2007	MARIA BARRAGÁN JIMÉNEZ	9000
JA/TA/08400/2007	MARIA ROSA CARRETO GUERRERO	9000
JA/TA/08687/2007	MARIA DEL CARME HIDALGO VIVAR	9000
JA/TA/08748/2007	JAIME DANIEL GÓMEZ GÓMEZ	9000
JA/TA/08911/2007	PEDRO MANUEL CABRERA SARRION	9000
JA/TA/09103/2007	MARIELA TORRES SEGRERA	9000
JA/TA/09105/2007	ANDRES DAMASO GALVEZ MARTINEZ	9000
JA/TA/09232/2007	IVÁN MADRID FERNÁNDEZ	9000
JA/TA/09256/2007	MARIA DEL CARME CARRIÓN BERNÁLDEZ	9000
JA/TA/09276/2007	Mª DEL CARMEN MAGAÑA MORENO	9000
JA/TA/09291/2007	Mª ANTONIA GILABERT VILLARROYA	9000
JA/TA/09407/2007	GERTRUDIS SERRANO HERVAS	9000
JA/TA/09409/2007	ANTONIO BEDMAR FERNANDEZ	9000
JA/TA/09416/2007	ANTONIA CECILIA TORRES	9000
JA/TA/09423/2007	CELESTINO MARTÍNEZ VALERO	9000
JA/TA/09424/2007	ESTEBAN ROA ROA	9000
JA/TA/09435/2007	Mª CARMEN FERNANDEZ CAYUELAS	9000
JA/TA/09894/2007	ESMERALDA BELTRÁN DE LA TORRE	9000
SE/TA/01306/2007	MANUEL ALVAREZ LOPEZ	9000
SE/TA/01317/2007	VANESA MUNICIO ROJAS	9000
SE/TA/01333/2007	JOSEFA GONZALEZ PONCE	9000
SE/TA/01470/2007	ALBERTO ROMAN GARCIA	9000
SE/TA/01471/2007	JOSE FERNANDO PEREZ RUIZ	9000
SE/TA/01480/2007	RALUCA MARINICA	6000
SE/TA/01545/2007	MARIA DOLORES ROMERO MIRANDA	6000
SE/TA/01595/2007	BENJAMIN VILLEGAS DOMINGUEZ	6000
SE/TA/01664/2007	MARIA SOLEDAD NEYRA PRIETO	9000
SE/TA/01667/2007	ANTONIO ZAYAS BUZON	9000
SE/TA/01670/2007	MARÍA DEL MAR PÉREZ NÚÑEZ	9000

SE/TA/01674/2007	RICARDO PEREZ GONZALEZ	6000
SE/TA/01736/2007	MARIA DOLORES MARTOS AGUILERA	9000
SE/TA/01795/2007	JESUS LEAL MARIN	9000
SE/TA/01824/2007	ESPERANZA MACAR MARTINEZ PRADA	9000
SE/TA/01845/2007	MERCEDES ANTÚNEZ PARRILLA	9000
SE/TA/01879/2007	ISABEL PICÓN BENITO	9000
SE/TA/01885/2007	ISMAEL ROMERO EXPOSITO	9000
SE/TA/01916/2007	VERUSKA PACIONI	9000
SE/TA/01941/2007	MARIA DEL CARME RAIMUNDO MILLAN	9000
SE/TA/02037/2007	OSIEL MOREJON GIL	9000
SE/TA/02287/2007	PURIFICACIÓN DOMÍNGUEZ MEDINA	9000
SE/TA/02310/2007	MARIA DOLORES GUILLEN VILLAR	9000
SE/TA/02365/2007	ANA ISABEL MOLINA DE HARO	9000
SE/TA/02374/2007	VICENTA BAQUERO MUÑIZ	9000
SE/TA/02388/2007	MARIA TERESA GORDO GARCIA	9000
SE/TA/02453/2007	DOLORES OJEDA SIERRA	9000
SE/TA/02519/2007	ASUNCIÓN BORREGO JIMÉNEZ	9000
SE/TA/02520/2007	JOSEFA DOMINGUEZ SANCHEZ	9000
SE/TA/02539/2007	Mª TERESA PREIXENS ROSELLO	9000
SE/TA/02554/2007	ANTONIO CASTILLO MAESTRE	9000
SE/TA/02567/2007	FERNANDO GUIRADO FERRETE	9000
SE/TA/02591/2007	FELISA BAQUERO MARTIN	9000
SE/TA/02599/2007	ISABEL MOGUER TRONCOSO	9000
SE/TA/02742/2007	ROSSANA BARRAGAN VILLA	6000
SE/TA/02803/2007	JUAN ALBERTO DIZ DELLA PASQUA	9000
SE/TA/02886/2007	MACARENA PINO CASADO	9000
SE/TA/02916/2007	DAVID SERRANO MARTOS	9000
SE/TA/02950/2007	ANDRÉS CARMONA PACHECO	6000
SE/TA/02971/2007	ROCIO ANGELES TEJERA BARRERA	9000
SE/TA/03006/2007	ISABEL MARIA AMADOR RUIZ	9000
SE/TA/03164/2007	ANA JESSICA MARIN MORALES	9000
SE/TA/03186/2007	MIGUEL ANGEL NARANJO ARROYO	6000
SE/TA/03242/2007	FERNANDO REYES GOMEZ	9000
SE/TA/03294/2007	MARIA GUERRERO FLORIDO	9000
SE/TA/03307/2007	FRANCISCO JAVIE MARTÍN PÉREZ	6000

SE/TA/03316/2007	JESÚS HERRERA CABELLO	9000
SE/TA/03322/2007	MARIA BLASCO ESQUINAS	9000
SE/TA/03326/2007	ANA MARIA LOPEZ MUÑOZ	9000
SE/TA/03352/2007	SERGIO FERNANDEZ GAVIRA	9000
SE/TA/03403/2007	AURORA MIGUEL MARTINEZ HERMOSO	9000
SE/TA/03412/2007	CONSOLACION MORATO MESA	9000
SE/TA/03437/2007	RAÚL PÉREZ DELGADO	9000
SE/TA/03445/2007	AINARA PIÑERO HEREDIA	9000
SE/TA/03464/2007	ANTONIA MARIA ROMERO PULIDO	9000
SE/TA/03480/2007	VERONICA GRACIA GUTIERREZ	6000
SE/TA/03489/2007	ANA MARIA SANCHEZ DAZA	9000
SE/TA/03501/2007	Mª TERESA RAIGADA GONZÁLEZ	9000
SE/TA/03502/2007	MANUELA RUIZ HERNANDEZ	9000
SE/TA/03504/2007	ARACELI VALENCIA ORTIZ	9000
SE/TA/03505/2007	MIGUEL ANGEL LOPEZ PALANCO	9000
SE/TA/03517/2007	MARIA ERICA CONCHA GARCIA	9000
SE/TA/03525/2007	ENCARNACIÓN CRESPO GUTIERREZ	9000
SE/TA/03539/2007	LUIS SERRANO MORENO	9000
SE/TA/03547/2007	MARIA DOLORES TRINIDAD ALONSO	9000
SE/TA/03556/2007	JUANA MARIA PEREZ SANTOS	9000
SE/TA/03562/2007	DIEGO JESUS AMAYA GALLARDO	9000
SE/TA/03572/2007	JUANA PIÑERO CONCHA	9000
SE/TA/03577/2007	JUAN IGNACIO PIÑERO GARCIA	9000
SE/TA/03590/2007	FRANCISCO GUERRERO SÁNCHEZ	9000
SE/TA/03605/2007	EMILIA GONZALEZ FERNANDEZ	9000
SE/TA/03609/2007	MARIA ROSARIO CALERA VAZQUEZ	9000
SE/TA/03612/2007	RAUL LUQUE MEDINA	9000
SE/TA/03617/2007	JUAN VARGAS CARRASCO	9000
SE/TA/03642/2007	FERNANDO JOSÉ CALA GARCÍA	9000
SE/TA/03652/2007	MASSIMILIANO PILO	9000
SE/TA/03675/2007	MILAGROS MELLADO PIÑERO	9000
SE/TA/03684/2007	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	9000
SE/TA/03695/2007	ROCIO SANCHEZ GONZALEZ	9000
SE/TA/03701/2007	ELISABETH REDAÑO QUIÑONES	9000
SE/TA/03718/2007	MARIA ASCENSIÓN MONTERO ALVAREZ	9000

SE/TA/03719/2007	Mª DE LOS ANGEL GARCIA ONTANILLA	9000
SE/TA/03724/2007	MOISES LEON JIMENEZ	9000
SE/TA/03725/2007	SARA BAREA LABRADO	9000
SE/TA/03736/2007	FRANCISCA ROMERO ROMERO	9000
SE/TA/03742/2007	JUAN VARGAS RUBIO	9000
SE/TA/03744/2007	SOLEDAD MONTENEGRO AGUILAR	9000
SE/TA/03753/2007	AGUSTIN RODRIGUEZ ROMERO	9000
SE/TA/03763/2007	MANUELA ZALDUA CONTRERAS	9000
SE/TA/03770/2007	MIGUEL ANGEL BURGOS AGUILERA	9000
SE/TA/03800/2007	Mª DEL CARMEN BLANCA CAMARERO	9000
SE/TA/03804/2007	RAQUEL RAMIREZ LOPEZ	9000
SE/TA/03807/2007	MARIA AUXILIADO RUIZ AHUMADA	9000
SE/TA/03812/2007	LIDIA RUIZ MUÑOZ	9000
SE/TA/03817/2007	MARIA CARMEN JIMENEZ MATEO	9000
SE/TA/03821/2007	VIRGINIA MONGE MONGE	9000
SE/TA/03849/2007	MARIA DE LA O MARTIN LAINEZ	9000
SE/TA/03895/2007	SOLEDAD MARTÍNEZ DÍAZ	9000
SE/TA/03955/2007	ESTIBALIZ SALAS FAJARDO	9000
SE/TA/04135/2007	VANESSA CARRASCO GARCIA	9000
CO/TA/04367/2007	ROCÍO POZO CONDE	9000
CO/TA/04378/2007	REGINA CEBALLOS PEÑA	9000
CO/TA/04394/2007	VALENTINA SÁNCHEZ SIERRA	9000
CO/TA/04424/2007	IRENE HIGUERAS PAEZ	9000
CO/TA/04444/2007	MARÍA ÁNGELES BERNET ROILOA	9000
CO/TA/04484/2007	DIEGO GÓMEZ CARMONA	9000
CO/TA/04567/2007	PILAR GARCÍA CABANILLAS	9000
CO/TA/04581/2007	JOSÉ MANUEL GÁLVEZ MAYA	9000
CO/TA/04702/2007	RAFAEL EMILIO VALERO PEREZ	9000
CO/TA/04819/2007	PIEDAD PÉREZ REYES	6000
CO/TA/04841/2007	CARMEN NIETO VILCHES	6000
CO/TA/04880/2007	Mª DOLORES MERDIA YEBENES	6000
CO/TA/04908/2007	MARIA DEL PILAR GOMEZ GARNELO	9000
CO/TA/04935/2007	FERNANDO LÓPEZ CUEVAS	9000
CO/TA/04953/2007	ANTONIO NAVARRO CRUZ	9000
CO/TA/04962/2007	BEGOÑA PERTIÑEZ MORENO	9000
CO/TA/04973/2007	MANUEL JESUS RAMOS BIEDMA	9000

CO/TA/04981/2007	MARIA DEL CARME LÓPEZ CANO	6000
CO/TA/05145/2007	ISABEL RUIZ VALENZUELA	6000
CO/TA/05149/2007	ANA MARIA PEREA GUERRA	6000
CO/TA/05337/2007	NATALIA MARIA CABALLERO CEPAS	6000
CO/TA/05393/2007	CARMEN DOMENECH SILLERO	9000
CO/TA/05429/2007	JOSE ALEJANDRO ALCAIDE RODA	6000
CO/TA/05498/2007	EMILIA MARIA GOMEZ ADAME	6000
CO/TA/05499/2007	FRANCISCA NIEVAS DORADO	9000
CO/TA/05508/2007	HASSANIA SNAIKI	6000
CO/TA/05521/2007	CARMEN MARIA GONZALEZ COBOS	6000
CO/TA/05561/2007	GALA LORENZO LOBO	9000
CO/TA/05651/2007	MANUEL ACOSTA MILLA	9000
CO/TA/05652/2007	MANUEL SILVA VAZQUEZ	9000
CO/TA/05653/2007	LUIS DE LA BARRERA ARANDA	9000
CO/TA/05667/2007	FERNANDO MUÑOZ SICILIA	9000
CO/TA/05668/2007	RAFAEL MADUEÑO RODRIGUEZ	9000
CO/TA/05670/2007	PILAR MARTINEZ CARMONA	9000
CO/TA/05729/2007	FRANCISCO RELAÑO TENDERO	6000
CO/TA/05796/2007	ANA MARIA ARRABAL VEREDAS	9000
CO/TA/05803/2007	MARIA CONCEPCIO ALGAR RUIZ	6000
CO/TA/05888/2007	FRANCISCO SANCHEZ ARENAS	9000
CO/TA/05996/2007	YOANA RODRIGUEZ CAMPOS	6000
CO/TA/06059/2007	ARACELI GARCIA CAZORLA	6000
CO/TA/06120/2007	MARIA DEL CARME PAYER IBAÑEZ	9000
CO/TA/06140/2007	MARIA DEL CARME TALAVERA MENDEZ	9000
CO/TA/06342/2007	ELISABET CAMPILLOS TRUJILLO	6000
CO/TA/06361/2007	NATALIA MONTILLA PEREZ	6000
CO/TA/06365/2007	ROSARIO PÉREZ LUCENA	9000
CO/TA/06389/2007	ENCARNACION ALFARO GONZALEZ	6000

CO/TA/06438/2007	SARA CASTRO DOMINGUEZ	9000
CO/TA/06447/2007	ANTONIO JESUS JIMENEZ RAMIREZ	9000
CO/TA/06462/2007	CARMEN CABANILLAS MUÑOZ	6000
CO/TA/06464/2007	FELISA PARETS MANGAS	6000
CO/TA/06472/2007	Mª LUISA JURADO ORELLANA	6000
CO/TA/06519/2007	ELISABET CORTES SANTIAGO	6000
CO/TA/06712/2007	PATRICIA LAURA MORANDEIRA PAREJO	6000
CO/TA/06805/2007	ALAN CASTILLEJO FERNANDEZ	9000
CO/TA/06907/2007	ANTONIO BUJALANCE VARO	9000
CO/TA/06933/2007	RAFAEL RUIZ PEREZ	9000
CO/TA/06969/2007	PEDRO COBOS ALCAIDE	9000
CO/TA/07166/2007	SALUD BARBA DE LA CRUZ	6000
CO/TA/07186/2007	JUAN ANTONIO CARRILLO PIZARRO	9000
CO/TA/07257/2007	MIGUEL ANGEL ESQUINAS BLASCO	9000
CO/TA/07320/2007	MIGUEL VIDAL LOPEZ	9000
CO/TA/07352/2007	JAVIER VAQUERO JIMÉNEZ	9000

Sevilla, 20 de enero de 2009

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Escuela Oficial de Idiomas de Chiclana de la Frontera, de extravió del título de Ciclo Superior de Inglés. (PP. 4171/2008).

Escuela Oficial de Idiomas de Chiclana de la Frontera.
Se hace público el extravió del título de Ciclo Superior de Inglés de doña María José Herrnz Letrán, expedido el 8 de julio de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

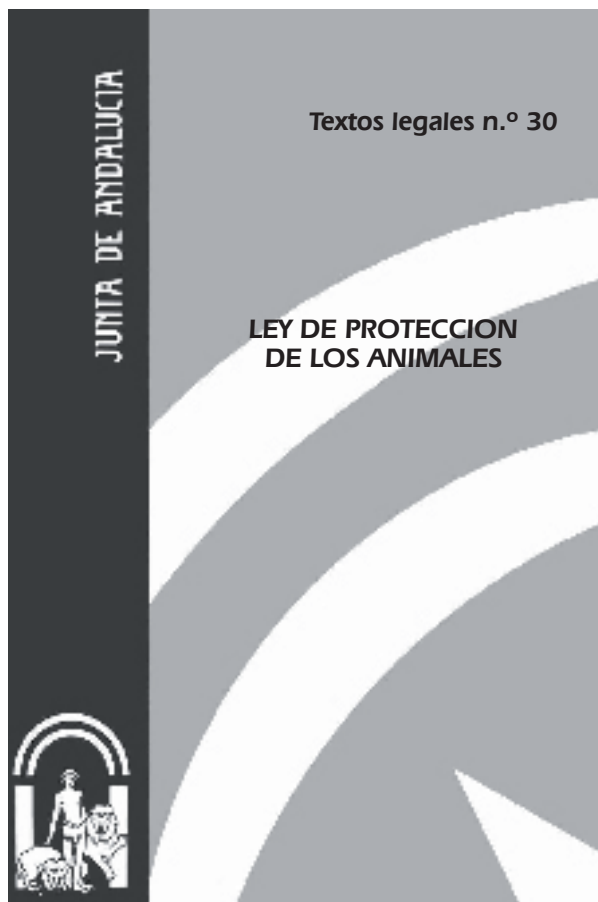
Chiclana de la Frontera, 26 de noviembre de 2008.- La Directora, María Salvadora Gago Ramírez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

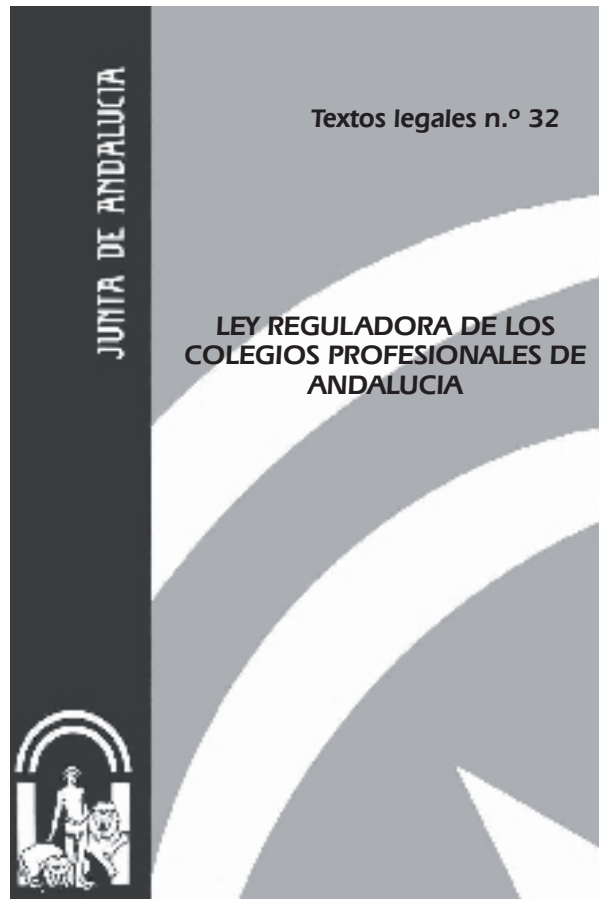
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1000).

114

Resolución de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B1100).

200

Número formado por dos fascículos

Lunes, 2 de febrero de 2009

Año XXXI

Número 21 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1000).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero), procede dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Cons-

titucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15

del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que, habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m. C	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Exp	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA

11276610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: U.T. AGENCIA AND.COOPERACION INTERN. SEVILLA

9419810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16
CENTRO DESTINO: U.T. AGENCIA AND.COOPERACION INTERN. SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.OFICINA PORTAVOZ GOBIERNO

11277110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
11559210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
CENTRO DESTINO: SECRET.GRAL.OFICINA PORTAVOZ GOBIERNO SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.RELACIONES CON EL PARLAMENTO

11277010 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.RELACIONES CON EL PARLAMENTO SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

94010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
96510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA SEVILLA

11277310 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
11541810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
CENTRO DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación			
								RFIDP	EUROS					

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA / AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO AGENCIA DEFENSA COMPETENCIA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GERENCIA SEVILLA

11441110 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA													
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERIA													
9396310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
9413610	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
115410	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		14											
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA													
9396010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO.....: INTERVENCION GENERAL JUNTA ANDALUCIA													
CENTRO DESTINO: INTERVENCION GENERAL SEVILLA													
135710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.GRAL. FONDOS EUROPEOS													
CENTRO DESTINO: D.GRAL. FONDOS EUROPEOS SEVILLA													
2649910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS													
CENTRO DESTINO: D.GRAL. FINANCIACION Y TRIBUTOS SEVILLA													
9396110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P-I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA													
9413910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.490,76			
446510	ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ													
9414010	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.490,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÓRDOBA													
466910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA													
164310	ADMINISTRATIVO	6	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.556,16			
11523810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA													
9414310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.490,76			
486210	ADMINISTRATIVO	6	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----		4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAÉN													
9414410	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		7.490,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA

183110 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

4

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA

9414610 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 10974610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 190110 ADMINISTRATIVO..... 11 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

67

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA													
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERÍA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
9160310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS													
CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA													
9580510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
2718310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE ALMERÍA ALMERIA													
9061210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ CADIZ													
3276210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA CÓRDOBA													
9065010	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		6											

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA GRANADA

9066610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA HUELVA

9060610 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA MÁLAGA

9065410 ADMINISTRATIVO..... 9 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA SEVILLA

9067710 ADMINISTRATIVO..... 9 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 39

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA CONSEJERO

CENTRO DESTINO: SECRETARIA CONSEJERO SEVILLA

9493310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCION OPERATIVA SEVILLA

9521510 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9493510 ADMINISTRATIVO..... 3 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 42510 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR SEVILLA

9493610 ADMINISTRATIVO..... 4 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 11520610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 11561010 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCÍA AZNALCAZAR

11277410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION LOCAL SEVILLA

51410 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ESPECTACULOS PUBLICOS Y JUEGO SEVILLA														
9493810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												1
CENTRO DIRECTIVO: D.G.COORDINACION POLITICAS MIGRATORIAS SEVILLA														
9492810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												1
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL CONSUMO SEVILLA														
6711110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												2
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GRAL. ANDALUCES EN EL MUNDO SEVILLA														
9493910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												1
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA														
53210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												5
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CADIZ CADIZ														
9494110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
57310	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
9494410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		ALGECIRAS	
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												9

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	Prof. C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA

61610 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA

9493210 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 70010 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16
 11561110 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-JAEN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN

75510 ADMINISTRATIVO..... 8 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA

78310 ADMINISTRATIVO..... 3 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA

9492910 ADMINISTRATIVO..... 3 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 11522010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 82610 ADMINISTRATIVO..... 8 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 80

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO..... INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA SEVILLA

86210 ADMINISTRATIVO..... 6 F P,C,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS												
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA												
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERÍA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA												
9492210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76		
9492510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76		
9492310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		10										
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
11286310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76		
9492410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5										
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA												
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL PARA LA JUSTICIA SEVILLA												
9269210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4										
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL												
CENTRO DESTINO: D.G.RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA LEGAL SEVILLA												
9491210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76		
9491310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4										
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.ENTIDADES Y COOPER.CON LA JUSTICIA												
CENTRO DESTINO: D.G.ENTIDADES Y COOPER.CON LA JUSTICIA SEVILLA												
11286210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76		
9491410	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5										
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL												
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL SEVILLA												
9491510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76		
9491610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.D. C.E.	Prof. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL JUSTICIA JUVENIL SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: SEC.GRAL.PARA LA ADMINISTRACION PUB. SEVILLA

CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.PARA LA ADMINISTRACION PUB. SEVILLA

9602510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA

9602410 ADMINISTRATIVO..... 9 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 11520410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 9082210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DIRECTIVO: D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERVICIOS

CENTRO DESTINO: D.G.INSPECCION Y EVALUACION SERVICIOS SEVILLA

9600710 ADMINISTRATIVO..... 3 F SO, PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA ALMERIA

6688210 ADMINISTRATIVO..... 3 F SO, PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.556,16
 9114110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ CADIZ

6687010 ADMINISTRATIVO..... 3 F SO, PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.556,16
 9114210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. C	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA CORDOBA

6705510 ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16				
9114310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA GRANADA

6683610 ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16				
11551010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN JAÉN

6693310 ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16				
9114610 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA MÁLAGA

6699810 ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16				
9114810 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA

11287010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76				
6696310 ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16				
9114910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 84

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFPD	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: P-I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA
 8280010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 11287710 ADMINISTRATIVO..... 2 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 11533210 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 2574710 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL PLANIFICACION

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL PLANIFICACION SEVILLA
 11288510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL CARRETERAS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL CARRETERAS SEVILLA
 1961110 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL TRANSPORTES SEVILLA
 2614210 ADMINISTRATIVO..... 5 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA
 221210 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ														
9476710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.490,76			
9883310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.490,76			ALGECIRAS
228810	ADMINISTRATIVO	11	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.556,16			
9507810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.556,16			ALGECIRAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA														
9476810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.490,76			
236310	ADMINISTRATIVO	4	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.556,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA														
11525010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.490,76			
244510	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.556,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA														
11525110	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.490,76			
252110	ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.556,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN														
9476910	ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X-XX-	7.490,76			
2548910	ADMINISTRATIVO	6	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15 X----	4.556,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA

266810 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

7

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA

275010 ADMINISTRATIVO..... 14 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

77

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFPD	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
11789310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL URBANISMO													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL URBANISMO SEVILLA													
9883110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
2291710	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5											
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.INSPEC.ORDEN.TERRIT.,URBAN. Y VVDA.													
CENTRO DESTINO: D.G.INSPEC.ORDEN.TERRIT.,URBAN. Y VVDA. SEVILLA													
9734210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.488,24			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. VIVIENDA Y ARQUITECTURA													
CENTRO DESTINO: D.G. VIVIENDA Y ARQUITECTURA SEVILLA													
208310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO ALMERIA ALMERIA													
11791510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO CADIZ CADIZ													
11792810	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
11792910	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9											

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r i a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. s p e c i f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO CORDOBA CORDOBA

11794610 ADMINISTRATIVO..... 9 F SO, PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO HUELVA HUELVA

11799110 ADMINISTRATIVO..... 7 F SO, PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO JAEN JAEN

11800510 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO MALAGA MALAGA

11802210 ADMINISTRATIVO..... 9 F SO, PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. VIVIENDA Y ORD. TERRITORIO SEVILLA SEVILLA

11806010 ADMINISTRATIVO..... 19 F SO, PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 72

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	Exp	
CONVOCATORIA: P-I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALBOX ALBOX													
9561910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA LINEA DE LA CONCEPC. LINEA DE LA CONCEPCION [LA]													
9560110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALGODONALES ALGODONALES													
9562210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ESPERA ESPERA													
9562810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-PORTUGAL CADIZ													
9562610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-X-		4.883,28	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUERTO REAL PUERTO REAL													
9560410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SAN FERNANDO SAN FERNANDO													
9560710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BARBATE BARBATE													
9562410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JEREZ-LA MERCED JEREZ DE LA FRONTERA													
9559810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO JEREZ-CAPUCHINOS JEREZ DE LA FRONTERA													
9559910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-X-		4.883,28	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO PATERNA RIVERA PATERNA DE RIVERA													
9560310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CHIPIONA CHIPIONA													
9562710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO TREBUJENA TREBUJENA													
9560910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CASTRO DEL RÍO CASTRO DEL RÍO													
9559210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MONTORO MONTORO													
9569810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-ZONA NORTE CÓRDOBA													
9559310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÓRDOBA-OCCIDENTE CÓRDOBA													
9559410	ADMINISTRATIVO	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-X-		4.883,28	PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PRIEGO DE CÓRDOBA PRIEGO DE CÓRDOBA													
9570110	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO LA RAMBLA RAMBLA [LA]													
9570310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMODOVAR DEL RÍO ALMODOVAR DEL RÍO													
9558710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
11559610	ADMINISTRATIVO. OFICINA EMPLEO HINOJOSA DEL DUQUE	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO HINOJOSA DEL DUQUE HINOJOSA DEL DUQUE													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9570010	ADMINISTRATIVO. CENTRO EMPLEO PEÑARROYA-PIUEBLONUEVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO PEÑARROYA-PIUEBLONUEVO PEÑARROYA-PIUEBLONUEVO													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA													
11560910	ADMINISTRATIVO. CENTRO EMPLEO GRANADA-CENTRO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-X-	4.883,28		JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-CENTRO GRANADA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9568210	ADMINISTRATIVO. OFICINA EMPLEO PINOS-PUENTE	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PINOS-PUENTE PINOS-PUENTE													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11623110	ADMINISTRATIVO. A.TE. ZONA DE GRANADA-SUR	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: A.TE. ZONA DE GRANADA-SUR GRANADA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11616810	ADMINISTRATIVO. CENTRO EMPLEO ALQUIFE	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALQUIFE ALQUIFE													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9570710	ADMINISTRATIVO. CENTRO EMPLEO IZNALLOZ	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO IZNALLOZ IZNALLOZ													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
11624510	ADMINISTRATIVO. CENTRO EMPLEO GUADIX	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-X-	4.883,28		JORNADA TARDE
9570910	ADMINISTRATIVO. CENTRO EMPLEO GUADIX	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GUADIX GUADIX													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
9571010	ADMINISTRATIVO. A.TE. ZONA DE LOJA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: A.TE. ZONA DE LOJA LOJA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: P-I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
9570610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALHAMA DE GRANADA ALHAMA DE GRANADA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11624810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X--X-	4.883,28		JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOJA LOJA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9568010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MONTEFRÍO MONTEFRÍO													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9568410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO UGUJAR UGUJAR													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA													
9568610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X--X-	4.883,28		JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARACENA ARACENA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9568710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO AYAMONTE AYAMONTE													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9569110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LEPE LEPE													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9568910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X--X-	4.883,28		JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-M/VARGAS HUELVA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9569010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X--X-	4.883,28		JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-LA ORDEN HUELVA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
9568510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMONTE ALMONTE													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS												
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO [LA]												
9569310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO NERVA												
9569210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JODAR JODAR												
9569510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANDÚJAR ANDÚJAR												
9569410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X--X-	4.883,28	JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SANTISTEBAN DEL PUERTO SANTISTEBAN DEL PUERTO												
9567810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CAMPILLOS CAMPILLOS												
9567310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALORA ALORA												
9566910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-EL PALO MÁLAGA												
11289210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TORREMOLINOS TORREMOLINOS												
9567710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P-I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
9565110	CENTRO EMPLEO VÉLEZ-MÁLAGA VELEZ-MÁLAGA	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X--X-	4.883,28		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA													
11621510	CENTRO DESTINO: A.T.E. CAMPIÑA-ALCALÁ ALCALA DE GUADAIRA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
9566210	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MORON DE LA FRONTERA MORON DE LA FRONTERA	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
11622910	CENTRO DESTINO: A.T.E. ALJARAFE-DOS HERMANAS DOS HERMANAS	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
11615010	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DOS HERMANAS-MURILLO DOS HERMANAS	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X--X-	4.883,28		JORNADA TARDE
11290810	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA ESTEPA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
11114710	CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMP.DOS HERMANAS-REYES C. DOS HERMANAS	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
11623710	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S.JUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X--X-	4.883,28		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
9565710	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO OSUNA OSUNA	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
9566310	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CARMONA CARMONA	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
9565610	CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CARMONA CARMONA	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
11289910	CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ÉCIJA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.883,28			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MAIRENA DEL ALCOR MAIRENA DEL ALCOR													
11115210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.883,28			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: A.TE. BAJO GUADALQUIVIR-SEVILLA PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]													
11621410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMP. CABEZAS DE S.JUAN CABEZAS DE SAN JUAN [LAS]													
9565310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOS PALACIOS Y VILLAF PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]													
11107710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.883,28			JORNADA TARDE
9566410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UTRERA UTRERA													
9566810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.883,28			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: A.TE. VEGA-SIERRA NORTE SAN JOSE DE LA PINCONADA													
11619010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL RÍO LORA DEL RÍO													
9565910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: A.TE. ALJARAFE-MARISMAS SANLUCAR LA MAYOR													
11619810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BOLLULLOS MITACIÓN BOLLULLOS DE LA MITACIÓN													
9565810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CAMAS CAMAS													
11614710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.883,28			JORNADA TARDE
9565410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			

Código	Denominación	N V ú a d s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	Prof. C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CAMAS CAMAS													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PILAS PILAS													
9566510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			PLAZAS A EXTINGUIR: 2
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DEL RÍO PUEBLA DEL RÍO [LA]													
9566610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: A.TE. SEVILLA SUR SEVILLA													
11618310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-AMATE SEVILLA													
11292710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-X-	4.883,28			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-HUERTA SALUD SEVILLA													
11290210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-TRIANA-L REMEDIOS SEVILLA													
11289510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: A.TE. SEVILLA NORTE SEVILLA													
11618210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 98													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERIA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA

11290910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: U.T. PLANIFICACIÓN

CENTRO DESTINO: U.T. PLANIFICACIÓN SEVILLA

9350410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

11528010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DESTINO: D.G. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SEVILLA

9563410 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES

CENTRO DESTINO: CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LABORALES SEVILLA

9563510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE ALMERIA ALMERIA

451310 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CADIZ CADIZ													
461710	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA CORDOBA													
472010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA GRANADA													
481310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE HUELVA HUELVA													
490510	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		8											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA SEVILLA													
519410	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
8866810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
8945510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		8											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. ALMERIA													
525210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE ROQUETAS DE MAR													
9408310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----		4.556,16	

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE ROQUETAS DE MAR

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE GRANADA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO MONACHIL

9606810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, 30 C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EMPLEO DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. SEVILLA

9563110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, 30 C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X--XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 35

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERIA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA													
9547310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
1761910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
2583410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.PLANIFICACION Y ORDENACIÓN TURISTICA													
CENTRO DESTINO: D.G. PLANIFIC.Y ORDENACIÓN TURISTICA SEVILLA													
3100510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
432510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZAC. TURISTIC													
CENTRO DESTINO: D.G. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZAC. TURISTICA SEVILLA													
9500610	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
2759810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSP. TURISTI													
CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD, INNOVAC.Y PROSP. TURISTICA SEVILLA													
9095510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO SEVILLA													
6711710	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE													
CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA													
8757910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2										
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA													
CENTRO DESTINO: D.G. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA SEVILLA													
9502510	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
8748010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	5										
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. TECNOLOGÍA E INFRAESTR. DEPORTIVAS													
CENTRO DESTINO: D.G. TECNOLOGÍA E INFRAESTR. DEPORTIVAS SEVILLA													
1470310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
9526410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	3										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA													
2719210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ CÁDIZ													
2720210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO.COMERCIO Y DEPORTE HUELVA HUELVA													
2721110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	6										

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA MALAGA

2530410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA SEVILLA

2722710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 9077810 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

46

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA / I.A. INV.FORM.MAG.PESCAL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.) SEVILLA

11282810 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 2339410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED" JEREZ DE LA FRONTERA

288110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."PALMA DEL RÍO" PALMA DEL RIO

11281510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA

297210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "CAMPANILLAS" CAMPANILLAS

9583010 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "CHURRIANA" CHURRIANA

301810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO

304410 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12

Código	Denominación	N V ú a m c	A d a s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA CONSEJERO													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA CONSEJERO SEVILLA													
9397410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERIA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA													
6918210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: D.G. PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA													
2333910	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
11561610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL													
CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.AGRIC.,GANAD. Y DESAR.RURAL SEVILLA													
2395510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIO RURAL													
CENTRO DESTINO: UT.DESARROLLO RURAL SEVILLA													
2308510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT.													
CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT. SEVILLA													
2330710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA													
CENTRO DESTINO: D.GRAL.-PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA SEVILLA													
9414810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: D.GRAL. PRODUC.AGRICOLA Y GANADERA SEVILLA													
1823310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
2314610	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. FONDOS AGRARIOS													
CENTRO DESTINO: D.G. FONDOS AGRARIOS SEVILLA													
2970010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
2319810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD VEGETAL MOJONERA (LA)													
9397510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA													
320110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ													
9415210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.D. C.E.	Prof. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA CORDOBA														
325310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												2
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA GRANADA														
327210	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												7
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA HUELVA														
9415510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
329710	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												6
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN														
331710	ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												11
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA														
334410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												2
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA														
9415810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
11526910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
337310	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:												11

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C o r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. C o n s. E. C. E.	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c í f i c o	E x p		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENT.														
CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA JEREZ DE LA FRONTERA														
355710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO Y ESTACION ENOLOGICA MONTILLA														
9397810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: LAB.AGROALIMENTARIO GRANADA GRANADA														
11296010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.556,16	SANTA FE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALBOX ALBOX														
3067910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA ALMERIA-LA CAÑADA ALMERIA														
341910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.556,16	CAÑADA DE SAN URBANO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAÑAJAR CAÑAJAR														
342310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERCAL-OLVER HUERCAL-OLVERA														
343010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA MOJONERA MOJONERA (LA)														
339410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS ALGECIRAS														
346310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.556,16		
11294310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: P-I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALHAMA G. ALHAMA DE GRANADA													
2399910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE BAZA BAZA													
2399310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE IZALLOZ IZALLOZ													
11295210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LOJA LOJA													
2397610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MOTRIL MOTRIL													
379510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ORGIVA ORGIVA													
379910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE SANTA FE SANTA FE													
380710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA CARTAYA													
2411810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA CORTEGANA													
9398310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C PALMA DEL CONDADO [LA]													
386710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	Prof. C.E.	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ PUEBLA DE GUZMAN													
384210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI VALVERDE DEL CAMINO													
2473510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANDUJAR ANDUJAR													
393210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BEAS DE SEGUR BEAS DE SEGURA													
394410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CAZORLA CAZORLA													
394810	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE HUELMA HUELMA													
2430010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LINARES LINARES													
6815210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFIC. COMARCAL AGRARIA SANTISTEBAN PTO SANTISTEBAN DEL PUERTO													
2473910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA													
400010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C o r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C o n t r o l a d o	C o n t r o l a d o C o n t r o l a d o	C o n t r o l a d o C o n t r o l a d o	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
401910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11549310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGA MALAGA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
9416410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MALAGA VELEZ-MALAGA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA														
405710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA LA VEGA DE SEVILLA CANTILLANA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
406710	ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA SIERRA NORTE CAZALLA DE LA SIERRA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
408210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LA CAMPIÑA ECIJA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
409010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA LAS MARISMAS LEBRIJA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
6641410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA SERRANIA SUDOESTE MARCHENA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
410910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA CAMPIÑA-SIERRA SUR OSUNA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11560010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
CENTRO DESTINO: OFIC. COM. AGRARIA PONIENTE DE SEVILLA SANLUCAR LA MAYOR														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r i a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

413010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA BAJO GUADALQU UTRERA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 135

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP	EUROS			

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL SEVILLA

2151210 ADMINISTRATIVO..... 23 F P,C,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 23

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 23

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m. I n s t.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.I.D. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.CALIDAD,INVESTIG.Y GESTION CONOC.

CENTRO DESTINO: D.G.CALIDAD,INVESTIG.Y GESTION CONOC. SEVILLA

7095610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION

CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA

2051610 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA

2065010 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ

680710 ADMINISTRATIVO..... 5 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA

1560210 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA

684710 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P-I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE HUELVA HUELVA

1560310 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN

2113110 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA

690510 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA

2133110 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 1560410 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 43

Código	Denominación	N V ú a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA CONSEJERO													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA CONSEJERO SEVILLA													
11560110	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76					
1747810	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERIA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA													
11534510	ADMINISTRATIVO.....	1	F SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76					
11277810	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
1046610	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.ORDENACION Y EVALUACION EDUCATIVA													
CENTRO DESTINO: D.G. ORDENACION Y EVALUACION EDUCATIVA SEVILLA													
11283210	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76					
9504810	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16					
11541110	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PROFESORADO Y GESTION RR.HH.													
CENTRO DESTINO: D.G. PROFESORADO Y GESTION RR.HH. SEVILLA													
11277910	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76					
9504810	ADMINISTRATIVO.....	2	F PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16					
11530610	ADMINISTRATIVO.....	1	F SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INNOVACION EDUCATIVA													
CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION EDUCATIVA SEVILLA													
11278010	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16					

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION EDUCATIVA SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.FORMAC.PROFESIONAL Y EDUC. PERMAN.

CENTRO DESTINO: D.G.FORMAC.PROFESIONAL Y EDUC.PERMAN. SEVILLA

11284010 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO, PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA ALMERÍA

11278110 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ CÁDIZ

1126210 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA CÓRDOBA

11888910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA GRANADA

11531010 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA HUELVA													
11278410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN													
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN JAEN													
1147310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
11534710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	4										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA MÁLAGA													
11531410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA SEVILLA													
11278510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
1157510	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	6										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA													
CENTRO DESTINO: ESC. DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTI ALMERIA													
1169210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
CENTRO DESTINO: RES. ESC. EEMM"ANA M.MARTINEZ URRUTIA ALMERIA													
2226610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALMERIA													
2226710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
CENTRO DESTINO: I.E.S."ALHADRA" ALMERIA													
11323810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			

Código	Denominación	N V ú a d s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Área Relacional	Prof. C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS														
CONSELERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALHADRA" ALMERIA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS ANGELES" ALMERIA														
2228310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA I" ALMERIA														
10757810	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE GADOR" BERAJA														
11295510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA III" CUEVAS DEL ALMANZORA														
10758010	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA II" EJIDO (EL)														
10757910	ADMINISTRATIVO ZONA.....	2	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS HUERCAL-OVERA														
10764810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE NIJAR" NIJAR														
11292310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA AGUADULCE														
10764910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS VELEZ RUBIO														
11318710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALGECIRAS														
10765010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ

Código	Denominación	N V ú a d s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/ Área Relacional	Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALGECIRAS														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S."BAELO CLAUDIA" ALGECIRAS														
11292510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S."GARCÍA LORCA" ALGECIRAS														
11292810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S."EL GETARES" ALGECIRAS														
11294610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV" ALGECIRAS														
10758910	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S."GUADALPEÑA" ARCOS DE LA FRONTERA														
11292410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S."TORRE DEL TAJO" BARBATE														
11294810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S."CARLOS CANO" BARRIOS (LOS)														
11294710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CADIZ														
10762410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S."LA CALETA" CADIZ														
11286610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S."STA. M. DEL ROSARIO" CADIZ														
11278910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ I" CADIZ														
10758610	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: P-I ADMINISTRATIVOS															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN															
	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ I"														
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CIUDAD DE HERCULES"														
11288310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---		5.867,88		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "STA. ISABEL DE HUNGRÍA"														
11286410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---		5.867,88		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													
	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ II"														
10758710	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---		5.867,88		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MEDITERRANEO"														
2236210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---		5.867,88		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR DE PONIENTE"														
1205010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---		5.867,88		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "JAVIER DE URIARTE"														
11394610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---		5.867,88		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAR DE CADIZ"														
11287110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---		5.867,88		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MANUEL DE FALLA"														
1207910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---		5.867,88		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													
	CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM														
1229410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---		5.867,88		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "BOTANICO"														
10760310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---		5.867,88		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAESTRO FRANCISCO FATOU"														
11288810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---		5.867,88		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P-I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MAESTRO FRANCISCO FATOU" UBRIQUE													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ III" VILLAMARTIN													
10758810	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE CÓRDOBA													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DON DIEGO DE BERNUIJ" BENAMEJ													
11293110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "NUEVAS POBLACIONES" CARLOTA [LA]													
10760410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CORDOBA													
11280010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FIDIANA" CORDOBA													
11287210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRASSIERRA" CORDOBA													
10760510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ALVARO" CORDOBA													
10760610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA I" CORDOBA													
1079210	ADMINISTRATIVO ZONA.....	2	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CLARA CAMPOAMOR" LUCENA													
11291510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARQUES DE COMARES" LUCENA													
11279510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS												
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARQUES DE COMARES" LUCENA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DE AREJUIJA" LUCENA												
10760710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA II" PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO												
10759310	ADMINISTRATIVO ZONA.....	2	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA II" PRIEGO DE CORDOBA												
10759410	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "NUEVO SCALA" RUTE												
11279810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ARICEL" ALBOLOTE												
11294910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: SECCION DEL I.E.S. ANTIGUA SEXI ALMUÑECAR												
11295010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LUIS BUENO CRESPO" ARMILLA												
11561510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS BAZA												
11319610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA IV" BAZA												
10765410	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS GRANADA												
10760910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		

Código	Denominación	N V ú a s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSELERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS GRANADA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CONS PROF MUSICA ANGEL BARRIOS GRANADA													
11525710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	16	XX---	5.545,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. POLITECNICO "HERMENEGILDO LANZ" GRANADA													
10761110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "AYNADAMAR" GRANADA													
2252510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA II" GRANADA													
107651110	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE POVEDA" GUADIX													
11280110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA III" GUADIX													
10765310	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS LOJA													
10761310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA LOJA													
2248910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HIPONOVA" MONTEFRIO													
11285410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SEC.MORALEDA Z. MORALEDA DE ZAFAYONA													
11318510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA II" MOTRIL													
10765210	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		

Código	Denominación	N V ú a d m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico EUROS	Titulación	Formación	Exp	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA II" MOTRIL														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ORGIVA														
11320810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALMONTE														
11321010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ARACENA														
10761410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II" ARACENA														
10766110	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO														
10766010	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS HUELVA														
10761510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA MARISMA" HUELVA														
10761610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA I" HUELVA														
10765910	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GALEON" ISLA CRISTINA														
11293210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL SUR" LEPE														
11283110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88				

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.E.	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	
CONVOCATORIA: P-I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL SUR" LEPE													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RODRIGUEZ CASADO" PALOS DE LA FRONTERA													
11280410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DON BOSCO" VALVERDE DEL CAMINO													
1314610	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIEGO ANGULO" VALVERDE DEL CAMINO													
11287510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE JAÉN													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS JAEN													
10761710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "AZ-ZAIT" JAEN													
11293410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS FUENTEZUELAS" JAEN													
1334310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JABALCUZ" JAEN													
11280910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN II" JAEN													
11292010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76		
10766610	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS LINARES													
2259210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "HUARTE DE SAN JUAN" LINARES													
11281010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE LA CABEZA" MARMOLEJO													
11284110	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FERNANDO III" MARTOS													
2257310	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN FELIPE NERI" MARTOS													
2260310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN IV" ORCERA													
10766910	ADMINISTRATIVO ZONA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE SANTIAGO" SANTIAGO DE LA ESPADA													
11285510	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN III" UBEDA													
10766810	ADMINISTRATIVO ZONA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DE BARRIONUEVO MOYA" VILLANUEVA DE LA REINA													
11293310	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ANTEQUERA													
10761910	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PEDRO ESPINOSA" ANTEQUERA													
11559810	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN														
10767310	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA IV" ANTEQUERA													
	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---		5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11294510	CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA ARROYO DE LA MIEL													
	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---		5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
9503210	CENTRO DESTINO: I.E.S. "POETAS ANDALUCES" ARROYO DE LA MIEL													
	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---		5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11294510	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SUEL" FUENGIROLA													
	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---		5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11317910	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARLOS ALVAREZ" CHURRIANA													
	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---		5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11295310	CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO SUPERIOR DE DANZA MALAGA													
	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---		5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
1391510	CENTRO DESTINO: RESIDENCIA INST. EDUC. SECUNDARIA MALAGA													
	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---		5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11293710	CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALMEDINA" MALAGA													
	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---		5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11543710	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA ROSALEDA" MALAGA													
	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---		5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
1366210	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA BERMEJA" MALAGA													
	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---		5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11281610	CENTRO DESTINO: I.E.S. "HUELIN" MALAGA													
	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---		5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/ Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: I.E.S."DUNAS DE LAS CHAPAS" LAS CHAPAS														
11320110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA II" MARBELLA														
10767110	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS RONDA														
11523210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		16	XX---	5.545,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S."PEREZ DE GUZMAN" RONDA														
10762010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA III" RONDA														
10767210	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS VELEZ-MALAGA														
11560310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA V" VELEZ-MALAGA														
10767410	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: I.E.S."DOÑA LEONOR DE GUZMAN" ALCALA DE GUADAIRA														
11291710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA IV" ALCALA DE GUADAIRA														
10763610	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S."EUROPA" ARAHAL (EL)														
11558010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA		15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P-I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
11560610	CENTRO DESTINO: I.E.S. "OLONTIGI" AZNALCAZAR	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11294010	CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SEC.BORMUJOS BORMUJOS	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
11317710	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CANADA ROSAL" CAÑADA DEL ROSAL	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
10763410	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA II" CASTILLEJA DE LA CUESTA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11294010	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CANADA ROSAL" CAÑADA DEL ROSAL	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11321610	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CONSTANTINA CONSTANTINA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11549910	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CANTELY" DOS HERMANAS	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11549610	CENTRO DESTINO: I.E.S. "OLIVAR DE LA MOTILLA" DOS HERMANAS	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11321410	CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ESTEPA ESTEPA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
11321810	CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL MAJUELO" GINES	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
11282910	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAGO LIGUR" ISLA MAYOR	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
11537310	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA V" LEBRIJA	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
10763710	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA V" LEBRIJA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N v ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	Cuerpo	Titulación	Formación	Exp	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN													
10763810	CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA VI" LORA DEL RIO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SEC MAIRENA ALJ. MAIRENA DEL ALJARAFE													
11318210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MAIRENA ALJ. MAIRENA DEL ALJARAFE													
11322010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIDRO ARCENEGUI Y CAR." MARCHENA													
11537010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA III" OSUNA													
10757710	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARISMAS" PALACIOS Y VILAFRANCA [LOS]													
11294410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE DEL REY" PILAS													
11285310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARMEN LAFFON" SAN JOSE DE LA RINCONADA													
11548110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL DE MAÑARA" SAN JOSE DE LA RINCONADA													
11287610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN JOSE DE LA RINCONADA" SAN JOSE DE LA RINCONADA													
11288110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BELLAVISTA" BELLAVISTA													
10762210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS												
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN												
11282010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ESC. ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTIS. SEVILLA												
10016810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CONS.ELEM.MUSICA "FRANCISCO GUERRERO" SEVILLA												
11282710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S."LEONARDO DA VINCI" SEVILLA												
11294210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S."LA PAZ" SEVILLA												
11282610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S."V CENTENARIO" SEVILLA												
9504110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S."MURILLO" SEVILLA												
1423510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: I.E.S."LUIS CERNUDA" SEVILLA												
11282210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S."HELLOPOLIS" SEVILLA												
1434910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: I.E.S."PABLO PICASSO" SEVILLA												
11288210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA I" SEVILLA												
10763310	ADMINISTRATIVO ZONA.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.867,88	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

11561810	CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE MARIA INFANTES" UTRERA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11559910	CENTRO DESTINO: I.E.S. "M. RUIZ GJON" UTRERA	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11560510	CENTRO DESTINO: I.E.S. "AL ISCAR" VILLANUEVA DEL ARISCAL	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.867,88		
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 204												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: DIRECCION SEVILLA I.A.M. SEVILLA

11522810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER ALMERIA

3017210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER GRANADA

3019810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER HUELVA

3020610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

1466210 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.490,76
1477310 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO.....: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE SEVILLA SEVILLA

3140210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.556,16
-----------------------------	---	---	--------	---	------	--------------	----------	----------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA CONSEJERO/A SEVILLA													
9490710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA CONSEJERO/A													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
728710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
1581110	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		7											
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL INFANCIA Y FAMILIAS SEVILLA													
9491010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
9543610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL INFANCIA Y FAMILIAS													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA													
9595610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
11447110	ADMINISTRATIVO/A.....	4	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5											
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL PERSONAS DISCAPACIDAD SEVILLA													
9597210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL PERSONAS DISCAPACIDAD													
CENTRO DESTINO: D.GRAL.- SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION SEVILLA													
9491110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
11447210	ADMINISTRATIVO/A.....	3	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4											
CENTRO DIRECTIVO..... D. GRAL.- SERVICIOS SOCIALES E INCLUSION													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.GRAL.-DROGODEPENDENCIAS Y ADICIONES													
CENTRO DESTINO: D.GRAL.- DROGODEPENDENCIAS Y ADICIONES SEVILLA													
9490010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA													
805810	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
1145210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CADIZ													
808710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76		
808810	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		6											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA CORDOBA													
1598810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA GRANADA													
1603010	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
11456410	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO, PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA HUELVA													
817310	ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
11452910	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		17											

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Formación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B SOCIAL DE JAEN MALAGA													
1612210	ADMINISTRATIVO.....	9	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----		4.556,16	
11453210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B SOCIAL DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B SOCIAL DE MALAGA MALAGA													
1616810	ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----		4.556,16	
11449810	ADMINISTRATIVO.....	7	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B SOCIAL DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA													
825510	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X-XX-		7.490,76	
1621510	ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----		4.556,16	
11450310	ADMINISTRATIVO.....	9	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B SOCIAL DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALMERIA													
11296510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION ALMERIA													
839510	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION DE MENORES INDALO ALMERIA													
9543810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B SOCIAL DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CADIZ													
873510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X----		4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CORDOBA														
903510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROTECCION SAN RAFAEL CORDOBA														
9544110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION GRANADA														
92.8410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS HUELVA														
11296810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD IMORACLAROS HUELVA														
9542910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION HUELVA														
9487910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
951810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: C.PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ HUELVA														
11296710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN														
CENTRO DESTINO: RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES CAROLINA I LAJ														
9543010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional R.FIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DESTINO: CENTRO PROTECCION SAN JUAN DE LA CRUZ CAROLINA [LA]													
9543110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION JAEN													
970010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: RESID MIXTA DE PENSIONISTAS LINARES													
972410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO REHABILITACION LOPERA													
9543310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS ESTEPONA													
9488310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION MALAGA													
997810	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO DOS HERMANAS													
1027210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA													
1003510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS SEVILLA													
1032410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION SEVILLA														
11541310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15	X-XX-	7.490,76		
1036310	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA			15	X----	4.556,16		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 157

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación			
								RFIDP	EUROS					

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

CENTRO DIRECTIVO.....: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO SEVILLA

11300910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación			
								RFIDP	EUROS					

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DIRECTIVO.....: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DESTINO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

9294710 ADMINISTRATIVO..... 1 F P,C,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X---- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA CONSEJERO													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA CONSEJERO SEVILLA													
9403910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES													
CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA CORDOBA													
3241710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
11301210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
11537710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
2581910	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		9											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CORDOBA CORDOBA													
1490510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE HUELVA HUELVA													
1492210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE JAEN JAEN													
1499210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS												
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: CULTURA												
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO JAEN												
1534010	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA JAEN												
11301010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: MUSEO JAEN												
1535510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA												
1540010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA												
1540810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES SEVILLA												
1548510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO SEVILLA												
10818510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76	
1547510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO SEVILLA												
1542710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----	4.556,16	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES SEVILLA												
2189610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 38												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GERENCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GERENCIA SEVILLA

2575110 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16				
9105110 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16				
9105210 ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.D. C.E.	Prof. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA DEL CONSEJERO													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA DEL CONSEJERO SEVILLA													
6513110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERIA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA													
9487710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	3										
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
9485210	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
1710	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	10										
CENTRO DIRECTIVO..... D.G. PLANIFICACION E INFORMAC AMBIENTAL													
CENTRO DESTINO: UT PARTICIPACION E INFORMAC. AMBIENTAL SEVILLA													
9485310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1										
CENTRO DIRECTIVO..... UT EDUCACION AMB. Y SOSTENIBILIDAD													
CENTRO DESTINO: UT EDUCACION AMB. Y SOSTENIBILIDAD SEVILLA													
9485410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
9485510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	2										
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.SOSTENIBILIDAD RED ESPAC.NATURALES													
CENTRO DESTINO: D.G.SOSTENIBILIDAD RED ESPAC.NATURALES SEVILLA													
9486710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.490,76			
6518210	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.556,16			
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	6										

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DOÑANA
 9486910 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO, PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL
 CENTRO DESTINO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA
 2649010 ADMINISTRATIVO..... 2 F SO, PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.556,16
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA
 CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA ALMERIA
 9487010 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO, PC C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76
 2536810 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.556,16
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA
 CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA
 2540810 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.556,16
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA
 CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA
 17810 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.556,16
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA
 CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA
 2543910 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XXX- 4.556,16
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN

2546110 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

2547510 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA

2549110 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC, SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.556,16

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 54

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
--------	--------------	----------------------------	-------------	----------------------	--------------	-------	--------	---------------------------------------------------	--------------	------------------------	-------	-----	------------	-----------	------------------------------------

CONVOCATORIA: P.I ADMINISTRATIVOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

9894510 ADMINISTRATIVO..... 3 F P,C,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.490,76

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

PLAZAS TOTALES: 1301

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

PERSONAL FUNCIONARIO

1 DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD		PROVINCIA	TELÉFONO	MINUSVALIDO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	



5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B1100).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 11, de 16 de enero), procede dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el del Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, y la Base Décima de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y hora previstos a continuación:

DÍA	HORA	CONVOCADOS
9 de febrero de 2009	9,30	Del núm. 1, Zambrano Romero, José, con DNI 75.399.224, al núm. 25, Bermúdez Santiago, Antonio Alberto, con DNI 25.980.009 (ambos inclusive)
9 de febrero de 2009	12,30	Del núm. 26, Tejero García, Antonia, con DNI 30.460.795, al núm. 50, Villarrubia de Francisco, María Teresa, con DNI 31.211.556 (ambos inclusive)
10 de febrero de 2009	9,30	Del núm. 51, Escudero Montesino, Francisco Paula, con DNI 30.443.584, al núm. 75, Salido Mayorga, M.ª del Mar, con DNI 25.073.488 (ambos inclusive)
10 de febrero de 2009	12,30	Del núm. 76, García Gámez, Manuel, con DNI 25.872.951, al núm. 100, Herrero Huertas, Serafin, con DNI 25.992.489 (ambos inclusive)
11 de febrero de 2009	9,30	Del núm. 101, Martel Borrego, Carmen M.ª, con DNI 52.547.372, al núm. 125, Mora Navarro, Juan B. de, con DNI 50.656.470 (ambos inclusive)
11 de febrero de 2009	12,30	Del núm. 126, Navajas Trujillo, Jesús, con DNI 24.183.063, al núm. 150, Aranda González, M.ª Victoria, con DNI 29.782.630 (ambos inclusive)
11 de febrero de 2009	14,00	Del núm. 151, Galicia García, Ana María, con DNI 25.989.572, al núm. 170, Leal Fernández, Pasión, con DNI 27.502.687 (ambos inclusive)

Al acto deberán comparecer los aspirantes provistos de la documentación que a continuación se relaciona:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y especialidad a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

Personal discapacitado: Deberán aportar, además de los documentos reseñados en los apartados anteriores, certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Así mismo los/as aspirantes con discapacidad, cualquiera que sea su grado, deberán aportar certificado expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía u organismos similares de otras Administraciones Públicas, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anu-

ladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: P.I GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA

506710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X----- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n t r o	C o n t r o C o n t r o	C o n t r o C o n t r o	T i t u l a c i o n	E x p e r i e n c i a	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

9158110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE GRANADA

9066410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE HUELVA

9060310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C o n s e j e r í a	C o d. C o n s e j e r í a	C. E s p e c í f i c o	E x p e r i e n c i a	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: UN. FUNCIONAL DE ADSCRIPCION OPERATIVA SEVILLA
 3293710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 6871410 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-ALMERIA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA ALMERIA
 53510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-CORDOBA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA CORDOBA
 64310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-HUELVA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA HUELVA
 72710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA SEVILLA
 6953410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
						CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL									
						CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA									

CENTRO DIRECTIVO..... INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA SEVILLA

86310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-BII ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. E s p e c í f i c o	E u r o s	E x p	

CONVOCATORIA: P.I GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA ALMERÍA

6688110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ CÁDIZ

6686710 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE JAÉN JAÉN

7002310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA MÁLAGA

6689610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA

85010 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS	Exp	Titulación	Formación

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL CARRETERAS

..... CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL CARRETERAS SEVILLA

2575410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-BII ADM. PUBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E u r o s	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.INSPEC.ORDEN.TERRIT.,URBAN. Y VVDA.

2575210 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56 SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.VIVIENDA Y ARQUITECTURA

2575210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56 SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO GRANADA

247310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56 GRANADA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.VIVIENDA Y ORD.TERRITORIO MALAGA

269210 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56 MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

Código	Denominación	N V ú a s	A M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C o n t r. R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

9230110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALMERÍA-ALTAMIRA ALMERÍA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO EL EJIDO EJIDO (EL)

9253610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ROQUETAS DE MAR ROQUETAS DE MAR

9229510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUÉRCAL-OVERA HUÉRCAL-OVERA

9262610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO OLUJA DEL RÍO OLUJA DEL RÍO

9230810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TARIFA TARIFA

9236810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARCOS DE LA FRA. ARCOS DE LA FRONTERA

9232110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F SO,PC B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ESPERA ESPERA

9233310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UBRIQUE UBRIQUE

9237110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-ANDALUCÍA CÁDIZ

9232610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-ANDALUCÍA CÁDIZ

Código	Denominación	N V ú a d s	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

8636010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
8704710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9236310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.733,36			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CÁDIZ-PORTUGAL CADIZ													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BAENA BAENA													
8705410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9313210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.733,36			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9238510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.733,36			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
8705910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
9239910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.733,36			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
8707210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
8706810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a d s	A M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

9240110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.733,36		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9240610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.733,36		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA												
8558210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9314110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.733,36		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
9241410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.733,36		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9241810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.733,36		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
8573210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
8708110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
8708310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
8708510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56		JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C o n t. R e l a c i o n a l	C o d. C o n t. R e l a c i o n a l	C. E s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

11033710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO ALBUÑOL ALBUÑOL														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
9243910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MOTRIL MOTRIL														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
11034810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO UGIJAR UGIJAR														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA														
9224010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	COOP.	EMP.FORM.OC.	18	X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARACENA ARACENA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
9224310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO AYAMONTE AYAMONTE														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
9224610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-MVARGAS HUELVA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
8721510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-LA ORDEN HUELVA														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
9225110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO (LA)														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
9225610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DE GUZMÁN PUEBLA DE GUZMÁN														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o	E u r o s	Exp	

CONVOCATORIA: P.I GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

9227310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JODAR

8721710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ANDÚJAR

8709610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LINARES

9314610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UBEDA

9229110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ORCERA

9228210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VILLACARRILLO

9314910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO COIN

9244510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-GAMARRA MÁLAGA

9315310 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO COIN

9245510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-X- 5.733,36 JORNADA TARDE

Código	Denominación	N V ú a d e m c	A d s	M o d o d e a c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. E s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: P.I GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-LA PAZ MALAGA													
9247010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18 X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO FUENGIROLA FUENGIROLA													
9245810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18 X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MARBELLA-LAS PALOMAS MARBELLA													
9315610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18 X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
8673910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18 X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO TORREMOLINOS TORREMOLINOS													
8710910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18 X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO RONDA RONDA													
11191510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18 X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VELEZ-MÁLAGA VELEZ-MÁLAGA													
9247910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18 X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALCALÁ DE GUADAIRA ALCALA DE GUADAIRA													
9243810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18 X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MORÓN DE LA FRONTERA MORON DE LA FRONTERA													
11192410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18 X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO DOS HERMANAS-MURILLO DOS HERMANAS													
11192010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18 X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SAN JUAN DE AZNALFARACHE SAN JUAN DE AZNALFARACHE													
9316110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18 X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a d e m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C o n t r o l a d a	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E u r o s	E x p.	
CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ESTEPA ESTEPA													
9250910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
11193310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ÉCJA ÉCJA													
9250210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
11192810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LOS PALACIOS Y VILLAF. PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)													
9252010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
11192210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UTRERA UTRERA													
8713010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
11193110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LORA DEL RÍO LORA DEL RÍO													
9251610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S.JOSÉ DE LA RINCONADA SAN JOSE DE LA RINCONADA													
9253410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO BOLLULLOS MITACIÓN BOLLULLOS DE LA MITACION													
8711310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO CAMAS CAMAS													
9248210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DEL RÍO PUEBLA DEL RÍO (LA)													
8712610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANLUCAR LA MAYOR SANLUCAR LA MAYOR													
9248710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.733,36			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-AMATE SEVILLA													
9316610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-X-	5.733,36				JORNADA TARDE
8651210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.038,56				
11193010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.038,56				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-HUERTA SALUD SEVILLA													
9250610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-X-	5.733,36				JORNADA TARDE
11192710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.038,56				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-ESTE SEVILLA													
9250310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.038,56				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SEVILLA-MACARENA SEVILLA													
9316410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X-X-	5.733,36				JORNADA TARDE
8653510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.038,56				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA-CENTRO SEVILLA													
9249210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	5.038,56				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 106													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

..... CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 8867110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE GRANADA

..... CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE GRANADA GRANADA
 484010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

..... CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA
 448910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA

..... CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE HUELVA HUELVA
 8757610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC, SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
						CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL									

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

..... CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA

6751110 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F PC,50 B P-BII ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación
											EUROS			

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE SEVILLA

..... CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA

690810 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-BII ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Medo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico / EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECT. PROV. I.A.J. DE JAEN

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN -JAEN

3139110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-BII ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I.GE.T.ADM.GENERAL													
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL PERSONAS MAYORES SEVILLA													
11446910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	PC,50	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.038,56		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA													
2992710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.038,56		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA													
811510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.038,56		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA													
814310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.038,56		
11467610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.038,56		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN													
820110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,50	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.038,56		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA													
821110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,50	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.038,56		
11450010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM.	PÚBLICA	18	X----	5.038,56		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Medo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA

1622210 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56				
11450110 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,50	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	5.038,56				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 13

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
											EUROS				

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA / PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

CENTRO DIRECTIVO:..... PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE

..... CENTRO DESTINO: PATRONATO ALHAMBRA Y GENERALIFE GRANADA

2190910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC B P-BII ADM. PUBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	Medo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

1460410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE HUELVA

1497810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	R F I D P	C. E s p e c í f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: P.I.GET.ADM.GENERAL

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

9810 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

19610 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

26010 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,50 B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 5.038,56

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

PLAZAS TOTALES: 170

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

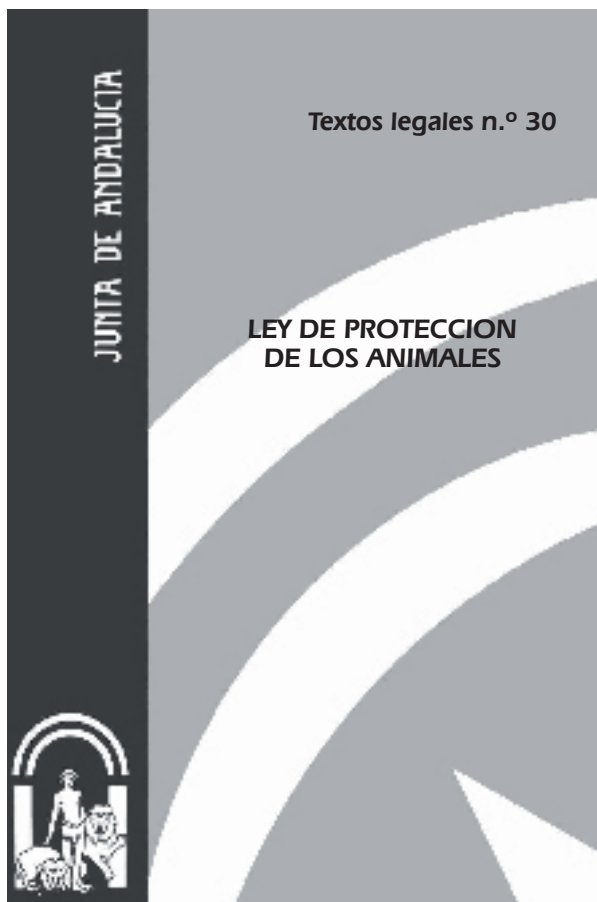
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

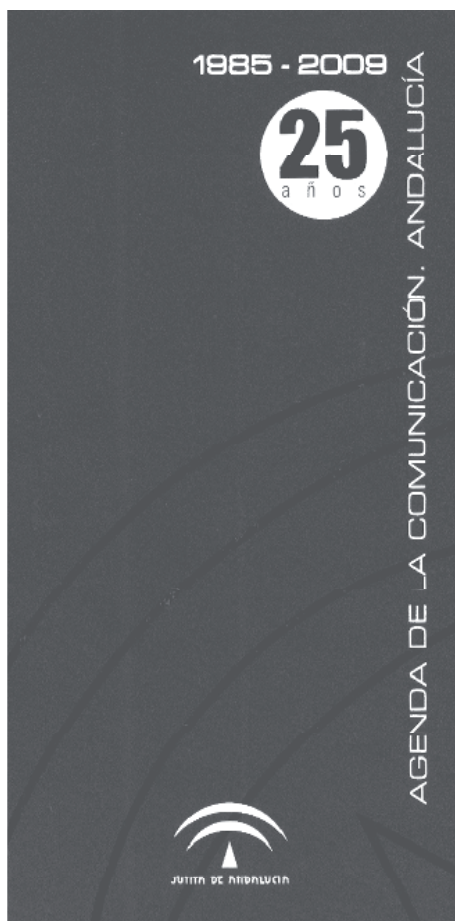
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

**Título: AGENDA DE LA COMUNICACIÓN
DE ANDALUCÍA 2009**



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento. TSJA
- Organismos del Gobierno de la Nación
Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación
Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220
- N.º de páginas: 365

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P.: 9,00 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 - SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63